

GOBERNAR POR COSTA RICA

OTTO

PRESIDENTE

POR COSTA RICA

Mensaje de Otto Guevara

Campaña tras campaña los problemas del país y de las familias siguen siendo los mismos, solo que cada vez más graves: falta de empleo, dificultades para emprender, alto costo de vida, clima cada vez más hostil para invertir, inseguridad, falta de infraestructura vial, mala calidad de los servicios de educación y salud, deterioro del ambiente, corrupción, pobreza estancada y finanzas públicas totalmente deterioradas. Todo eso afecta la calidad de vida de todos.

¿Cómo resolver esos problemas? De la misma manera en que un médico aborda la enfermedad de un paciente. Se requiere de tres pasos: primero, tener un claro diagnóstico sobre las causas de los problemas; segundo, saber qué medidas debemos acometer para atacar esas causas; y tercero, contar con liderazgo y determinación para llevar adelante esas medidas.

Nuestro partido fue fundado en 1994. Desde entonces nos hemos dedicado a conocer los problemas de nuestro país hasta llegar a la raíz de estos y conocer qué los ocasiona. Tanto los hemos estudiado que estamos confiados de que nuestro diagnóstico es correcto. Sabemos cuáles son las causas de esos problemas.

Como no somos el único país del planeta, también nos hemos puesto a estudiar qué han hecho en otros países para resolver los mismos problemas que nosotros tenemos derivados de las mismas causas. Eso, aunado a nuestro marco de referencia ideológica, nos permite saber qué es lo que hay que hacer.

Desde 1998 hemos tenido representación en la Asamblea Legislativa. Lamentablemente, nuestra representación parlamentaria ha sido minoritaria y no nos ha sido posible sacar adelante una ambiciosa agenda de reformas legales que hemos planteado a lo largo de los últimos 19 años. Resolver los problemas citados requiere de reformas legales, pero muchos de esos problemas pueden resolverse desde el Poder Ejecutivo. Para ello se requiere liderazgo y determinación. Eso le ofrezco a los costarricenses.

Tengo claro cuáles son las causas de los problemas del país, sé que es lo que debe hacerse para resolverlos y tengo la determinación para hacerlo. Sin embargo, estoy consciente de que esta labor no es solo de una persona. Para

hacer las reformas estructurales que necesariamente deberán ser aprobadas por la Asamblea Legislativa, será necesario construir los consensos necesarios con otros actores políticos y sociales. Por otro lado, para ejecutar los lineamientos desde la Presidencia de la República, requeriré del acompañamiento de muchas personas comprometidas con el país y con las propuestas que pretendemos llevar adelante desde el Poder Ejecutivo. Pretendo gobernar con los mejores, independientemente del partido político u organización social en que estas personas hayan participado. Los únicos requisitos serán su compromiso con la ética en la función pública, su disposición de ejecutar las propuestas de este plan de gobierno, su idoneidad para el cargo y su amor por Costa Rica.

Tenemos todas las condiciones para posicionar a nuestro país en el mundo como faro de democracia, de libertad, de solidaridad y oportunidades, de desarrollo en armonía con el ambiente, de transparencia y rendición de cuentas, de respeto por todas las libertades públicas.

¡Es hora de volver a soñar en grande y hacer que todas las personas en Costa Rica vivamos mejor!

INDICE

| | |
|---|------------|
| I. MÁS INVERSIONES, MÁS PRODUCCIÓN Y MÁS EMPLEOS..... | 40 |
| II. MENOR COSTO DE VIDA..... | 91 |
| III. MÁS Y MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA..... | 102 |
| IV. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ABUSO DEL PODER..... | 122 |
| V. ORDEN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS | 128 |
| VI. EDUCACIÓN DE CALIDAD..... | 145 |
| VII. SERVICIOS DE SALUD OPORTUNOS Y DE CALIDAD..... | 174 |
| VIII. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA..... | 194 |
| IX. APOORTE SOCIAL PÚBLICO: AYUDA PARA LA AUTOAYUDA..... | 223 |
| X. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CALIDAD AMBIENTAL | 240 |
| XI. MEJORES FACILIDADES PARA VIVIENDA..... | 255 |
| XII. POTENCIAR NUESTRA CULTURA | 262 |
| XIII. APOYO AL DEPORTE..... | 272 |
| XIV. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 280 |
| XV. MEJORES RELACIONES INTERNACIONALES..... | 297 |
| XVI. REFORMA DEL ESTADO | 304 |
| XVII. REFORMA DEL SISTEMA POLÍTICO | 316 |
| XVIII. GOBIERNOS CANTONALES MÁS FUERTES Y AUTÓNOMOS..... | 321 |
| XIX. MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 327 |
| XX. ANEXOS..... | 331 |

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| I. MÁS INVERSIONES, MÁS PRODUCCIÓN Y MÁS EMPLEOS | 40 |
| 1. ELIMINAR TRABAS | 40 |
| 1.1 Aplicar con todo el rigor la Ley de Protección del Administrado frente al Exceso de Trámites, conocida como Ley de Simplificación de Trámites (Ley #8220) y su reforma (Ley #8990)..... | 40 |
| 1.2 Fortalecer la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC. | 40 |
| 1.3 Sancionar a los funcionarios públicos que incumplan la ley #8220 y sus reformas..... | 40 |
| 1.4 Involucrar a la Contralorías de Servicios en la canalización de denuncias. | 41 |
| 1.5 Hacer uso de las nuevas tecnologías de la información..... | 41 |
| 1.6 Revisar las leyes y los decretos antes de la firma del Presidente..... | 41 |
| 1.7 Reformar el Código Municipal y las leyes de patentes de los 82 municipios, para que las patentes municipales sean un impuesto y no una autorización para ejercer una actividad económica. | 41 |
| 1.8 Simplificar los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud..... | 42 |
| 1.9 Facilitar la inscripción de patronos y trabajadores en la CCSS. | 42 |
| 1.10 Impulsar una reforma para eliminar la obligatoriedad de cotizar todas las cargas sociales, excepto el seguro de enfermedad y maternidad, durante los 3 meses de prueba en un trabajo nuevo. Muchos patronos, | 43 |
| 1.11 Facilitar la cotización a la CCSS por parte de trabajadores independientes..... | 43 |
| 1.12 Generalizar la aplicación de firma digital entre todos los Notarios. | 43 |
| 1.13 Facilitar la apertura de cuentas corrientes para las empresas. | 44 |
| 1.14 Reducir el costo de formalizar una empresa. Todos..... | 44 |
| 2. MEJORAR ACCESO AL CAPITAL Y AL FINANCIAMIENTO. | 45 |
| 2.1 Remover los obstáculos para que “Banca para el Desarrollo” pueda disponer de los recursos del fondo y canalizarlos vía créditos hacia proyectos productivos que califiquen. | 45 |
| 2.2 Facilitar la operación en el país de entidades que otorguen microcréditos | 45 |
| 2.3 Promover empresas de crédito comunales (ECCs)..... | 45 |
| 2.4 Promover y fortalecer la consolidación de un único sistema nacional de avales y garantías. | 46 |
| 2.5 Aprobar el proyecto de ley #18.837 “Ley para facilitar a los empleados asalariados el acceso al crédito en el sistema bancario nacional y demás entidades financieras reguladas y autorizadas por CONASIFF. | 46 |
| 2.6 Crear las condiciones para un verdadero mercado de capitales nacional y promover nuestra participación en uno regional. | 46 |
| 2.7 Modificar la normativa para facilitar la operación de empresas dedicadas a capitales de riesgo..... | 47 |
| 2.8 Promover sistema de “dinero móvil” o “banca móvil”..... | 47 |
| 2.9 Cambiar la política crediticia de la banca pública..... | 47 |
| 2.10 Promover la refinanciación por parte de la banca pública de saldos de tarjetas de crédito que tienen “ahogadas” a decenas de miles de personas..... | 48 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 2.11 | Promover cambios en la normativa de SUGEF y CONASIFF para “limpiar” el historial crediticio de las personas en menor tiempo o flexibilizar la aplicación de esa normativa. | 48 |
| 2.12 | Promover un seguro de depósitos aplicable a toda la banca (pública y privada) para depósitos inferiores a 5 millones de colones. | 48 |
| 2.13 | Fortalecer el patrimonio de la banca estatal manteniendo en su patrimonio lo que hoy deben transferirle al INFOCOOP como porcentaje de sus utilidades. | 49 |
| 3. | CONTAR CON RECURSO HUMANO CALIFICADO. | 49 |
| 3.1 | Fortalecer la educación técnica. | 49 |
| 3.2 | Poner en práctica el sistema educativo de educación dual. | 49 |
| 3.3 | Orientar la Educación Superior al mercado. | 50 |
| 3.4 | Mejorar la calidad del inglés en la Educación escolar y colegial. | 50 |
| 3.5 | Familiarizar a los estudiantes de escuelas y colegios públicos con la tecnología. | 50 |
| 3.6 | Transformar al INA en un ente público no estatal. | 51 |
| 3.7 | Mejorar el alcance y pertinencia de los cursos del INA. | 51 |
| 3.8 | Impulsar la reforma para flexibilizar el mercado laboral. | 51 |
| 3.9 | Impulsar una reforma normativa para que los beneficios adicionales al salario que el sector privado está dispuesto a brindar a sus empleados no sea parte de las prestaciones obrero-patronales, ni derechos adquiridos. | 52 |
| 3.10 | Promover un único salario mínimo. | 52 |
| 3.11 | Crear incentivos para la contratación de jóvenes de 17 a 24 años. | 52 |
| 3.12 | Crear un Registro Laboral Nacional. | 52 |
| 3.13 | Promulgar un reglamento de salud ocupacional. | 52 |
| 3.14 | Movilizar la producción nacional hacia una economía con mayor contenido de tecnología, conocimientos y mejor estructurada en términos de valor agregado nacional. | 53 |
| 3.15 | Fortalecer la inspección laboral mediante controles cruzados. Debe darse un control cruzado entre la CCSS, el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Ministerio de Trabajo y las municipalidades. | 53 |
| 4. | PROMOVER Y DEFENDER EL COMERCIO LIBRE. | 53 |
| 4.1 | Seguir la senda de insertar a Costa Rica en los mercados mundiales. | 53 |
| 4.2 | Completar la incorporación del país a la Alianza del Pacífico y profundizar nuestra participación en el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC). | 54 |
| 4.3 | Poner especial atención a nuestro entorno más cercano: Centroamérica, México, Estados Unidos, Canadá, los países del Caribe, Colombia, Perú y Chile. | 54 |
| 4.4 | Mejorar la administración de Tratados Comerciales. | 54 |
| 4.5 | Mejorar la aplicación de Acuerdos Comerciales con el fin de potenciar las oportunidades que se abren frente a los tratados. | 54 |
| 4.6 | Establecer una rectoría por parte de COMEX. | 55 |
| 4.7 | Priorizar la facilitación del comercio con Centroamérica. | 55 |
| 4.8 | Velar por el cumplimiento de las regulaciones de los mercados de exportación. | 55 |
| 4.9 | Continuar con la modernización de todos los puestos fronterizos. | 55 |
| 4.10 | Impulsar una reforma de la legislación aduanera. | 55 |
| 4.11 | Seguir apoyando el proceso de incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). | 56 |

| | |
|--|----|
| 5. PROMOVER LA LIBRE COMPETENCIA..... | 56 |
| 5.1 Abrir el monopolio de RECOPE..... | 56 |
| 5.2 Abrir el monopolio de FANAL..... | 57 |
| 5.3 Aprobar el proyecto de Ley General de Electricidad..... | 57 |
| 5.4 Aprobar el proyecto de Ley para producir electricidad con geotermia. Ese..... | 58 |
| 5.5 Aprobar el proyecto de Ley para producir electricidad con biomasa..... | 58 |
| 5.6 Explotar nuestro gas natural..... | 58 |
| 5.7 Levantar la voz para que los países que conforman el sistema integrado eléctrico para América Central (SIEPAC) hagan las inversiones que les corresponden para mejorar el trasiego de energía eléctrica entre los países de Centroamérica..... | 58 |
| 5.8 Eliminar las barreras legales a la competencia en diferentes actividades en el sector privado..... | 59 |
| 5.9 Eliminar la intermediación forzosa del Consejo Nacional de Producción (CNP) en la compra de alimentos para entes públicos..... | 62 |
| 6. ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA..... | 62 |
| 6.1 Fortalecer el régimen de Zonas Francas..... | 62 |
| 6.2 Impulsar legislación para favorecer la creación de Zonas Económicas Especiales (ZEES). | 63 |
| 6.3 Facilitar el otorgamiento de visas para residentes inversionistas..... | 63 |
| 6.4 Fortalecer los consulados en su labor de identificar inversionistas para atraerlos a Costa Rica..... | 63 |
| 6.5 Contribuir con CINDE en su esfuerzo por atraer inversionistas..... | 64 |
| 7. ATRAER TURISTAS..... | 64 |
| 7.1 Eliminar todos los trámites incluyendo los trámites para obtener la declaratoria de actividad turística o visado de planos constructivos ante el ICT..... | 64 |
| 7.2 Eliminar las restricciones a los operadores turísticos para el transporte de turistas..... | 64 |
| 7.3 Profundizar la política de cielos abiertos..... | 64 |
| 7.4 Eliminar el requerimiento de visa a los ciudadanos de aquellos países que cumplan con criterios tales como seguridad, poder adquisitivo, escolaridad y capacidad de invertir en Costa Rica..... | 65 |
| 7.5 Facilitar el paso de turistas por las fronteras terrestres..... | 65 |
| 7.6 Facilitar el ingreso de turistas por Los puertos y marinas..... | 65 |
| 7.7 Promover la pesca deportiva facilitando la instalación de marinas y atracaderos turísticos, delimitando bien las áreas de pesca de palangre..... | 66 |
| 7.8 Mejorar los servicios en las Áreas de Conservación, especialmente en Parques Nacionales..... | 66 |
| 7.9 Impulsar el turismo de eventos deportivos a nivel mundial..... | 66 |
| 7.10 Impulsar el turismo de salud y bienestar..... | 66 |
| 7.11 Impulsar el turismo de congresos..... | 67 |
| 7.12 Modificar el reglamento a la ley de conservación de vida silvestre..... | 67 |
| 8. SOCIEDAD DE PROPIETARIOS..... | 67 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| 8.1 | Apoyar las políticas dirigidas a rescatar los legítimos derechos que tienen los habitantes de zonas fronterizas a poseer el título de propiedad sobre los terrenos ubicados la franja de 2 km a lo largo de nuestras fronteras con Panamá y Nicaragua. | 68 |
| 8.2 | Impulsar la aprobación nuevamente del proyecto de ley, conocido como “Finca Japdeva”. | 68 |
| 8.3 | Convertir en propietarios o concesionarios a los actuales poseedores en las Islas del Golfo de Nicoya..... | 68 |
| 8.4 | Elaborar los planes reguladores para toda la Zona Marítima Terrestre (ZMT) del país que sea concesionable, para lo cual se excluirán los parques nacionales, reservas biológicas y humedales..... | 69 |
| 8.5 | Impulsar la reforma a la ley de la ZMT para incorporar en la categoría de pueblo urbano, además de Puntarenas, Quepos, Golfito y Limón, a la zona de Cahuita y Puerto Viejo en Limón..... | 70 |
| 8.6 | Promover la reforma a ley de la ZMT para el desarrollo constructivo en riscos. | 70 |
| 8.7 | Reformar la ley #8680, “Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (precarios)” | 70 |
| 8.8 | Incorporar en nuestra legislación experiencias de otros países relacionados con los derechos de propiedad en el subsuelo urbano, así como esquemas alternativos a los derechos de propiedad en construcciones verticales. | 71 |
| 8.9 | Impulsar una reforma normativa que permita la titulación de propiedades dentro de áreas protegidas con el fin de que los poseedores puedan aplicar para el pago de servicios ambientales. | 71 |
| 8.10 | Revisar los fundamentos jurídicos y técnicos mediante los cuales se han creado áreas de conservación en los últimos años desde los escritorios del MINAE y del SINAC. | 71 |
| 8.11 | Devolver los terrenos expropiados que no hayan sido formalmente pagados. | 72 |
| 8.12 | Impulsar la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se autoriza a la Administración a vender bienes expropiados que no utilice. | 72 |
| 8.13 | Impulsar la aprobación del proyecto denominado “Ley de respeto a la propiedad privada en la declaración de patrimonio histórico”. | 72 |
| 8.14 | Corregir de inmediato el problema de SENARA y las resoluciones de la Sala Constitucional sobre vulnerabilidad de acuíferos..... | 72 |
| 9. | SOCIEDAD DE EMPRENDEDORES..... | 73 |
| 9.1 | Apoyar los programas de “Junior Achievement Costa Rica”. | 73 |
| 9.2 | Dar a conocer ejemplos de proyectos micro-empresariales exitosos..... | 73 |
| 9.3 | Ampliar la oferta educativa financiada por el INA con cursos sobre emprendedurismo.. | 74 |
| 9.4 | Hacer de conocimiento público los estudios de factibilidad de diferentes actividades económicas..... | 74 |
| 9.5 | Informar sobre las diferentes posibilidades de colocación de producto costarricense en los mercados internacionales..... | 74 |
| 9.6 | Ayudar a organizarse a quienes quieren emprender..... | 74 |
| 10. | SEGURIDAD JURÍDICA..... | 74 |
| 10.1 | Reforzar el Registro Nacional de Propiedades, así como el Catastro Nacional. | 75 |
| 10.2 | Aplicar la huella digital para el traspaso de propiedades. | 75 |
| 10.3 | No crear más áreas de conservación sin estudios técnicos ni legales. | 75 |
| 10.4 | Respetar los contratos firmados por el Estado..... | 75 |

| | | |
|-------|---|----|
| 11. | INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA. | 75 |
| 12. | PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL. | 76 |
| 13. | APOYO A PYMES. | 76 |
| 13.1 | Consolidar el Sistema de Banca para el Desarrollo para reforzar los instrumentos de apoyo a las PYME y facilitar la introducción de nuevas herramientas financieras | 77 |
| 13.2 | Promover esquemas diferenciados de evaluación y supervisión financiera..... | 77 |
| 13.3 | Flexibilizar las normas del Fondo de Crédito para el Desarrollo..... | 77 |
| 13.4 | Establecer reglas claras para operación de la Banca Privada con recursos del peaje bancario introducido tras la apertura del monopolio de las cuentas corrientes. | 77 |
| 13.5 | Fortalecer el Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (recursos del INA) y abrir la posibilidad de contratación rápida de opciones privadas de capacitación en los casos en que la capacidad institucional del INA sea limitada o inexistente..... | 78 |
| 13.6 | Aplicar el Programa de Compras del Estado para la PYME contenido en la Ley #8262. | 78 |
| 13.7 | Facilitar el acceso a recursos de PROPYME..... | 78 |
| 13.8 | Crear mecanismos para la formalización de empresas..... | 78 |
| 14. | INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. | 78 |
| 14.1 | Promover un Sistema Nacional de Innovación..... | 79 |
| 14.2 | Incentivar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas..... | 79 |
| 14.3 | Facilitar el otorgamiento de visas de trabajo para extranjeros que aporten su conocimiento a empresas domiciliadas en nuestro país que deseen incursionar en innovación empresarial y desarrollo tecnológico. | 79 |
| 14.4 | Otorgar un crédito fiscal a los gastos efectuados por concepto de actividades de innovación, investigación y desarrollo..... | 79 |
| 14.5 | Impulsar la aprobación de la ley de fomento de incubadoras de empresas tecnológicas. | 80 |
| 14.6 | Incentivar a las Universidades estatales a patentar el resultado de sus investigaciones. ... | 80 |
| 15. | APOYAR AL SECTOR AGROPECUARIO..... | 80 |
| 15.1 | Apoyar a los gobiernos locales en el mantenimiento a caminos rurales..... | 81 |
| 15.2 | Mejorar la infraestructura de riego..... | 81 |
| 15.3 | Generar encadenamientos de valor. | 81 |
| 15.4 | Ordenar y extender las Ferias del Agricultor. | 81 |
| 15.5 | Consolidar un sistema nacional integrado de trazabilidad. | 82 |
| 15.6 | Vigilar la correcta aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. | 82 |
| 15.7 | Mejorar la infraestructura pública para frío, acopio y almacenamiento. | 82 |
| 15.8 | Brindar información sobre mercados de exportación..... | 82 |
| 15.9 | Apoyar el desarrollo de biotecnologías..... | 82 |
| 15.10 | Hacer efectiva la transferencia tecnológica aplicada que las Universidades estatales y otros países, han desarrollado durante muchos años hacia los emprendimientos productivos privados. | 83 |
| 15.11 | Facilitar la titulación de propiedades. | 83 |

| | |
|---|-----------|
| 15.12 Consolidar la información de estadísticas agropecuarias y difundirla para la toma de decisiones..... | 83 |
| 15.13 Mejorar el acceso al crédito. | 83 |
| 15.14 Facilitar el trámite de exoneraciones. | 83 |
| 15.15 Hacer más ágiles y transparentes los trámites aduaneros. | 84 |
| 15.16 Agilizar el proceso de registro de productos agroquímicos. | 84 |
| 15.17 Impulsar la participación del sector agropecuario en PROCOMER. | 84 |
| 15.18 Promulgar el reglamento a la ley #9071, Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario..... | 84 |
| 15.19 Mantener la oposición al proyecto de fortalecimiento de la inspección de trabajo y buscar la manera de que se declara la inconstitucionalidad de la Reforma al Código de Trabajo que cambió todo el Procesal Laboral..... | 84 |
| 15.20 Promover huertas en todo el país. | 85 |
| 15.21 Reformar ley de SENASA para evitar abusos. | 85 |
| 16. APOYAR AL SECTOR PESQUERO. | 85 |
| 16.1 Reformar la ley constitutiva del MAG para incorporar también a la pesca. | 85 |
| 16.2 Detener la creación de áreas protegidas en el mar sin estudios científicos que así lo requieran. | 85 |
| 16.3 Apoyar a quienes deseen incursionar en la pesca del atún de alto valor en los mercados asiáticos. | 85 |
| 16.4 Cuidar áreas de reproducción de la fauna marina. | 86 |
| 16.5 Promover granjas marinas de peces, moluscos y algas..... | 86 |
| 16.6 Facilitar crédito a emprendimientos pesqueros. | 86 |
| 16.7 Ayudar a la flota pesquera artesanal a reconvertirse..... | 86 |
| 16.8 Regularizar la propiedad en los pueblos pesqueros ubicados en los 50 metros de la zona pública de la ZMT..... | 86 |
| 16.9 Promover la creación de una lonja pesquera y cuartos fríos para almacenamiento del producto de la pesca. | 87 |
| 16.10 Flexibilizar la normativa laboral..... | 87 |
| 16.11 Mejorar el control sobre nuestra riqueza marina. | 87 |
| 16.12 Subastar las licencias para la pesca de atún en nuestras aguas patrimoniales..... | 87 |
| 16.13 Ordenar las áreas de pesca..... | 88 |
| 17. PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL..... | 88 |
| 17.1 Cerrar brechas de infraestructura social, logística y de conectividad..... | 88 |
| 17.2 Crear un mecanismo para mejorar la coordinación interinstitucional de estas regiones. . | 88 |
| 17.3 Desplegar los programas de redistribución (Avancemos, Red de Cuido) prioritariamente a los pobres y excluidos de esas zonas..... | 88 |
| 17.4 Dar énfasis territorial o regional a programas. | 89 |
| 18. REFORMAS ADICIONALES PARA ATRAER INVERSIONES Y CREAR MÁS PUESTOS DE TRABAJO..... | 89 |

- 18.1 Promover una ley para eliminar toda restricción horaria para que cualquier actividad económica pueda funcionar las 24 horas del día los 365 días del año..... 89
- 18.2 Promover un reglamento único de construcciones, para ser aplicado por todas las municipalidades..... 89
- 18.3 Modernizar SETENA, simplificar los procesos y eliminar el requisito del Estudio de Impacto Ambiental para una gran cantidad de proyectos menores. 89

II. MENOR COSTO DE VIDA..... 91

1. CREAR MÁS EMPLEOS Y OPORTUNIDADES. 91

2. CONTROLAR LA INFLACIÓN 92

- 2.1 Reformar la Ley Orgánica del Banco Central (BCCR) para fortalecer su autonomía e independencia..... 92
- 2.2 Respetar el derecho de las personas de escoger la moneda en la cual quieran hacer sus transacciones..... 92
- 2.3 Evitar que el Banco Central incurra en actividades que no le son propias 92

3. NO MÁS IMPUESTOS..... 92

- 3.1 No apoyar ningún proyecto que signifique aumentar las tarifas de los impuestos actuales o crear uno nuevo..... 93
- 3.2 Eliminar el impuesto selectivo de consumo..... 93
- 3.3 Continuar con la reducción de los impuestos a la importación de bienes de consumo y materias primas. 93
- 3.4 Impulsar una modificación del impuesto sobre la renta hacia una tasa razonablemente baja, única y uniforme 93
- 3.5 Eliminar exenciones, exoneraciones y tratamientos privilegiados..... 94
- 3.6 Mantener el sistema tributario diferenciado para las Zonas Francas..... 94
- 3.7 Promover la transformación del impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA). 94
- 3.8 Eliminar los impuestos al traspaso de bienes muebles e inmuebles..... 94
- 3.9 Eliminar impuestos menores. 94
- 3.10 Eliminar los impuestos a todos los productos o insumos tendientes a bajar el consumo energético..... 95
- 3.11 Eliminar el impuesto a los dividendos..... 95
- 3.12 Eliminar impuestos a embarcaciones y aeronaves y sus repuestos 95
- 3.13 No apoyar ningún proyecto de impuestos que pretenda sustituir nuestro sistema de impuesto sobre la renta territorial por uno de renta mundial..... 95
- 3.14 Simplificar los trámites para pagar tributos..... 96
- 3.15 Decretar que las infocomunicaciones son industria. 96
- 3.16 Evitar impuestos excesivos al sector de telefonía móvil y las infocomunicaciones. 96

4. DETENER LAS ALZAS DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE EL DE LA LUZ..... 96

- 4.1 Frenar los gastos del ICE que son trasladados a tarifas. 97

| | | |
|------|---|-----|
| 4.2 | Aprobar la Ley General de Electricidad para abrir el mercado eléctrico..... | 97 |
| 4.3 | Explotar el potencial hidroeléctrico, eólico, geotérmico, de gas natural y de biomasa para producir electricidad..... | 98 |
| 4.4 | Empezar ya a construir plantas solares. | 99 |
| 4.5 | Promover la generación distribuida con paneles solares..... | 99 |
| 4.6 | Explotar nuestro gas natural para producir electricidad..... | 99 |
| 4.7 | Modificar la matriz energética para introducir el gas natural nacional en sustitución de los combustibles caros importados (bunker y diesel). | 100 |
| 4.8 | Reformar Ley de Hidrocarburos para aumentar la regalía para el Estado y crear Fondo para el Desarrollo de Infraestructura. | 100 |
| 4.9 | Incentivar el ahorro de energía mejorando significativamente la eficiencia mediante el uso de luminarias electrónicas tipo LED. | 100 |
| 4.10 | Modificar la forma de financiamiento de los proyectos del ICE y de otros actores del sector para lograr mecanismos financieros que impacten menos en las tarifas eléctricas. | 100 |

III. MÁS Y MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA 102

| | | |
|------|--|-----|
| 1. | PREVENIR LOS DELITOS..... | 102 |
| 1.1 | Mejorar y extender el Programa de Comités de Seguridad Comunitaria. | 102 |
| 1.2 | Intervenir las áreas de mayor conflictividad..... | 103 |
| 1.3 | Reinsertar jóvenes al proceso educativo. | 104 |
| 1.4 | Promover Hogares Comunitarios. | 104 |
| 1.5 | Promover y ayudar a construir infraestructura para la recreación, la práctica de deportes y cultura..... | 104 |
| 1.6 | Promover la participación comunitaria en actividades deportivas..... | 105 |
| 1.7 | Aumentar la presencia policial en cada Distrito Administrativo del país con al menos una delegación policial. | 105 |
| 1.8 | Extender la vigilancia mediante cámaras de video, respetando el derecho a la intimidad de las personas..... | 105 |
| 1.9 | Instalar escáneres electrónicos en todos los puestos de ingreso al país. | 105 |
| 1.10 | Facilitar a las personas la identificación de sus objetos de valor mediante la tecnología. | 106 |
| 1.11 | Respetar el derecho de usar armas de fuego..... | 106 |
| 1.12 | Controlar estrictamente a las casas de empeño..... | 107 |
| 1.13 | Divulgar el procedimiento que deben seguir las personas para "Matar" teléfonos celulares robados o hurtados..... | 108 |
| 1.14 | Reforzar los programas para prevenir el consumo de drogas..... | 108 |
| 1.15 | Apoyar a las personas que deseen liberarse de adicciones..... | 108 |
| 1.16 | Atender de inmediato las conductas violentas e intimidantes ("bullying") en las escuelas y colegios. | 108 |
| 1.17 | Reforzar los mecanismos de denuncia ciudadana. | 108 |
| 1.18 | Utilizar perros de rastreo..... | 109 |
| 1.19 | Poner en práctica Foros de Seguridad Ciudadana. | 109 |
| 2. | REPRIMIR AL DELINCUENTE..... | 109 |
| 2.1 | Unificar el mando para todas las policías. | 109 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 2.2 | Crear una plataforma de coordinación con la Policía Municipal y empresas de seguridad privada..... | 110 |
| 2.3 | Fortalecer el sistema integrado de Estadísticas Policiales. | 110 |
| 2.4 | Crear una plataforma de inteligencia policial..... | 110 |
| 2.5 | Coordinar con policías extranjeras. | 110 |
| 2.6 | Mantener y fortalecer el convenio de patrullaje conjunto con los Estados Unidos de América..... | 111 |
| 2.7 | Nombrar a personas competentes en los puestos de mayor responsabilidad política en materia de seguridad pública. | 111 |
| 2.8 | Consolidar una policía profesionalizada y bien equipada. | 111 |
| 2.9 | Revisar las escalas salariales de los policías..... | 111 |
| 2.10 | Eliminar el uso de policías para labores administrativas. | 111 |
| 2.11 | Aumentar el número de plazas para policías. | 112 |
| 2.12 | Aprovechar al máximo la nueva infraestructura de la Escuela Nacional de Policía. | 112 |
| 2.13 | Dotar a la policía del mejor y más moderno equipamiento posible..... | 112 |
| 2.14 | Mejorar radicalmente el control sobre el Arsenal Nacional. | 113 |
| 2.15 | Mejorar la coordinación con la Policía Municipal y las empresas de seguridad privada. | 113 |
| 2.16 | Apoyar las empresas de seguridad privada. | 113 |
| 2.17 | Fortalecer el programa de Protección de Víctimas y Testigos. | 113 |
| 2.18 | Perseguir todo delito, por pequeño que sea. | 113 |
| 2.19 | Crear la Dirección de Seguridad Municipal dentro de la estructura del Ministerio de Seguridad Pública..... | 114 |
| 2.20 | Convalidar el curso básico policial a un nivel Técnico Profesional en Seguridad. | 114 |
| 2.21 | Activar el Consejo Nacional de Seguridad Pública. | 114 |
| 3. | CONTAR CON UN SISTEMA JUDICIAL COMPETENTE. | 114 |
| 3.1 | Quitar funciones administrativas a los magistrados de la Corte Plena..... | 114 |
| 3.2 | Preparar adecuadamente a todo el personal del Poder Judicial vinculado a los procesos penales..... | 115 |
| 3.3 | Mejorar el apoyo financiero a la investigación en la fase preliminar del proceso penal. | 115 |
| 3.4 | Impulsar una reforma integral a la Ley Orgánica del OJ para crear un nuevo sistema administrativo que permita agilizar las investigaciones. | 115 |
| 3.5 | Utilizar el 50% del dinero en efectivo decomisado al narcotráfico y al crimen organizado para incorporarlo al presupuesto extraordinario del Poder Judicial para que sea trasladado íntegramente al OJ. | 115 |
| 3.6 | Facilitar recursos para aumentar la cantidad de Tribunales de Flagrancia..... | 115 |
| 3.7 | Tomar en cuenta los derechos de las víctimas. | 116 |
| 3.8 | Evaluar permanentemente la labor del Poder Judicial. | 116 |
| 3.9 | Apoyar el fortalecimiento de la "Comisión para el Mejoramiento de Justicia (CONAMAJ)". | 116 |
| 3.10 | Poder Judicial debe dar un informe mensual sobre la mora judicial en la jurisdicción penal. | 116 |
| 4. | CONTAR CON UN SISTEMA PENITENCIARIO ADECUADO..... | 116 |
| 4.1 | No liberar privados de libertad de manera masiva | 117 |

| | | |
|------|---|-----|
| 4.2 | Construir más cupos carcelarios..... | 117 |
| 4.3 | Mejorar las condiciones de los centros penitenciarios. | 117 |
| 4.4 | Detener los abusos que se cometen con la prisión preventiva. | 117 |
| 4.5 | Fortalecer la utilización de brazaletes y grilletes electrónicos para el cumplimiento de sentencias de «casa por cárcel»..... | 117 |
| 4.6 | Regular el trabajo penitenciario. | 117 |
| 4.7 | Mantener actualizadas las estadísticas del sistema penitenciario..... | 118 |
| 4.8 | Promover las penas alternativas. | 118 |
| 4.9 | Instalar inhibidores de señal en los centros penitenciarios. | 118 |
| 4.10 | Explorar la posibilidad y viabilidad de establecer un centro de rehabilitación para adictos en la isla de San Lucas..... | 118 |
| 4.11 | Impulsar la reforma de la figura del indulto. | 119 |

5. GUERRA CONTRA LAS DROGAS..... 119

| | | |
|-----|---|-----|
| 5.1 | Sumar nuestra voz para solicitar en el foro de Naciones Unidas un cambio en la política mundial sobre la lucha contra las drogas..... | 120 |
| 5.2 | Legalizar el uso medicinal e industrial de la “cannabis”..... | 121 |
| 5.3 | Explorar la legalización de la producción y comercio de la marihuana..... | 121 |

IV. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ABUSO DEL PODER..... 122

1. GESTIÓN ÍNTEGRA..... 122

2. RENDICIÓN DE CUENTAS..... 122

3. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA..... 123

| | | |
|-----|---|-----|
| 3.1 | Publicar quiénes son beneficiarios de programas sociales..... | 123 |
| 3.2 | Publicar todos los acuerdos, reglamentos, directrices y circulares..... | 123 |
| 3.3 | Publicar los acuerdos de Juntas Directivas..... | 123 |
| 3.4 | Limitar la publicidad oficial..... | 123 |
| 3.5 | Fortalecer el gobierno digital..... | 124 |
| 3.6 | Publicar mensualmente los salarios brutos de la totalidad de los empleados públicos... .. | 124 |

4. FORTALECIMIENTO LIBERTAD DE PRENSA..... 124

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MECANISMO DE CONTROL... .. 124

6. FORTALECIMIENTO DE VALORES..... 124

7. ELIMINACIÓN DE REGULACIONES INNECESARIAS..... 125

| | |
|--|-----|
| 8. CONTROLES POSTERIORES..... | 125 |
| 9. APOYO A LAS CONTRALORÍAS DE SERVICIOS..... | 125 |
| 10. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 126 |
| 10.1 Fortalecer principios de contratación administrativa..... | 126 |
| 10.2 Incorporar cláusulas de incumplimiento y ejecutar cuando corresponda..... | 126 |
| 10.3 Simplificar carteles de licitación..... | 126 |
| 10.4 Ordenar las contrataciones directas de escasa cuantía..... | 126 |
| 10.5 Modernizar Proveedurías..... | 127 |
| 10.6 Hacer transparente todo el proceso de compras en el sector público..... | 127 |
| 11. FORTALECER LA DENUNCIA CIUDADANA..... | 127 |

V. ORDEN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS..... 128

| | |
|--|-----|
| 1. IMPUESTOS..... | 128 |
| 1.1 Reactivar la economía..... | 128 |
| 1.2 Mejorar la recaudación de los impuestos existentes..... | 128 |
| 1.3 Consolidar el proyecto de tributación digital y simplificar trámites para pagar impuestos. 128 | |
| 1.4 Simplificar el impuesto sobre la renta..... | 129 |
| 1.5 Transformar el impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA)..... | 129 |
| 1.6 Eliminar impuestos..... | 129 |
| 1.7 Seguir adelante con el plan desgravación arancelaria..... | 129 |
| 1.8 Mantener el impuesto sobre la renta territorial..... | 130 |
| 1.9 Mantener los beneficios tributarios de las empresas que operan en zonas francas..... | 130 |
| 1.10 Impulsar la eliminación del impuesto a los dividendos..... | 130 |
| 2. REDUCIR GASTO PÚBLICO..... | 130 |
| 2.1 Actuar sobre uno de los disparadores más importantes del gasto público que son los salarios del sector público..... | 131 |
| 2.2 Renegociar la deuda pública..... | 134 |
| 2.3 Condonar una buena parte de las deudas entre entes públicos..... | 134 |
| 2.4 Fusionar entes públicos..... | 134 |
| 2.5 Cerrar entes públicos que no se justifican..... | 135 |
| 2.6 Reducir el monto de contribución del Estado a los partidos políticos..... | 135 |
| 2.7 Eliminar todo tipo de gasto superfluo..... | 136 |
| 2.8 Tercerizar servicios no esenciales..... | 136 |
| 2.9 Impulsar la aprobación el proyecto de ley denominado "Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas"..... | 136 |
| 2.10 Eliminar los porcentajes de impuestos o del producto interno bruto que definen monto y destino de gasto público..... | 137 |

| | |
|--|-----|
| 3. VENTA DE ACTIVOS DEL ESTADO..... | 137 |
| 3.1 Vender activos ociosos..... | 137 |
| 3.2 Vender la Fábrica Nacional de Licores (FANAL). | 138 |
| 3.3 Vender el BANCREDITO. | 138 |
| 3.4 Vender el Banco de Costa Rica (BCR). | 138 |
| 3.5 Explotar nuestro gas natural..... | 139 |
| 3.6 Concesionar otros segmentos del espectro electromagnético. | 139 |
| 3.7 Subastar las licencias para la pesca de atún en nuestras aguas patrimoniales..... | 140 |
| 3.8 Vender la cartera de seguros comerciales del Instituto Nacional de Seguros (INS). | 140 |
| 4. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. | 141 |
| 5. INFLACIÓN..... | 141 |
| 5.1 Controlar la inflación deberá ser objetivo central y primario del Banco Central de Costa Rica (BCCR). | 141 |
| 5.2 Eliminar el monopolio del colón. | 142 |
| 5.3 Trasladar pérdidas del BCCR al Poder Ejecutivo..... | 142 |
| 5.4 Explorar la conveniencia de dolarizar nuestra economía..... | 142 |
| 6. TIPO DE CAMBIO..... | 142 |
| 7. LIMITACIONES DE CRÉDITO..... | 143 |
| 8. ENCAJE LEGAL..... | 143 |
| 9. TASAS DE INTERÉS..... | 143 |
| 10. CAPITALES GOLONDRINA..... | 143 |
| 11. RESPETAR LA REGLA FISCAL CONTENIDA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (LPPAF). ... | 143 |
| | 143 |
| 12. APOYAR LA INCLUSIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE REGLAS FISCALES..... | 144 |
| 13. MIGRAR A UN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y NO EN PROGRAMAS. | 144 |

| | |
|--|-----|
| 14. EVALUAR LA PERTINENCIA DE LAS EXONERACIONES Y PROPONER LA ELIMINACIÓN DE LAS QUE NO SE JUSTIFIQUEN. | 144 |
|--|-----|

VI. EDUCACIÓN DE CALIDAD..... 145

| | |
|---|-----|
| 1. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN COMO POLÍTICA DE ESTADO. | 145 |
| 2. FAMILIAS INVOLUCRADAS..... | 145 |
| 2.1 Empoderar a los padres de familia para involucrarlos en la administración de escuelas y colegios..... | 145 |
| 2.2 Reconocer el derecho de los padres de participar en forma más activa en el proceso educativo de sus hijos. | 146 |
| 2.3 Autorizar a cada centro docente, junto con padres y estudiantes, para que defina lo relativo al uso o no de uniforme y sus características..... | 146 |
| 2.4 Permitir que cada centro educativo establezca sus propias normas de conducta. | 146 |
| 2.5 Dar a los centros educativos la libertad y capacidad de adaptar la normativa sobre educación religiosa a su propio entorno. | 146 |
| 2.6 Crear el “Contrato por Servicios Educativos” entre el padre de familia y el centro docente (representado por la persona que ocupe la Dirección). | 147 |
| 2.7 Crear una política para promover la capacitación de padres de familia. | 147 |
| 3. LOS MEJORES DOCENTES EN LAS AULAS..... | 147 |
| 3.1 Perfil mínimo. | 147 |
| 3.2 Apoyar al Servicio Civil Docente..... | 148 |
| 3.3 Impulsar un plan de actualización docente..... | 148 |
| 3.4 Facilitar becas para la formación de docentes. | 148 |
| 3.5 Impulsar la creación de la categoría de profesor invitado. | 149 |
| 3.6 Respetar la aplicación de la “Carrera Docente ”..... | 149 |
| 3.7 Fomentar el fortalecimiento de los valores de los docentes. | 149 |
| 3.8 Eliminar toda injerencia política del proceso de administración del personal docente. . | 150 |
| 3.9 Continuar con el proceso de no agobiar a los docentes con tanto papeleo | 150 |
| 3.10 Remunerar al docente como profesional en educación. | 150 |
| 3.11 Incentivar la participación de estudiantes de pedagogía como asistentes. | 150 |
| 3.12 Dotar a los docentes de los recursos didácticos adecuados. | 151 |
| 3.13 Incrementar el uso de la educación virtual..... | 151 |
| 3.14 Desarrollar un programa de actualización y recertificación para maestros y profesores. | 151 |
| 4. UNA MEJOR GESTIÓN..... | 151 |
| 4.1 Fortalecer las capacidades de gestión de las Juntas de Educación y Administrativas. ... | 152 |
| 4.2 Empoderar a las Juntas de Educación y Administrativas. | 152 |
| 4.3 Establecer un nuevo mecanismo de elección por parte del Concejo Municipal. | 152 |
| 4.4 Promover el voluntariado Educativo Comunitario..... | 152 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 4.5 | Fortalecer las Direcciones Provinciales y Regionales..... | 153 |
| 4.6 | Facilitar la administración de centros educativos mediante cooperativas y asociaciones de padres de familia..... | 153 |
| 4.7 | Aplicar el sistema de “Vouchers” educativos..... | 153 |
| 5. | MEJORAR EL MODELO EDUCATIVO..... | 154 |
| 5.1 | Enseñar a los alumnos a pensar..... | 154 |
| 5.2 | Enseñar valores..... | 154 |
| 5.3 | Pasar de la educación masificada al aprendizaje significativo..... | 155 |
| 5.4 | Modernizar y flexibilizar los programas de estudio..... | 155 |
| 5.5 | Renovar el sistema de evaluación de los aprendizajes..... | 156 |
| 5.6 | Impartir técnicas de lectura rápida, de estudio y para memoria de largo plazo..... | 156 |
| 5.7 | Nueva metodología para la enseñanza de los idiomas..... | 157 |
| 5.8 | Eliminar el examen de bachillerato..... | 158 |
| 5.9 | Aumentar la cobertura de preescolar..... | 158 |
| 5.10 | Educar para la innovación y el emprendimiento..... | 158 |
| 5.11 | Apoyar el desarrollo de una red de innovación educativa..... | 158 |
| 5.12 | Enfocar la sociedad costarricense en la educación ubicua (la que se produce en cualquier lugar y en cualquier momento)..... | 159 |
| 5.13 | Impulsar educación innovadora, inclusiva y adaptable a los cambios del contexto..... | 159 |
| 6. | APRENDIZAJE CONECTADO..... | 159 |
| 6.1 | Conectar todos los centros educativos del país a internet simétrica de banda ancha...159 | |
| 6.2 | Dotar a cada niño en edad escolar, así como sus docentes en las escuelas públicas, de una computadora personal o dispositivo móvil..... | 160 |
| 6.3 | Promoveremos la adquisición de una computadora personal o dispositivo móvil de interconexión, comunicación y colaboración por persona, para estudiantes de colegio y sus docentes..... | 161 |
| 6.4 | Utilizar herramientas multimedia..... | 161 |
| 6.5 | Promover una educación más digitalizada..... | 161 |
| 6.6 | Desarrollar y poner en práctica un programa agresivo de alfabetización digital..... | 162 |
| 7. | EDUCACIÓN UNIVERSITARIA..... | 162 |
| 7.1 | Vincular educación universitaria con el mercado laboral..... | 162 |
| 7.2 | Reducir la tramitomanía para obtener la autorización por parte de CONESUP para nuevas carreras o cursos en universidades privadas..... | 163 |
| 7.3 | Mejorar el financiamiento para estudiantes universitarios..... | 163 |
| 7.4 | Revisar la estructura de costos de las universidades estatales..... | 164 |
| 7.5 | Modificar la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)..... | 164 |
| 7.6 | Promover la venta de servicios de las universidades estatales..... | 164 |
| 7.7 | Fomentar campañas de donación para las universidades..... | 164 |
| 7.8 | Eliminar el efecto “Hood Robin” en el pago por los servicios educativos en las universidades estatales..... | 165 |
| 7.9 | Aumentar la formación de especialistas médicos..... | 166 |

| | | |
|------------|--|------------|
| 7.10 | Crear incentivos para atraer centros educativos universitarios de calidad mundial a Costa Rica. | 167 |
| 7.11 | Promover los estudios universitarios virtuales. | 167 |
| 7.12 | Incrementar las becas para estudios universitarios fuera del país..... | 167 |
| 8. | EDUCACIÓN TÉCNICA. | 167 |
| 8.1 | Aumentar los recursos del INA a colegios técnicos vocacionales. | 168 |
| 8.2 | Autorizar a instituciones públicas a donar a los colegios técnicos y vocacionales recursos ociosos | 168 |
| 8.3 | Mejorar la coordinación entre el MEP y el INA sobre la educación técnica..... | 168 |
| 8.4 | Estimular y fortalecer los centros de formación privados. | 168 |
| 8.5 | Crear el “Cupón de Aprovechamiento Formativo” o “voucher” para estimular la calidad y competitividad de los centros de formación técnicos..... | 169 |
| 8.6 | Reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación para la capacitación y formación. | 169 |
| 8.7 | Eliminar requisitos para acceder a formación técnica..... | 169 |
| 8.8 | Impulsar el sistema educativo de Educación Dual..... | 169 |
| 9. | INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA..... | 170 |
| 9.1 | Simplificar los requisitos para la construcción y acreditación de centros educativos públicos y privados..... | 170 |
| 9.2 | Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa pública..... | 170 |
| 9.3 | Utilizar plenamente la infraestructura educativa pública. | 170 |
| 9.4 | Acelerar la construcción de infraestructura educativa mediante Fideicomiso MEP-BNCR171 | |
| 9.5 | Conectar todos los centros educativos a internet de banda ancha..... | 171 |
| 10. | EDUCACIÓN PRIVADA o SEMIPRIVADA..... | 171 |
| 10.1 | Estimular la educación privada. | 172 |
| 10.2 | Favorecer experiencias alternativas..... | 172 |
| 10.3 | Crear sistema de indicadores para los estímulos estatales. | 172 |
| 10.4 | Apoyar a los colegios semipúblicos o semiprivados. | 172 |
| 11. | BECAS. | 172 |

VII. SERVICIOS DE SALUD OPORTUNOS Y DE CALIDAD 174

| | | |
|-----------|---|------------|
| 1. | ATENCIÓN DIGNA AL ASEGURADO. | 174 |
| 1.1 | Brindar al asegurado el derecho de elegir al médico de su preferencia. | 174 |
| 1.2 | Poner en práctica finalmente el expediente digital de salud..... | 175 |
| 1.3 | Poner en práctica sistema de citas por teléfono o internet..... | 175 |
| 1.4 | Ampliar el programa de telemedicina. | 175 |
| 1.5 | Revitalizar las “Contralorías de Servicios” en el Sistema de Salud..... | 176 |
| 1.6 | Atender en forma oportuna al asegurado..... | 176 |
| 2. | RECURSO HUMANO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD..... | 176 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 2.1 | Capacitar a los profesionales médicos de los EBAIS en Medicina Familiar..... | 176 |
| 2.2 | Fortalecer el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS). | 177 |
| 2.3 | Impulsar la formación de especialistas médicos..... | 177 |
| 2.4 | Pagar únicamente a aquellos médicos que llegan al hospital a valorar el paciente..... | 177 |
| 3. | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO..... | 177 |
| 3.1 | Fortalecer el Tercer Nivel Hospitalario reemplazando equipo obsoleto y superando el rezago de infraestructura. | 178 |
| 3.2 | Utilizar intensamente de quirófanos de los hospitales | 178 |
| 3.3 | Apoyar la creación de "Hospitales Universitarios". | 178 |
| 3.4 | Fortalecer el Hospital de la Mujer. | 179 |
| 3.5 | Finalizar la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños. | 179 |
| 3.6 | Construir los Hospitales de Cartago y el de Puntarenas. | 179 |
| 3.7 | Construir los EBAIS faltantes para que exista uno cada 4.000 habitantes. | 179 |
| 3.8 | Conectar todos los EBAIS, clínicas y hospitales a internet de banda ancha. | 180 |
| 4. | INTEGRACIÓN DE NIVELES DE ATENCIÓN..... | 180 |
| 4.1 | Diseñar y ejecutar un Plan de Acción para la Integración de los Niveles de Atención. . | 180 |
| 4.2 | Fortalecer la atención primaria en EBAIS y Clínicas Locales. | 180 |
| 4.3 | Establecer la obligatoriedad del sistema de contra-referencia..... | 181 |
| 4.4 | Fortalecer las redes de salud..... | 181 |
| 4.5 | Reforzar el enfoque de medicina preventiva..... | 181 |
| 4.6 | Promover un estilo de vida saludable. | 181 |
| 5. | COMPRA DE SERVICIOS..... | 181 |
| 5.1 | Comprar servicios de diagnósticos y procedimientos quirúrgicos..... | 182 |
| 5.2 | Permitir al asegurado escoger proveedor de servicio y que el seguro pague. | 182 |
| 5.3 | Tercerizar los servicios que se puedan obtener más baratos en el sector privado. | 183 |
| 6. | FACILITAR EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS. | 183 |
| 6.1 | Reconocer los registros sanitarios de medicamentos realizados por la FDA y la EMEA. | 183 |
| 6.2 | Incluir en el cuadro básico de medicamentos los nuevos productos más recetados. | 183 |
| 6.3 | Suplir mediante contratación privada los medicamentos agotados que pertenezcan al Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS..... | 184 |
| 6.4 | Utilizar la "Importación Paralela Directa". | 184 |
| 6.5 | Fortalecer el INCIENSA. | 184 |
| 7. | GESTIÓN DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD (EM).. | 184 |
| 7.1 | Incentivar a la población migrante a asegurarse. | 185 |
| 7.2 | Asegurar a informales..... | 185 |
| 7.3 | Cobrar por servicios brindados a no asegurados. | 185 |
| 7.4 | Pagar el 100% de la incapacidad a mujeres relacionada con embarazo..... | 186 |
| 7.5 | Deudas con la CCSS..... | 186 |

| | |
|--|-----|
| 8. MEDICINA MIXTA Y RIESGOS DEL TRABAJO. | 186 |
| 8.1 Reforzar el sistema de medicina mixta. | 186 |
| 8.2 Eliminar la discriminación en las pólizas de riesgos del trabajo. | 187 |
| 8.3 Remover los obstáculos que impiden que las aseguradoras privadas incursionen en la venta del seguro obligatorio de riesgos del trabajo. | 187 |
| 9. PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. | 187 |
| 9.1 Promover el acceso a métodos seguros, modernos, eficaces y aceptables de prevención 187 | |
| 9.2 Fortalecer las llamadas "Redes Sociales de Apoyo". | 187 |
| 9.3 Fomentar una "educación sexual abierta y actualizada" en los programas educativos y de salud..... | 188 |
| 9.4 Permitir la venta de la "píldora del día después"..... | 188 |
| 10. PREVENIR EL CÁNCER..... | 188 |
| 10.1 Transformar el Centro Nacional de Citología en el Servicio Nacional de Detección Temprana del Cáncer. | 188 |
| 10.2 Establecer, prioritariamente, los programas de detección temprana de los principales tipos de cáncer: mama, cérvix, próstata y estómago. | 188 |
| 11. COMBATIR LAS ADICCIONES. | 188 |
| 11.1 Mejorar los programas de prevención en materia de adicciones..... | 189 |
| 11.2 Crear un Centro de Rehabilitación de enfermedades adictivas. | 189 |
| 11.3 Apoyar la operación de centros de desintoxicación y de tratamiento de adicciones privados..... | 189 |
| 11.4 Cerrar el IAFA y reforzar a la CCSS y al Ministerio de Salud..... | 190 |
| 12. RECTORÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL..... | 190 |
| 12.1 Concentrar al Ministerio de Salud en sus funciones como Rector del Sector Salud. | 190 |
| 12.2 Realizar un rediseño institucional en la CCSS. | 190 |
| 12.3 Cambiar la forma de integrar la Junta Directiva de la CCSS. | 191 |
| 12.4 Sustituir el Presidente Ejecutivo de la CCSS por un Gerente General. | 191 |
| 12.5 Los centros hospitalarios de la CCSS deben administrarse con base en criterios de empresa privada..... | 191 |
| 12.6 Contratar gerentes de área y Directores de Hospital con el perfil adecuado..... | 191 |
| 12.7 Fortalecer el programa de desconcentración de la CCSS. | 192 |
| 12.8 Capacitar adecuadamente al personal de la Dirección de cada Hospital y centros médicos. | 192 |
| 12.9 Extender el modelo de servicios integrados autogestionarios..... | 192 |
| 12.10 Utilizar la plataforma de SICOP para la contratación administrativa..... | 192 |
| 12.11 Fortalecer la función del Departamento de Estadística de Salud..... | 193 |

VIII. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA..... 194

| | |
|---|------------|
| 1. INFRAESTRUCTURA VIAL. | 194 |
| 1.1 Impulsar el Plan Vial Nacional al 2025 propuesto por la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica (ACCCR)..... | 195 |
| 1.2 Reclasificar la Red Vial Total. | 195 |
| 1.3 Cambiar la configuración general de la Red Vial Nacional, pasando de un esquema centralista, tipo estrella a uno de malla o cuadrícula. | 195 |
| 1.4 Fortalecer la Dirección de Puentes e iniciar con sentido de urgencia un programa de mantenimiento de puentes..... | 196 |
| 1.5 Definir las prioridades de intervención de las carreteras de acuerdo con un análisis económico y social, abandonando criterios de clientelismo político. | 196 |
| 1.6 Construir de inmediato las llamadas “obras TOPICS”..... | 196 |
| 1.7 El plan vial propuesto por la ACCCR deberá complementarse con las propuestas del Grupo Consenso por el Rescate de la Red Vial Nacional. | 196 |
| 1.8 Aumentar tope de garantías de cumplimiento en contratos y que empresas aseguradoras puedan proveerlas. | 197 |
| 1.9 Penalizar a quien apele por razones insignificantes. | 198 |
| 1.10 Rescatar la Red Vial Cantonal..... | 198 |
| 1.11 Construir junto con los respectivos gobiernos locales vías intercantonales para mejorar la interconectividad periférica del GAM promoviendo trayectos más directos. | 198 |
| 1.12 Hacer más fluido el flujo vehicular. | 198 |
| 1.13 Mejorar carreteras que son corredores logísticos..... | 200 |
| 1.14 Desarrollar Terminales Logísticas nacionales. | 200 |
| 1.15 Promover la creación de polos de desarrollo regional mediante el estímulo de inversiones en infraestructura | 200 |
| 1.16 Estudiar viabilidad de un canal seco. | 200 |
| 2. INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA. | 201 |
| 2.1 Concesionar los ramales de la Zona Atlántica para el transporte de los productos agrícolas e industriales..... | 201 |
| 2.2 Explorar la viabilidad de concesionar el corredor ferroviario del Pacífico. | 201 |
| 2.3 Concesionar el sistema de tren de cercanías..... | 201 |
| 2.4 Concesionar el diseño, construcción, financiamiento y operación de un sistema de transporte masivo de personas. | 201 |
| 2.5 Rehabilitar el transporte de pasajeros entre Turrialba y Cartago..... | 202 |
| 2.6 Rehabilitar el transporte de pasajeros entre el centro de la ciudad de Puntarenas y Caldera | 202 |
| 3. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA. | 202 |
| 3.1 Velar por el cumplimiento efectivo del contrato de concesión de los aeropuertos Juan Santamaría y el de Liberia. | 202 |
| 3.2 Mejorar y modernizar el Aeropuerto Internacional de Limón. | 203 |
| 3.3 Sacar provecho al terreno del Aeródromo de Puntarenas..... | 203 |
| 3.4 Construir el aeropuerto internacional para la zona Sur en el cantón de Osa. | 203 |
| 3.5 Mantener el programa de mejoramiento de las pistas e instalaciones de aeropuertos locales. | 204 |

| | | |
|-----------|---|------------|
| 3.6 | Comprar los terrenos para la instalación de un nuevo Aeropuerto Internacional Principal de Costa Rica en la zona de Orotina..... | 204 |
| 3.7 | Terminar de evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un aeropuerto internacional para la zona Norte del país..... | 204 |
| 4. | INFRAESTRUCTURA PORTUARIA..... | 204 |
| 4.1 | Los puertos del Caribe deberán funcionar los 365 días del año, las 24 horas de cada día y con precios competitivos..... | 205 |
| 4.2 | Fiscalizar adecuadamente la ejecución del contrato de concesión del Puerto de Caldera. | 205 |
| 4.3 | Equipar el Puerto de Golfito para recibir cruceros..... | 205 |
| 4.4 | Construir una terminal portuaria en el Pacífico para la importación de combustibles. ... | 205 |
| 4.5 | Apoyar el proyecto de iniciativa privada mediante el cual se construiría una terminal de transbordo de contenedores al norte de la terminal portuaria nueva de Moín..... | 205 |
| 4.6 | Realizar los estudios para construir una terminal portuaria en la bahía de Cuajiniquil en el Pacífico Norte..... | 206 |
| 5. | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO..... | 206 |
| 5.1 | Concesionar el sistema de tren de cercanías..... | 206 |
| 5.2 | Concesionar el diseño, construcción, financiamiento y operación de un sistema de transporte masivo de personas..... | 206 |
| 5.3 | Ordenar los permisos de líneas de buses y crear nuevas rutas..... | 207 |
| 5.4 | Poner en funcionamiento las nuevas rutas intersectoriales..... | 207 |
| 5.5 | Desarrollar terminales multimodales que conecten diferentes medios de transporte..... | 207 |
| 5.6 | Apoyar a la Municipalidad de San José y a los municipios que lo requieran en la puesta en práctica de un sistema de transporte masivo de personas..... | 208 |
| 5.7 | Reducir los costos para quienes prestan el servicio público de taxi..... | 208 |
| 5.8 | Reglamentar la forma en que se podrá brindar el servicio de transporte de personas mediante plataformas tecnológicas..... | 208 |
| 6. | INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA..... | 209 |
| 7. | INFRAESTRUCTURA DE INFOCOMUNICACIONES..... | 209 |
| 7.1 | Crear la Agencia Nacional para la Promoción de las Infocomunicaciones (ANPI)..... | 209 |
| 7.2 | Universalizar el acceso a una red de banda ancha..... | 210 |
| 7.3 | Preparar al país para la tecnología 5 G..... | 210 |
| 7.4 | Ordenar el espectro electro magnético..... | 211 |
| 7.5 | Recuperar las frecuencias no utilizadas por el ICE..... | 211 |
| 7.6 | Coordinar con todo el sector de infocomunicaciones para la inclusión, ampliación y/o relocalización de la infraestructura de telecomunicaciones en proyectos viales y de obra pública del país..... | 211 |
| 7.7 | Presionar a ARESEP para que a instancia de SUTEL emita los reglamentos de uso compartido de infraestructura de redes públicas y redes internas en condominios residenciales y comerciales..... | 211 |
| 7.8 | Emitir Directriz para que el ICE comparta sus torres para mejorar la cobertura de todos los operadores de telefonía móvil..... | 212 |

| | | |
|------------|--|------------|
| 7.9 | Entablar conversaciones con Gobiernos locales que todavía objetan la instalación de torres para telefonía móvil en sus jurisdicciones cantonales. | 212 |
| 7.10 | Implementar la tecnología de punta celular. | 212 |
| 7.11 | Nombrar un "Chief Information Officer" dentro del grupo de asesores de la Presidencia. | 212 |
| 8. | INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE. | 213 |
| 8.1 | Mejorar la gestión del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).. | 213 |
| 8.2 | Acelerar la construcción de la planta de saneamiento de aguas residuales para una parte de la Gran Area Metropolitana (GAM) e iniciar el proyecto para ampliar colectores e incorporar planta de tratamiento terciaria. | 213 |
| 8.3 | Construcción de infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la parte baja de Guanacaste. | 213 |
| 8.4 | Fortalecimiento de todas las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ASADAS)..... | 214 |
| 8.5 | Mejorar la infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la GAM. | 214 |
| 8.6 | Ninguna persona debe vivir sin acceso a agua potable. | 214 |
| 9. | MODERNIZAR EL MODELO DE FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. | 215 |
| 9.1 | Utilizar el financiamiento directo de obras. | 215 |
| 9.2 | Titularizar flujos de caja de activos públicos. | 215 |
| 9.3 | Utilizar el ahorro nacional para coinvertir en la construcción de infraestructura pública concesionada. | 216 |
| 9.4 | Transferir a título gratuito las utilidades acumuladas del INS para ser utilizadas en la construcción de infraestructura. | 217 |
| 9.5 | Vender la cartera de seguros comerciales del INS para invertir ese dinero en proyectos de infraestructura. | 217 |
| 9.6 | Utilizar adecuadamente la figura de la concesión | 217 |
| 9.7 | Promover la figura de los "BOT". | 218 |
| 9.8 | Promover "Joint ventures"..... | 219 |
| 9.9 | Promover la Iniciativa Privada. | 219 |
| 9.10 | Promover las donaciones. | 220 |
| 9.11 | Utilizar empresas municipales mixtas. | 220 |
| 10. | PAPEL RECTOR DEL MOPT. | 220 |
| 10.1 | Eliminar la desconcentración máxima de los Consejos del MOPT..... | 221 |
| 10.2 | Explorar la división del MOPT en dos ministerios: el de obras públicas y el de transporte público. | 221 |
| 10.3 | Trasladar competencias del MOPT a los gobiernos locales..... | 222 |

IX. APOORTE SOCIAL PÚBLICO: AYUDA PARA LA AUTOAYUDA..... 223

| | | |
|-----------|---|------------|
| 1. | SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL..... | 223 |
|-----------|---|------------|

| | | |
|------|---|-----|
| 1.1 | Mantener el apoyo al SINIRUBE..... | 223 |
| 1.2 | Consolidar en esa única base de datos todas las transferencias y apoyos públicos..... | 223 |
| 1.3 | Involucrar a los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud (ATAPS), adscritos a los distintos EBAIS, para alimentar esa base de datos..... | 224 |
| 2. | CONTROL CIUDADANO SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES..... | 224 |
| 3. | RECTORÍA INSTITUCIONALIZADA..... | 224 |
| 4. | EVALUAR TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES..... | 225 |
| 5. | COORDINACIÓN CON PROGRAMAS SOCIALES DEL SECTOR PRIVADO..... | 225 |
| 5.1 | Vincular programas de responsabilidad social corporativa en la reducción de la pobreza extrema..... | 226 |
| 5.2 | Involucrar a las organizaciones religiosas de diferentes denominaciones para que a través de sus ministerios y actividades puedan coadyuvar en la reducción de pobreza extrema..... | 226 |
| 5.3 | Coordinar con los Programas de otras organizaciones sociales..... | 226 |
| 5.4 | Promover el programa "Adopte una Familia"..... | 227 |
| 5.5 | Promover el programa "Padrinos o Madrinan"..... | 227 |
| 5.6 | Apoyar programas como el de Banco de Alimentos..... | 227 |
| 6. | ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA EN 4 AÑOS..... | 227 |
| 7. | MEJORAR EL ENTORNO URBANO..... | 228 |
| 8. | CAPACITAR PARA EL TRABAJO..... | 228 |
| 9. | DEPURAR EL SISTEMA DE BECAS PARA ESCUELA Y COLEGIO..... | 229 |
| 9.1 | Revisar los programas AVANCEMOS y FONABE..... | 229 |
| 9.2 | Luchar contra la expulsión, conocida como deserción, o repitencia sin sacrificar la exigencia académica..... | 229 |
| 10. | REHABILITAR ADICTOS..... | 230 |
| 11. | PENSIONES..... | 230 |
| 11.1 | Régimen de pension de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM)..... | 231 |
| 11.2 | Las pensiones del régimen no contributivo de la CCSS..... | 236 |
| 11.3 | Regímenes de pensiones complementaria obligatoria y voluntaria..... | 237 |
| 11.4 | Otros regímenes con cargo al presupuesto nacional..... | 238 |

X. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CALIDAD AMBIENTAL 240

| | |
|--|-----|
| 1. AGENDA AZUL: RECURSO HÍDRICO. | 240 |
| 1.1 Impulsar el “Plan Agua Potable para Todos” | 240 |
| 1.2 Mantener y proteger acuíferos y nacientes actuales..... | 240 |
| 1.3 Explorar nuevas formas de abastecimiento..... | 241 |
| 1.4 Modernizar la Ley de Aguas..... | 241 |
| 1.5 Mejorar la coordinación interinstitucional, con comunidades y ONGs. | 241 |
| 1.6 Fortalecer todas las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ASADAS)..... | 241 |
| 1.7 Simplificar el marco regulatorio para concesiones..... | 242 |
| 1.8 Proteger zonas de protección de nacientes. | 242 |
| 1.9 Mejorar la infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua, así como la disposición de aguas residuales en la Gran Área Metropolitana. | 242 |
| 1.10 Mejorar el manejo de aguas negras por desarrolladores. | 243 |
| 1.11 Fortalecer el Programa de Servicios Ambientales (PSA). | 243 |
| 1.12 Acelerar la construcción de la planta de saneamiento de aguas residuales para una parte de la GAM. | 243 |
| 1.13 Construcción de infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la parte baja de Guanacaste. | 243 |
| 1.14 Atender de inmediato el problema de SENARA y las resoluciones de la Sala Constitucional sobre vulnerabilidad de acuíferos..... | 244 |
| 2. AGENDA CAFE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL. | 244 |
| 2.1 Catastrar todo el país. | 244 |
| 2.2 Fortalecer las capacidades y el papel de los Gobiernos Locales en planificación urbana. | 245 |
| 2.3 Elaborar planes reguladores de toda la Zona Marítima Terrestre (ZMT). | 245 |
| 2.4 Revisar las limitaciones que existen en diferentes partes del territorio. | 245 |
| 2.5 Hacer de Costa Rica una sociedad de propietarios..... | 246 |
| 3. AGENDA VERDE: BIODIVERSIDAD. | 246 |
| 3.1 Buscar la sostenibilidad financiera de las Áreas Silvestres Protegidas..... | 246 |
| 3.2 Revisar el respaldo técnico y legal que dio origen a cada una de las Áreas Silvestres Protegidas..... | 246 |
| 3.3 No crear nuevas Áreas Silvestres Protegidas si estas no cuentan con todos los estudios técnicos, legales y presupuesto necesario para expropiarlas y administrarlas..... | 247 |
| 3.4 Hacer que la protección de Áreas de Protección sea un asunto de todos..... | 247 |
| 3.5 Realizar Planes de Sostenibilidad Financiera y Manejo para todas las Áreas Protegidas. | 247 |
| 3.6 Gestionar más recursos financieros internacionales. | 247 |
| 3.7 Girar en forma automática los recursos que corresponden al FONAFIFO..... | 247 |
| 3.8 Simplificar los trámites para ingresar al sistema de Pago de Servicios Ambientales y ampliar sus cobertura a otros sistema de producción agropecuaria bajo el concepto de pago por resultados..... | 248 |

| | | |
|------------|---|------------|
| 3.9 | Garantizar la sostenibilidad del recurso forestal..... | 248 |
| 3.10 | Ordenar competencias institucionales en materia de bosques y terrenos forestales. | 248 |
| 3.11 | Brindar seguridad jurídica a los propietarios de bosques y terrenos forestales..... | 248 |
| 3.12 | Promover Canjes Forestales..... | 249 |
| 4. | AGENDA GRIS: RESIDUOS..... | 249 |
| 4.1 | Convertir el reciclaje en una práctica a nivel nacional. | 249 |
| 4.2 | Fomentar al desarrollo de MIPYMES dedicadas a la separación de residuos y reciclaje. | 249 |
| 4.3 | Apoyar la instalación de industrias separadoras y procesadoras generales y especializadas (desechos médicos y hospitalarios) y el desarrollo de rellenos sanitarios regionales..... | 249 |
| 4.4 | Apoyar el reciclaje de materiales como materia prima de valor. | 250 |
| 4.5 | Revisar la normativa para la recolección y tratamiento de desechos sólidos. | 250 |
| 5. | REFORMA INSTITUCIONAL..... | 250 |
| 5.1 | Abordar el tema ambiental con enfoque multinivel. | 250 |
| 5.2 | Apoyar los programas de ONGs con o sin fines de lucro sobre sostenibilidad de recursos naturales..... | 250 |
| 5.3 | Poner en práctica programas de capacitación, asesoría técnica y económica en materia ambiental..... | 250 |
| 5.4 | Facilitar el acceso al financiamiento a proyectos ambientalmente sostenibles. | 251 |
| 5.5 | Apoyar toda iniciativa que modifique la “Ley Orgánica del Ambiente” para modernizar la gestión administrativa y reglamentaria de la Secretaría Técnica Ambiental. | 251 |
| 5.6 | Revisar y simplificar la normativa ambiental. | 251 |
| 5.7 | Revisar las competencias y atribuciones de Tribunal Ambiental. | 252 |
| 5.8 | Fomentar mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y “Prácticas de Mitigación y Compensación”. | 252 |
| 5.9 | Promover una reforma constitucional para acotar los principios de “in dubio pro natura” y “no regresividad en materia ambiental”. | 252 |
| 6. | CAMBIO CLIMÁTICO. | 253 |
| 6.1 | Establecer la adaptación al cambio climático como prioridad nacional..... | 253 |
| 6.2 | Revisar y negociar con el sector productivo “las cargas” implícitas de los diferentes sectores productivos de los compromisos finales del Acuerdo de París..... | 253 |
| 6.3 | Realizar campañas sobre la reducción de emisiones y desarrollar y fortalecer los mecanismos compensatorios. | 253 |
| 6.4 | Participar activamente en foros. | 253 |
| 6.5 | Crear una política de “la adaptación al cambio climático paga”..... | 254 |
| XI. | MEJORES FACILIDADES PARA VIVIENDA | 255 |
| 1. | ERRADICAR LOS PRECARIOS INHABITABLES Y MEJORAR LOS HABITABLES | 255 |

| | | |
|-----|---|-----|
| 1.1 | Reformar la ley #8680, "Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (precarios)" | 255 |
| 1.2 | Utilizar en forma eficiente los dineros provenientes del impuesto a casas de lujo..... | 255 |
| 1.3 | Realizar un inventario de la totalidad de precarios del país. | 256 |
| 1.4 | Mejorar los servicios en precarios habitables. | 256 |
| 2. | OTORGAR BONO DE VIVIENDA A QUIEN CALIFIQUE. | 256 |
| 2.1 | Garantizar que el Bono de Vivienda lo reciban las personas para quienes se creó. | 256 |
| 2.2 | Identificación de beneficiarios del bono de vivienda | 257 |
| 2.3 | Hacer pública la información de los beneficiarios del bono de vivienda y todo tipo de ayudas sociales. | 257 |
| 2.4 | Facilitar trámites ante entidades autorizadas..... | 257 |
| 2.5 | Poner en práctica un sistema de rendición de cuentas en varios niveles..... | 257 |
| 3. | VIVIENDA PARA CLASE MEDIA..... | 258 |
| 3.1 | Bajar costos de construcción | 258 |
| 3.2 | Mejorar las condiciones crediticias para adquisición de viviendas..... | 258 |
| 3.3 | Utilizar el subsidio del bono familiar para aplicar en forma diferida al pago de créditos de vivienda..... | 258 |
| 3.4 | Promover un mercado secundario de hipotecas o titularización de flujos provenientes de las carteras de créditos hipotecarios. | 259 |
| 3.5 | Aprovechar la nueva normativa como incentivo para la construcción de viviendas..... | 259 |
| 3.6 | Construcciones verticales..... | 261 |
| 3.7 | Desarrollo de proyectos urbanos en lugar de viviendas individuales..... | 261 |
| 4. | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL..... | 261 |

XII.POTENCIAR NUESTRA CULTURA..... 262

| | | |
|-----|--|-----|
| 1. | RETOMAR EL CONTROL EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (MCJ). | 262 |
| 1.1 | Fortalecer el papel de rectoría del Ministerio..... | 262 |
| 1.2 | Acercar los entes desconcentrados al Ministerio..... | 262 |
| 1.3 | Evitar el ejercicio de las artes al servicio de una cultura oficialista..... | 263 |
| 1.4 | Establecer criterios o indicadores para definir la calidad de la administración del sector institucional cultural..... | 263 |
| 2. | CREAR Y DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA... .. | 263 |
| 2.1 | Construir y mejorar infraestructura cultural cantonal. | 263 |
| 2.2 | Incentivar la construcción privada de infraestructura para eventos masivos. | 263 |
| 2.3 | Involucrar a los Gobiernos Locales en la construcción de infraestructura cultural..... | 264 |
| 2.4 | Hacer un uso más intenso de la infraestructura que hoy existe..... | 264 |
| 2.5 | Utilizar los gimnasios, anfiteatros y áreas de los colegios públicos para cursos y presentaciones culturales..... | 264 |

| | | |
|-----|--|-----|
| 2.6 | Promover la construcción y operación de un complejo multicultural que funcione las 24 horas del día los 7 días de la semana..... | 265 |
| 2.7 | Promover colegios para estudiantes con vocación artística..... | 265 |
| 3. | RECURSOS PARA LAS PRODUCCIONES CULTURALES..... | 265 |
| 3.1 | Eliminar los impuestos que pesan sobre la producción cultural..... | 265 |
| 3.2 | Promover y mantener enlaces con el sector turístico..... | 265 |
| 3.3 | Brindar apoyo interinstitucional a la cultura..... | 266 |
| 4. | PROMOVER OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA..... | 266 |
| 4.1 | Democratizar la oferta cultural y artística estatal..... | 266 |
| 4.2 | Apoyar al sector privado vinculado a la oferta cultural y artística..... | 266 |
| 4.3 | Reestructurar el Festival Internacional de las Artes (FIA)..... | 266 |
| 4.4 | Eliminar los impuestos y trabas para presentaciones culturales..... | 267 |
| 4.5 | Facilitar el financiamiento de emprendimientos culturales..... | 267 |
| 4.6 | Promover la participación de artistas costarricenses como teloneros en los espectáculos públicos internacionales..... | 267 |
| 5. | RESGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL..... | 267 |
| 5.1 | Apoyar la difusión y promoción del patrimonio nacional..... | 267 |
| 5.2 | Coordinar esfuerzos para resguardar patrimonio histórico..... | 268 |
| 5.3 | Aprovechar los sitios patrimoniales para la educación y la investigación dirigida y controlada..... | 268 |
| 5.4 | Mantener el apoyo a la restauración y conservación del Monumento Nacional Guayabo..... | 268 |
| 5.5 | Digitalizar documentos históricos..... | 268 |
| 5.6 | Indemnizar a propietarios por limitaciones a la propiedad..... | 268 |
| 6. | PROMOVER LA INTERRELACION DE OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS CON LA PROMOCION DE LA CULTURA..... | 269 |
| 6.1 | Incluir en los planes de estudios de escuelas y colegios la práctica y apreciación del arte..... | 269 |
| 6.2 | Gestionar becas..... | 269 |
| 6.3 | Promover intercambios culturales..... | 269 |
| 6.4 | Crear incentivos a la industria cinematográfica..... | 269 |
| 6.5 | Apoyar los centros de estudio públicos y privados vinculados con la producción audiovisual..... | 270 |
| 6.6 | Promover diferentes actividades culturales en los centros educativos..... | 270 |
| 7. | PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES..... | 270 |

| | |
|--|-----|
| 8. PROMOVER LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA COSTARRICENSE. | 270 |
| 8.1 Exaltar nuestras tradiciones en cada una de las regiones geográficas del país..... | 271 |
| 8.2 Promover rutas especiales de productos de origen. | 271 |
| 8.3 Motivar a los gobiernos locales y asociaciones de desarrollo integral a realizar actividades de celebración del fin del año e inicio del siguiente. | 271 |

XIII. APOYO AL DEPORTE 272

| | |
|---|-----|
| 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 272 |
| 1.1 Fortalecer al Instituto Costarricense del Deporte (ICODER). | 272 |
| 1.2 Mejorar la relación del ICODER con el Comité Olímpico Nacional y las asociaciones deportivas..... | 272 |
| 2. IMPULSAR SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DEPORTIVA..... | 272 |
| 2.1 Capacitar a profesionales del área preescolar y básica..... | 272 |
| 2.2 Perfeccionar y capacitar a los profesionales de la educación física y básica..... | 272 |
| 2.3 Promover la formación profesional en educación física. | 273 |
| 2.4 Capacitar jueces, árbitros, entrenadores y organizadores de actividades deportivas. .. | 273 |
| 2.5 Crear programa para el desarrollo de atletas de alto rendimiento..... | 273 |
| 3. GESTIONAR BECAS DEPORTIVAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR. | 273 |
| 3.1 Gestionar becas deportivas para estudios superiores en disciplinas no deportivas. | 273 |
| 3.2 Gestionar becas para estudiar en el exterior disciplinas deportivas..... | 274 |
| 3.3 Gestionar becas o patrocinios para atletas en centros de entrenamiento de alto rendimiento..... | 274 |
| 4. MEJORAR EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE. | 274 |
| 4.1 Favorecer la Inversión privada en el deporte..... | 274 |
| 4.2 Eliminar restricciones al financiamiento de empresas..... | 274 |
| 5. PROMOVER DEPORTES NO TRADICIONALES..... | 275 |
| 5.1 Enseñar en las clases de educación física en qué consisten esas otras disciplinas deportivas..... | 275 |
| 5.2 Brindar facilidades a las asociaciones deportivas de cada una de esas disciplinas..... | 275 |
| 5.3 Promover campeonatos y torneos de esas disciplinas. | 275 |
| 5.4 Equipar la infraestructura deportiva en colegios y comunidades con lo necesario para la práctica de otras disciplinas..... | 275 |
| 5.5 Dar seguimiento a nuestros atletas en disciplinas no tradicionales y difundir su participación en competencias internacionales..... | 276 |
| 6. FORTALECER COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES..... | 276 |

| | |
|---|-----|
| 7. MANTENER EL APOYO A LOS JUEGOS NACIONALES..... | 276 |
| 8. APOYAR ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO..... | 276 |
| 9. APOYAR AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL..... | 277 |
| 10. APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES...277 | |
| 11. MEJORAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN.... | 277 |
| 11.1 Iluminar canchas de futbol y multiuso..... | 277 |
| 11.2 Recuperar todas las áreas de recreación y de práctica de deporte..... | 277 |
| 11.3 Aumentar los espacios para la recreación y práctica de deportes..... | 277 |
| 11.4 Velar por la aplicación de la normativa de planificación urbana en relación con áreas comunes y recreativas..... | 278 |
| 11.5 Construir gimnasios y canchas multiuso..... | 278 |
| 11.6 Capacitar para la administración de recintos deportivos..... | 278 |
| 11.7 Coordinar para mejorar la administración y construcción de infraestructura deportiva. | 278 |
| 11.8 Maximizar la utilización de la infraestructura deportiva de escuelas y colegios públicos..... | 278 |
| 12. APOYO AL FUTBOL..... | 278 |
| 12.1 Apoyar el proyecto GOL..... | 279 |
| 12.2 Mantener en buen estado canchas de futbol en las comunidades..... | 279 |
| 12.3 Permitir el patrocinio de empresas que producen o comercializan bebidas con contenido alcohólico..... | 279 |
| 12.4 Exonerar de impuestos los espectáculos deportivos internacionales..... | 279 |

XIV. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES..... 280

| | |
|--|-----|
| 1. JUVENTUD..... | 280 |
| 1.1 Fortalecer valores..... | 280 |
| 1.2 Promover empleo para jóvenes..... | 280 |
| 1.3 Fortalecer la educación para todos..... | 280 |
| 1.4 Eliminar las pruebas de bachillerato..... | 281 |
| 1.5 Apoyar programas de "Junior Achievement Costa Rica..... | 281 |
| 1.6 Promover una sexualidad responsable..... | 281 |
| 1.7 Prevenir y luchar contra las adicciones..... | 281 |
| 2. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA..... | 281 |
| 2.1 Fortalecer la Rectoría del PANI dentro del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNPI)..... | 281 |
| 2.2 Ejecutar la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia..... | 282 |

| | | |
|-----------|--|------------|
| 2.3 | Completar el proceso de nombramiento y funcionamiento de las Juntas de Protección y los Comités Tutelares, articulándolos dentro de las políticas públicas..... | 282 |
| 2.4 | Incorporar la participación de los jóvenes dentro del SNPI..... | 282 |
| 2.5 | Promover más Juzgados de Niñez y Adolescencia..... | 282 |
| 2.6 | Fortalecer la Presencia de Otros Actores..... | 282 |
| 2.7 | Incentivar la participación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales..... | 282 |
| 2.8 | Mejorar los servicios de salud..... | 283 |
| 2.9 | Incentivar el desarrollo de una red de cuidado de niños..... | 283 |
| 2.10 | Cambiar el enfoque en relación con los Hogares Comunitarios..... | 283 |
| 2.11 | Fortalecer el programa CEN-CINAI..... | 283 |
| 2.12 | Promover la lactancia materna..... | 284 |
| 2.13 | Promocionar salas de lactancia..... | 284 |
| 2.14 | Promover la adopción de menores..... | 284 |
| 2.15 | Apoyar el proyecto de ley de acogimiento familiar..... | 284 |
| 2.16 | Impulsar campañas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional para promocionar adopciones..... | 284 |
| 2.17 | Facilitar el proceso de adopción..... | 285 |
| 2.18 | Promover una reforma normativa para la crianza compartida..... | 285 |
| 2.19 | Promover la paternidad responsable..... | 285 |
| 3. | ADULTO MAYOR..... | 285 |
| 3.1 | Garantizar los derechos en transporte público..... | 285 |
| 3.2 | Entregar en forma eficiente y oportuna el bono de la vivienda..... | 286 |
| 3.3 | Promover el desarrollo de servicios especializados en salud..... | 286 |
| 3.4 | Impulsar los procesos de creación e implementación de “Servicios Integrados Autogestionarios”..... | 286 |
| 3.5 | Fomentar el sistema de libre escogencia del servicio médico..... | 286 |
| 3.6 | Prevenir el Maltrato..... | 286 |
| 3.7 | Promover el Desarrollo de Alternativas de Prestación de Servicios..... | 287 |
| 3.8 | Preparar recurso humano especializado por parte del INA..... | 287 |
| 3.9 | Ajustar planes de estudios de las universidades para formar profesionales para atender las necesidades de la población adulta mayor..... | 287 |
| 3.10 | Simplificar el procedimiento de entrega de los recursos provenientes de FODESAF y otras leyes a las instituciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores | 287 |
| 3.11 | Fortalecer al CONAPAM..... | 287 |
| 4. | MUJER..... | 288 |
| 4.1 | Apoyar los Acuerdos Estratégicos..... | 288 |
| 4.2 | Promover educación sexual y reproductiva..... | 288 |
| 4.3 | Establecer programas de detección temprana de cáncer..... | 288 |
| 4.4 | Fortalecer el Hospital de la Mujer..... | 288 |
| 4.5 | Promover la lactancia materna..... | 288 |
| 4.6 | Promocionar salas de lactancia..... | 289 |
| 4.7 | Reformar la Ley de Violencia Doméstica para casos de ex parejas..... | 289 |
| 4.8 | Sensibilizar, prevenir, educar y atender la violencia doméstica..... | 289 |
| 4.9 | Cambiar de enfoque en relación con los Hogares Comunitarios..... | 289 |
| 4.10 | Fortalecer el programa CEN-CINAI..... | 289 |

| | |
|---|------------|
| 4.11 Favorecer las condiciones de empleo y emprendimientos..... | 290 |
| 4.12 Promover el teletrabajo..... | 290 |
| 4.13 Aprobar el Proyecto de flexibilización laboral..... | 290 |
| 4.14 Promover emprendimientos de mujeres..... | 291 |
| 5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... | 291 |
| 5.1 Reconocer los derechos de las personas con discapacidad..... | 291 |
| 5.2 Fomentar la cultura de igualdad y equiparación de oportunidades..... | 291 |
| 5.3 Fortalecer “Redes Sociales de Apoyo”..... | 291 |
| 5.4 Generar más empleos y oportunidades para emprender..... | 291 |
| 5.5 Evitar más atrasos en la adecuación del Transporte Público..... | 292 |
| 5.6 Adaptar los Servicios de Salud..... | 292 |
| 6. DIVERSIDAD DE PREFERENCIAS SEXUALES..... | 292 |
| 6.1 Promover el valor de la tolerancia..... | 292 |
| 6.2 Apoyar a organizaciones que promueven la cultura de respeto a la diversidad..... | 292 |
| 6.3 Reivindicar la dignidad de personas con preferencias sexuales diferentes..... | 293 |
| 6.4 Aprobar el Proyecto de Ley de Sociedades de Convivencia..... | 293 |
| 7. INDÍGENAS..... | 293 |
| 7.1 Reconocer los mismos derechos de los no indígenas..... | 293 |
| 7.2 Promover, mediante campañas, la eliminación de toda forma de discriminación contra los indígenas..... | 294 |
| 7.3 Respetar la Autonomía de los pueblos indígenas..... | 294 |
| 8. POBLACIÓN MIGRANTE..... | 294 |
| 8.1 Rechazar toda forma de discriminación..... | 294 |
| 8.2 Promover la regularización del estatus migratorio..... | 294 |
| 8.3 Otorgar ayudas sociales únicamente a costarricenses..... | 295 |
| 8.4 Expulsar extranjeros no deseados..... | 295 |
| 9. RELIGIONES..... | 295 |
| 9.1 Brindar apoyo igualitario del Estado a las diferentes denominaciones religiosas..... | 295 |
| 9.2 Dejar de ser un Estado confesional..... | 295 |
| XV. MEJORES RELACIONES INTERNACIONALES..... | 297 |
| 1. MANTENER LA POLITICA DE NO INTROMISIÓN EN ASUNTOS DE OTROS PAÍSES..... | 297 |
| 2. PROMOVER UN MAYOR COMERCIO REGIONAL E INTERNACIONAL..... | 297 |

| | |
|---|------------|
| 3. ATRAER MIGRANTES CON UN PERFIL QUE NOS BENEFICIE..... | 297 |
| 4. DEFENDER..... | 298 |
| 5. PROMOVER UN CAMBIO DE PARADIGMA EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS. | 298 |
| 6. FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. | 298 |
| 6.1 Priorizar el apoyo a las PYMES..... | 298 |
| 6.2 Promover la cooperación para el desarrollo científico. | 298 |
| 6.3 Estandarizar procesos..... | 299 |
| 6.4 Mejorar el uso de los recursos obtenidos de la cooperación..... | 299 |
| 6.5 Fiscalizar el destino de los recursos de la cooperación..... | 299 |
| 7. PROFUNDIZAR LAS RELACIONES CON NUESTROS VECINOS DE CENTROAMÉRICA..... | 299 |
| 7.1 Armonizar aranceles..... | 299 |
| 7.2 Aprobar el proyecto de Ley #17.247 “Ley de aprobación del Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua” y el Protocolo al Tratado | 299 |
| 7.3 Continuar modernización de Aduanas | 300 |
| 7.4 Fortalecer las relaciones bilaterales con Panamá..... | 300 |
| 7.5 Mejorar las relaciones bilaterales con Nicaragua | 300 |
| 8. TERMINAR PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR. | 302 |
| 8.1 Mejorar el sistema de nombramiento del personal diplomático. | 302 |
| 8.2 Evitar duplicidad de gastos en oficinas de representación fuera del país..... | 302 |
| 8.3 Nombrar Jefes de misión itinerantes. | 302 |
| 8.4 Modernizar servicio exterior mediante tecnologías de información..... | 303 |
| 8.5 Promover la aprobación el proyecto de ley #18.255, Ley para la Profesionalización del Servicio Exterior | 303 |
| XVI. REFORMA DEL ESTADO | 304 |
| 1. APLICAR LA NORMATIVA EXISTENTE..... | 304 |
| 2. EXIGIR A MINISTERIOS RECTORES DE ÁREA QUE CUMPLAN CON SUS FUNCIONES. | 304 |
| 3. UTILIZAR LA CAPACIDAD DE DIRECCIÓN DEL PODER EJECUTIVO..... | 304 |

| | |
|---|-----|
| 4. REVISAR PERTINENCIA DEL TAMAÑO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y SU CONFORMACIÓN..... | 305 |
| 5. PREVENIR Y REDUCIR LA DISPERSIÓN DE ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS..... | 305 |
| 5.1 Revisar la pertinencia de mantener desconcentrado cada órgano. | 306 |
| 5.2 Promover la aprobación del proyecto libertario “Gobernar sin Excusas”. | 306 |
| 6. REORDENAR LOS MINISTERIOS Y SUS COMPETENCIAS. | 306 |
| 7. ELIMINAR MINISTERIOS SIN CARTERA. | 307 |
| 8. ORDENAR EL EMPLEO PÚBLICO. | 307 |
| 8.1 Promover la aprobación del proyecto presentado por nuestra bancada de una nueva Ley de Empleo Público. | 307 |
| 8.2 Promover la aprobación de otro proyecto libertario, para eliminar el “enganche” salarial que incorpora la Ley de Incentivos Médicos. | 307 |
| 8.3 Promover la aprobación de otro proyecto libertario para que la anualidad se le cancele únicamente al 20% de los funcionarios públicos calificados de excelente..... | 308 |
| 8.4 Continuar con la presentación de acciones de inconstitucionalidad contra cláusulas abusivas de convenciones colectivas. | 308 |
| 8.5 Publicar mensualmente los salarios brutos de todos los funcionarios públicos. | 308 |
| 8.6 Crear un perfil de mérito e idoneidad del funcionario público..... | 309 |
| 8.7 Arrancar planes para desacelerar la tasa de crecimiento del coeficiente de Gini en las remuneraciones del sector público (reducir la desigualdad salarial). | 309 |
| 8.8 Buscar un sector público donde operen programas transversales de formación y capacitación y con mecanismos específicos de reclutamiento y selección..... | 309 |
| 8.9 Mejorar la gestión de recursos humanos en el sector público. | 309 |
| 9. PROMOVER LEY DE REMUNERACIÓN DE JERARCAS DE SUPREMOS PODERES..... | 309 |
| 10. MEJORAR FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA | 310 |
| 10.1 Cambiar los períodos ordinarios y extraordinarios..... | 310 |
| 10.2 Registrar los votos de todos los diputados en el plenario, comisiones y en las comisiones con potestad legislativa plena. | 311 |
| 10.3 Dar flexibilidad a los diputados de organizar el trabajo en comisiones que no estén predeterminadas al inicio de cada cuatrienio..... | 311 |
| 10.4 Reducir la cantidad de comisiones y ampliar el tiempo de trabajo de las comisiones. .. | 312 |
| 10.5 Integración e instalación de Comisiones en no más de una semana. | 312 |
| 10.6 Quitar al Directorio Legislativo las funciones administrativas. | 312 |
| 10.7 Establecer un procedimiento de pérdida de credenciales de los diputados..... | 312 |

| | | |
|---|--|------------|
| 10.8 | Agilizar el trámite de proyectos con veto o consulta facultativa. | 313 |
| 10.9 | Establecer una fecha límite de votación para el trámite de reelección de magistrados. . | 313 |
| 10.10 | Incluir la votación de proyectos municipales en un lugar preferencial del orden del día una vez por mes. | 313 |
| 10.11 | Establecer espacios adecuados en la agenda parlamentaria para el debate político sobre temas de trascendencia nacional. | 313 |
| 10.12 | Establecer un plazo para que los informes de las comisiones investigadoras sean conocidos y votados por el Plenario..... | 314 |
| 11. | FORTALECER LOS GOBIERNOS LOCALES. | 314 |
| 12. | FORTALECER LOS CONCEJOS DE DISTRITO. | 314 |
| 13. | ELIMINAR LA INMUNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES. | 314 |
| 14. | ELIMINAR EL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONTRATOS. | 314 |
| 15. | REESTRUCTURAR EL MIDEPLAN PARA QUE ASUMA LA TAREA DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO DEL EMPLEO PÚBLICO..... | 315 |
| 16. | CREAR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Esta..... | 315 |
| 17. | EVITAR LA APROBACIÓN DE LEYES Y PROYECTOS SIN SUSTENTO PRESUPUESTARIO O FISCAL. | 315 |
| XVII. REFORMA DEL SISTEMA POLÍTICO | | 316 |
| 1. | CAMBIAR SISTEMA DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS..... | 316 |
| 1.1 | Incluir la posibilidad de candidaturas independientes. | 316 |
| 1.2 | Uniformar distritos electorales y crear una categoría de diputados nacionales..... | 316 |
| 1.3 | Abrir o desbloquear las listas de candidatos. | 317 |
| 1.4 | Incorporar la carrera parlamentaria. | 317 |
| 1.5 | Mantener el sistema de representación proporcional..... | 317 |
| 2. | PONER LÍMITE A LA REELECCIÓN DE MAGISTRADOS. | 317 |

| | |
|--|-----|
| 3. ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TSE POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA..... | 318 |
| 4. SUSTITUCIÓN DE SISTEMA PRESIDENCIALISTA POR UNO PARLAMENTARIO..... | 318 |
| 5. INTERPELACIONES Y VOTOS DE CENSURA A MINISTROS..... | 318 |
| 6. FORTALECER Y UTILIZAR INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA O DIRECTA..... | 318 |
| 6.1 Eliminar restricciones para el referéndum en ciertos temas. | 318 |
| 6.2 Hacer un mayor uso del referéndum..... | 319 |
| 7. REFERENDUM REVOCATORIO DEL MANDATO..... | 319 |
| 8. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE..... | 319 |
| 9. DEROGAR LEYES OBSOLETAS, EN DESUSO O CON DEROGACIÓN TÁCITA..... | 319 |

XVIII. GOBIERNOS CANTONALES MÁS FUERTES Y AUTÓNOMOS 321

| | |
|--|-----|
| 1. TRASLADO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS..... | 321 |
| 1.1 Establecer prioridades para la transferencia de competencias..... | 321 |
| 1.2 Impulsar el proyecto de Ley #20.390, "Para Fortalecer la Capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el Respeto a los Derechos de Propiedad"..... | 321 |
| 1.3 Volver a presentar el proyecto de ley para "Modificación del Impuesto a los Bienes Inmuebles para Asegurar la Propiedad de Pequeños y Medianos Propietarios y Restablecer la Autonomía Municipal"..... | 321 |
| 1.4 Brindar a las municipalidades la potestad de hacer cambios en las partidas presupuestarias que se incorporan en el presupuesto nacional para las municipalidades con la aprobación de la mayoría calificada del Concejo Municipal..... | 322 |
| 1.5 Eliminar la autorización legislativa para donar bienes inmuebles pertenecientes a los gobiernos locales..... | 322 |
| 2. IMPULSAR UNA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP)..... | 322 |
| 2.1 Cambiar el concepto de patente..... | 322 |
| 2.2 Continuar con los esfuerzos de simplificación de trámites..... | 323 |
| 2.3 Flexibilizar la legislación para que las municipalidades puedan brindar más servicios por medio de sitios web o aplicaciones móviles..... | 323 |

| | | |
|-------------|---|------------|
| 2.4 | Flexibilizar las alianzas público-privadas desde las municipalidades..... | 323 |
| 3. | IMPUESTOS Y RECURSOS MUNICIPALES..... | 323 |
| 3.1 | Condicionar la transferencia de potestades tributarias a las Municipalidades. | 323 |
| 3.2 | Girar en forma automática los recursos de la ley #8114..... | 324 |
| 3.3 | Autorizar la reasignación de recursos de los superávits..... | 324 |
| 3.4 | Respetar tope máximo para gastos administrativos..... | 324 |
| 3.5 | Asignar a las municipalidades competencias para mejorar la recaudación fiscal municipal..... | 324 |
| 3.6 | Habilitar los presupuestos plurianuales en las municipalidades..... | 324 |
| 4. | OTRAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS GOBIERNOS LOCALES... .. | 325 |
| 4.1 | Promover la asistencia técnica y de maquinaria bajo convenios entre el MOPT y las municipalidades..... | 325 |
| 4.2 | Promover la instalación de una delegación policial por distrito..... | 325 |
| 4.3 | Ampliar programa de Seguridad Comunitaria. | 325 |
| 4.4 | Capacitar a miembros de Juntas de Educación. | 325 |
| 4.5 | Aprobar el proyecto de ley #18.441 para establecer sanciones administrativas contra el Alcalde cuando el Concejo Municipal impruebe el Informe de Labores | 326 |
| 4.6 | Fortalecer los Concejos de Distrito..... | 326 |
| 4.7 | Generar un sistema de cooperación interinstitucional que permita establecer un sistema de transferencia de competencias a los gobiernos locales..... | 326 |
| XIX. | MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 327 |
| 1. | FORTALECER LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO..... | 327 |
| 1.1 | Fortalecer nuestro sistema político respetando nuestras tradiciones..... | 328 |
| 1.2 | Fortalecer Concejos de Distrito..... | 328 |
| 1.3 | Crear canales efectivos para la participación de cooperativas, asociaciones de desarrollo y asociaciones solidaristas. | 328 |
| 2. | CREAR CONSEJOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. | 328 |
| 3. | INSTITUCIONALIZAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS..... | 329 |
| 4. | DEFINIR Y REFORZAR VALORES ÉTICOS. | 329 |
| 5. | UTILIZAR INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA DIRECTA O PARTICIPATIVA. | 329 |

6. IMPULSAR PROGRAMA "UNAMOS LAS MANOS. 330

7. PROMOVER LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN EL ACUERDO NACIONAL 330

XX. ANEXOS 331

1. DECRETOS A IMPULSAR EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS 331

2. PROYECTOS DE LEY PARA LLEVAR A REFERENDUM 333

3. PROYECTOS DE LEY PARA TRAMITAR 335

I. **MÁS INVERSIONES, MÁS PRODUCCIÓN Y MÁS EMPLEOS**

1. ELIMINAR TRABAS. Debemos eliminar las trabas y los trámites que sean necesarios para lograr que en Costa Rica una empresa opere jurídicamente en menos de 48 horas. Estableciendo una red con la banda más ancha posible, podemos digitalizar absolutamente todos los trámites y servicios públicos, simplificando y eliminando trámites físicos y personales al máximo. Así los trámites para inscribir la constitución de una empresa en el Registro Público, en la CCSS así como sacar los permisos operativos municipales y sanitarios, podrán hacerse sencilla y rápidamente en línea.

1.1 Aplicar con todo el rigor la Ley de Protección del Administrado frente al Exceso de Trámites, conocida como Ley de Simplificación de Trámites (Ley #8220) y su reforma (Ley #8990). Ambas leyes son de autoría del Movimiento Libertario pero que lamentablemente por falta de voluntad política casi no se aplican. Las regulaciones que asfixian a quien quiere producir y crear oportunidades y empleos, crecen y crecen como mala hierba. Se requiere de una voluntad política férrea que desde la Presidencia de la República se comprometa a arrancar de raíz mucha de esa mala hierba.

1.2 Fortalecer la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC. Uno de los brazos ejecutores mediante los cuales propongo eliminar regulaciones innecesarias, así como racionalizar y mejorar aquellas que se requieran, será la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC. Mediante traslados horizontales de personal en el sector público fortaleceremos esa Dirección.

1.3 Sancionar a los funcionarios públicos que incumplan la ley #8220 y sus reformas. Esa normativa establece sanciones para quienes

incumplan lo establecido en esas disposiciones. Deberán aplicarse las sanciones respectivas, cuando corresponda, sin ninguna contemplación. La impunidad y la falta de determinación en su aplicación son responsables de que estas leyes todavía no se respeten.

- 1.4** Involucrar a la Contralorías de Servicios en la canalización de denuncias. Hace pocos años logramos que se aprobara otra ley de autoría de nuestra bancada, como la de las Contralorías de Servicios, que funcionan en los diferentes entes públicos y que tienen relación directa con el administrado. Muchas veces las personas no denuncian a un funcionario público porque temen que no pase nada, y peor aún, que luego sufran represalias. Las Contralorías de Servicios deberán darle el respaldo necesario a los administrados y darle seguimiento a las denuncias para llevarlas hasta sus últimas consecuencias.
- 1.5** Hacer uso de las nuevas tecnologías de la información. Esas tecnologías deben utilizarse en los procesos de solicitudes, autorizaciones, permisos y trámites en general ante la administración pública, lo que permitirá agilizar los procesos y disminuir la discrecionalidad y la corrupción.
- 1.6** Revisar las leyes y los decretos antes de la firma del Presidente. Estableceremos como función permanente de la Oficina de Leyes y Decretos de Casa Presidencial la revisión previa a la promulgación de las respectivas normas para evitar que la “mala hierba siga creciendo” y garantizar la simplificación de trámites.
- 1.7** Reformar el Código Municipal y las leyes de patentes de los 82 municipios, para que las patentes municipales sean un impuesto y no una autorización para ejercer una actividad económica. Si

alguien quisiera iniciar un emprendimiento en un Cantón, únicamente debería verificar en línea si el lugar donde piensa instalar su empresa está conforme con el Plan Regulador de ese Cantón. Si es así lo único que debería hacer es informar al Gobierno Local de su actividad e inscribirse como contribuyente del impuesto de patente.

1.8 Simplificar los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud.

Debemos pasar en términos generales de permisos y controles previos a controles posteriores. Para ello deberán estandarizarse parámetros para el funcionamiento de diferentes actividades económicas. Estos deberían ser al menos para ruido, humo, manejo de desechos sólidos y vertido de aguas residuales. El interesado en cualquier actividad económica deberá presentar una declaración jurada de que cumple con esos estándares al inscribirse en la Municipalidad respectiva, y que se compromete a que mientras esté en funcionamiento esa empresa, se cumplirá con los estándares, so pena de recibir una sanción producto de los controles posteriores aleatorios que se apliquen. El Ministerio de Salud coordinará con el Gobierno Local respectivo para ejecutar el plan aleatorio de control.

1.9 Facilitar la inscripción de patronos y trabajadores en la CCSS.

Un patrono debería estar en posibilidad de inscribirse en línea como patrono en el momento en que lo desee, y registrar a su personal con el salario y tiempo real que el patrono y el trabajador determinen. Posteriormente, el Ministerio de Trabajo y los inspectores de la CCSS podrán visitar las diferentes empresas para determinar si los empleados están inscritos al menos por el salario mínimo. Los empleadores podrán registrar como empleados a aquellas personas que trabajen $\frac{1}{4}$ de tiempo, $\frac{1}{2}$ tiempo o $\frac{3}{4}$ partes de tiempo, si esa es la realidad del contrato de trabajo. La CCSS

no deberá obligar a un patrono a registrar un trabajador por un salario de tiempo completo si el contrato laboral es por tiempo parcial.

1.10 Impulsar una reforma para eliminar la obligatoriedad de cotizar todas las cargas sociales, excepto el seguro de enfermedad y maternidad, durante los 3 meses de prueba en un trabajo nuevo.

Muchos patronos, especialmente en época de crisis se abstienen de contratar personal en parte por los altos costos de las cargas sociales. Esto hace que exista mucho empleo informal, o que del todo no se contrate personal. Para reducir el empleo informal e incentivar la contratación de personal, propongo que la Junta Directiva de la CCSS reforme el reglamento referido a la obligatoriedad de pagar la totalidad de las cargas sociales para que durante los 3 meses de prueba que regula el Código de Trabajo, los empleados y patronos sólo mantengan la obligatoriedad de pagar el seguro de Enfermedad y Maternidad, así como la póliza de riesgos del trabajo.

1.11 Facilitar la cotización a la CCSS por parte de trabajadores independientes.

Facilitaremos la inscripción de trabajadores independientes a la CCSS, para lo cual únicamente deberán pagar por el seguro de enfermedad y maternidad y por la pensión de invalidez, vejez y muerte. Para ello debería facilitarse la inscripción en línea, o mediante convenios con organizaciones gremiales como el que ha existido entre la CCSS y la Cámara de Comerciantes Detallistas.

1.12 Generalizar la aplicación de firma digital entre todos los Notarios.

Esto les permitirá utilizarla, entre otras funciones, en la constitución de sociedades anónimas con la intención de que iniciar un emprendimiento en Costa Rica no tome más de 48 horas. En ese

lapso podría inscribirse la sociedad, con la cédula jurídica podría el interesado inscribirse como patrono ante la CCSS, y también inscribirse ese mismo día como patentado en la Municipalidad respectiva, e iniciar operaciones de inmediato. Eso nos permitirá subir dramáticamente en el ranquin del “Doing Business” del Banco Mundial, con lo que haremos que Costa Rica sea más atractiva para inversionistas. También permitirá reducir sustancialmente los costos para iniciar un emprendimiento, se eliminarán obstáculos para que más personas lo intenten, e indudablemente se crearán más puestos de trabajo. Más empleos, más oportunidades, menos pobreza.

1.13 Facilitar la apertura de cuentas corrientes para las empresas. De nada vale hacer un esfuerzo de poder constituir empresas en un día, y cumplir con los procedimientos para inscribirse como patronos y como patentados también en ese mismo día, si el proceso de apertura de una cuenta corriente es todo un calvario. Gestionaremos ante CONASIFF y SUGEF para flexibilizar la normativa que permita la apertura de una cuenta corriente en el menor lapso posible, tomando como parámetro de comparación lo que tardan en los países mejor ubicados en el ranquin del “Doing Business” del Banco Mundial. No deberíamos tardar en Costa Rica más de lo que tardan en los países que encabezan el ranquin.

1.14 Reducir el costo de formalizar una empresa. Todos los puntos anteriores buscan reducir los costos de la formalización con el propósito de que las empresas que hoy operan en la informalidad se formalicen. Una empresa en la informalidad nunca podrá crecer, y siempre será una empresa de subsistencia, con el riesgo de que en cualquier momento pueda desaparecer. Más empresas crearán más fuentes de empleo, y más fuentes de empleo

mejorarán las condiciones laborales y ayudarán a reducir la pobreza.

2. MEJORAR ACCESO AL CAPITAL Y AL FINANCIAMIENTO. Un sistema de intermediación financiera competitivo, sin distorsiones, es una buena herramienta para generar oportunidades y empleos. En este campo conviene revisar la legislación y normativa que existe en diferentes países que están a la vanguardia en el clima para hacer negocios, con el propósito de ajustar nuestra normativa a aquella. Además de esas reformas generales al sistema de intermediación financiera, proponemos también hacer reformas para:

2.1 Remover los obstáculos para que “Banca para el Desarrollo” pueda disponer de los recursos del fondo y canalizarlos vía créditos hacia proyectos productivos que califiquen. Con este apoyo, muchas Mipymes, en todo tipo de actividad económica, podrán crear nuevos puestos de trabajo, oportunidades e ingresos para esos emprendedores.

2.2 Facilitar la operación en el país de entidades que otorguen microcréditos. Si no hay créditos pequeños para iniciar un emprendimiento, quien desea producir deberá recurrir al financiamiento informal el cual es sumamente caro, y generalmente es de muy corto plazo. Experiencias como la del Grameen Bank de Mohammed Yunus y la de muchos bancos a nivel internacional con esas características deberían autorizarse en nuestro país. Para ello se requiere algunos cambios en la normativa de CONASIFF y SUGEF.

2.3 Promover empresas de crédito comunales (ECCs). La experiencia de EDESA en ese sentido debe apoyarse y replicarse. El objetivo de esa entidad es brindar soluciones financieras óptimas a las empresas de crédito socias, las cuales a su vez otorgan

microcréditos en sus comunidades para así promover el desarrollo económico local.

2.4 Promover y fortalecer la consolidación de un único sistema nacional de avales y garantías. Ese sistema debería ser accedido por todos los bancos que deseen financiar Mipymes que no cuenten con garantía.

2.5 Aprobar el proyecto de ley #18.837 “Ley para facilitar a los empleados asalariados el acceso al crédito en el sistema bancario nacional y demás entidades financieras reguladas y autorizadas por CONASIFF. Dicho proyecto de ley que también podría denominarse “Mi salario es mi garantía”, fue presentado por la bancada libertaria, y pretende que las personas asalariadas, a través de la autorización al patrono para que haga una deducción automática del salario, puedan acceder más fácilmente a un crédito para comprar casa de habitación o lote, o a un “leasing” habitacional.

El “leasing” habitacional es una excelente opción para personas que no tienen dinero para pagar la prima de una casa de habitación. Mediante un contrato de leasing habitacional, luego de algunos años de pagar una mensualidad, podría convertir una parte importante de ese pago de “alquiler” en la prima de la casa y seguir pagando a partir de ese momento una hipoteca a largo plazo. Estas posibilidades de financiamiento aumentarán luego de que se aprobara hace pocos años la Ley del Monitorio Arrendaticio que nuestra bancada estuvo impulsando por varios años, lo que aumentará la oferta de viviendas, y con ello tendremos mucho más empleo y oportunidades.

2.6 Crear las condiciones para un verdadero mercado de capitales nacional y promover nuestra participación en uno regional. Una

de las formas de financiar una actividad productiva es mediante la participación de inversionistas en el capital accionario de una empresa. Lamentablemente la normativa de SUGEVAL y CONASIFF, y la ausencia de un marco jurídico adecuado ha reducido la oferta pública de acciones, y la que existe la ha encarecido, alejando a las empresas de esa forma de financiamiento. Tampoco ha sido posible que nuestro país participe en un mercado regional de valores, en parte por ausencia de normativa, pero también por falta de dinamismo del sector productivo.

- 2.7** Modificar la normativa para facilitar la operación de empresas dedicadas a capitales de riesgo. En muchos países existe normativa para facilitar la utilización de lo que se conoce como “capital angel”, padrinos inversores o capital de riesgo para inyectar capital a una empresa que está iniciando y que para esos financistas tiene un gran potencial.
- 2.8** Promover sistema de “dinero móvil” o “banca móvil”. Persuadir a los bancos, y ajustar la normativa, para posibilitar la utilización de “dinero móvil” para pagar todo tipo de servicios, incluido el transporte público, hacer compras y transferencias mediante el servicio de mensajería de texto (sms) de un teléfono celular. Este sistema permitirá “bancarizar” a una gran cantidad de personas que hoy están fuera del sistema financiero nacional. Un ejemplo exitoso de la utilización de este sistema lo podemos ver en Kenia mediante el software denominado M-PESA, el cual tiene casi 10 años de estar en funcionamiento. También hay ejemplos interesantes para analizar en Guatemala y Ecuador.
- 2.9** Cambiar la política crediticia de la banca pública. En lugar de financiar al gobierno y al gran capital, promoveremos la fusión de los bancos estatales en uno solo para lograr economías de escala

y para financiar especialmente pequeños y mediados emprendimientos (PyMEs).

- 2.10** Promover la refinanciación por parte de la banca pública de saldos de tarjetas de crédito que tienen “ahogadas” a decenas de miles de personas. Esa compra de saldos de tarjeta para ser refinanciados esos créditos a más largo plazo y con tasas de interés más bajas, debe ir acompañado de la restitución del límite máximo de endeudamiento de las personas, el cual no debe comprometer más del 30% de su capacidad de pago. Promoveremos también educación financiera para prevenir el sobre endeudamiento de las personas.
- 2.11** Promover cambios en la normativa de SUGEF y CONASIFF para “limpiar” el historial crediticio de las personas en menor tiempo o flexibilizar la aplicación de esa normativa. Actualmente, si una persona cayó en mora en la atención de una operación crediticia por más de 90 días, queda imposibilitada de tomar un nuevo crédito por 4 años. Aunque la razón haya sido totalmente coyuntural, la sanción le excluye del financiamiento formal, obligándole a recurrir al financiamiento informal, el cual es mucho más oneroso.
- 2.12** Promover un seguro de depósitos aplicable a toda la banca (pública y privada) para depósitos inferiores a 5 millones de colones. Eliminaremos el seguro ilimitado de los depósitos en la banca pública. Esa es una de varias medidas que debe llevarse adelante para ir nivelando las reglas del juego para todos los operadores en el mercado de intermediación financiera.

2.13 Fortalecer el patrimonio de la banca estatal manteniendo en su patrimonio lo que hoy deben transferirle al INFOCOOP como porcentaje de sus utilidades. De esa manera, la banca estatal financiará directamente a las cooperativas que requieran crédito para sus proyectos productivos, incrementando inclusive la cantidad de dinero para ese propósito utilizando para ello una parte del multiplicador financiero del patrimonio del banco. Además, los dineros disponibles serán mayores ya que habría un ahorro de toda la burocracia del INFOCOOP. En esa dirección ya nuestra bancada presentó el proyecto de cierre del INFOCOOP.

3. CONTAR CON RECURSO HUMANO CALIFICADO. Para poder acceder a puestos de trabajo bien remunerados se requiere tener la capacitación y formación adecuada. Por ejemplo: Un recepcionista que domine los programas básicos de cómputo y el idioma inglés, recibirá sin duda una mayor remuneración por sus servicios que uno que no tenga esas cualidades competitivas. Para ello proponemos:

3.1 Fortalecer la educación técnica. Para que personas jóvenes puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral, proponemos fortalecer y ampliar el programa de los Colegios Vocacionales, Científicos y Técnicos, así como fortalecer la Dirección de Educación Técnica del MEP y vincularla de una forma más directa con los requerimientos de los sectores productivos. También ampliar la oferta de programas para-universitarios financiados por el INA. Esa oferta deberá también cubrir a personas mayores de 40 años que buscan adquirir destrezas especiales para satisfacer las demandas del mercado laboral, quienes por su edad muchas veces son marginados por quienes están en búsqueda de recurso humano.

3.2 Poner en práctica el sistema educativo de educación dual. Incorporaremos a nuestro sistema educativo y laboral el sistema

alemán de educación para el trabajo, mediante el cual se crean las condiciones para que las empresas puedan incorporar aprendices a sus procesos productivos. Este modelo de enseñanza consiste en combinar la educación académica con una educación práctica, la cual normalmente se desarrolla en una empresa. Para ello deberá aprobarse un proyecto de ley que presentamos a la corriente legislativa, mediante el cual se regula todo lo relacionado con esos “contratos de aprendizaje” con el sector privado.

3.3 Orientar la Educación Superior al mercado laboral. Deberán abrirse más cupos en las universidades estatales en aquellas carreras de alta demanda en el mercado laboral. Para ello será necesario renegociar la forma en que se distribuye el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). También deberá facilitarse la apertura de nuevas carreras en las Universidades Privadas, así como el funcionamiento de entidades para-universitarias. Para ello cambiaremos la integración del CONESUP y simplificaremos los procesos para aprobación de carreras y cambios de planes de estudio.

3.4 Mejorar la calidad del inglés en la Educación escolar y colegial. Mejoraremos radicalmente la calidad de la enseñanza del inglés en escuelas y colegios, y aumentaremos la cantidad de horas de esa materia. Para ello suscribiremos convenios con el Cuerpo de Paz de los EUA o con institutos especializados en la enseñanza del inglés, para que estudiantes puedan llevar esos cursos mediante convenios con el INA o con recursos del INA.

3.5 Familiarizar a los estudiantes de escuelas y colegios públicos con la tecnología. El analfabetismo tecnológico le cierra oportunidades a las personas que aspiran a obtener un trabajo bien remunerado, o a aquellas que desean emprender. Para ello es indispensable

completar el programa que facilita a cada niño en edad escolar una computadora portátil o dispositivo personal, lo mismo que a sus profesores. Para ello se requerirá también conectar a todas las escuelas y colegios del país a internet de banda ancha de doble vía. Dichosamente contamos con los fondos de FONATEL para ese fin.

- 3.6** Transformar al INA en un ente público no estatal. Su Junta Directiva debería estar conformada mayoritariamente por representantes de los sectores que le dan su financiamiento. De esta forma sus acciones responderán a criterios técnicos y a las necesidades del mercado, despolitizando su accionar.
- 3.7** Mejorar el alcance y pertinencia de los cursos del INA. Esto lo haremos mediante la descentralización en la ejecución de su presupuesto. Para ello recurriremos a tercerizar los cursos de capacitación acreditando a las empresas y profesionales que tengan la idoneidad para impartir los cursos que se financiarán entregando a los estudiantes un “voucher” o vale educativo para ser redimido íntegramente por los servicios educativos correspondientes. El INA deberá hacer un esfuerzo por ir a las comunidades, por acercarse a los estudiantes, en lugar de esperar a que los estudiantes se acerquen al INA y se adaptan a los horarios y disponibilidad de la entidad.
- 3.8** Impulsar la reforma para flexibilizar el mercado laboral. En varias oportunidades nuestra bancada legislativa ha presentado un proyecto de ley que busca modificar el Código de Trabajo para incorporar la jornada 4/3 y la jornada anualizada. Mediante esas reformas al Código de Trabajo pretendemos crear más puestos de trabajo y evitar despidos. También impulsaremos las reformas

normativas que le den sustento jurídico al teletrabajo, tanto en el sector público como en el privado.

- 3.9** Impulsar una reforma normativa para que los beneficios adicionales al salario que el sector privado está dispuesto a brindar a sus empleados no sea parte de las prestaciones obrero-patronales, ni derechos adquiridos. Esto permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de los empleados en una empresa, ya que el empresario no verá en esos beneficios un pasivo contingente en caso de liquidación de una relación laboral.
- 3.10** Promover un único salario mínimo. Ese salario mínimo debe permitir una vida digna a cualquier persona independientemente de su oficio o profesión.
- 3.11** Crear incentivos para la contratación de jóvenes de 17 a 24 años. Para ello recurriremos al desarrollo de una serie de estímulos (cargas sociales reducidas por seis meses, capacitación asegurada, etc.) para los empleadores y la formación técnica de los jóvenes.
- 3.12** Crear un Registro Laboral Nacional. Ese Registro nos permitirá identificar el nombre y el perfil de las personas desempleadas con el fin de incorporarlas al mercado formal a través de capacitación.
- 3.13** Promulgar un reglamento de salud ocupacional. Dicho reglamento debe adaptarse a las necesidades actuales de trabajadores y empleadores y brindar un marco normativo que conceda seguridad jurídica a las partes. En esa misma materia removeremos los obstáculos que hoy impiden que haya una mayor oferta de seguros de riesgos del trabajo.

3.14 Movilizar la producción nacional hacia una economía con mayor contenido de tecnología, conocimientos y mejor estructurada en términos de valor agregado nacional.

3.15 Fortalecer la inspección laboral mediante controles cruzados. Debe darse un control cruzado entre la CCSS, el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Ministerio de Trabajo y las municipalidades. Rechazar en esa dirección el proyecto de ley de fortalecimiento de la inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo, ya que dicho proyecto aniquilará muchos emprendimientos y puestos de trabajo.

4. PROMOVER Y DEFENDER EL COMERCIO LIBRE. En el Movimiento Libertario creemos en la libertad de las personas para intercambiar bienes y servicios dentro y fuera del territorio nacional, sin otra intervención que no sea la de velar por el respeto de los contratos y evitar el abuso de uno contra otro. Por ello, es necesaria la vigencia de un estado de derecho eficaz, para garantizar la seguridad jurídica necesaria para hacer posible el comercio libre para incrementar las inversiones, la productividad, el empleo y la generación de riqueza. Para lograr esto:

4.1 Seguir la senda de insertar a Costa Rica en los mercados mundiales. Proponemos seguir la política de inserción de Costa Rica en los mercados mundiales a través de tratados denominados de "libre comercio". Seguiremos hasta completarlos, todos los trámites de los tratados de libre comercio iniciados por la Administración Solís Rivera. En ese sentido debemos explorar un posible tratado con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), Corea del Sur y explorar opciones de profundización de nuestras relaciones comerciales con Japón e India. Debemos seguir el ejemplo de Chile en su proceso de apertura comercial e inserción de su país al comercio mundial.

- 4.2** Completar la incorporación del país a la Alianza del Pacífico y profundizar nuestra participación en el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC). Tomaremos en cuenta las aprehensiones de ciertos sectores productivos que se consideren afectados por esa incorporación, con el propósito de mejorar su competitividad.
- 4.3** Poner especial atención a nuestro entorno más cercano: Centroamérica, México, Estados Unidos, Canadá, los países del Caribe, Colombia, Perú y Chile. Con esos países ya tenemos acuerdos comerciales, pero tenemos que profundizar nuestra relación comercial con ellos para obtener mayores beneficios para nuestros productores y consumidores.
- 4.4** Mejorar la administración de Tratados Comerciales. Una vez entrado en vigencia un tratado empieza una etapa muy importante para nuestros productores, ya que a veces productores del otro país logran conseguir apoyo gubernamental para erigir barreras no arancelarias para los productos de nuestros productores. Desde el Poder Ejecutivo defenderemos a nuestros productores de las barreras no arancelarias que a veces les imponen en otros mercados, así como para eliminar la gran cantidad de cargas que soporta hoy el sector productivo de nuestro país que hace mucho más difícil la competencia con productores de otros países. Eso debe cambiar y es uno de los muchos compromisos que estamos adquiriendo con los costarricenses.
- 4.5** Mejorar la aplicación de Acuerdos Comerciales con el fin de potenciar las oportunidades que se abren frente a los tratados. Este cumplimiento debe ser de todas las entidades del sector público involucradas con la administración de los mismos y no solo del COMEX, de forma que los procesos nacionales internos

relacionados con el comercio no limiten la competitividad de las empresas.

- 4.6** Establecer una rectoría por parte de COMEX. Ese Ministerio debe ir más allá de la coordinación. Debe evaluar el cumplimiento efectivo y en tiempo de los objetivos plasmados por las entidades del sector público en el Plan de Acción para Optimizar la Aplicación de los Acuerdos Comerciales. En este tema es de fundamental importancia la actualización permanente de los funcionarios y de los actores potenciales.
- 4.7** Priorizar la facilitación del comercio con Centroamérica. COMEX deberá priorizar la facilitación del comercio con Centroamérica sobre otros procesos de negociación o exploración de posibilidades de comercio con otros países.
- 4.8** Velar por el cumplimiento de las regulaciones de los mercados de exportación. Para ello es necesario mejorar la capacidad de los productores nacionales para cumplir con los requisitos y regulaciones de los mercados de exportación a través de una infraestructura nacional de evaluación, orientada al apoyo de los sectores productivos.
- 4.9** Continuar con la modernización de todos los puestos fronterizos. Para ello nos comprometemos a ejecutar el empréstito recientemente aprobado, concluyendo también la modernización del nuevo puesto fronterizo de “Las Tablillas” en los Chiles.
- 4.10** Impulsar una reforma de la legislación aduanera. Esta legislación debe ser acorde con la realidad del comercio actual y con los instrumentos de la integración económica centroamericana. Se

deberán desarrollar procesos coordinados de capacitación continua en aduanas, comercio exterior y los demás ministerios e instituciones relacionadas con el comercio.

4.11 Seguir apoyando el proceso de incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

5. PROMOVER LA LIBRE COMPETENCIA. Los monopolios, públicos o privados conllevan la violación de varios derechos. Por un lado, el derecho de los consumidores y usuarios de decidir a quién le compran un determinado bien o servicio, y, por otro, el derecho de quienes quieren ofrecer dichos bienes y servicios a la sociedad. Además, el monopolio tiende a afectar siempre a los consumidores mediante productos más caros y servicios más deficientes, lo que empobrece a todos. El Estado debe garantizar la libre competencia en igualdad de condiciones para todos los actores del mercado. Específicamente nuestras propuestas son:

5.1 Abrir el monopolio de RECOPE. Eso permitirá la importación de combustibles terminados por parte de otras empresas, las cuales deberán hacer importantes inversiones en el país para almacenar y distribuir ese combustible. También abrirá las posibilidades para que cualquier empresa o empresas interesadas puedan construir por su cuenta y riesgo una refinadora. También permitirá a las empresas interesadas en la distribución de gas licuado hacer sus inversiones para importar el gas que posteriormente distribuirán en el país.

Abrir ese monopolio significará más inversiones, lo que generará nuevos puestos de trabajo; mayor variedad y calidad de los hidrocarburos y sus derivados; y menores precios para los consumidores. Además, la construcción de la gran cantidad de tanques de almacenamiento permitirá eliminar un gran riesgo que

corremos actualmente al contar hoy únicamente con capacidad para almacenar el equivalente a un mes de consumo.

La apertura permitirá en todo caso que RECOPE sea más eficiente y revise su estructura de gastos para eliminar aquellos que no corresponden al proceso de comercialización actual de esa empresa pública.

La competencia también permitirá mejorar la calidad de los asfaltos que hoy se utilizan para la construcción de carreteras, ya que RECOPE limita las posibilidades de que los compradores de la emulsión asfáltica le incorporen aditamentos que varíen su calidad. Para el proceso de apertura buscaremos un acercamiento con los expendedores actuales de combustible para atender sus aprehensiones y sumarlos a esta política pública de apertura de monopolios.

5.2 [Abrir el monopolio de FANAL.](#) Este monopolio para la fabricación del alcohol etílico y la producción de bebidas alcohólicas ha estado en manos del Estado desde 1850. La Fábrica Nacional de Licores (FANAL) debe ser vendida. Proponemos que sean las cooperativas quienes compren ese activo, el cual sería vendido a ellas en muy buenas condiciones de pago. De esa manera se democratiza ese activo del Estado, y se abren las puertas a la inversión en Costa Rica para la producción de alcohol etílico y la producción de bebidas alcohólicas, aprovechando que tenemos en nuestro país productores de caña de azúcar que producen una caña con características muy especiales para ese tipo de industria.

5.3 [Aprobar el proyecto de Ley General de Electricidad.](#) Este proyecto de ley presentado por nuestra bancada legislativa elimina los topes a la generación privada creando un centro de despacho independiente de cualquiera de los productores, incluido el ICE, para despachar la electricidad según el costo, empezando por la más barata; se permite la relación comercial entre productores y

consumidores en Costa Rica; y también se crean las condiciones para que productores puedan colocar electricidad fuera del país y consumidores también comprarla en el extranjero. Ese proyecto también abre el monopolio del ICE para la explotación del recurso geotérmico.

5.4 Aprobar el proyecto de Ley para producir electricidad con geotermia. Ese proyecto fue presentado también mediante nuestra bancada, mediante el cual se abre la posibilidad para que el sector privado, a través de concesiones, pueda hacer uso de ese recurso del subsuelo.

5.5 Aprobar el proyecto de Ley para producir electricidad con biomasa. Este proyecto, también libertario, pretende que utilicemos la gran cantidad de biomasa que se produce en los procesos productivos agrícolas y agroindustriales para generar electricidad con esa biomasa.

5.6 Explotar nuestro gas natural. Mediante la derogatoria del decreto de moratoria para la exploración y explotación de petróleo y gas, promoveremos licitaciones internacionales para la adjudicación de las concesiones correspondientes. Para ello buscaremos la asesoría del gobierno de Noruega, que es líder mundial en la explotación de ese tipo de recursos en armonía con el ambiente. La explotación del gas natural en nuestro país sería inicialmente para producir electricidad muy barata, y posteriormente para sustituir el diésel del transporte público por el gas natural.

5.7 Levantar la voz para que los países que conforman el sistema integrado eléctrico para América Central (SIEPAC) hagan las inversiones que les corresponden para mejorar el trasiego de

energía eléctrica entre los países de Centroamérica. Actualmente hay problemas en la línea de transmisión de Nicaragua y de Panamá que impide que se pueda trasegar la cantidad de electricidad que se previó inicialmente cuando se creó el SIEPAC.

5.8 Eliminar las barreras legales a la competencia en diferentes actividades en el sector privado. Hay actividades económicas en donde a través de reglamentos y decisiones políticas no se maximiza la competencia, afectando de esa manera a los consumidores, y beneficiando a un grupo reducido de empresarios que gracias a esa alianza con el poder político logran obtener mayores precios para sus productos. El gobernante debe tener claro que su compromiso es con los casi 5 millones de habitantes, y que debe hacer lo que tiene que hacer para aumentar el bienestar de estos. Algunos de los productos o servicios donde deberán hacerse cambios para promover la competencia son los siguientes:

5.8.1 Medicamentos. El entramado legal y reglamentario que las empresas farmacéuticas multinacionales han logrado mantener en Costa Rica, les permite segmentar mercados a nivel internacional y vender sus productos en nuestro país más caros que en otros. El sistema legal y reglamentario le impide a cualquier importador traer los productos de las mismas marcas inscritas para su comercialización en nuestro país, comprados en otros mercados.

5.8.2 Arroz. Mediante fijaciones de precios y cuotas de importación que controla CONARROZ, ese producto para la alimentación básica de todos los costarricenses sale mucho más caro. Hemos propuesto reiteradamente en varias administraciones modificar la ley de CONARROZ para

permitir mayor competencia y así bajar el precio de la comida especialmente para las personas más necesitadas.

5.8.3 Azúcar. También mediante un entramado legal y reglamentario, incluso a nivel mundial, existen serias limitaciones para el libre comercio del azúcar. Eso hace que los precios sean muy superiores a los que podrían obtenerse si hubiera esa libre competencia, afectando a la industria alimentaria y al pequeño consumidor. Permitiendo la incorporación de mayor valor a esa materia prima, como por ejemplo con la fabricación de rones de alta calidad, y permitiéndole a los ingenios producir electricidad con el bagazo de la caña podría bajarse el precio del azúcar sin tanta oposición.

5.8.4 Materiales de construcción. Según ha podido determinar recientemente la Cámara Costarricense de la Construcción, los precios de ciertos productos eléctricos y de materiales de PVC son muy superiores a los que se encuentran en países de la región. Eso amerita un estudio para determinar cuáles son las barreras reglamentarias a la entrada de esos productos que permiten a los productores y comercializadores nacionales cobrar sumas tan elevadas por esos productos. Lo mismo deberá hacerse con el reglamento para los cementos hidráulicos, el cual fue modificado recientemente pero aún mantiene barreras no arancelarias a la libre importación.

5.8.5 Transporte privado de personas. Actualmente existen 2 leyes que ponen obstáculos al transporte privado de personas: la ley de taxis y la ley de los servicios especiales de taxi. Ambas leyes deben derogarse, según lo propuso nuestra bancada legislativa mediante un proyecto de ley; o aprobar como

opción alternativa alguno de otros 2 proyectos presentados también por nuestra bancada: uno para regular los servicios de transporte mediante redes, y otro para reincorporar en el Código de Comercio el concepto del porteo de personas. Hay otra opción para resolver el problema que se ha suscitado con quienes utilizan las plataformas tecnológicas (UBER, NOVA, LIFT, SAN JORGE, etc) que es la de aprobar un decreto ejecutivo que reglamente ese tipo de servicio utilizando como base legal el artículo 3 de la ley del transporte remunerado de personas.

5.8.6 Honorarios Profesionales. Es necesario revisar los decretos que fijan los honorarios de diferentes profesiones. Hace poco hubo un intento del Colegio de Médicos de aprobar un reglamento estableciendo nuevas tarifas para una gran cantidad de servicios médicos. Nuestra bancada levantó la voz, ya que de haberse concretado esa pretensión hubieran subido sustancialmente los precios de esos servicios afectando a la CCSS, a otras aseguradoras, a médicos que se oponían y que iban a experimentar una reducción de pacientes en sus consultas, y obviamente al bolsillo de quienes ya hacen un sacrificio para buscar la medicina privada para aliviar sus quebrantos de salud.

5.8.7 Revisión Técnica Vehicular (RITEVE). En el año 2021 vence el contrato con RITEVE. No lo extenderemos y abriremos a la competencia ese servicio.

5.8.8 Seguros de riesgos del trabajo y obligatorio de vehículos. Nos abocaremos a identificar las barreras que están impidiendo que aseguradoras privadas incursiones en esos mercados de seguros con el fin de eliminarlas.

En esa labor la Comisión de Promoción de la Competencia deberá jugar un rol protagónico, para la cual proponemos su fortalecimiento, junto con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.

5.9 Eliminar la intermediación forzosa del Consejo Nacional de Producción (CNP) en la compra de alimentos para entes públicos.

Actualmente la Fuerza Pública, cárceles, hospitales y juntas de educación o administrativos deben comprar los alimentos que requieren mediante la intermediación forzosa del CNP. Recientemente nuestra bancada presentó un proyecto de ley para promover la competencia y permitir a los entes públicos comprar directamente sus alimentos mediante la plataforma de compras públicas digital denominada SICOP.

6. ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. En 1982 inicia el cambio de modelo de desarrollo de nuestro país. De un modelo basado en la sustitución de importaciones y la exportación de productos agropecuarios tradicionales, pasamos a un modelo basado en la diversificación de nuestras exportaciones y la inserción de Costa Rica en la economía mundial. Para ello la inversión extranjera ha sido fundamental. Varias leyes se aprobaron para facilitar los flujos de inversión extranjera hacia nuestro país: la del régimen de Zonas Francas, la de Admisión Temporal, la de los incentivos a la exportación no tradicional y la ley de incentivos turísticos. Debemos seguir en esa dirección. Nuestras propuestas específicas son las siguientes:

6.1 Fortalecer el régimen de Zonas Francas. Una de las mejores maneras de hacerlo es a través de la seguridad jurídica. No se puede estar amenazando que a las empresas de zonas francas se les cambiará su régimen tributario. El sistema tributario de las Zonas Francas debe mantenerse. Por otro lado, debe

promocionarse más agresivamente nuestro país como destino de inversiones en zonas francas no sólo para la producción de bienes sino para todo tipo de servicios, tipo “back office” como sucede con algunas de las empresas instaladas en nuestro país y para la prestación de servicios profesionales para la exportación.

- 6.2** Impulsar legislación para favorecer la creación de Zonas Económicas Especiales (ZEES). Estas zonas estarían ubicadas en las zonas de mayor pobreza del país y carecen de cierta infraestructura pública que las haga atractivas para la inversión (zona norte, zona caribeña, en el Pacífico Sur y medio). Se trata de dar un tratamiento tributario totalmente diferenciado del resto del país para quienes se instalen en esas zonas no necesariamente vinculado a la exportación. Son zonas donde las personas podrán vivir, estudiar y trabajar. Para ello buscaremos las mejores prácticas que existen a nivel mundial. Honduras recientemente reformó su Constitución Política y aprobó la legislación que las crea. China tiene varios ejemplos de ese tipo de ZEES, así como lo fue Hong Kong durante muchísimos años.
- 6.3** Facilitar el otorgamiento de visas para residentes inversionistas. Existen muchas personas en el mundo que están buscando lugares pacíficos donde vivir y desarrollar sus proyectos productivos. Debemos facilitarles a esas personas la posibilidad de que se establezcan en nuestro país.
- 6.4** Fortalecer los consulados en su labor de identificar inversionistas para atraerlos a Costa Rica. Los cónsules deberán tener la preparación idónea para dicha labor, y deberán dedicar una buena parte de su tiempo laboral a eso.

6.5 Contribuir con CINDE en su esfuerzo por atraer inversionistas. Para ello deberá coordinarse con la labor de los consulados de nuestro país.

7. ATRAER TURISTAS. Crear condiciones para recibir 5 millones de turistas anuales para el año 2025. Indudablemente eso generará muchísimas fuentes de trabajo y oportunidades para decenas de miles de personas en nuestro país. Para alcanzar esa meta requerimos mejorar sustancialmente nuestra oferta turística, crear las condiciones para el acceso de esos turistas a nuestro país, y brindarles el hospedaje y alimentación que requieran. Aparte de los otros puntos mencionados en nuestras propuestas para generar más empleos y oportunidades, los cuales son de aplicación general para toda actividad económica, específicamente proponemos lo siguiente para caminar en la dirección de alcanzar la meta mencionada:

7.1 Eliminar todos los trámites incluyendo los trámites para obtener la declaratoria de actividad turística o visado de planos constructivos ante el ICT. De esta manera el ICT se dedicará exclusivamente a la promoción de Costa Rica en el exterior, concentrando su esfuerzo en mercados de nicho de alto valor para el producto turístico costarricense.

7.2 Eliminar las restricciones a los operadores turísticos para el transporte de turistas. Esto debe incluir cualquier limitación sobre el tipo de vehículo o cantidad de pasajeros, entre otros y simplificar los requisitos para la inscripción de vehículos ante el Consejo de Transporte Público.

7.3 Profundizar la política de cielos abiertos. Es vital seguir promoviendo la competencia entre líneas aéreas para venir a Costa Rica. Eso nos permitirá seguir disfrutando de tarifas más competitivas para viajar en Centroamérica y otras partes del

mundo. Simplificaremos las autorizaciones respectivas a quien quiera volar hacia nuestro país. Entre más vuelos haya hacia Costa Rica desde diferentes destinos, más posibilidades tendremos de aumentar la cantidad de visitantes. Debemos explorar las posibilidades de abrir más rutas directas entre el Aeropuerto de Liberia y Asia.

- 7.4** Eliminar el requerimiento de visa a los ciudadanos de aquellos países que cumplan con criterios tales como seguridad, poder adquisitivo, escolaridad y capacidad de invertir en Costa Rica. Si el turista que quiere visitarnos no tiene problemas con la Justicia de su país o de otro país, debe poder ingresar a Costa Rica sin mayor problema y permanecer hasta por tres meses con su visa de turista. Nuestra Policía de Migración contará con la última tecnología y convenios con las policías del mundo, para detener en los puestos fronterizos a personas perseguidas por la justicia de sus respectivos países.
- 7.5** Facilitar el paso de turistas por las fronteras terrestres. Para ello, las fronteras deben funcionar las 24 horas del día, lo que obviamente requerirá de coordinación con nuestros vecinos para que también mantengan sus fronteras abiertas 24/7. El paso de las personas de un país a otro debe ser muy fluido.
- 7.6** Facilitar el ingreso de turistas por Los puertos y marinas. Los muelles de cruceros deben brindar las condiciones adecuadas para que se mantenga la cantidad de cruceros que nos visitan y más bien aumenten. Equiparemos el puerto de Golfito para recibir cruceros. Debe apoyarse la instalación de marinas en ambos litorales, por supuesto respetando la normativa ambiental.

- 7.7** Promover la pesca deportiva facilitando la instalación de marinas y atracaderos turísticos, delimitando bien las áreas de pesca de palangre. Se debe revisar la política relacionada con la pesca del atún en nuestras aguas patrimoniales con el propósito de sacar de nuestras aguas a las flotas internacionales, excepto para la pesca de la cantidad que requiere la industria nacional.
- 7.8** Mejorar los servicios en las Áreas de Conservación, especialmente en Parques Nacionales. Esto nos permitirá garantizar que todos los días estén abiertos, salvo por razones de seguridad de los visitantes, y que sean más variados y de mayor calidad que los que actualmente ofrecen. Adicionalmente daremos en concesión diferentes servicios no esenciales dentro de los parques nacionales para mejorar la atención a todos los turistas. Por ejemplo: Servicios sanitarios y duchas; servicios de alimentación y hospedaje; tiendas para venta de artesanías; etc. Con los ingresos de esas concesiones, se podrá contar con mayores recursos para vigilar los parques y darle mayor mantenimiento a estos.
- 7.9** Impulsar el turismo de eventos deportivos a nivel mundial. Promoveremos al país como sede de torneos y campeonatos de diferentes disciplinas deportivas de escala mundial, como el Campeonato Mundial de Fútbol Femenino, realizado hace un tiempo en nuestro país, los torneos de surf o el Ironman.
- 7.10** Impulsar el turismo de salud y bienestar. Actualmente recibimos un poco más de 50.000 turistas al año vinculados a tratamientos de salud y de bienestar. Alguna de las ventajas de este tipo de turismo es que no depende de las “temporadas”, genera muchas divisas, no hay mucha competencia internacional en la región, tiene una amplia cadena de valor y se alinea perfectamente con la oferta de

hospedaje del país, especialmente con hoteles pequeños tipo “Boutique”.

7.11 Impulsar el turismo de congresos. Daremos en concesión la administración, mantenimiento y operación del Centro de Convenciones que se construye en el área de Cariari de Heredia, cerca del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. Ese Centro de Convenciones aumentará la capacidad instalada en nuestro país para promover este tipo de actividades. Debemos incursionar agresivamente en ese mercado y buscar que las personas que nos visitan por esa razón extiendan su permanencia en el país.

7.12 Modificar el reglamento a la ley de conservación de vida silvestre. Este reglamento recientemente aprobado ha afectado seriamente a una gran cantidad de refugios de vida silvestre, serpentarios y ranarios, mariposarios y otros, afectando la oferta turística de nuestro país. Deberá construirse un consenso con todos los sectores involucrados.

8. SOCIEDAD DE PROPIETARIOS. El derecho a la propiedad es uno de los derechos humanos fundamentales. Defendemos y promovemos el acceso a la propiedad privada y el pleno ejercicio de sus derechos. Protegemos la propiedad privada ante cualquier limitación, restricción, prohibición o abuso del poder público o privado, salvo limitaciones por interés público. La propiedad y los derechos de propiedad son el motor del desarrollo económico, social y cultural. Es innegable que las sociedades con mayor nivel de respeto hacia la propiedad privada viven mejor y con mayor bienestar. Aspiramos, por lo tanto, a hacer de Costa Rica una sociedad de propietarios.

Reconocer plenamente los derechos de propiedad incrementará el valor de esos inmuebles, dará seguridad jurídica a sus dueños, y permitirá que sus propietarios puedan utilizar esos inmuebles como garantía para créditos

que requieran para algún emprendimiento. Por ejemplo, no es aceptable la situación de muchos propietarios en los Hatillos, quienes luego de 40 años de ese desarrollo habitacional todavía hoy no tienen título de propiedad; o lo que sucede en La Carpio; o en muchas zonas agrícolas del país.

Por eso debe ser política de Estado la titulación de propiedades. Específicamente, proponemos las siguientes acciones:

- 8.1** Apoyar las políticas dirigidas a rescatar los legítimos derechos que tienen los habitantes de zonas fronterizas a poseer el título de propiedad sobre los terrenos ubicados la franja de 2 km a lo largo de nuestras fronteras con Panamá y Nicaragua. Esos terrenos son considerados bienes demaniales que no pueden salir del dominio del Estado, a pesar de que por generaciones ha habido ocupantes en esas tierras.
- 8.2** Impulsar la aprobación nuevamente del proyecto de ley, conocido como "Finca Japdeva". Para ello se deben corregir los señalamientos que hiciera la Sala Constitucional al proyecto que se aprobó hace pocos años y fue declarado inconstitucional. Mediante ese proyecto se pretende entregar título de propiedad a los poseedores que por décadas han poseído tierras en esa finca que se tituló a nombre de JAPDEVA para que esta institución segregara los terrenos poseídos. Lamentablemente JAPDEVA "se ha hecho gato bravo", y actualmente hay una gran amenaza sobre los poseedores ya que entre JAPDEVA y el MINAE los consideran precaristas.
- 8.3** Convertir en propietarios o concesionarios a los actuales poseedores en las Islas del Golfo de Nicoya. Desde el cuatrienio 2002-2006, las bancadas del Movimiento Libertario han tratado de convertir en propietarios de pleno derecho a los poseedores

que hoy habitan en esas islas. Por ejemplo, la isla de Chira que tiene aproximadamente 43 km² de extensión y casi 3.000 habitantes no tiene títulos de propiedad. Una opción que podría explorarse para resolver ese problema es la que ya se utilizó para que el Estado desarrollara el Polo Turístico de Papagayo. Lo que se requiere es una ley que se podría denominar Ley para el Desarrollo Integral de las Islas del Golfo de Nicoya, mediante la cual se elaboren los planes reguladores respectivos, delimitando las zonas residenciales y los poblados, y las áreas para desarrollo turístico, comercial, acuícola, y agro industrial. Esas áreas posteriormente se licitarían, y a los adjudicatarios se les impondría un plazo para el desarrollo de sus proyectos. Los poseedores actuales tendrían un derecho de prioridad.

La seguridad jurídica relacionada con el otorgamiento de esas concesiones generará inversiones y gran cantidad de empleo directo e indirecto, en una zona muy deprimida de nuestro país, pero con un gran potencial de desarrollo turístico y comercial.

- 8.4** Elaborar los planes reguladores para toda la Zona Marítima Terrestre (ZMT) del país que sea concesionable, para lo cual se excluirán los parques nacionales, reservas biológicas y humedales. Esto deberá hacerse rápidamente para lo cual conformaremos un equipo interinstitucional que coordine con cada Municipalidad costera. Los procedimientos para el otorgamiento de las concesiones respectivas deberán simplificarse al máximo. Si hay seguridad jurídica en las costas, habrá más inversión, y esta traerá más empleos directos e indirectos, y aumentará significativamente los ingresos de las Municipalidades costeras por concepto de impuestos de construcción, patentes, y canon de concesión. Luego de concesionadas todas las áreas deberíamos abrir un debate para convertir esas concesiones en títulos de propiedad. Eso brindará aún más seguridad jurídica para promover mayores inversiones. Como opción alternativa proponemos titular la zona

restringida de toda la ZMT para lo cual recientemente presentamos a la corriente legislativa un proyecto de ley en ese sentido. Mediante ese proyecto, todos quienes tengan una concesión podrían inscribir directamente el título de propiedad correspondiente. Los que tuvieren una posesión en precario o arrendamiento de las municipalidades correspondientes, podrán utilizar el mecanismo de la información posesoria para la inscripción de esas propiedades.

- 8.5** Impulsar la reforma a la ley de la ZMT para incorporar en la categoría de pueblo urbano, además de Puntarenas, Quepos, Golfito y Limón, a la zona de Cahuita y Puerto Viejo en Limón. De esa manera se eliminará la amenaza de demolición que hoy se cierne sobre gran cantidad de casas y establecimientos comerciales que se encuentran en la zona pública de la ZMT.
- 8.6** Promover la reforma a ley de la ZMT para el desarrollo constructivo en riscos. Tal y como lo han hecho especialmente en las costas italianas y más recientemente en Perú, nosotros podríamos sacarle provecho a algunos riscos con potencial comercial y turístico. Una zona con ese potencial son los riscos entre Jacó y Playa Hermosa. La idea es que con un plan regulador debidamente aprobado, la Municipalidad respectiva otorgue las concesiones que correspondan, cobrando el canon de concesión establecido en la Ley de la ZMT.
- 8.7** Reformar la ley #8680, “Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (precarios)”. El proyecto de ley en su versión inicial fue modificado en su tramitación legislativa, imposibilitando de esa manera que se cumpla con los objetivos de esa ley. También proponemos revisar la legislación de la República de Perú sobre el tema de

titulación de precarios, ya que ese país está a la vanguardia en el reconocimiento de derechos de propiedad a las personas viviendo en ese tipo de asentamientos humanos.

- 8.8** Incorporar en nuestra legislación experiencias de otros países relacionados con los derechos de propiedad en el subsuelo urbano, así como esquemas alternativos a los derechos de propiedad en construcciones verticales. Perú tiene legislación de avanzada en esa materia así como en titulación de precarios. Chile tiene legislación muy clara sobre derechos de propiedad para parqueos y locales comerciales en el subsuelo urbano de su capital.
- 8.9** Impulsar una reforma normativa que permita la titulación de propiedades dentro de áreas protegidas con el fin de que los poseedores puedan aplicar para el pago de servicios ambientales. En el Registro de la Propiedad quedará inscrita la propiedad con todas las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico para propiedades en esas condiciones. Quedan fuera de esta propuesta, las propiedades dentro de Parques Nacionales y Reservas Biológicas, las cuales en su totalidad deberían estar en manos del Estado. Si no lo estuvieren, el Estado deberá indemnizar de inmediato a los propietarios o en su defecto devolverles la propiedad expropiada.
- 8.10** Revisar los fundamentos jurídicos y técnicos mediante los cuales se han creado áreas de conservación en los últimos años desde los escritorios del MINAE y del SINAC. Si no existen fundamentos técnicos ni jurídicos, deberán desafectarse las propiedades involucradas. Únicamente se podrán crear áreas de conservación si éstas están bien justificadas técnica y legalmente. Si la afectación limita el derecho de propiedad más allá de los límites

establecidos por la Sala Constitucional, lo que corresponde entonces es la expropiación, previa indemnización.

- 8.11** Devolver los terrenos expropiados que no hayan sido formalmente pagados. En un estado de derecho no podemos aceptar que el Estado, mediante su potestad de imperio expropie y no pague. La Constitución Política consagra el derecho a la propiedad como un derecho fundamental en su artículo 45. La expropiación únicamente es procedente si se justifica según los parámetros constitucionales, y se ha pagado de previo la indemnización correspondiente. Si no hay pago previo, no cabe la expropiación ni las limitaciones a la propiedad relacionadas con el propósito de la expropiación.
- 8.12** Impulsar la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se autoriza a la Administración a vender bienes expropiados que no utilice. Este proyecto, presentado por nuestra bancada, le garantiza un derecho preferente al expropiado para la compra del bien.
- 8.13** Impulsar la aprobación del proyecto denominado “Ley de respeto a la propiedad privada en la declaración de patrimonio histórico”. En el caso de que se declare como tal a un bien, se deberá pagar una indemnización al propietario. Dicho proyecto fue presentado por nuestra bancada legislativa y debemos darle seguimiento con los diputados electos para el período 2018-2022.
- 8.14** Corregir de inmediato el problema de SENARA y las resoluciones de la Sala Constitucional sobre vulnerabilidad de acuíferos. Dicho órgano jurisdiccional ordenó la creación de mapas de vulnerabilidad acuífera para varios cantones del país, así como una matriz de criterios técnicos que incluyere la definición de

variables de cobertura y densidad que comúnmente se definen en los planes reguladores. El problema se da porque la matriz propuesta como base para todos los cantones fue diseñada para el cantón de Poás, y obviamente la situación es diferente en todos los cantones. No es lo mismo Poás que Santa Cruz. Esto ha generado densidades y coberturas diferentes a las definidas en los planes reguladores.

En SETENA y algunas municipalidades están exigiendo adaptar los proyectos de construcción a estos criterios, lo que traerá efectos negativos al desarrollo del país en general. SENARA se está convirtiendo en un nuevo cuello de botella para el desarrollo del país. Esto requiere de una atención inmediata para buscarle una solución. Algunas ideas sobre el tema: Elaborar de inmediato matrices para diferentes zonas que abarquen varios cantones y distritos; y apoyar a SENARA con recurso humano para resolver la situación.

9. SOCIEDAD DE EMPRENDEDORES. Creemos en la libre empresa, micro, pequeña, mediana y grande. Las políticas públicas que hemos mencionado anteriormente promoverán las condiciones para que puedan nacer miles de empresas de todo tipo y tamaño. El Estado debe facilitar los emprendimientos de las personas. Eso promoverá la creatividad y la innovación, creará riqueza y generará puestos de trabajo. Por eso, también promovemos hacer de nuestro país una sociedad de emprendedores. Algunas acciones que acometeremos son las siguientes:

9.1 Apoyar los programas de “Junior Achievement Costa Rica”. Esos programas promueven el espíritu emprendedor en estudiantes de escuela y colegio.

9.2 Dar a conocer ejemplos de proyectos micro-empresariales exitosos. Cuando a alguien le va bien en alguna actividad económica eso genera curiosidad de parte de quienes conocen la

historia de éxito, y dependiendo de la actividad económica, motivará a otros a incursionar en algún emprendimiento.

- 9.3** Ampliar la oferta educativa financiada por el INA con cursos sobre emprendedurismo. Eso le permitirá a los estudiantes adquirir los conocimientos necesarios para conceptualizar un proyecto empresarial y posteriormente administrarlo.
- 9.4** Hacer de conocimiento público los estudios de factibilidad de diferentes actividades económicas. Las Universidades, las Cámaras Empresariales, empresas buscando proveedores, y diferentes entes públicos elaboran y revisan diferentes estudios de factibilidad para proyectos productivos. Hacer esa información pública, en los casos que proceda, ayudará a muchas personas en los procesos de toma de decisión.
- 9.5** Informar sobre las diferentes posibilidades de colocación de producto costarricense en los mercados internacionales. Para ello, tanto PROCOMER como los consulados deben sistematizar la información que recaban y darla a conocer.
- 9.6** Ayudar a organizarse a quienes quieren emprender. La organización entre diferentes productores hace que se logren economías de escala para beneficio de todos.
- 10. SEGURIDAD JURÍDICA.** Lamentablemente en el índice del Banco Mundial sobre el clima de negocios, nuestro país sale muy mal calificado en seguridad jurídica y defensa de la propiedad privada. Esta es un área en la que tenemos que trabajar urgentemente. Para ello debemos:

- 10.1** Reforzar el Registro Nacional de Propiedades, así como el Catastro Nacional. Todo el territorio nacional debería estar debidamente catastrado, y el registro nacional de la propiedad debería aumentar los niveles de seguridad para impedir “el robo” de bienes inmuebles.
- 10.2** Aplicar la huella digital para el traspaso de propiedades. Para ello impulsaremos la reforma de los artículos 83, 85, y 117 de la Ley 7764, Código Notarial, para incorporar que en toda escritura y testimonio original se impregnen las huellas digitales del notario y de las partes, y el caso de testimonios ulteriores baste con adjuntar copia auténtica de la matriz a efecto de que conste que las huellas fueron estampadas en el acto principal.
- 10.3** No crear más áreas de conservación sin estudios técnicos ni legales. Deberá detenerse la forma en que el MINAE ha venido creando Áreas de Conservación de escritorio, sin estudios, afectando propiedades privadas y por supuesto la seguridad jurídica en nuestro país.
- 10.4** Respetar los contratos firmados por el Estado. No se deben incumplir los contratos del Estado debidamente avalados por todas las entidades correspondientes. Lo que corresponde es velar por su fiel cumplimiento, a no ser que se demuestre que hubo un acto de corrupción que dio origen al contrato, el cual lo hace lesivo para los intereses de nuestro país. En ese caso sí corresponde la rescisión y la búsqueda de una indemnización.
- 11. INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA.** Para incrementar agresivamente la inversión extranjera directa y la local, nuestro país requiere de una infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y de transporte público moderna y eficiente. De igual manera requerimos servicios

competitivos a nivel mundial en suministro energético e informaciones. Tampoco podemos dejar por fuera la infraestructura para la captación, potabilización, distribución y saneamiento de agua. Si no le prestamos atención a esos requerimientos los costos de producción serán mucho más altos y afectará los planes de exportación de quienes producen para los mercados externos y tendrán muchas dificultades para competir y crecer; y por otro lado, los consumidores costarricenses tendremos que pagar más por los diferentes bienes y servicios. Todo ello se traduce en menos empleos, salarios bajos, y pobreza. En el capítulo VIII detallamos las propuestas sobre cada una de las áreas que debemos mejorar en el área de la infraestructura.

12. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL. Apoyaremos a las organizaciones de base asociativa voluntaria como las cooperativas y las asociaciones solidaristas. Fortaleceremos la autonomía y la calidad empresarial de las cooperativas, transfiriendo las mejores prácticas y experiencias, tecnología y recursos financieros desde el sistema bancario nacional, e incorporándolas a la dinámica del sector privado. Hemos llegado a la conclusión que el INFOCOOP no rinde los resultados esperados y más bien consume la mayor parte de sus ingresos en burocracia y créditos mal diseñados y procesados, generando pérdidas para el país. Vamos a impulsar el cierre de esa institución, manteniendo los recursos que hoy los bancos del Estado transfieren a esa institución autónoma en el patrimonio de los bancos, permitiéndoles aplicar el multiplicador financiero para prestar más dinero a las cooperativas en condiciones favorables pero con estrictos criterios de rentabilidad. El sector cooperativo costarricense tiene suficiente experiencia como para independizarse de la tutela del Estado y mejor aún, de la influencia negativa de algunos sectores políticos.

13. APOYO A PYMES. En cuanto al tema de las PYMES, a pesar de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas

Empresas (Ley # 8262), todavía no se cuenta con un verdadero sistema interinstitucional articulado de apoyo, ni con políticas estatales claramente definidas para el desarrollo de ese sector empresarial. Asimismo, a pesar de la aprobación de la ley de Banca para el Desarrollo, el país todavía está lejos de contar con un verdadero apoyo financiero para las MIPYMES. Sobre este tema específicamente proponemos:

- 13.1** Consolidar el Sistema de Banca para el Desarrollo para reforzar los instrumentos de apoyo a las PYME y facilitar la introducción de nuevas herramientas financieras. El objetivo básico es solventar los problemas de acceso al crédito que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuir a su mayor competitividad y solventar necesidades como el acceso a la tecnología, el mejoramiento de la calidad de los productos para alcanzar estándares internacionales, el acceso a las materias primas, el mercadeo de sus productos y otros factores que las afectan.
- 13.2** Promover esquemas diferenciados de evaluación y supervisión financiera. Debe promoverse una reforma legal que establezca esquemas diferenciados (hacia abajo) de evaluación y supervisión de la SUGEF sobre la actividad bancaria de desarrollo.
- 13.3** Flexibilizar las normas del Fondo de Crédito para el Desarrollo. Especialmente las relacionadas con riesgo cambiario, tasa de interés e inversiones.
- 13.4** Establecer reglas claras para operación de la Banca Privada con recursos del peaje bancario introducido tras la apertura del monopolio de las cuentas corrientes. La Banca Privada podría jugar un papel protagónico en la colocación de créditos de banca para el desarrollo, lo que permitiría que más emprendedores

tuvieran rápidamente acceso al crédito que les permitirá desarrollar sus proyectos empresariales de pequeña escala.

13.5 Fortalecer el Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (recursos del INA) y abrir la posibilidad de contratación rápida de opciones privadas de capacitación en los casos en que la capacidad institucional del INA sea limitada o inexistente.

13.6 Aplicar el Programa de Compras del Estado para la PYME contenido en la Ley #8262. Eso representa un paso indispensable para mejorar la calidad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

13.7 Facilitar el acceso a recursos de PROPYME. Es indispensable que se ponga en práctica de manera efectiva el reglamento que reforma el otorgamiento de los recursos de PROPYME, únicos recursos no reembolsables con que cuenta el país para el apoyo de la innovación en las PYME.

13.8 Crear mecanismos para la formalización de empresas. Debe ser política de Estado facilitar la formalización de las empresas. Una empresa informal es una empresa sin posibilidades de desarrollarse. Dentro de los mecanismos que deberían explorarse para llevarlos a la práctica están los siguientes: tasas diferenciadas impositivas por los primeros doce meses de operación; tasas de cobertura social diferenciadas para los trabajadores de las empresas nacientes; y créditos fiscales a las empresas que inviertan en innovación.

14. INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. En los mercados mundiales, y también en el nacional, los empresarios compiten cada vez más basados en desarrollo de productos y servicios innovadores. Según

los datos del Banco Central, en solo “software” los productores costarricenses exportaron en el año 2000 la suma de \$28 millones, suma que ascendió a \$370 millones en el 2012 y ha seguido creciendo desde entonces. Como vemos, la venta de “software” se está convirtiendo poco a poco en el café del siglo XXI para Costa Rica. Sobre esta materia, aparte de todos los puntos mencionados anteriormente que tienen relación con el desarrollo de emprendimientos competitivos, proponemos lo siguiente:

- 14.1** Promover un Sistema Nacional de Innovación. Ese sistema debe aglutinar y coordinar los esfuerzos de distintos entes en esta materia.
- 14.2** Incentivar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas. Debemos explorar qué tipo de incentivos para la investigación, desarrollo e innovación son utilizados de forma exitosa en otros países y adaptarlos a nuestra legislación.
- 14.3** Facilitar el otorgamiento de visas de trabajo para extranjeros que aporten su conocimiento a empresas domiciliadas en nuestro país que deseen incursionar en innovación empresarial y desarrollo tecnológico.
- 14.4** Otorgar un crédito fiscal a los gastos efectuados por concepto de actividades de innovación, investigación y desarrollo. La innovación, que implica una mejora tecnológica en materiales, productos y procesos; así como la investigación, que trata de la indagación original y planificada para descubrir nuevos conocimientos; y el desarrollo, que es la aplicación de los resultados de la investigación para la fabricación de nuevos materiales o productos, o procesos y sistemas de producción, son fundamentales para mejorar la productividad en un país. Por eso debemos estimular esas actividades.

- 14.5** Impulsar la aprobación de la ley de fomento de incubadoras de empresas tecnológicas. Mediante esta Ley se pretende fomentar la creación y la expansión de las incubadoras de empresas tecnológicas, en las cuales se desarrollen proyectos de investigación científica, desarrollos tecnológicos y se diseñen procesos de innovación productiva de contenido tecnológico. Ya en el pasado se intentó legislar en ese sentido mediante el proyecto de ley #17.225, el cual fue archivado al cumplirse el plazo cuatrienal. El proyecto deberá presentarse nuevamente incorporando las observaciones que se hicieron al anterior.
- 14.6** Incentivar a las Universidades estatales a patentar el resultado de sus investigaciones. Las universidades del Estado invierten una gran cantidad de recursos en investigación y desarrollo pero prácticamente no recuperan esa inversión ni lucran de las invenciones. Promoveremos que se patentes las investigaciones que realizan las universidades para mejorar los ingresos de estas e incentivar a los investigadores.
- 15. APOYAR AL SECTOR AGROPECUARIO.** El sector agropecuario dejó de ser un simple exportador de bienes primarios para transformarse en cadenas de valor. Este sector genera encadenamientos hacia atrás, en la provisión de insumos y materias primas, como genética animal y vegetal, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, equipo, maquinaria y una amplia gama de servicios de apoyo; así como encadenamientos hacia adelante, desde la molinería, el procesamiento de frutas y hortalizas, las industrias lácteas y cárnicas, hasta industrias altamente sofisticadas. El sector agropecuario requiere, para ser más competitivo, que facilitemos la transferencia de tecnología, condiciones crediticias más favorables y costos de producción bajos. Para apoyar a este sector, y con ello generar puestos de trabajo y oportunidades, aparte

del resto de propuestas de aplicación general a todos los sectores productivos se requiere al menos impulsar las siguientes propuestas:

- 15.1** Apoyar a los gobiernos locales en el mantenimiento a caminos rurales. Para ello deberá girarse en forma automática a cada municipio el dinero que les corresponde por concepto de impuesto único a los combustibles, según la ley #8114. Adicionalmente, el MOPT, mediante convenio con las Municipalidades deberá coadyuvar en el mantenimiento vial cantonal, así como la construcción de puentes rurales, especialmente de aquellas vías necesarias para el desarrollo agropecuario.
- 15.2** Mejorar la infraestructura de riego. Una de las áreas en donde esto es una necesidad es Guanacaste, mediante la utilización del agua proveniente del embalse del Arenal. Deberán extenderse los canales de riego para incorporar muchas miles de hectáreas adicionales con potencial de ser irrigadas.
- 15.3** Generar encadenamientos de valor. Ayudar a los productores a organizarse de tal manera que puedan generar encadenamientos de valor.
- 15.4** Ordenar y extender las Ferias del Agricultor. Apoyar a la Federación de Ferias del Agricultor de los Centros Agrícolas Cantonales, para agregar valor al microempresario agrícola y fortalecer la cultura comunitaria desarrollada en ellas. Reestructuraremos todas las Ferias del Agricultor, variando horarios y ubicaciones, que vengán a mejorar sustancialmente las condiciones actuales, facilitando el acceso de los consumidores. Incorporaremos actividades culturales que fortalezcan nuestras costumbres y tradiciones con el objetivo de atraer además a turistas.

- 15.5** Consolidar un sistema nacional integrado de trazabilidad. Este sistema debe garantizar la inocuidad de nuestros productos agropecuarios y pesqueros, así como la habilitación, acreditación y certificación de laboratorios que nos permita acceso real a mercados. Además, los sellos de trazabilidad le permitirán al consumidor diferenciar los productos nacionales de los importados.
- 15.6** Vigilar la correcta aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Especialmente las que establecen nuestros socios comerciales a productos costarricenses, y recíprocamente a los productos que se originan en dichos países, de modo que mejoremos el control sobre la calidad e inocuidad de lo que se importa.
- 15.7** Mejorar la infraestructura pública para frío, acopio y almacenamiento. Asimismo, facilitar la construcción y operación de ese tipo de infraestructura por parte del sector privado.
- 15.8** Brindar información sobre mercados de exportación. Esta información es particularmente valiosa para pequeños y medianos productores, a los cuales se les hace más difícil y oneroso obtenerla por sus medios.
- 15.9** Apoyar el desarrollo de biotecnologías. Eso permitirá promover un sector agropecuario basado en el conocimiento, que permita el desarrollo de nuevos mercados, tanto nacionales como internacionales.

- 15.10** Hacer efectiva la transferencia tecnológica aplicada que las Universidades estatales y otros países, han desarrollado durante muchos años hacia los emprendimientos productivos privados.
- 15.11** Facilitar la titulación de propiedades. Miles de familias que habitan en las zonas rurales carecen de título de propiedad, lo que les impide contar con garantía para créditos, o incluso recibir el pago por servicios ambientales. Por eso debemos remover los obstáculos para titular propiedades y hacer de Costa Rica una sociedad de propietarios.
- 15.12** Consolidar la información de estadísticas agropecuarias y difundirla para la toma de decisiones. En alianza con las cámaras empresariales, asociaciones de productores agropecuarios, el INEC, y corporaciones agrícolas, se deberá desarrollar un sistema de Estadísticas Agropecuarias que incluya censo, encuestas agropecuarias, y sistemas de monitoreo, con el fin de contar con información adecuada para la toma de decisiones.
- 15.13** Mejorar el acceso al crédito. Tanto a través del sistema de banca para el desarrollo, como a través de la banca comercial. Se deberán hacer ajustes a nivel del CONASIFF y SUGEF para facilitar la readecuación de créditos en épocas de crisis, estableciendo períodos de gracia, así como ajustar los desembolsos y repago de los créditos a los ciclos productivos.
- 15.14** Facilitar el trámite de exoneraciones. Revisaremos, agilizaremos y actualizaremos los procedimientos y mecanismos existentes de exoneración de impuestos de importación y de ventas a la maquinaria, materias primas y herramientas básicas de trabajo, equipo e insumos para la actividad agropecuaria.

- 15.15** Hacer más ágiles y transparentes los trámites aduaneros. Se debe hacer hincapié en los procesos de verificación, no sólo fortaleciendo las estructuras administrativas, financieras y de capacitación, sino los procedimientos mismos para verificar la calidad e inocuidad de las importaciones y exportaciones, así como el origen de las mercancías.
- 15.16** Agilizar el proceso de registro de productos agroquímicos. Tanto para productos de marca como para los genéricos.
- 15.17** Impulsar la participación del sector agropecuario en PROCOMER. Esa participación le permitirá al sector promover las estrategias de fomento al valor agregado, así como el Sello Imagen País. Esto implicará el desarrollo de normas de calidad nacionales pero de reconocimiento internacional, lo cual permitirá a los pequeños productores obtener la certificación a menor costo y por ende acceder a mercados exigentes pero de alto valor.
- 15.18** Promulgar el reglamento a la ley #9071, Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario. Este reglamento debe dejar claras las reglas para evitar que las Municipalidades apliquen, de forma impropia e ilegal, las plataformas de valor por zonas homogéneas, de tal manera que los propietarios de áreas agrícolas paguen un tributo más justo.
- 15.19** Mantener la oposición al proyecto de fortalecimiento de la inspección de trabajo y buscar la manera de que se declara la inconstitucionalidad de la Reforma al Código de Trabajo que cambió todo el Procesal Laboral. Ya tenemos los argumentos de fondo para esa acción de inconstitucionalidad. Esperamos

presentarla muy pronto utilizando como juicio previo alguna demanda laboral que nos sea suministrada.

15.20 Promover huertas en todo el país. Mediante una campaña permanente promoveremos huertas que ayuden a integrar familias, mejorar prácticas alimenticias, generar beneficios económicos y a convertir charrales o terrenos subutilizados en vergeles.

15.21 Reformar ley de SENASA para evitar abusos. Actualmente funcionarios de SENASA hacen una aplicación abusiva de la normativa de salud animal, afectando seriamente al sector agropecuario de pequeña escala, así como a quienes están vinculados a tradiciones.

16. APOYAR AL SECTOR PESQUERO.

16.1 Reformar la ley constitutiva del MAG para incorporar también a la pesca. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca será el ministerio rector en pesca. Por lo tanto, le corresponderá al Ministro junto con el Presidente de la República girar las directrices correspondientes al INCOPECA.

16.2 Detener la creación de áreas protegidas en el mar sin estudios científicos que así lo requieran. Actualmente se crean muchas áreas de protección que reducen sustancialmente las áreas de pesca de la flota de pescadores artesanales, generando muchos conflictos entre las autoridades y los pescadores.

16.3 Apoyar a quienes deseen incursionar en la pesca del atún de alto valor en los mercados asiáticos. En los mercados asiáticos se paga muy bien por el atún pescado mediante ciertas artes de pesca.

Aprovecharemos el domo térmico en nuestro mar patrimonial en el Pacífico para beneficio de pescadores costarricenses.

- 16.4** Cuidar áreas de reproducción de la fauna marina. Para poder darle sostenibilidad al recurso es vital proteger las áreas de reproducción y crecimiento de las pesquerías hasta que estas lleguen a estar en condiciones de ser pescadas en forma sostenible.
- 16.5** Promover granjas marinas de peces, moluscos y algas. Necesitamos brindarle a nuestros pescadores opciones para sacar adelante a sus familias. Promoveremos la transferencia de tecnología desde países que van a la vanguardia en la maricultura, así como desde nuestras universidades públicas.
- 16.6** Facilitar crédito a emprendimientos pesqueros. Banca para el desarrollo y la banca estatal deberá darle el acompañamiento crediticio a quienes quieran incursionar en emprendimientos pesqueros.
- 16.7** Ayudar a la flota pesquera artesanal a reconvertirse. Muchos pescadores quisieran dedicarse a la maricultura, al turismo, a la pesca deportiva, a la pesca de atún de alto valor. A todos ellos les brindaremos el acompañamiento necesario con la transferencia tecnológica, la capacitación por parte del INA, el acceso a crédito, información sobre mercados de exportación y capacitación sobre el proceso de exportación.
- 16.8** Regularizar la propiedad en los pueblos pesqueros ubicados en los 50 metros de la zona pública de la ZMT. No haremos demoliciones en los pueblos pesqueros. Todo lo contrario: haremos

las modificaciones normativas para regularizar la situación de esas propiedades para brindarles seguridad jurídica.

- 16.9** Promover la creación de una lonja pesquera y cuartos fríos para almacenamiento del producto de la pesca. Si los pescadores tienen a su mano la posibilidad de guardar el producto de su pesca, podrán esperar el mejor momento para vender su producto y así obtener un mayor beneficio económico de su esfuerzo.
- 16.10** Flexibilizar la normativa laboral. Deberá reformarse el Código de Trabajo para incorporar una normativa aplicable exclusivamente a las faenas de pesca cuando esta sea de varios días e incluso semanas en alta mar. Buscaremos las mejores prácticas para resguardar los derechos de los trabajadores al mismo tiempo que promovemos la pesca como una actividad económica que tiene el potencial de beneficiar muchísimo a quienes incursionen en ella.
- 16.11** Mejorar el control sobre nuestra riqueza marina. Debemos mejorar la vigilancia de nuestro mar patrimonial. La riqueza de esa porción del mar debe ser para beneficio de los costarricenses.
- 16.12** Subastar las licencias para la pesca de atún en nuestras aguas patrimoniales. Se debe maximizar los ingresos del Estado por ese concepto, dinero que deberá ser utilizado para la reconversión de la flota pesquera y de los pescadores artesanales. Debemos tener más granjas marinas y menos captura. Podrían utilizarse esos recursos también para dar acompañamiento a empresas costarricenses que requieran apoyo para incursionar en la pesca y comercialización del atún.

16.13 Ordenar las áreas de pesca. Deberá ordenarse las áreas para pesca con palangre, pesca deportiva, pesca con trasmallos, pesca con anzuelos, así como las artes de pesca en cada caso. Todo con el fin de hacer una pesca sostenible y que podamos maximizar los beneficios de esa actividad económica.

17. PROMOVER EL DESARROLLO REGIONAL. A través de diferentes acciones buscaremos que el desarrollo del país no se concentre únicamente en la GAM. Quienes nos han gobernado pareciera que han tenido una visión muy limitada sobre nuestro país, ya que tal parece que para ellos Costa Rica es únicamente la porción de tierra ubicada entre San Ramón de Alajuela y Paraíso de Cartago. En nuestra administración promoveremos el desarrollo integral de nuestro país, poniendo un énfasis en el desarrollo de otras regiones fuera de la GAM para balancear un poco el desarrollo. Algunas acciones que acometeremos son las siguientes:

17.1 Cerrar brechas de infraestructura social, logística y de conectividad. Cerrar esas brechas en la zona noroeste (La Cruz, Upala, Guatuso), el caribe central y sur (Siquirres, Matina, Limón y Talamanca), el Pacífico Central (Garabito, Parrita y Quepos) y el Pacífico Sur (Osa, Golfito y Corredores).

17.2 Crear un mecanismo para mejorar la coordinación interinstitucional de estas regiones. Los programas del MEIC, COMEX, MAG, INA, INDER y el Sistema de Banca para el Desarrollo deben dar prioridad a estas zonas.

17.3 Desplegar los programas de redistribución (Avancemos, Red de Cuido) prioritariamente a los pobres y excluidos de esas zonas.

- 17.4** Dar énfasis territorial o regional a programas. Que los proyectos y programas especialmente en infraestructura y salud tengan un énfasis territorial o regional y no municipal o cantonal.
- 18. REFORMAS ADICIONALES PARA ATRAER INVERSIONES Y CREAR MÁS PUESTOS DE TRABAJO.** Las siguientes son algunas reformas necesarias para aumentar los niveles de inversión en nuestro país, tanto de nacionales como de extranjeros y de esa forma generar más empleos y oportunidades. Nuestra futura bancada de diputados tendrá la tarea de impulsar las siguientes iniciativas:
- 18.1** Promover una ley para eliminar toda restricción horaria para que cualquier actividad económica pueda funcionar las 24 horas del día los 365 días del año. Eso creará muchos nuevos puestos de trabajos directos e indirectos. Le corresponderá al empresario decidir el horario de atención a sus clientes.
- 18.2** Promover un reglamento único de construcciones, para ser aplicado por todas las municipalidades. Esto eliminará la subjetividad que se vive en muchos municipios a la hora de tramitar un permiso de construcción.
- 18.3** Modernizar SETENA, simplificar los procesos y eliminar el requisito del Estudio de Impacto Ambiental para una gran cantidad de proyectos menores. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental se convirtió con el paso de los años en un gran “cuello de botella” para el desarrollo de casi cualquier proyecto productivo. Según interpelación que le hiciéramos recientemente al Ministro de Ambiente, este nos indicó que antes de finalizar esta Administración entrará a regir un nuevo reglamento que dejará por fuera de la necesidad de presentar un estudio de impacto ambiental a una gran cantidad de obras. De no ser así, una de las

primeras medidas que impulsaríamos a partir del 8 de mayo entrante sería esa.

II. MENOR COSTO DE VIDA

Uno de los problemas que afectan la calidad de vida del conjunto de los costarricenses es el alto costo de vida que tenemos. El dinero no alcanza en la mayoría de los hogares para llegar al final de mes. El poder adquisitivo de los ingresos es cada vez menor, no solo por los altos precios que tienen la mayoría de los bienes y servicios que consumimos, sino también por los altos impuestos que pagamos. Además, si tenemos menos actividad económica, se traduce en menos oportunidades para conseguir empleo y menos posibilidades de contar con suficientes ingresos para sostener a nuestra familia. Si la actividad económica local baja las empresas reducen sus operaciones o cierran y eso significa más desempleo. ¿Cómo hacer para detener las alzas en el costo de la vida? ¿Cómo hacer para que el dinero alcance para llenar las necesidades de los costarricenses? Lo primero que hay que tener claro es que para poder comprar bienes y servicios se necesita dinero, el cual se obtiene a través de empleos o emprendimientos. De ahí que sea necesario posibilitar la creación de empleos y oportunidades, como vimos en el título anterior. Lo segundo, es que el dinero mantenga su valor, o lo que es lo mismo, que los precios de los bienes y servicios se mantengan estables. Para ello se requiere controlar la inflación (aumento generalizado de precios asociado a la emisión monetaria sin sustento en el crecimiento de la economía), o evitar que los precios de los servicios públicos fijados por ARESEP crezcan más allá del crecimiento de la economía. Lo tercero es que para aumentar la capacidad de compra de las personas se requiere que los salarios sean mejores, o que el precio de los bienes y servicios baje, o una combinación de ambas. Entendido eso, proponemos específicamente lo siguiente para hacer que el dinero alcance:

- 1. CREAR MÁS EMPLEOS Y OPORTUNIDADES.** Entre mayor sea la actividad económica, tendremos más y mejores empleos y oportunidades. Eso se traduce en un incremento en la capacidad de compra de las personas y en una mayor producción para las empresas. Por eso, la primera medida para que la plata alcance es la de crear las condiciones para que las personas tengan un buen ingreso. Esa parte ya fue desarrollada en el título primero de este plan de gobierno.

2. CONTROLAR LA INFLACIÓN. Mantener el valor del dinero es fundamental si queremos que la plata alcance. Por eso deberemos promover una mayor estabilidad del poder adquisitivo de la moneda controlando la inflación para que no supere el 3% anual. Para ello, deberemos acometer las siguientes acciones:

2.1 Reformar la Ley Orgánica del Banco Central (BCCR) para fortalecer su autonomía e independencia. De esta manera ningún gobernante podrá “meter mano en la política monetaria”.

2.2 Respetar el derecho de las personas de escoger la moneda en la cual quieran hacer sus transacciones. Para ello deberá eliminarse el monopolio del colón como moneda con poder liberatorio. Cualquier moneda en la que se transe si se cancela con la moneda transada, tendrá poder liberatorio.

2.3 Evitar que el Banco Central incurra en actividades que no le son propias. Por ejemplo, no debería el BCCR involucrarse en el desarrollo de la plataforma tecnológica para el cobro electrónico en el transporte público.

3. NO MÁS IMPUESTOS. Los impuestos empobrecen a las personas y son una confiscación del dinero de quien lo produce. En vista de que hay una serie de servicios que brinda el Estado que requieren ser financiados y una de las formas es a través de impuestos, estos deben cumplir con una serie de requisitos: deben ser lo suficientemente bajos para no desincentivar a quienes producen; neutros para no dirigir el consumo hacia ciertos productos o actividades económicas; y fáciles de calcular y de pagar. Proponemos reducir y simplificar los impuestos para incentivar la producción, el crecimiento de la actividad económica, el empleo y para que el dinero alcance. Específicamente proponemos lo siguiente:

- 3.1** No apoyar ningún proyecto que signifique aumentar las tarifas de los impuestos actuales o crear uno nuevo. Seguiremos protegiendo el fruto del esfuerzo y del trabajo de los costarricenses. Gracias al papel que han desempeñado a lo largo de muchos años las bancadas de nuestro partido no se han aprobado en la Asamblea Legislativa proyectos de impuestos que hubieran empobrecido a todos.
- 3.2** Eliminar el impuesto selectivo de consumo. Uno de los impuestos más odiosos que existen es el impuesto selectivo de consumo. Como su expresión lo indica, quienes lo promueven pretenden seleccionar el consumo de las personas, haciendo más caros ciertos productos para que únicamente cierto segmento de la población pueda adquirir esos productos.
- 3.3** Continuar con la reducción de los impuestos a la importación de bienes de consumo y materias primas. Los impuestos de importación (aranceles) obviamente encarecen los productos importados. En una primera etapa armonizaremos a nuestros impuestos con los impuestos más bajos de nuestros vecinos centroamericanos, con el propósito de consolidar finalmente la unión aduanera centroamericana y facilitar el flujo comercial entre los países. La desgravación arancelaria será acompañada de políticas públicas que hagan más competitivo al sector productor nacional, en otras palabras, les quitaremos y bajaremos costos para que puedan competir eficientemente.
- 3.4** Impulsar una modificación del impuesto sobre la renta hacia una tasa razonablemente baja, única y uniforme. Esa tasa no debería ser superior al 15% y debe ir acompañada de una eliminación de algunos de los gastos deducibles y de la simplificación del cálculo del impuesto y su pago.

- 3.5** Eliminar exenciones, exoneraciones y tratamientos privilegiados. Revisaremos todas las exenciones, exoneraciones y tratamientos privilegiados de determinados ingresos o contribuyentes para determinar la pertinencia de ese tratamiento diferenciado, con el objeto de ampliar la base imponible de manera no discriminatoria.
- 3.6** Mantener el sistema tributario diferenciado para las Zonas Francas. No podemos generar inseguridad e incertidumbre en relación con las reglas del juego para esos inversionistas que están instalados en las zonas francas y más aún para quienes están valorando a nuestro país como destino de inversiones.
- 3.7** Promover la transformación del impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA). Quedarían incluidos todos los bienes y servicios pero con una tarifa no superior al 10%. Además se establecerá una tarifa diferenciada y mucho más reducida para una canasta básica de bienes y servicios, así como para educación y salud.
- 3.8** Eliminar los impuestos al traspaso de bienes muebles e inmuebles. Esos impuestos crean incentivos para la elusión que hacen que se pierdan recursos que podrían ser mejor aprovechados para dinamizar la economía.
- 3.9** Eliminar impuestos menores. Todavía hoy existen muchos impuestos menores cuya recaudación es más baja que el costo de recaudar. También existen timbres para una serie de actos, que por el monto del timbre y el costo de buscarlo es más eficiente eliminarlos.

- 3.10** Eliminar los impuestos a todos los productos o insumos tendientes a bajar el consumo energético. Si pretendemos aumentar la conciencia ambiental de las personas en nuestro país, debemos abaratar todos los productos que permitan a las personas tener un consumo más responsable con el ambiente.
- 3.11** Eliminar el impuesto a los dividendos. Nuestra bancada ha presentado varias iniciativas de ley en esa dirección. La existencia de ese impuesto hace que muchas personas y empresas utilicen mecanismos engorrosos para evitar ese pago, “ensuciando” su contabilidad, o recurriendo a sociedades fuera del país y esquemas complejos de elusión. La eliminación de ese impuesto transparentará más los procesos contables y eliminará costos innecesarios de las personas físicas o jurídicas.
- 3.12** Eliminar impuestos a embarcaciones y aeronaves y sus repuestos. Esos impuestos impiden que embarcaciones y aeronaves se inscriban en nuestro país y se recurra a importaciones temporales y tener que sacarlos del país cada x tiempo. También impide renovar la flota aeronáutica la cual es bastante antigua. La importación e internación en territorio aduanero costarricense de esas naves aumentará las necesidades de infraestructura y de servicios que generará muchos puestos de trabajo.
- 3.13** No apoyar ningún proyecto de impuestos que pretenda sustituir nuestro sistema de impuesto sobre la renta territorial por uno de renta mundial. Debemos más bien sacar provecho de nuestro sistema de impuesto sobre la renta para atraer a nuestro país a residir a personas que son víctimas de “infiernos fiscales”.

- 3.14** Simplificar los trámites para pagar tributos. Pagar impuestos debería ser muy simple. Entre más simple el sistema más recaudación habrá.
- 3.15** Decretar que las infocomunicaciones son industria. De esta manera el tratamiento tributario de esa actividad económica será igual que el de cualquier industria, permitiendo aplicar gastos diferidos entre varios períodos fiscales para las inversiones que realicen.
- 3.16** Evitar impuestos excesivos al sector de telefonía móvil y las infocomunicaciones. Varios países no se han resistido a la tentación de gravar excesivamente este sector de la economía lo cual se convierte en un obstáculo al constante desarrollo. Más bien se deben eliminar los impuestos arancelarios a la importación de equipos y terminales para la telefonía móvil y las infocomunicaciones en general, así como los impuestos sobre el acceso a servicios móviles. Eso mejorará la asequibilidad para la población con menores ingresos.
- 4. DETENER LAS ALZAS DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE EL DE LA LUZ.** El precio que es más sensible a las alzas es el de la luz. Precisamente los aumentos desmedidos de los servicios públicos empobrecen a todos los costarricenses y ha afectado la competitividad del sector productivo. Una de las ventajas que tenía Costa Rica para atraer inversión extranjera creadora de empleos de alta calidad viene deteriorándose sostenidamente. Para entender por qué es eso así, es necesario repasar lo siguiente: El precio de la luz lo fija la ARESEP. El ICE tiene el prácticamente el monopolio del mercado eléctrico. Produce casi el 90% de la electricidad que consumimos. Tiene el monopolio de la compra de electricidad del sector privado y distribuye al por mayor la totalidad de la electricidad, utilizando en algunas zonas a otras distribuidoras como las Cooperativas, Empresas Municipales y su subsidiaria CNFL. El modelo de

costos que utiliza ARESEP para fijar el precio de la luz le permite al ICE incluir todos los costos en que incurra para producir y distribuir la electricidad. Incluso las inversiones que realiza en ciertos proyectos hidroeléctricos (por ejemplo ha invertido casi \$200 millones como gastos de preinversión para el proyecto hidroeléctrico del Diquís), o los financiamientos costosísimos con amortización a corto plazo los incorpora en esa estructura de costos. El ICE No tiene ningún freno para incorporar todo tipo de gastos a la estructura de costos, los cuales luego son trasladados a los consumidores vía tarifas. Nuestras propuestas sobre este tema son las siguientes:

- 4.1** Frenar los gastos del ICE que son trasladados a tarifas. Una forma podría ser la de utilizar un sistema de “benchmarking” o costos de referencia, para la definición de los costos que le serían aceptados al ICE dentro de su estructura de costos. Otra manera es transparentar ante la ciudadanía la estructura de costos del ICE para que la presión ciudadana le ponga freno al gasto desbordado de dicha institución pública. No seguir adelante con el proyecto hidroeléctrico de Diquís.

- 4.2** Aprobar la Ley General de Electricidad para abrir el mercado eléctrico. Eso permitirá eliminar los topes a la generación privada; crear un Centro de Despacho Eléctrico independiente del ICE, para despachar la electricidad con criterio económico, empezando con la más barata; permitir la contratación entre productores y consumidores; permitir la compra y venta de electricidad en el mercado centroamericano a través del SIEPAC. El ICE no tendría la obligación de comprar electricidad a los generadores privados, pero tendría el ICE que competir para colocar la electricidad que produzca. Para ello deberá ser muy eficiente ya que de lo contrario podría no vender su electricidad en el mercado. Ya presentamos un proyecto de ley en esa dirección, junto a otro de un alcance más

limitado, abriendo mayores espacios para la generación privada de electricidad y las posibilidades de venta directa entre productores y grandes consumidores.

4.3 Explotar el potencial hidroeléctrico, eólico, geotérmico, de gas natural y de biomasa para producir electricidad. El proyecto de Ley General de Electricidad que proponemos contempla todo lo relacionado con la producción de electricidad a través de las diferentes fuentes limpias alternativas, así como su transmisión, distribución y comercialización; el régimen de concesiones para la explotación de la geotermia, ya que es un recurso del subsuelo; y la simplificación de los procedimientos para la obtención de las autorizaciones para la construcción de las plantas generadoras de electricidad.

Como opción alternativa, en el caso de la explotación del recurso geotérmico presentamos un proyecto de ley para desarrollar todo el marco normativo para el otorgamiento de concesiones para ese recurso. Para lograr una pronta aprobación en la Asamblea Legislativa de ese proyecto, proponemos excluir la posibilidad de explotar dicho recurso dentro de parques nacionales, exceptuando la explotación direccional u horizontal que podría hacerse desde afuera del parque respectivo. Hoy la tecnología permite desplazamientos direccionales horizontales de hasta 900 metros. Por otro lado, existe un potencial muy grande fuera de los parques para la generación geotérmica de electricidad de baja entalpía, la cual puede obtenerse a profundidades de 200 metros y con costos relativamente bajos.

También como opción temporal mientras se aprueba la ley general de electricidad hemos propuesto un proyecto de ley para producir electricidad con biomasa, liberando los topes existentes para la generación privada e introduciendo una metodología de cálculo para definir el precio que debería pagarse por esa electricidad, la cual sería producida en el verano que es cuando más hace falta.

- 4.4** Empezar ya a construir plantas solares. Mientras se aprueba la Ley General de Electricidad, el ICE debería construir plantas solares en la península de Nicoya y Puntarenas. Una planta solar para generar 100 megawatts tendría un costo aproximado de \$100 millones y podría estar en operaciones un año luego de iniciado el proceso constructivo. Con el crédito recientemente aprobado para el ICE por \$500 millones podría construirse una planta de 100 MW por año entrando en operaciones la primera en el año 2019. De esa manera se cubriría el incremento de la demanda y se bajarían los costos. Otra opción es que el ICE saque a licitación la compra de electricidad producida mediante paneles solares en grandes granjas solares, como se hace hoy en varios países de Europa.
- 4.5** Promover la generación distribuida con paneles solares. Tanto el ICE como ARESEP han puesto muchas trabas para la generación de electricidad con paneles solares en pequeña escala para autoconsumo y para inyectar y vender al sistema eléctrico nacional los excedentes. En nuestra administración impulsaremos la generación distribuida como una forma de democratizar la producción eléctrica y bajar los costos de la luz para las familias y para quienes requieren bajar los costos de producción y ser más competitivos.
- 4.6** Explotar nuestro gas natural para producir electricidad. En nuestro país tenemos gas natural en el subsuelo y ya existe toda la normativa necesaria para explotar ese recurso. Lo que se necesita es la voluntad política para extraerlo y en una primera etapa, utilizarlo para producir electricidad mediante plantas eléctricas que funcionen con gas natural, las cuales podrían ubicarse a “boca de pozo”, con el fin de abaratar aún más la producción de electricidad.

- 4.7** Modificar la matriz energética para introducir el gas natural nacional en sustitución de los combustibles caros importados (bunker y diesel). El gas se está convirtiendo en el mundo en la fuente de energía firme 'hermana' de las energías renovables, porque permite aumentar el desarrollo de estas fuentes compensando su debilidad de alta variabilidad operacional y climática con la energía firme, barata y ambientalmente amigable del gas; asegurando así el suministro eléctrico en todo momento.
- 4.8** Reformar Ley de Hidrocarburos para aumentar la regalía para el Estado y crear Fondo para el Desarrollo de Infraestructura. Debemos reformar esa legislación para incrementar el monto de la regalía que los concesionarios deben pagarle al Estado costarricense por extraer el gas natural para su posterior industrialización y comercialización. El monto de la regalía deberá pasar de un 15% que está establecido en la legislación hoy, a un 55%. Las regalías obtenidas deberán depositarse en un Fideicomiso que administrará un Fondo para el Desarrollo de Infraestructura. No se utilizarán esos recursos para financiar gasto corriente del Estado.
- 4.9** Incentivar el ahorro de energía mejorando significativamente la eficiencia mediante el uso de luminarias electrónicas tipo LED. No solo en el alumbrado público, sino que debe eliminarse los impuestos de importación y selectivo de consumo que existan sobre todos los productos para iluminación que representen un ahorro energético.
- 4.10** Modificar la forma de financiamiento de los proyectos del ICE y de otros actores del sector para lograr mecanismos financieros que impacten menos en las tarifas eléctricas. El Informe SCG-MM-305-

2012 de la ARESEP es contundente en señalar que una de las principales causas de las altas y crecientes tarifas eléctricas son los arrendamientos o fideicomisos de plantas. Este mecanismo de financiamiento conlleva un repago acelerado de la inversión (de 12 a 20 años) para una infraestructura con una vida útil de más de 40 años. Deberá promoverse la cancelación anticipada de esos fideicomisos mediante deuda de largo plazo, o mediante la venta de algún activo productivo del ICE a los fondos de pensiones (lo que democratizaría ese bien público mejorando incluso la rentabilidad de esos fondos) para utilizar ese dinero para cancelar los fideicomisos.

III. MÁS Y MEJOR SEGURIDAD PÚBLICA

Las personas deben ser responsables de sus actos. Si alguna persona viola los derechos de otra persona, deberá ser sancionada y la víctima resarcida. Para cumplir con ese objetivo, debemos abordar la situación en forma integral desde la prevención del delito; revisar la normativa penal, penal juvenil y procesal penal; promover una mayor profesionalización de la policía; mejorar el sistema judicial y penitenciario; coordinar de una mejor manera los diferentes cuerpos policiales nacionales y locales; y utilizar tecnología para liberar cupos carcelarios (mediante brazaletes y grilletes electrónicos) para cierto tipo de delitos, ciertos casos de prisión preventiva y para los apremios corporales por pensión alimentaria; realizar reconocimientos digitales de voz y rostros; y vigilar mediante cámaras. También consideramos necesario promover conductas tendientes a disminuir la violencia a través de programas del sistema educativo; mejorar el entorno urbano de barriadas en donde hay altos índices de criminalidad; coordinar acciones entre diferentes entidades públicas y organizaciones privadas para intervenir las comunidades más vulnerables, con el objetivo de aumentarle las oportunidades de un futuro mejor a las personas que viven en esas barriadas. Específicamente nuestras propuestas son las siguientes:

1. PREVENIR LOS DELITOS. Los costarricenses aspiramos a vivir en una Costa Rica más segura y más inclusiva, libre de violencia en los hogares y los espacios públicos, con mayores sitios para la buena convivencia y en un país libre de drogas. Los comportamientos de personas que transgreden las normas de convivencia social proliferan si las condiciones se prestan para eso. Por esa razón, debemos hacer ingentes esfuerzos por reducir esas condiciones. Nuestras propuestas específicas para prevenir los delitos son las siguientes:

1.1 Mejorar y extender el Programa de Comités de Seguridad Comunitaria. Para ello debemos integrar, además de la Fuerza Pública, a las policías municipales de los diferentes cantones y a las empresas de seguridad privada. Facilitando la tecnología de punta

se puedan crear redes de prevención, comunicación y denuncia de los delitos con todos los actores articulados y coordinados para el mismo fin. Bajo el concepto de “Unidos más Seguros” mejoraremos la seguridad para todos. Estos Comités de Seguridad Ciudadana o Comunitaria constituyen elementos básicos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ya que son espacios en los que autoridades políticas, policiales y la comunidad en su conjunto establecen las estrategias y acciones para desarrollar un trabajo colectivo orientado a enfrentar los problemas de inseguridad en el territorio nacional.

1.2 Intervenir las áreas de mayor conflictividad. Los cantones de mayor conflictividad se deberán mapear para determinar claramente dónde se encuentran “las áreas calientes”, es decir, las de mayor incidencia delictiva, de tal forma, que podamos llevar a la práctica al menos las siguientes acciones:

1.2.1 Mejorar la infraestructura comunal. Para ello utilizaremos los bonos comunales así como otras transferencias presupuestarias y apoyo de todo tipo a organizaciones sociales para iluminar y mejorar la calidad de las zonas de tránsito peatonal, esparcimiento y deporte. Promoveremos la construcción de salones comunales donde no existan y los que existan deberán ser bien mantenidos. Donde no haya organización comunal habrá que estimularla. Las calles deberán estar en buen estado; y toda comunidad debe contar con servicios públicos adecuados en materia de electricidad, acceso a agua potable, disposición de aguas residuales y recolección de desechos sólidos.

1.2.2 Facilitar el funcionamiento de organizaciones religiosas y todo tipo de organizaciones sociales de apoyo en la atención de los problemas asociados al desarrollo humano. Esas redes

de apoyo son muy importantes para mejorar la calidad de vida en las comunidades.

1.2.3 Facilitar los micro y pequeños emprendimientos en zonas de alta vulnerabilidad social. Para ello, entre otras acciones, deben eliminarse restricciones al uso del suelo para que las personas puedan dedicarse a actividades productivas directamente en las comunidades, transferir conocimientos a través de la educación técnica, facilitar acceso a créditos y asesorar en todo el proceso de formación del pequeño emprendimiento.

1.3 Reinsertar jóvenes al proceso educativo. Aprovechando los censos que realizan el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), así como los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) vinculados a los EBAS, identificaremos a jóvenes desvinculados de algún proceso educativo, para luego contactarlos y motivarlos a incorporarse nuevamente al estudio.

1.4 Promover Hogares Comunitarios. También otras opciones para que las madres jefas de hogar puedan tener un trabajo y sus hijos queden bien cuidados y generar fuentes de empleo en la comunidad. Mantendremos el apoyo a la red de cuidado que actualmente existe y la potenciaremos mediante el programa de los Hogares Comunitarios.

1.5 Promover y ayudar a construir infraestructura para la recreación, la práctica de deportes y cultura. Parques, canchas multiuso, pistas de patineta, anfiteatros. Todos esos espacios de socialización ayudan a fortalecer los vínculos entre los miembros de una comunidad. Para ello habrá que coordinar con los gobiernos locales, organizaciones

sociales y empresas con presupuesto para sus programas de responsabilidad social corporativa.

- 1.6** Promover la participación comunitaria en actividades deportivas. Para ello fortaleceremos los Comités Cantonales de Deportes en cada municipio. Las actividades deportivas, y las competencias con delegaciones de otros cantones fortalecen el sentimiento de comunidad.
- 1.7** Aumentar la presencia policial en cada Distrito Administrativo del país con al menos una delegación policial. Estas son aproximadamente 500 delegaciones policiales. Se deberá priorizar con las delegaciones policiales distritales en los distritos donde haya una mayor incidencia en inseguridad y violencia. Esas delegaciones deberán contar con mayores recursos que otras donde únicamente se requiere una presencia mínima. Para materializar esa meta, se deberán realizar convenios entre el Ministerio de Seguridad Pública y las Municipalidades, para que estas faciliten un espacio en los edificios o terrenos municipales para la operación de las Delegaciones Distritales. También podrán participar en este esfuerzo, otros actores sociales como: empresas privadas, organizaciones vecinales y asociaciones de desarrollo local.
- 1.8** Extender la vigilancia mediante cámaras de video, respetando el derecho a la intimidad de las personas. Fomentaremos el uso cámaras de video en lugares específicos para registrar posibles actos delictivos, identificar y capturar rápidamente a los responsables y usar el video como prueba del delito.
- 1.9** Instalar escáneres electrónicos en todos los puestos de ingreso al país. Tanto para quienes ingresan por tierra, como por mar o aire, toda la mercadería deberá potencialmente ser sujeta a revisión por

medio de escáneres. El sistema deberá aplicarse aleatoriamente para la carga personal y obligatorio para todos los contenedores de carga.

1.10 Facilitar a las personas la identificación de sus objetos de valor mediante la tecnología. Eliminaremos todo tipo de impuestos así como cualquier otra barrera no arancelaria a los “Sistemas de Localización Satelital (GPS)” para facilitar que más personas identifiquen sus objetos y activos patrimoniales.

1.11 Respetar el derecho de usar armas de fuego. Respetaremos el derecho de las personas de poder defender su integridad física, la de sus seres queridos, así como su propiedad, mediante armas de fuego. Deberá hacerse ver a la ciudadanía, que el arma, como cualquier otro objeto inanimado, no mata o hiere. Es el uso que un ser humano haga de los objetos inanimados lo que mata o hiere. El principal uso de las armas de fuego en la lucha contra el crimen es disuasivo, ya que los delincuentes lo piensan varias veces antes de decidir violar la propiedad privada de alguna persona que ellos saben está armada. Indudablemente la posesión de armas por parte de los ciudadanos juega un rol importante en la prevención del delito. Facilitaremos y apoyaremos la oferta privada para impartir cursos sobre el manejo y administración segura del arma, así como para la capacitación y entrenamiento para un uso responsable y efectivo.

1.11.1 Facilitar el registro de armas legales. Facilitaremos el registro de armas de fuego, así como las pistolas eléctricas no letales como las Taser y Phazzer, entre otras. A diferencia de lo que sucede hoy en día, se debe facilitar el registro de armas legales, incluidas pistolas eléctricas, para disminuir su tenencia ilegal. Esto amparado en la actual legislación penal que regula

dicho instituto y sin que el Estado pierda su función fiscalizadora.

1.11.2 Promover la aprobación del Proyecto de ley denominado “Ley fortalecimiento de la Ley de Armas y Explosivos #7.530”.

Ese proyecto fue presentado recientemente por nuestra bancada legislativa. Los objetivos principales de esta reforma son los siguientes: promover un mayor control y registro de las armas existentes en el país; fortalecer los conocimientos en el manejo responsable de las armas por parte de los propietarios; comprobar fehacientemente la capacidad y destrezas con las armas de fuego de aquellos ciudadanos que cuentan con permiso para portar armas; y castigar con rigurosidad las violaciones a la ley, más aún a quienes utilicen armas de fuego legales e ilegales en actos criminales, delictivos o negligentes.

1.11.3 Continuar oponiéndonos a los proyectos de Ley que buscan directa o indirectamente de desarmar a la población civil.

Lo pretenden hacer ya sea a través de costos más altos para las armas, pólizas de seguro contra daños a terceros, entramado de regulaciones, y limitaciones a la cantidad de armas y municiones. Todas esas trabas y costos indudablemente encarecerán sustancialmente la tenencia de armas, logrando indirectamente lo que los prohibicionistas han buscado por muchos años. Además, ese encarecimiento de costos, no le permitirá a muchas personas de bajos recursos económicos adquirir un arma para proteger su integridad física y la de su familia, así como su propiedad.

1.12 Controlar estrictamente a las casas de empeño. Aplicando la normativa aprobada hace pocos años y otra reforma reciente en esta administración, sobre las casas de empeño y las compraventas

de artículos usados, evitaremos que se conviertan en lugares de compra de artículos robados.

- 1.13** Divulgar el procedimiento que deben seguir las personas para “Matar” teléfonos celulares robados o hurtados. Las empresas de telefonía móvil y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), tienen la posibilidad de inhabilitar totalmente un teléfono celular que hubiere sido hurtado o robado, de tal manera que ese teléfono no pueda ser utilizado posteriormente al robo o hurto.
- 1.14** Reforzar los programas para prevenir el consumo de drogas. Estos programas deben llevarse a la práctica en las comunidades y en todas las escuelas y colegios.
- 1.15** Apoyar a las personas que deseen liberarse de adicciones. Motivar a las personas que deseen salir de la adicción al alcohol, tabaco u otro tipo de drogas a hacerlo, y apoyarlas en ese proceso. Para ello debemos facilitar el funcionamiento de centros de tratamiento para adictos, y promover charlas en las comunidades sobre cómo lidiar con personas adictas, y cómo convencerles de buscar sanación.
- 1.16** Atender de inmediato las conductas violentas e intimidantes (“bullying”) en las escuelas y colegios. Para ello deberá instaurarse un mecanismo eficiente para la denuncia, y de inmediato deberá el centro educativo tomar las acciones pertinentes para evitar que ese tipo de comportamiento se mantenga o escale.
- 1.17** Reforzar los mecanismos de denuncia ciudadana. Crearemos una dirección de correo electrónico única para recibir denuncias de actos que atenten contra la seguridad. Esa vía, reforzará la que ya

existe a través de una línea telefónica por donde se reciben denuncias aunque sean anónimas.

1.18 Utilizar perros de rastreo. Si la Unidad Canina del Ministerio de Seguridad Pública no da abasto cubriendo las escuelas y colegios públicos, tanto con inspecciones caninas para detectar consumo y/o venta de narcóticos, como para charlas de prevención, deberá recurrirse al sector privado, para lo cual deberán sacarse a licitación dichos servicios.

1.19 Poner en práctica Foros de Seguridad Ciudadana. Debe haber un foro de seguridad ciudadana en cada cantón del país. Estos foros permitirán coordinar, desplegar, controlar y evaluar la ejecución del plan de seguridad ciudadana.

2. REPRIMIR AL DELINCUENTE. Queremos una Policía bien dirigida y coordinada. Actualmente existe una gran dispersión de cuerpos policiales y de recursos. Tampoco existe una coordinación efectiva entre policías nacionales y las policías municipales, así como con las empresas de seguridad privada. Falta inteligencia policial y fortalecimiento de nuestras relaciones con cuerpos de policía de otros países e internacionales. Proponemos específicamente las siguientes acciones:

2.1 Unificar el mando para todas las policías. Dicho mando lo ejercerá el Jefe del Ministerio de Seguridad. Incluiría a la Fuerza Pública, Guardacostas, Vigilancia Aérea, Policía de Proximidad, Fronteras, Tránsito, Control Fiscal, Guardas de Parques Nacionales, policía Aduanera, Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), los diferentes grupos de choque, ICD, y a la Policía de Control de Drogas. Ese mando unificado permitirá evitar duplicidad de funciones y hacer más eficiente el uso de los recursos.

- 2.2** Crear una plataforma de coordinación con la Policía Municipal y empresas de seguridad privada. Además del mando unificado mencionado anteriormente, se deberá coordinar con las policías municipales y las empresas de seguridad privada, diferentes acciones para reducir la criminalidad. Para ello, se requiere, entre otras acciones, acordar protocolos público-privados de flagrancia, de tal forma que el sector privado coadyuve con las denuncias de los actos delictivos. Adicionalmente, el Ministerio de Seguridad debería participar en los Comités de Seguridad Ciudadana que han conformado las Cámaras y Asociaciones como AMCHAM, Cámara de Comercio y Cámara de Industrias, entre otros, para así crear valor conjunto.
- 2.3** Fortalecer el sistema integrado de Estadísticas Policiales. Es imprescindible unificar las estadísticas e información de las policías para contar con información para la toma de decisiones sobre dónde concentrar más y qué tipo de recursos. Las empresas de Seguridad Privada acreditadas ante el Ministerio de Seguridad Pública, podrán tener acceso a parte de esa información por medio de un convenio que establezca a qué tipo de información tendrán acceso y el uso que podrán darle. De esa manera las empresas de seguridad privada podrán formular y actualizar los planes de protección, incluyendo los análisis de riesgos.
- 2.4** Crear una plataforma de inteligencia policial. Crearemos un expediente electrónico de delincuencia único nutrido de información por las distintas instancias que tienen a su cargo bases de datos en materia de delincuencia para que en la práctica permita la detención oportuna de los sujetos infractores.
- 2.5** Coordinar con policías extranjeras. Coordinaremos con los organismos de investigación internacional. El país debe fortalecer

las redes de cooperación que permitan la coordinación con los entes de seguridad policial internacional. Lo anterior con el fin de impedir la movilización y fuga de personas requeridas por los sistemas judiciales de cada país.

- 2.6** Mantener y fortalecer el convenio de patrullaje conjunto con los Estados Unidos de América. Mediante este convenio buscaremos que el Gobierno de ese país nos ayude a mejorar el equipamiento de la policía para resguardar nuestro territorio continental.
- 2.7** Nombrar a personas competentes en los puestos de mayor responsabilidad política en materia de seguridad pública. Las personas que nombremos deberán contar con conocimientos especializados en la materia y una vasta experiencia.
- 2.8** Consolidar una policía profesionalizada y bien equipada. Para ello es preciso impulsar una reforma a la Ley General de Policía, mediante la cual pretendemos profesionalizar a la Fuerza Pública, despolitizarla por completo y fortalecer la lucha contra la corrupción policial, incrementando penas y estableciendo un trámite expedito, conforme al debido proceso, para la remoción de policías corruptos.
- 2.9** Revisar las escalas salariales de los policías. Un buen nivel de salario le permitirá al Ministerio de Seguridad retener a los buenos policías. Se deberán incluir planes de desarrollo de carrera o incentivos no monetarios, como parte de un plan de retención del personal.
- 2.10** Eliminar el uso de policías para labores administrativas. Actualmente hay una gran cantidad de funciones administrativas que realizan personas que se graduaron de la Escuela de Policía

para desempeñarse como policías, no como funcionarios administrativos. Mediante traslados horizontales de otras dependencias gubernamentales podría perfectamente suplirse esas necesidades de recurso humano dedicado a mensajería, cocina, recepcionistas, secretariado, etc.

- 2.11** Aumentar el número de plazas para policías. Una forma de aumentar la cantidad de policías es mediante la liberación de las plazas administrativas para que sean ocupadas por no policías. Por otro lado, se deberá reclutar a más personas que deseen servir como policías, los cuales deberán cumplir con ciertos requerimientos de biotipo, así como con la capacitación correspondiente en la Escuela Nacional de Policía.
- 2.12** Aprovechar al máximo la nueva infraestructura de la Escuela Nacional de Policía. Esa infraestructura fue donada y construida por el Gobierno de China en el Cantón de Pococí. Vamos a profesionalizar y unificar la formación básica de todos los cuerpos policiales, incluida la policía judicial. Luego de esa formación básica, los policías recibirán la formación para el área en la que se desempeñarán.
- 2.13** Dotar a la policía del mejor y más moderno equipamiento posible. Deben mejorarse sustancialmente los recursos materiales necesarios para combatir la delincuencia, como los siguientes: armas, municiones, radares, escáneres, sistema integrado de cámaras de video, vehículos y equipos de comunicación. De igual manera, las delegaciones policiales deben contar con internet de banda ancha, computadora, equipo de radio comunicación, celdas, y condiciones adecuadas para su higiene personal, descanso y para preparación de alimentos.

- 2.14** Mejorar radicalmente el control sobre el Arsenal Nacional. Evaluar y modernizar la gestión y el control del Arsenal Nacional.
- 2.15** Mejorar la coordinación con la Policía Municipal y las empresas de seguridad privada. Promoveremos la creación de policías municipales, las cuales juegan un rol muy importante realizando funciones de vigilancia, prevención y represión del delito. Para ello se deberá aprobar un marco normativo que tome en consideración los límites definidos para su ámbito de acción por la Sala Constitucional. La Policía Municipal deberá tener funciones policiales fundamentales para que su trabajo sea exitoso.
- 2.16** Apoyar las empresas de seguridad privada. Las convertiremos en actoras complementarias en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. Para ello fortaleceremos la Dirección de los Servicios de Seguridad Privada, simplificaremos y descentralizaremos los trámites ante esa Dirección y eliminaremos el tope máximo de oficiales de seguridad y armas inscritas por empresa. Facilitaremos medios de comunicación compartidos para facilitar la coordinación de los operativos y atención de llamadas para acudir oportunamente al lugar donde se haya cometido un crimen. A aquellas empresas de seguridad privada que cumplan con ciertos requerimientos se les nombrará como policía auxiliar para coadyuvar en la lucha contra la criminalidad.
- 2.17** Fortalecer el programa de Protección de Víctimas y Testigos. Este programa debe fortalecerse para incentivar la colaboración de personas en la lucha contra la delincuencia.
- 2.18** Perseguir todo delito, por pequeño que sea. Siguiendo con la filosofía de la “ventana rota”, una derivación de ésta es que todo delito que involucre daños a la propiedad e integridad física de las

personas, por pequeño que sea, se persigue y sanciona. Si no hay impunidad, los comportamientos antisociales se reducirán.

2.19 Crear la Dirección de Seguridad Municipal dentro de la estructura del Ministerio de Seguridad Pública. Esta dirección coordinará con los gobiernos locales en materia de seguridad ciudadana. El propósito es que ninguna zona o área quede desprotegida.

2.20 Convalidar el curso básico policial a un nivel Técnico Profesional en Seguridad. No solo la Escuela Policial debe participar en la formación policial. El INA podrá coadyuvar con cursos para mejorar la formación de todas las personas involucradas en la seguridad pública o privada.

2.21 Activar el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Este Consejo estará integrado por el Presidente de la República, los ministros de seguridad, justicia, gobernación así como cualquier otro miembro que incluya el Presidente. Ese Consejo definirá las políticas públicas generales de los diversos cuerpos de policía y aprobará el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Además, evaluará la ejecución de ese plan.

3. CONTAR CON UN SISTEMA JUDICIAL COMPETENTE. El sistema de Administración de Justicia debe concentrarse en satisfacer el mandato constitucional de darnos justicia pronta y cumplida. Para ello deben hacerse varias reformas:

3.1 Quitar funciones administrativas a los magistrados de la Corte Plena. Impulsaremos reformas a la ley de Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial para quitarle competencias administrativas a la Corte Plena. Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia no deberían

dedicar la cantidad de tiempo que hoy dedican a funciones meramente administrativas.

- 3.2** Preparar adecuadamente a todo el personal del Poder Judicial vinculado a los procesos penales. Que el Poder Judicial promueva la especialización de profesionales en diversas áreas del proceso penal. Si el personal tiene la formación adecuada aumentará la confianza de la ciudadanía en que el proceso penal es objetivo e imparcial.
- 3.3** Mejorar el apoyo financiero a la investigación en la fase preliminar del proceso penal. Lo anterior con el fin de conceder mejores recursos humanos, tecnológicos, científicos y materiales a los funcionarios judiciales y disminuir los defectos procesales que afecten las eventuales condenatorias en el proceso.
- 3.4** Impulsar una reforma integral a la Ley Orgánica del OIJ para crear un nuevo sistema administrativo que permita agilizar las investigaciones. Por ejemplo, proponemos direcciones regionales, nuevos departamentos, una academia dentro de la Academia Nacional de Policía, un Consejo Asesor y un Tribunal Administrativo-Disciplinario.
- 3.5** Utilizar el 50% del dinero en efectivo decomisado al narcotráfico y al crimen organizado para incorporarlo al presupuesto extraordinario del Poder Judicial para que sea trasladado íntegramente al OIJ. Si por alguna razón hubiere que devolver esos dineros a quien se les incautó, se presupuestarán en el Presupuesto Nacional de la República.
- 3.6** Facilitar recursos para aumentar la cantidad de Tribunales de Flagrancia. Crear nuevos Tribunales de Flagrancia, en especial en

aquellas regiones donde los indicadores del Ministerio de Seguridad Pública y del Organismo de Investigación Judicial señalen que hay una mayor incidencia en delitos contra la propiedad.

3.7 Tomar en cuenta los derechos de las víctimas. El sistema penal deberá partir siempre del derecho de la víctima en primer lugar. Su participación en todo el proceso penal debe ser protagónica. Para ello impulsaremos una reforma a la legislación penal para garantizar los derechos de la víctima como sujeto procesal.

3.8 Evaluar permanentemente la labor del Poder Judicial. Eso permitirá hacer los ajustes pertinentes para reducir la impunidad, y contar con un sistema que respete el enunciado constitucional de “Justicia pronta y cumplida”.

3.9 Apoyar el fortalecimiento de la “Comisión para el Mejoramiento de Justicia (CONAMAJ)”. Se debe apoyar la CONAMAJ, para que opere como una instancia de presión para el mejoramiento de los servicios estatales de Administración de Justicia.

3.10 Poder Judicial debe dar un informe mensual sobre la mora judicial en la jurisdicción penal. Que el Poder Judicial dé seguimiento periódico e informe mensualmente sobre el estado de la mora judicial en la jurisdicción penal.

4. CONTAR CON UN SISTEMA PENITENCIARIO ADECUADO. Debemos prevenir los delitos. Pero si estos se cometen debemos poder detener a quienes no respetan las reglas de convivencia pacífica en sociedad y someterlos a un juicio. Si resultaren condenados deben ser sancionados.

Para ello debemos contar con un sistema penitenciario adecuado. Específicamente proponemos:

- 4.1** No liberar privados de libertad de manera masiva. Esa no es la mejor solución para resolver el problema del hacinamiento carcelario y parte equivocadamente esa política penitenciaria de que el delincuente es una víctima de la sociedad.
- 4.2** Construir más cupos carcelarios. En lugar de liberar delincuentes peligrosos para la convivencia social, debemos utilizar los créditos que todavía están pendientes de ser ejecutados para construir nuevos cupos carcelarios.
- 4.3** Mejorar las condiciones de los centros penitenciarios. No solo las condiciones físicas sino también en materia de seguridad.
- 4.4** Detener los abusos que se cometen con la prisión preventiva. Vamos a revisar urgentemente las razones por las cuales hay personas privadas de su libertad en forma preventiva sin que se haya formalizado acusaciones en su contra. No es aceptable que haya personas privadas de su libertad por mucho tiempo, inclusive más de un año, sin que se les haya acusado de nada. Eso es una violación inaceptable a los derechos humanos.
- 4.5** Fortalecer la utilización de brazaletes y grilletes electrónicos para el cumplimiento de sentencias de «casa por cárcel». Ese sistema deberá utilizarse para personas privadas de libertad por pensión alimenticia y delitos que no estén vinculados a la violación de la integridad física de las personas. En otras palabras, ese beneficio carcelario sería para delincuentes no violentos.
- 4.6** Regular el trabajo penitenciario. Daremos a la administración penitenciaria y a la administración de justicia un “instrumento

normativo” que permita la aplicación correcta del beneficio establecido en el artículo 55 del Código Penal, relacionado con el trabajo que realicen los internos.

- 4.7** Mantener actualizadas las estadísticas del sistema penitenciario. El Ministerio de Justicia debe generar trimestralmente, de forma actualizada y detallada, estadísticas del sistema penitenciario que permitan formular adecuadamente propuestas de política criminal.
- 4.8** Promover las penas alternativas. Esto nos permitirá simultáneamente disminuir el hacinamiento carcelario y lograr la finalidad de la pena, no solo en la sanción misma sino en la resocialización mediante aportes concretos a la sociedad. La aplicación de estas medidas será únicamente para delincuentes no violentos.
- 4.9** Instalar inhibidores de señal en los centros penitenciarios. Se ha detectado que desde las cárceles, mediante teléfonos celulares, se cometen delitos y coordinan acciones delictivas. Para evitarlo se deberá instalar en cada centro penitenciario inhibidores de señal para los aparatos de telefonía móvil.
- 4.10** Explorar la posibilidad y viabilidad de establecer un centro de rehabilitación para adictos en la isla de San Lucas. El internamiento en ese centro sería voluntario, aunque para las personas adictas que son capturadas in fraganti cometiendo algún delito menor contra la propiedad, podrían ser enviadas a ese centro de internamiento como parte de la sanción de que fueren objeto por parte de los jueces de flagrancia. La rectoría de ese centro de rehabilitación estaría a cargo del IAFA, el cual deberá suscribir convenios de cooperación para la ejecución de los programas de rehabilitación con organizaciones sociales especializadas en la

materia. Deberá coordinarse con Adaptación Social lo que corresponda, ya que ese ente público sería el encargado de la administración de la infraestructura relacionada con las personas sentenciadas por los jueces de flagrancia.

4.11 Impulsar la reforma de la figura del indulto. Se debe eliminar la potestad del Poder Ejecutivo de indultar a personas, lo que es un resabio de épocas del imperio romano y de las monarquías absolutistas. El indulto debe ser brindado por el Poder Judicial, a través del Tribunal de Ejecución de la Pena, con base en informes del Instituto de Criminología. En ese sentido considero que debe aprobarse el proyecto de ley #18.925, impulsado por nuestra bancada legislativa, mediante el cual se pretende derogar el inciso 2) del art 147, y reformar el artículo 153 de la Constitución Política. Mientras esa reforma se aprueba, el Poder Ejecutivo no deberá aprobar ningún indulto en delitos cometidos contra la vida y la propiedad.

5. GUERRA CONTRA LAS DROGAS. Está claro que la guerra contra la producción, comercio y consumo de drogas se está perdiendo. Si existen drogas en los lugares más controlados por las policías, como son las cárceles, no es difícil comprender el por qué la guerra contra las drogas se está perdiendo. No hay forma de ganarla de la manera en que se ha abordado a través de las últimas décadas. No solo no se está ganando, sino que la prohibición de las drogas nos ha llevado a repetir los mismos problemas que experimentó la sociedad de los Estados Unidos de Norteamérica con la prohibición de la producción, distribución y consumo del alcohol etílico en la primera parte del siglo pasado, solo que a nivel mundial. Esta guerra ha traído una gran cantidad de problemas para los países, entre los que podríamos mencionar los siguientes: corrupción judicial, policial y política; precios muy altos para los estupefacientes, abriendo un nicho para todo tipo de drogas sintéticas; empobrecimiento de las sociedades y estigmatización del consumidor adicto como

delincuente y no como enfermo; guerra entre carteles de la droga con cientos de miles de muertos; personas desplazadas de sus zonas de cultivo; financiamiento de grupos terroristas y desestabilizadores sociales; y recursos de los Estados, que siempre son escasos, destinados a combatir una guerra desigual y sin posibilidades de éxito. Cada vez con más fuerza, diferentes personas con círculos de influencia muy amplios, a escala nacional y mundial, levantan la voz en contra de la forma en que se ha llevado adelante esa guerra y a favor de un abordaje enfocado en la prevención, la legalización y la regulación del proceso económico desde la producción hasta el comercio, incluidos los impuestos que generarían esas actividades económicas a los Estados para ser utilizados en prevención y tratamiento de adictos. Cada vez más líderes políticos se suman a esas voces. Recientemente Uruguay, bajo el liderazgo del ex Presidente José Mujica, aprobó una reforma normativa que despenalizó el consumo y le otorgó al Estado la potestad de producir y comerciar marihuana. La OEA estudia recomendar su legalización a sus naciones miembro, al menos de la marihuana, de tal forma que nuestros países inicien un proceso de legalización, regulación y despenalización equivalente al que ha empezado a darse dentro de los mismos Estados Unidos, donde hoy hay muchos Estados que han legalizado el uso terapéutico de la marihuana y también cada vez más Estados en los que es legal el uso recreativo sin restricción ninguna (como por ejemplo Colorado y Washington). En nuestro país no está penalizado el consumo, aunque sí la producción y la comercialización como en la mayoría de los países del mundo. Sobre el tema mis propuestas son las siguientes:

5.1 Sumar nuestra voz para solicitar en el foro de Naciones Unidas un cambio en la política mundial sobre la lucha contra las drogas.

Estamos conscientes que un cambio unilateral de Costa Rica en esta materia podría acarrear consecuencias económicas muy serias si se nos cerrara el mercado de los Estados Unidos de América para los productos de exportación de productores de nuestro país. Por eso, consideramos que lo prudente es poner nuestro “grano de

arena” para ayudar a aumentar la presión mundial sobre un cambio en las políticas públicas sobre los estupefacientes prohibidos.

- 5.2** Legalizar el uso medicinal e industrial de la “cannabis”. Tal y como lo han hecho varios Estados en los Estados Unidos de América.
- 5.3** Explorar la legalización de la producción y comercio de la marihuana. Actualmente el consumo no está penado. Inclusive la producción para autoconsumo tampoco, según resolvieron hace pocos años los tribunales de justicia en un caso de marihuana hidropónica. En varios países del mundo ya está legalizada la producción y la comercialización mediante diferentes modelos. Cualquier cambio en esa política deberá tomar en consideración el riesgo de que países europeos y los Estados Unidos afecten nuestra relación comercial por haber legalizado la producción y comercialización de la marihuana.

IV. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ABUSO DEL PODER

Los ciudadanos estamos indignados con el aumento de la corrupción en el sector público, pero principalmente, con el alto nivel de impunidad. Así como promovemos la política de “cero tolerancia” con quien viola derechos a otra persona, de igual manera promovemos la política de “cero tolerancia” a la corrupción y a otras formas de abuso en el ejercicio del poder. En términos generales las principales razones por las cuales tenemos tanta corrupción en el sector público están asociadas a un Estado muy grande, con entes públicos que tienen asignados presupuestos para contratación administrativa multimillonarios, con mucho poder discrecional para escoger proveedores; al exceso de trámites y regulaciones así como el poder discrecional con que éstas se aplican; a la pérdida de valores de muchos funcionarios públicos; y a la impunidad para quienes cometen actos de corrupción en el ejercicio del poder.

Específicamente, nuestras propuestas sobre este tema son las siguientes:

- 1. GESTIÓN ÍNTEGRA.** Las entidades públicas deberán desarrollar e implementar sistemas de gestión íntegra. La gestión íntegra permite determinar y actuar sobre los focos de posibles actos corruptos, por ejemplo: falta de transparencia en el manejo de fondos públicos y ejecución de contratos sin la adecuada supervisión; carteles de licitación hechos a la medida de potenciales oferentes y que no estimulan la competencia; contrataciones de bienes y servicios innecesarios; un Estado metido en áreas que no le corresponden y tramitomanía innecesaria para la obtención de autorizaciones y aprobaciones gubernamentales. No en vano, desde la campaña electoral de 1998 popularizamos la frase “Donde hay permiso, hay chorizo”, e impulsamos la Ley de Protección del Ciudadano Frente al Exceso de Trámites, ley #8220.
- 2. RENDICIÓN DE CUENTAS.** También exigimos que quienes detentan el poder político actúen congruentemente con una cultura de responsabilidad y con los deberes de rendición de cuentas de cada uno de sus actos. No

debe haber impunidad para quien transgrede la normativa sobre probidad en la función pública.

3. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. Una de las formas más efectivas para combatir la corrupción es “abrir ventanas, gavetas y puertas”, y permitir que la ciudadanía “vea” lo que se hace con los fondos públicos. Nuestras propuestas específicas sobre este tema son las siguientes:

3.1 Publicar quiénes son beneficiarios de programas sociales. Hacer público quiénes son todos los beneficiarios de todos los programas de asistencialismo social, de tal forma que la ciudadanía pueda fiscalizar si las personas que están recibiendo esas ayudas sociales cumplen con los requisitos establecidos por ley. Por ejemplo, deberán publicarse en internet, ordenado por orden alfabético y con cédula de identidad, a todos los beneficiarios de: bonos de vivienda, parcelas del INDER, becas de FONABE, beneficiarios de Avancemos, pensiones del régimen no contributivo, y beneficiarios de todo tipo de ayudas sociales del IMAS.

3.2 Publicar todos los acuerdos, reglamentos, directrices y circulares. Hacer público de inmediato, vía internet, los acuerdos, reglamentos y toda disposición acordada en el sector público.

3.3 Publicar los acuerdos de Juntas Directivas. Hacer público todos los acuerdos tomados por órganos colegiados inmediatamente después de tomados.

3.4 Limitar la publicidad oficial. Limitar la publicidad oficial a la estrictamente informativa y someterla a las normas de la contratación administrativa.

- 3.5** Fortalecer el gobierno digital. Fortalecer el gobierno digital para que promueva la transparencia; reduzca y elimine trámites, requisitos y demostraciones innecesarias; y promueva la racionalización de las compras públicas.
- 3.6** Publicar mensualmente los salarios brutos de la totalidad de los empleados públicos. Luego de enfrentar varios recursos de amparo logramos que la Sala Constitucional definiera que esa información es de interés público, por lo que ningún funcionario público podría alegar que se le está violentando su derecho a la intimidad.
- 4.** **FORTALECIMIENTO LIBERTAD DE PRENSA.** Establecer como valor de comportamiento de todo funcionario público la disponibilidad, facilidad y apertura a los medios de prensa. No hay duda de que la mejor forma de controlar a quien detenta el poder es a través de una prensa independiente y libre.
- 5.** **PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO MECANISMO DE CONTROL.** Promover la participación ciudadana, a través de organizaciones nacionales e internacionales que velen por la transparencia en la gestión pública y privada. Como toda información relevante se publicará en internet, cualquier persona con acceso a internet podrá ejercer su rol de fiscalizadora del manejo de los fondos públicos.
- 6.** **FORTALECIMIENTO DE VALORES.** Enfatizar en la implementación de programas de formación continua de docentes que contemple el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, la seriedad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la amabilidad, la dedicación, el compromiso, el hábito de la lectura, la criticidad, la reflexión, la sana discusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad de formas de vida, opiniones, creencias, entre otros, con el fin de lograr que los mismos educadores puedan transmitirlos a sus estudiantes. Una ciudadanía con

mejores valores, nos permitirá contar con mejores funcionarios públicos y con mejores controles para evitar la corrupción y los abusos. Coadyuvar en las acciones de los Colegios Profesionales para fortalecer el ejercicio de las respectivas profesiones apegadas a esos mismos valores; e impulsar la promoción de esos valores dentro de los “Programas de Responsabilidad Social Empresarial”.

- 7. ELIMINACIÓN DE REGULACIONES INNECESARIAS.** El capítulo 1 de nuestro programa de gobierno, relacionado con la creación de empleos y oportunidades, desarrolla este tema. No hay duda de que el exceso de regulaciones, muchas de ellas innecesarias, aumenta las posibilidades de que alguien “cobre un peaje” para sacar las cosas más rápido, o para que no le saquen los permisos o autorizaciones a alguien. Desde 1998 venimos diciendo “Donde hay permiso, hay chorizo”.
- 8. CONTROLES POSTERIORES.** Apoyar la transformación del control en la administración pública hacia un modelo sustentado mayoritariamente en el control posterior en lugar de los controles previos, modernizando sus elementos constitutivos.
- 9. APOYO A LAS CONTRALORÍAS DE SERVICIOS.** Nuestra bancada legislativa del cuatrienio anterior impulsó el proyecto de ley de Contralorías de Servicios (expediente #18.444), el cual se convirtió en ley. Sus objetivos son crear un sistema nacional de Contralorías de Servicios, articulado y coordinado para garantizar el respeto de los usuarios de servicios públicos y promover las políticas de calidad en la prestación de los mismos. También busca regular a todas las Contralorías de Servicios existentes y establecer procedimientos para las gestiones de los usuarios ante estas. Como muchas leyes que tienen una muy buena intención, si éstas no vienen acompañadas de voluntad política para su aplicación se quedan en “letra muerta”. Pretendemos apoyar desde el Poder Ejecutivo la puesta en práctica de esta ley.

10. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. El sector público obtiene los bienes y servicios que requiere a través de la contratación administrativa. Lamentablemente quienes nos han gobernado no han logrado dejar establecido un sistema de contratación más expedito y transparente. Sobre este tema nuestras propuestas son:

10.1 Fortalecer principios de contratación administrativa. Hacer valer los principios de eficiencia y eficacia, libre concurrencia, igualdad de trato, publicidad, legalidad y transparencia en todos los procesos de contratación administrativa.

10.2 Incorporar cláusulas de incumplimiento y ejecutar cuando corresponda. Incorporar en los contratos públicos, la “cláusula de incumplimiento” para garantizar la ejecución de las obligaciones contraídas por los contratados. Existen cientos de casos de incumplimientos contractuales que quedan sin ningún tipo de sanción. Eso es inaceptable.

10.3 Simplificar carteles de licitación. Simplificar las condiciones, requisitos y trámites en las distintas modalidades de contratación para la construcción de infraestructura de transporte. Carteles que solicitan requisitos innecesarios atrasan los procesos licitatorios y muchas veces están orientados a excluir oferentes.

10.4 Ordenar las contrataciones directas de escasa cuantía. Con el sistema de compras en línea se resolvería muchos de los problemas asociados a esas contrataciones y se ahorraría miles de millones de colones en tiempo, control de la corrupción y precios más bajos de los productos que se compran.

10.5 Modernizar Proveedurías. Modernizar los sistemas de proveeduría de las instituciones públicas. Para ello todo el sector público deberá usar la plataforma tecnológica SICOP para poner en práctica el sistema de compras en línea a través de internet. Este sistema de compras permite a cualquier interesado dar seguimiento a las adquisiciones de todo el sector público; ver los precios de compra y compararlos con los pagados por diferentes entes públicos; y cada ciudadano podrá participar de la función contralora.

10.6 Hacer transparente todo el proceso de compras en el sector público. No es aceptable que todavía no se apliquen las recomendaciones de la Contraloría General de la República orientadas a incrementar la transparencia en las compras del sector público. Se requiere liderazgo y compromiso para hacer de eso una realidad.

11. FORTALECER LA DENUNCIA CIUDADANA. Incluir enmiendas al proceso de atención de denuncias. Se requiere incorporar medidas de protección al denunciante y mejoras de acceso a información pública.

V. ORDEN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

Con el fin de potenciar una mayor prosperidad, fomentar el ahorro, la capitalización de las empresas y preservar un mayor poder adquisitivo de los salarios y ahorros a través de la estabilidad monetaria, proponemos las siguientes medidas:

1. IMPUESTOS. Necesitamos un sistema tributario compatible con la atracción de inversiones, el estímulo del mercado interno y disparador del crecimiento económico. Los impuestos no deben limitar el comercio, deben ser fáciles de cobrar y pagar y no deben socavar el ahorro personal ni la capitalización de las empresas. Aparte de lo desarrollado en este punto, puede consultar también el capítulo 2.

1.1 Reactivar la economía. El aumento de los ingresos tributarios debe generarse por una mayor actividad económica. Si se llevan a la práctica las propuestas de los capítulos 1 y 2 de estas propuestas, tendremos como resultado una mayor actividad económica, la cual generará mayores ingresos tributarios para el fisco.

1.2 Mejorar la recaudación de los impuestos existentes. Para ello debemos mejorar el control en los puestos fronterizos y aduanas mediante el uso de escáneres para ver el contenido de los contenedores. Eso permitirá disminuir significativamente el contrabando y la subfacturación. Por otro lado, vamos a implementar controles para que los ciudadanos que ejercen liberalmente la profesión tributen correctamente por concepto de impuesto sobre la renta.

1.3 Consolidar el proyecto de tributación digital y simplificar trámites para pagar impuestos. Si hay claridad sobre las responsabilidades

tributarias y facilidad para realizar el pago de los impuestos lograremos que aumenten los ingresos fiscales.

- 1.4 Simplificar el impuesto sobre la renta.** A nivel de impuesto sobre la renta impulsaremos una tasa baja, única y uniforme que no debería ser superior al 15%, eliminando todas las exenciones, exoneraciones y tratamientos privilegiados de determinados ingresos o contribuyentes, con el objeto de ampliar la base imponible de manera no discriminatoria. Mantendremos el sistema de impuesto sobre la renta territorial, no mundial. También mantendremos el sistema tributario diferenciado para las Zonas Francas.
- 1.5 Transformar el impuesto de ventas en un impuesto al valor agregado (IVA).** Además extenderemos la base incluyendo todos los bienes y servicios, pero con tarifas diferenciadas y muy reducidas para los artículos de la canasta básica, la educación y salud. La tarifa general no debería ser superior al 10%. Como alternativa más eficiente y eficaz para aumentar la recaudación reduciendo al mínimo los costos para los contribuyentes y además con menos costos de fiscalización, exploraremos aplicar el impuesto de ventas en fábrica y en aduanas para todos los bienes.
- 1.6 Eliminar impuestos.** Propiciaremos la eliminación del impuesto selectivo de consumo, así como los impuestos al traspaso de bienes y otros impuestos menores.
- 1.7 Seguir adelante con el plan desgravación arancelaria.** Armonizaremos en una primera etapa nuestros impuestos con los impuestos más bajos de nuestros vecinos centroamericanos, con el propósito de consolidar finalmente la unión aduanera centroamericana y facilitar el flujo comercial entre los países.

1.8 Mantener el impuesto sobre la renta territorial. No apoyaremos el impuesto de renta mundial. Debemos mantener nuestra ventaja comparativa frente a otros países para atraer inversionistas hacia nuestro país para que operen desde aquí, motivados por el sistema de impuesto sobre la renta territorial que tenemos.

1.9 Mantener los beneficios tributarios de las empresas que operan en zonas francas. Las zonas francas generan más de 50.000 puestos de trabajo directos, y además muy bien remunerados si los comparamos con otros salarios para funciones similares en el sector privado fuera de zonas francas. Contribuyen a diversificar nuestra oferta exportable. Facilitan transferencia de conocimientos y tecnologías. Generan muchos miles de puestos de trabajo indirectos adicionales. En lugar de ver cómo se les mete impuestos, más bien deberíamos todos estar viendo cómo extendemos los beneficios de las empresas que operan en zonas francas a las empresas del resto del país.

1.10 Impulsar la eliminación del impuesto a los dividendos. Ya las empresas, antes de repartir dividendos deben haber cancelado el impuesto sobre la renta correspondiente a la empresa. Mantener ese impuesto desincentiva la distribución de dividendos. Por eso insistiremos con la aprobación del proyecto de ley presentado por nuestra bancada, el cual busca la eliminación de ese impuesto.

2. REDUCIR GASTO PÚBLICO. Vamos a poner límites al gasto estatal, tanto del gobierno central como de las entidades autónomas y semiautónomas, incluyendo gobiernos locales. Los gastos ordinarios del gobierno central deberán sufragarse con ingresos corrientes, jamás con endeudamiento. Hay que meter en cintura al gobierno. Si gasta más de lo que le ingresa va a financiarse con emisión monetaria sin respaldo en el crecimiento de

la economía, lo que se traduce en alza generalizada de los precios de bienes y servicios; o mediante endeudamiento público, lo que significa que saca dinero de la economía que podría ayudar a generar empleos en el sector productivo, el cual luego hay que pagar comprometiendo el bienestar de las futuras generaciones. El pago de esas deudas se pretenderá hacer finalmente a través de ingresos tributarios, lo que generará una presión para aumentar las cargas tributarias que pesan sobre los hombros de los contribuyentes. Más impuestos, es menos dinero en la economía para producir empleos y oportunidades. Algunas de las propuestas específicas sobre este tema son las siguientes:

2.1 Actuar sobre uno de los disparadores más importantes del gasto público que son los salarios del sector público. Actualmente hay casi 300.000 funcionarios públicos contratados mediante 14 regímenes diferentes de empleo público, cláusulas abusivas en la mayoría de las 72 convenciones colectivas del sector público, jefes complacientes otorgando pluses salariales sin evaluaciones ni necesidad, poca transparencia en los montos brutos que se pagan a cada uno de todos los funcionarios públicos, y salarios amarrados entre categorías salariales (la ley #6836, Ley especial que regula lo concerniente a los salarios de médicos, odontólogos, farmacéuticos, microbiólogos, enfermeras, nutricionistas, veterinarios y psicólogos, en el artículo 12 establece “un enganche” que, ante un incremento salarial del Gobierno Central, éste automáticamente repercute en el salario base del personal médico. Según esa ley, un incremento en el salario de un policía de 1.000 colones repercute en un incremento de casi 4.000 colones en el salario de los médicos). Es urgente tomar las siguientes acciones:

2.1.1 Poner un alto a la contratación de personal en el sector público. El crecimiento del empleo público en estos últimos 12 años nos tiene al borde del precipicio. Hay dependencias gubernamentales donde falta personal y otras donde sobra.

Mediante traslados horizontales e interinstitucionales se deberá resolver eso.

2.1.2 Revisar si se justifica la cantidad de personal en cada ente público. Mediante mediciones científicas realizadas por profesionales en Ingeniería Industrial, revisaremos los métodos, tiempos y cargas de trabajo de cada ente público para determinar si se justifica la cantidad de personal que tienen. Adicionalmente, pondremos en práctica un programa intenso de eliminación de regulaciones innecesarias. Las personas que sobran deberán ser consideradas para los traslados horizontales y si no, deberán ser liquidadas cancelándoles todos los extremos laborales según manda la legislación vigente.

2.1.3 Eliminar cláusulas abusivas de convenciones colectivas en el sector público. Para ello instruiremos a la Procuraduría General de la República para que interponga las acciones de inconstitucionalidad correspondientes, empezando con aquellas convenciones colectivas que representan un incremento en el gasto público y permiten que a cierto sector de asalariados del país se les trate diferente que al resto. Ejemplo: el pago del 100% del salario en caso de incapacidades, el cual es un incentivo a no regresar pronto al trabajo, y además obliga a la institución a tener una cantidad grande de personal de apoyo para cubrir esas incapacidades. Ya nuestra bancada del período 2002-2006 logró eliminar una buena cantidad de cláusulas abusivas de esa manera. Ese ejemplo lo siguió la bancada actual presentando 13 acciones de inconstitucionalidad contra cláusulas abusivas que todavía no han sido resueltas por el fondo. A pesar de esos esfuerzos todavía queda tarea pendiente.

2.1.4 No permitir huelgas en los servicios públicos esenciales.

No sólo porque violenta los derechos de los usuarios de esos servicios, sino porque las huelgas tienen un impacto económico, tanto en el sector privado como en el público.

2.1.5 Aprobar el proyecto de ley presentado por nuestra bancada sobre una nueva Ley de Empleo Público.

Debemos pasar a un sistema de salario único por categoría salarial, tal y como lo hizo la Contraloría General de la República, Banco Central, Banco de Costa Rica y otros entes públicos. Ese proyecto de ley es para nuevas contrataciones de personal.

2.1.6 Racionalizar los pluses salariales que no son derecho adquirido.

La dedicación exclusiva así como las anualidades no son derechos adquiridos. Solo en casos muy calificados deberá otorgarse la dedicación exclusiva, mientras que las anualidades deben ser precedidas de una estricta evaluación.

2.1.7 Aprobar el proyecto de ley libertario que pretende pagar la anualidad únicamente al 20% de los empleados públicos calificados como excelentes.

Esto basado en el principio de Pareto. Actualmente la anualidad se paga en forma automática a muchos empleados públicos sin siquiera ser evaluados. Por otro lado, aquellos que son evaluados son calificados con notas de buenos, muy buenos y excelentes, lo que los hace acreedores de ese plus salarial.

2.1.8 Publicar todos los meses los salarios brutos de todos los funcionarios públicos.

La transparencia sobre esta información es vital para fomentar el control de la ciudadanía y de los mismos funcionarios públicos sobre el tamaño de la planilla de

cada entidad y sobre los privilegios evidenciados en los salarios que devengan los funcionarios públicos. El tomar conciencia de esas desigualdades en las remuneraciones permitirá construir los consensos para realizar las modificaciones necesarias en los regímenes de empleo público.

- 2.2** Renegociar la deuda pública. Cancelaremos las deudas contraídas con una tasa de interés alta y plazos cortos mediante nuevo endeudamiento, pero con mayor plazo y tasas de interés más bajas.
- 2.3** Condonar una buena parte de las deudas entre entes públicos. Hay que depurar los estados financieros del Estado costarricense para lo cual deberán condonarse deudas entre entes públicos que de todas maneras no serán pagadas.
- 2.4** Fusionar entes públicos. Existen entes públicos que realizan funciones duplicadas u otros que están tan desperdigados que no están en capacidad de tomar decisiones y ejecutarlas en sintonía con las directrices del Poder Ejecutivo. Fusionaremos los entes públicos donde se den esas condiciones. De esa manera ahorraremos gastos de Juntas Directivas y consolidaremos departamentos legales, de control interno, proveedurías, etc. Eso permitirá también retomar la dirección estratégica en ciertas áreas que hoy funcionan como un archipiélago en total anarquía. Algunos ejemplos claros son la gran cantidad de entes públicos desconcentrados del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, o las cuatro Superintendencias desconcentradas de CONASIFF. Podríamos perfectamente fusionar también entidades como el CONACIT con el MICIT. En esa dirección nuestra bancada presentó hace más de un año el proyecto de ley “Gobernar sin excusas”, el cual pretende, entre otros objetivos,

eliminar la desconcentración máxima de casi 50 órganos. Eso eliminaría juntas directivas y permitiría consolidar departamentos legales, recursos humanos, administrativos y de control interno.

2.5 Cerrar entes públicos que no se justifican. Promoveremos la aprobación de los proyectos de ley presentados por nuestra bancada para cerrar el CNP, el Instituto de Fomento y Ayuda Municipal (IFAM), el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Además revisaremos exhaustivamente todos los entes públicos para determinar si se justifican o no. Muchos de los entes públicos consumen recursos del presupuesto nacional vía transferencias, o reciben ingresos que al cerrarse fortalecerían la caja única del Estado.

2.6 Reducir el monto de contribución del Estado a los partidos políticos. Actualmente, según la Constitución Política es el 0.19% del PIB del año tras anterior a las elecciones nacionales. De ahí se utiliza un 0.03% del PIB para las elecciones municipales de mitad de período. Proponemos reducir al 0.08% del PIB el monto que el Estado destina al reintegro de gastos válidos de los partidos políticos que participen en las elecciones para elegir Presidente y diputados. Esto mientras se tramita una reforma constitucional para cambiar el sistema y pasar a uno de "pago por voto recibido", el cual podría incluso reducirse al 0.06% del PIB. El sistema de "pago por voto recibido" reducirá significativamente el gasto público relacionado con la supervisión de los gastos de los partidos, así como los gastos de los partidos para cumplir con la normativa del TSE y les facilitará a éstos obtener créditos para el financiamiento de sus campañas.

- 2.7 Eliminar todo tipo de gasto superfluo.** Todavía hay mucho gasto en alimentación, viajes, consultorías y publicidad que podría reducirse significativamente.
- 2.8 Tercerizar servicios no esenciales.** Se deberá sacar a licitación los servicios no esenciales en los entes públicos, con el propósito de reducir el gasto asociado a esos servicios. Cada entidad deberá revisar qué servicios son no esenciales para iniciar el proceso de contratación de la empresa que le provea de esos servicios al menor costo.
- 2.9 Impulsar la aprobación el proyecto de ley denominado "Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas".** Este proyecto pretende que algunas instituciones como Registro Nacional e Imprenta Nacional sean auto sostenibles y no requieran recursos del Presupuesto, y que otras que actualmente los ocupan, reduzcan su demanda proporcional al autorizárseles cobrar por servicios. Permite además que los superávits libres sean trasladados al Ejecutivo, así como un porcentaje de las utilidades de las empresas públicas, para destinarlo exclusivamente a inversión y no a gasto corriente. Obliga a que todo nuevo proyecto de ley que implique un gasto para el erario público cuente con las fuentes de financiamiento que requerirá.
- También obliga a la Asamblea Legislativa a requerir criterio técnico de la Autoridad Presupuestaria, MIDEPLAN y Contraloría General de la República cuando se trate de crear nuevos entes descentralizados, desconcentrados o con personalidad jurídica instrumental. Por otro lado, establece una regla de crecimiento del gasto corriente, de modo que no pueda superar el crecimiento del PIB. Asimismo, obliga a todas las entidades con capacidad de contratar deuda, a obtener la aprobación previa de la Autoridad Presupuestaria con respecto al mecanismo, costo, plazo y compatibilidad con el modelo de

financiamiento; del Ministerio de Hacienda, con respecto a las directrices generales de política presupuestaria; del MIDEPLAN, para compatibilizarlo con el crecimiento de la producción; y del BCCR, en relación con las situación de endeudamiento externo del país. También se propone en el proyecto que el Poder Ejecutivo pueda emitir lineamientos generales a las universidades, empresas públicas, instituciones públicas en competencia, bancos comerciales, BCCR, municipalidades y CCSS con el objetivo de que provean información sobre empleo, salarios, gasto total y endeudamiento, así como lineamientos generales en materia de endeudamiento.

2.10 Eliminar los porcentajes de impuestos o del producto interno bruto que definen monto y destino de gasto público. El presupuesto nacional requiere de flexibilidad para poder asignar los recursos siempre escasos a las prioridades coyunturales definidas por el Poder Ejecutivo según su plan de gobierno y el plan nacional de desarrollo.

3. VENTA DE ACTIVOS DEL ESTADO. Cuando una familia está en una situación económica apretada, revisa sus ingresos para ver cómo los aumenta, incluyendo las posibilidades de desarrollar habilidades no explotadas para generar nuevos ingresos; recorta gastos; y si tiene algunos activos que no le producen los vende para cancelar deudas. Eso mismo deberíamos hacer a nivel del Estado. Sobre este tema nuestras propuestas son las siguientes:

3.1 Vender activos ociosos. Actualmente el sector público tiene propiedades, chatarra y edificaciones en abandono. Reduciremos el monto de la deuda pública con el dinero producto de la venta de esos activos. Insistiremos con la aprobación de un proyecto presentado por nuestra bancada, que fue denominado como “Ley de Autorización a todos los entes y órganos de Derecho Público para que procedan a la enajenación y liquidación de los bienes inmuebles

inscritos a su nombre, siempre que esos bienes no estén afectos al uso o dominio público, y de los bienes muebles o equipo mobiliario sobre el que proceda la compra directa de acuerdo con la Ley N° 7494: Ley de Contratación Administrativa de 2 de mayo de 1995, siempre y cuando esos bienes tampoco estén afectados al uso o dominio público y no estén siendo utilizados en modo alguno y resulten ociosos, innecesarios o subutilizados.” Volveremos a presentar el proyecto a la corriente legislativa.

- 3.2 Vender la Fábrica Nacional de Licores (FANAL).** Ya nuestra bancada presentó ese proyecto el cual pretende también abrir el monopolio para la fabricación de alcohol etílico. El producto de la venta de esa empresa pública será utilizado para abonar a la deuda pública.
- 3.3 Vender el BANCRÉDITO.** Este banco del Estado está en una condición de imposibilidad de continuar funcionando como intermediario financiero. Debe ser transformado en una sociedad anónima y vendido. El producto de la venta deberá abonarse a la deuda pública. La venta permitirá mantener puestos de trabajo y aumentar la competencia en la intermediación financiera. Una opción alternativa a la venta del banco sería la fusión con el Banco de Costa Rica o convertirlo en subsidiaria de ese banco igual que BICSA. Nuestra bancada presentó dos proyectos de ley en esa dirección.
- 3.4 Vender el Banco de Costa Rica (BCR).** Dicho banco, junto con todas sus empresas afiliadas, incluyendo la participación accionaria mayoritaria del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA) debe venderse. Únicamente mantendríamos como banco estatal al Banco Nacional, el cual podría ser capitalizado con fondos provenientes de la venta del BCR. El resto del dinero debería utilizarse para

abonar a la deuda pública o para invertir en obras de infraestructura pública para mejorar la calidad de vida de las familias.

3.5 Explotar nuestro gas natural. Uno de los usos que podríamos darle sería para generar electricidad, sustituyendo el bunker importado que actualmente utilizamos para ese propósito. También para comercializarlo, con la asesoría y participación de países líderes en este campo como Noruega. Todos los ingresos por ese concepto deberíamos utilizarlo para crear un gran fondo para el desarrollo de inversiones que mejoren la calidad de vida de todos los costarricenses. No debe tocarse un centavo de ese fondo para financiar gastos corrientes del Estado. Ya todo el marco normativo para el otorgamiento de las concesiones correspondientes está debidamente aprobado y vigente. Lo único que se requiere es modificar dicha ley para aumentar el monto de la regalía que los concesionarios deberán pagar por la explotación de esos recursos naturales, la cual deberá ser de al menos el 50% del valor bruto del gas extraído en lugar del 15% que establece la legislación actual. También deberá modificarse la forma en que se distribuye esa regalía entre gobiernos locales y gobierno nacional, para que al menos el 75% de la regalía sea para el fondo de desarrollo.

3.6 Concesionar otros segmentos del espectro electromagnético. Mediante la concesión de 2 frecuencias a las telefónicas mediante concurso público internacional, el Estado costarricense logró ingresos por un monto superior a \$160 millones. Luego de ordenar el espectro quedarán muchas otras frecuencias liberadas. Estas se deberán sacar a licitación y los ingresos producto de esas concesiones deberán utilizarse para invertir en reducción de la brecha digital y en conectividad mediante Internet de banda ancha. Todos los hogares costarricenses deberían tener acceso a internet de banda ancha, así como todos los hospitales, clínicas, EBAIS,

juzgados, estaciones de policía, escuelas y colegios. Esa conexión debe ser de la más alta calidad y capacidad.

3.7 Subastar las licencias para la pesca de atún en nuestras aguas patrimoniales. Se debe maximizar los ingresos del Estado por ese concepto, dinero que deberá ser utilizado para la reconversión de la flota pesquera y de los pescadores artesanales. Debemos tener más granjas marinas y menos captura. Podrían utilizarse esos recursos también para dar acompañamiento a empresas costarricenses que requieran apoyo para incursionar en la pesca y comercialización del atún.

3.8 Vender la cartera de seguros comerciales del Instituto Nacional de Seguros (INS). Luego de abierto el monopolio de los seguros comerciales, han incursionado en ese mercado 13 empresas privadas. Actualmente, el Estado recibe como beneficio de la cartera de seguros comerciales del INS el impuesto sobre la renta que genera. Proponemos vender esa cartera de seguros comerciales a través de un proceso que maximice los ingresos para el Estado costarricense. El producto de la venta de esa cartera se utilizará para la construcción de una gran cantidad de bienes públicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las familias y mejorar la competitividad del sector productivo, como por ejemplo: aporte estatal a obras que concesionaríamos como el tren urbano metropolitano en elevado, las carreteras a Cartago, San Ramón y Limón, así como en la construcción de muchas otras obras de infraestructura necesarias. El Estado seguirá recibiendo el impuesto sobre la renta de esa cartera de seguros comerciales. Es más, muy probablemente reciba un monto superior de impuesto sobre la renta ya que el INS tiene una estructura de gastos muy pesada que reduce la rentabilidad de esa cartera de seguros comerciales. El INS se mantendrá en la venta de los seguros solidarios (obligatorio de vehículos y riesgos del trabajo) mientras se desarrolla ese mercado.

4. ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. Sólo será aceptable para inversiones de capital, las cuales deberían aumentar la productividad del país. Ese aumento debería incrementar la recaudación fiscal para poder hacer frente al pago de la deuda contraída para realizar dichas inversiones. Las limitaciones al endeudamiento público se extenderán a las entidades descentralizadas y al Banco Central, con excepción del endeudamiento ante el Fondo Monetario Internacional. Para evitar la tentación de seguir financiando el gasto corriente del Gobierno Central con ingresos de capital, proponemos aprobar el proyecto de ley #20.179, "Ley de Reforma del artículo 176, 184 y adición de un transitorio de la Constitución Política para la estabilidad presupuestaria", el cual se inspira en el proyecto #17.867 que fue presentado por nuestra bancada.

El artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece que no se debe financiar gasto corriente con endeudamiento. Actualmente el 27% de los gastos corrientes del gobierno se financian con deuda. Proponemos reducir ese desequilibrio en un 20% anual para lograr finanzas públicas totalmente balanceadas en un período de 5 años.

5. INFLACIÓN. Mantener el valor del dinero es fundamental si queremos que la plata alcance. Por eso deberemos promover una mayor estabilidad del poder adquisitivo de la moneda controlando la inflación para que no supere el 3% anual. Para ello adoptaremos las siguientes medidas:

5.1 Controlar la inflación deberá ser objetivo central y primario del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Para ello nos opondremos a cualquier reforma de la Ley Orgánica del BCCR que pretenda darle a otros objetivos igual rango que el de control de la inflación. El BCCR debe ser totalmente autónomo, para que ningún gobernante pueda "meter mano en la política monetaria". Deberá rendir cuentas de su gestión ante la Asamblea Legislativa, la cual podrá destituirlo si no está cumpliendo con su objetivo. Como objetivo secundario, el

Banco Central buscará mediante la política monetaria la ocupación plena de la fuerza laboral del país.

5.2 Eliminar el monopolio del colón. Respetar el derecho de las personas de escoger la moneda en la cual quieran hacer sus transacciones. Se debe eliminar el monopolio del colón como moneda con poder liberatorio.

5.3 Trasladar pérdidas del BCCR al Poder Ejecutivo. Se deberán trasladar las pérdidas acumuladas del Banco Central, que no sean posible de condonar, al Poder Ejecutivo. No es aceptable que el BCCR tenga pérdidas con los ingresos del señoreaje que representa el monopolio de la emisión de moneda. Por una única vez se trasladarán esas pérdidas y no podrá el BCCR volver a acumular pérdidas. Si lo hiciera sería causal de remoción de su Presidente Ejecutivo.

5.4 Explorar la conveniencia de dolarizar nuestra economía. Ya hoy muchos de los precios de los bienes que se transan en la economía están establecidos en dólares. El BCCR pierde muchísimo dinero por diferenciales cambiarios y por defender el piso inferior de la banda del tipo de cambio. Hay mucha incertidumbre relacionada con el tipo de cambio y la política monetaria y crediticia en general. Experiencias como la de Panamá, El Salvador y Ecuador deberán analizarse para tomar finalmente una decisión sobre esa posibilidad. Si producto de esos análisis se concluyera que es conveniente dolarizar oficialmente nuestra economía, consideramos que deben ser los ciudadanos, a través de un referéndum, quienes decidamos si damos ese paso o no.

6. TIPO DE CAMBIO. El tipo de cambio deberá ser de equilibrio en todo momento y ser neutro desde el punto de vista de la formación de precios de los bienes y servicios. No se deberá utilizar la fijación del tipo de

cambio para introducir distorsiones económicas. Defenderemos la flotación administrada del tipo de cambio, pero con reglas claras y públicas sobre cuándo intervenir.

- 7. LIMITACIONES DE CRÉDITO.** Es inaceptable la política del Banco Central de limitar el crecimiento del crédito. Ese tipo de política impide que nuestra economía crezca para generar más puestos de trabajo.
- 8. ENCAJE LEGAL.** Eliminaremos la facultad del Banco Central de utilizar el encaje legal como herramienta de política monetaria, ya que encarece la intermediación financiera.
- 9. TASAS DE INTERÉS.** Es inaceptable que los grandes colocadores de dinero en el mercado, como los bancos del Estado, RECOPE, la CCSS, el ICE y otros entes públicos estén recibiendo por parte del Gobierno tasas de interés por esos dineros tan altas. No deberían recibir como tasa de interés un monto superior a la inflación. Eliminada esa presión, las tasas de interés a los demandantes de crédito deberían ser comparables con las tasas internacionales. También debe eliminarse las distorsiones en el mercado financiero que se traducen en un encarecimiento del precio del dinero.
- 10. CAPITALES GOLONDRINA.** Debemos derogar la ley aprobada en la Administración anterior para desincentivar el ingreso de capitales externos. Requerimos del capital extranjero para nuestro desarrollo.
- 11. RESPETAR LA REGLA FISCAL CONTENIDA EN LA LEY DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (LPPAF).** El artículo 6 de esa ley establece que no se debe financiar el gasto corriente del gobierno central con endeudamiento. Proponemos balancear el presupuesto reduciendo el desequilibrio actual (el presupuesto del 2018 prevé un financiamiento del 27% del gasto corriente con ingresos extraordinarios), a lo largo de los siguientes 4 presupuestos prorrateando la reducción de ese desequilibrio en una cuarta parte por presupuesto. Es

vital desacelerar a partir del presupuesto del 2019 el crecimiento del gasto público para retornar a la senda de la sostenibilidad fiscal.

- 12. APOYAR LA INCLUSIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE REGLAS FISCALES.** Dichas reglas deben poner un límite a la capacidad de endeudamiento del gobierno central y todo el sector público, así como un límite al crecimiento del gasto corriente.
- 13. MIGRAR A UN PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y NO EN PROGRAMAS.** El presupuesto general de la República debe basarse en resultados, con un detalle del costo de cada uno de los productos financiados con los fondos públicos.
- 14. EVALUAR LA PERTINENCIA DE LAS EXONERACIONES Y PROPONER LA ELIMINACIÓN DE LAS QUE NO SE JUSTIFIQUEN.** Para evitar la inseguridad jurídica que podría generar esa propuesta, dejamos claro que las exoneraciones al régimen de zonas francas están fuera de discusión, igual que las exoneraciones para atraer a nuestro país y mantener en él, a centros universitarios de prestigio mundial.

VI. EDUCACIÓN DE CALIDAD

La desigualdad social aumenta por la falta de acceso a las oportunidades necesarias para que las personas se superen y se conviertan en personas solidarias, satisfechas, productivas y competentes. De ahí que creemos, en estricta aplicación del principio de la acción subsidiaria del Estado, en la educación de calidad no solamente como una forma de disminuir esa desigualdad social, sino como la oportunidad de formar ciudadanos y ciudadanas saludables, satisfechas y solidarias. Se debe procurar que ningún niño o joven esté fuera del sistema educativo.

1. CALIDAD DE LA EDUCACIÓN COMO POLÍTICA DE ESTADO. La actual conformación del Consejo Superior de Educación (CSU) no permite que se puedan establecer políticas de largo plazo. Por el contrario, el CSU, gracias a esa conformación, atiende los intereses de los diversos ministros y gobiernos. En ese sentido, promoveremos una reforma al Artículo IV de la Ley del Consejo Superior de Educación, de manera que sectores más amplios de la sociedad nacional se vean representados y se pueda garantizar en alguna medida, que la educación se convierta en Política de Estado. La composición del Consejo Superior de Educación debe ser tal que le permita enfocarse en la visión y políticas educativas de largo plazo.

2. FAMILIAS INVOLUCRADAS. La familia es fundamental para el desarrollo de las personas y para su incorporación positiva dentro de la comunidad. El desarrollo cognitivo, espiritual, moral y físico de los hijos se incentiva y genera en primera instancia en el seno de la familia, que es el primer agente socializador de la persona. La responsabilidad de la tarea educativa, por lo tanto, es compartida entre la familia y la institución educativa. Nuestras propuestas específicas sobre este tema son las siguientes:

2.1 Empoderar a los padres de familia para involucrarlos en la administración de escuelas y colegios. Padres y madres de familia,

docentes y organizaciones administrativas regionales, para que puedan crear, organizar y administrar competitiva e independientemente escuelas y colegios.

- 2.2** Reconocer el derecho de los padres de participar en forma más activa en el proceso educativo de sus hijos. Como personas que financian la educación de sus hijos a través de impuestos y como sus responsables legales y morales durante la niñez y adolescencia, los padres de familia tienen derecho de participar de forma más activa en el proceso educativo de sus hijos, en arreglo a lo dispuesto por el inciso 3) del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (“los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”).
- 2.3** Autorizar a cada centro docente, junto con padres y estudiantes, para que defina lo relativo al uso o no de uniforme y sus características.
- 2.4** Permitir que cada centro educativo establezca sus propias normas de conducta. El Reglamento de Conducta del Ministerio de Educación Pública (MEP) deberá ser utilizado como norma supletoria, e incluir, en los Comités de Conducta, a un padre de familia y a un estudiante. Además, será oportuno que los miembros de ese Comité cursen un taller impartido por el MEP con el fin de recibir la capacitación adecuada para el desempeño de sus labores.
- 2.5** Dar a los centros educativos la libertad y capacidad de adaptar la normativa sobre educación religiosa a su propio entorno. Esto para favorecer la vivencia de la fe, en su diversidad religiosa, al tiempo que da opciones a los estudiantes que no profesen fe o religión alguna, todo ello en un marco de respeto total a la libertad de culto y a la tolerancia.

2.6 Crear el “Contrato por Servicios Educativos” entre el padre de familia y el centro docente (representado por la persona que ocupe la Dirección). En ese contrato se establecerán los derechos de los padres respecto a tener acceso a la información del estudiante; revisar los atestados profesionales de los docentes que imparten lecciones en el centro; vigilar la sana y adecuada preparación y servicio de alimentación en los comedores y las prácticas de higiene de la institución; verificar el cumplimiento de la Ley N° 7600; exigir rendición de cuentas de los docentes, el personal administrativo, de la persona que ocupe la Dirección y la Junta de Educación o Administración sobre el uso de los recursos de la institución y los resultados del proceso educativo; participar en la creación y aplicación del Reglamento de Conducta de la institución entre otros aspectos que las partes decidan incluir.

2.7 Crear una política para promover la capacitación de padres de familia. Promoveremos que los empleados públicos y privados que son padres de familia asistan cuatro horas laborales por mes a sesiones de capacitación en crianza y educación.

3. LOS MEJORES DOCENTES EN LAS AULAS. La carrera de pedagogía no debe ser considerada una carrera de “descarte”, en el sentido de que algunos creen que es para estudiantes universitarios fracasados que no pudieron llevar la carrera que querían. Para ello debemos profesionalizar la contratación de los docentes, poniendo especial énfasis en la idoneidad del aspirante a docente. Idoneidad en este contexto hace referencia a las siguientes dimensiones: formación, conocimientos, capacidad, vocación y disposición para la rendición de cuentas. Las siguientes son nuestras propuestas específicas sobre este tema:

3.1 Perfil mínimo. Debemos acordar un perfil mínimo del docente que requiere el sistema educativo. Para ello, aparte del criterio de

universidades, gremios y MEP, debemos revisar el perfil de docente que utilizan los países que están a la vanguardia en calidad de la educación.

- 3.2** Apoyar al Servicio Civil Docente. Es necesario apoyar al Servicio Civil Docente para que cuente con las condiciones necesarias para la contratación de docentes. Para llevar adelante dicha tarea solicitaremos el apoyo de la empresa privada para recomendar los mejores instrumentos para la valoración y contratación de personal (que puedan ser adaptados al perfil propuesto) y para diseñar un sistema informático.
- 3.3** Impulsar un plan de actualización docente. Invitaremos a las universidades públicas para que realicen un plan de actualización docente con base en el perfil. Se puede efectuar un acuerdo con el CONARE para utilizar la Red Académica de Internet CLARA para actualización de docentes interinos en servicio, para que puedan mejorar su puntaje; así como para docentes en propiedad que deseen hacerlo. Con este propósito, las universidades pueden poner en marcha cursos MOOC (“Massive Open Online Courses”), como es la tendencia de las universidades en el mundo. Además, dar continuidad al “Instituto de Desarrollo Profesional” para la actualización y profundización de conocimientos y técnicas pedagógicas que se traduzcan en mayor calidad de los educadores, introduciendo, además, técnicas y métodos orientados al “aprendizaje significativo”, así como a la utilización de las computadoras o dispositivos móviles con acceso a internet.
- 3.4** Facilitar becas para la formación de docentes. Crearemos un fondo para becas que permita sufragar una parte importante de los costos en que tienen que incurrir las personas que deseen estudiar educación en el exterior, quienes deben tener una vocación

demostrada y méritos académicos. Deben comprometerse a laborar en instituciones públicas de educación primaria o secundaria al regresar al país. Para esto, el Gobierno puede establecer convenios con universidades pedagógicas tanto nacionales como extranjeras.

3.5 Impulsar la creación de la categoría de profesor invitado. En el Servicio Civil Docente debe crearse la categoría nueva de Profesor Invitado, para personas que retornen, luego de realizar estudios docentes en el exterior.

3.6 Respetar la aplicación de la "Carrera Docente". Esa carrera está establecida en el Estatuto del Servicio Civil. Debemos poner especial interés en garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 20, en particular sus incisos a) "poseer actitud moral, entre otros requisitos para ingresar al Servicio Civil"; c) "satisfacción de los requisitos mínimos establecidos por el Manual Descriptivo de Puestos del Servicio Civil" y d) "demostrar idoneidad sometándose a las pruebas, exámenes o concursos que contemplan esta ley y sus reglamentos"; el artículo 53; el inciso k) del artículo 57 "ampliar su cultura y acrecentar su capacidad pedagógica por medio de los cursos y actividades de mejoramiento profesional que promueva el Ministerio de Educación Pública". Del mismo modo, cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley Fundamental de Educación, el cual establece que "para servir funciones docentes o administrativas, se requiere poseer las capacidades profesionales y morales que determine la ley".

3.7 Fomentar el fortalecimiento de los valores de los docentes. Enfatizaremos en la implementación de programas de formación continua de docentes que contemple el fortalecimiento de valores como la responsabilidad, el profesionalismo, la ética, la transparencia, la amabilidad, la dedicación, el compromiso, el

hábito de la lectura, la criticidad, la reflexión, la sana discusión, la tolerancia, el respeto a la diversidad de formas de vida, opiniones, creencias, entre otros, con el fin de lograr que los mismos educadores puedan transmitirlos a sus estudiantes.

- 3.8** Eliminar toda injerencia política del proceso de administración del personal docente. Para ello se requiere incrementar la transparencia del proceso, exigir del Servicio Civil el cumplimiento de lo estipulado por el Estatuto Docente y avanzar en la eliminación de puestos interinos en el MEP.
- 3.9** Continuar con el proceso de no agobiar a los docentes con tanto papeleo. Los docentes dedican una gran cantidad de tiempo a funciones meramente administrativas y burocráticas, restándole ese tiempo a su labor de docentes. Esos procesos deben simplificarse y automatizarse. Ya se ha empezado a trabajar en esa dirección. Debemos continuar y acelerar ese proceso.
- 3.10** Remunerar al docente como profesional en educación. La simplificación de la administración del sistema público de educación permitirá reducir la cantidad de personal administrativo y mejorar la retribución para los docentes. No podremos atraer a los mejores docentes si no se tiene un sistema que les retribuya adecuadamente.
- 3.11** Incentivar la participación de estudiantes de pedagogía como asistentes. Los estudiantes de pedagogía deberán realizar prácticas como asistentes de profesores, como parte de su proceso formativo. Esas prácticas incluirán la observación, la asistencia al profesor e impartir clases supervisadas por profesores con experiencia.

3.12 Dotar a los docentes de los recursos didácticos adecuados. No basta la pizarra y algunos libros. Se requieren mapas, láminas educativas, juegos didácticos, computadoras o dispositivos móviles con acceso a internet, entre otros. Los docentes deben estar formados para poder utilizar los recursos de manera óptima, siempre buscando el aprendizaje significativo del estudiantado.

3.13 Incrementar el uso de la educación virtual. La conexión de todos los centros educativos a internet de banda ancha, permitirá que los estudiantes puedan contar como parte de su proceso de aprendizaje con clases magistrales de profesores de calidad mundial sobre ciertos temas.

3.14 Desarrollar un programa de actualización y recertificación para maestros y profesores. Ante los cambios vertiginosos que estamos experimentando como producto de la revolución tecnológica en la que estamos inmersos, deberemos mantener actualizados a los docentes.

4. UNA MEJOR GESTIÓN. Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas no solamente son un modelo de representación comunitaria en el sistema educativo, sino que tienen la enorme responsabilidad de ejecutar cifras de muchos miles de millones de colones al año. Estos dineros se deben invertir en gastos operativos, mantenimiento de la infraestructura y comedores escolares. Muy a menudo, las Juntas de Educación tienen dificultades para la ejecución del presupuesto. Por una parte, no hay controles ni fiscalización en cuanto a la ejecución de los fondos y siendo que las municipalidades tienen injerencia en los miembros de las Juntas, en ocasiones hay discrepancia entre las prioridades definidas nacionalmente (por el MEP) y los intereses de los gobiernos locales. Agilizaremos la ejecución presupuestaria de educación. Para ello es necesario lo siguiente:

- 4.1 Fortalecer las capacidades de gestión de las Juntas de Educación y Administrativas.** Debemos acompañarlas en el proceso de inscribirse en el sistema de compras digitales SICOP, así como darles la capacitación necesaria para que puedan licitar lo que requieran de una forma expedita a través de ese sistema; y girarles el dinero que les corresponde oportunamente.
- 4.2 Empoderar a las Juntas de Educación y Administrativas.** Modificar la composición de las Juntas de Educación y Administrativas, incorporando a un padre de familia, un representante del gobierno estudiantil, un representante nombrado por el Concejo Municipal, un educador y el Director de la institución.
- 4.3 Establecer un nuevo mecanismo de elección por parte del Concejo Municipal.** Proponemos que el estudiante sea nombrado por el gobierno estudiantil, que sea imprescindible la presencia del Director y que los representantes de los padres y educadores surjan de postulaciones ante el Concejo Municipal.
- 4.4 Promover el voluntariado Educativo Comunitario.** Las Juntas de Educación y Administrativas se fueron debilitando paulatinamente con el crecimiento de la educación privada en el país, y por el desinterés del Estado en promover la participación de personas de la comunidad en las Juntas de Educación o Administrativas. Proponemos que se haga una campaña mediática para promover el Voluntariado Educativo Comunitario. Por medio de esta campaña, se llamará a personas con posibilidades de apoyar a las Juntas de Educación en sus labores de administración y gestión a incorporarse en alguna de su comunidad, tanto como miembros elegidos como en un rol de voluntario de asesoría, en este segundo caso, podrían jugar un papel de asesores activos, sin voto.

- 4.5 Fortalecer las Direcciones Provinciales y Regionales.** Continuar con la reorganización del MEP con el fin de avanzar en la desconcentración de la administración del sistema educativo nacional, de tal forma que las Direcciones Provinciales y Regionales asuman las competencias que el bloque de legalidad aplicable les designa, que requiere, previamente, de la estandarización de procedimientos y herramientas, capacitación en gestión de competencias y materia presupuestaria, administrativa, de fiscalización y de tecnologías de información y conocimiento.
- 4.6 Facilitar la administración de centros educativos mediante cooperativas y asociaciones de padres de familia.** Proponemos un modelo que el que la CCSS ha puesto en práctica con algunas de sus clínicas desde hace más de 25 años. Proponemos diseñar y poner en práctica planes piloto para la administración de centros educativos mediante cooperativas y asociaciones de padres de familia. La experiencia de "Charter Schools" en el mundo es vasta y de resultados muy exitosos. En nuestro país tenemos la experiencia de las clínicas de salud administradas por Cooperativas desde inicios de los años 90. Para ello podría suscribirse un "Contrato de Autogestión de Servicios Educativos" con los docentes que quieran asumir la gestión de centros educativos, o con una Asociación de Padres de Familia, especialmente en los casos de las escuelas unidocentes.
- 4.7 Aplicar el sistema de "Vouchers" educativos.** El sistema de "vouchers" o notas de crédito para el pago de los servicios educativos se utiliza hoy en diferentes partes del mundo en forma exitosa. Un ejemplo es Suecia, que durante muchos años fue el paradigma de la social democracia latinoamericana y hoy utiliza el sistema de "vouchers" para el pago de la totalidad de los servicios educativos, brindándole a los padres de familia y estudiantes el

derecho de escoger el centro educativo de su preferencia. Mediante este sistema, el dinero de los impuestos asignado al MEP se devuelve a los estudiantes mediante una nota de crédito para ser aplicado al pago de los servicios educativos en el centro educativo que el estudiante y los padres de familia escojan. Proponemos estudiar desde el MEP la forma de poner en práctica este sistema, iniciando con un proyecto piloto en algún cantón.

5. MEJORAR EL MODELO EDUCATIVO. Por muchas décadas, el modelo educativo ha estado basado en un profesor frente a un grupo de estudiantes, utilizando la pizarra y deseablemente libros de texto como herramienta principal para transferir conocimientos y valores a estos. Si bien es cierto este modelo fue exitoso y aún puede cosechar logros, también sabemos que en la actualidad es insuficiente. La “revolución tecnológica” y el avance de las sociedades, las culturas y la ciencia indican que existen otros modelos educativos que pueden complementar el tradicional. También debemos aprender de los países que están a la vanguardia a nivel mundial en calidad de la educación. Si queremos mejorar nuestro modelo educativo no podemos seguir haciendo lo que hemos estado haciendo. Proponemos lo siguiente:

5.1 Enseñar a los alumnos a pensar. El sistema educativo no debe estar concebido para formar personas dóciles, obedientes y que no cuestionen; sino más bien, debe estar orientado a formar personas autónomas, capaces de pensar por sí mismas y a involucrarse en su proceso de aprendizaje.

5.2 Enseñar valores. Rescatar y promover la enseñanza de valores cívicos, éticos y familiares. Enfatizar en valores como el ejercicio de la libertad con responsabilidad; la honestidad; la amabilidad; la solidaridad voluntaria; el compromiso; el hábito de la lectura; la criticidad; la reflexión; la sana discusión; la tolerancia; el respeto a la diversidad de formas de vida y opiniones; el respeto por la

naturaleza; la no discriminación por género, etnia, preferencia sexual, credo religioso, condición socio económica, entre otros.

5.3 Pasar de la educación masificada al aprendizaje significativo.

Diseñar en el primer año de nuestra Administración un “Proyecto Experimental para el Aprendizaje Significativo”, para ejecutarlo a partir del segundo año. No habrá mejoramiento en la calidad de la educación si ella no abandona un sistema masificado cuya pretensión es que todos los estudiantes vayan al mismo ritmo de aprendizaje y que toda la enseñanza sea homogenizada. Es por ello que se requiere dar un giro hacia el desarrollo del “Aprendizaje Significativo”, un sistema educativo respetuoso de las diferencias de cada estudiante quien asume la dinámica del aprendizaje, siguiendo las unidades de estudio de las materias que componen el Plan de Estudio. Así, cada uno comprende y avanza a su propio ritmo, mientras que el docente se transforma en un guía, un consejero, un evaluador del auto-aprendizaje. Su presencia en el aula ya no responde a la idea tradicional que se tiene de este, pues ya no “informa”, sino que guía al estudiante para que aprenda según sus propias capacidades y habilidades, en medio de un clima de “aprender a aprender”. El “Aprendizaje Significativo” tiene sustento en los incisos d) y e) del artículo 3 e inciso b) del artículo 9 de la Ley Fundamental de Educación, que disponen que la educación debe tomar en cuenta el desarrollo psico-biológico de los educandos, sus diferencias, necesidades e intereses individuales. Estas normas procuran el respeto de las diferencias individuales del estudiante, la valoración de su interés y su capacidad cognitiva, así como otros factores particulares que intervienen en el proceso educativo.

5.4 Modernizar y flexibilizar los programas de estudio. Debemos desarrollar nuevas metodologías capaces de atraer a los niños y jóvenes y garantizar su permanencia en el sistema formal. También

deberemos flexibilizar los planes de estudio para adaptarlos más a las áreas de interés de los estudiantes. Estos deberán tener unas materias básicas y el resto del plan de estudios lo complementarán con materias que padres de familia y docentes convengan, brindándosele al estudiante la posibilidad de escoger aquellas materias que desarrollen su potencial. Esa flexibilidad permitirá que algunos centros educativos se especialicen en ciertas áreas, como por ejemplo las ciencias, las matemáticas, las artes y el deporte, humanidades, las letras, etc.

5.5 Renovar el sistema de evaluación de los aprendizajes. De la mano de una educación más pertinente y significativa tendrá que diseñarse una forma diferente de evaluar el aprendizaje que el estudiante va adquiriendo. El decenario modelo de evaluación en la actualidad ha perdido su capacidad de valorar el aprendizaje del estudiantado y dar insumos al sistema general para mejorarlo. Es necesario renovar y actualizar dicho modelo de evaluación para lo que se convocará a expertos nacionales en el tema, para proponer e implementar un sistema de evaluación más pertinente con las realidades nacionales, regionales y mundiales. Tomando en consideración las diferencias culturales, deberíamos estudiar, entre otros, el sistema educativo de Finlandia, el cual está a la vanguardia en la calidad de la educación a nivel mundial. Ese sistema recurre menos a la evaluación, permitiendo a los estudiantes desarrollar su propio estilo de aprendizaje. Eso requiere de un alto nivel de responsabilidad individual de los estudiantes, lo que se inculca desde que empieza el proceso educativo.

5.6 Impartir técnicas de lectura rápida, de estudio y para memoria de largo plazo. Tan importante como saber escribir o digitar en una computadora, es la lectura. Existen técnicas para ayudar a las personas a leer más rápido y comprender lo leído. Si los estudiantes

utilizaran esas técnicas podrían disfrutar más de la lectura, adquirir mayores conocimientos, y tener más tiempo disponible para otros menesteres. De igual manera es sumamente importante que los estudiantes almacenen en su memoria de largo plazo conocimientos necesarios para su desarrollo. Para esto también existen técnicas que deberán impartirse a los estudiantes, lo mismo que para estudiar de una forma eficiente y efectiva.

5.7 Nueva metodología para la enseñanza de los idiomas. No es aceptable que hoy en la mayoría de los colegios públicos, luego de 5 años de enseñanza de una lengua extranjera, los estudiantes no posean un conocimiento mínimo de ésta. Haciendo lo mismo vamos a seguir obteniendo los mismos resultados. Por eso debemos explorar nuevas formas. Propongo impulsar un plan piloto para sustituir la metodología de enseñanza de los idiomas de la actual clase magistral, por laboratorios cimentados en la educación individualizada, con asistencia voluntaria. Los estudiantes asistirán a los laboratorios de idiomas, en los horarios que escojan y presentarán al final del curso los exámenes correspondientes en su centro educativo, siendo la aprobación de los mismos, un requisito para pasar al siguiente curso lectivo. Para ese efecto, se diseñará, en el primer año de Gobierno, un plan piloto, para ejecutar, a partir del segundo año, en las zonas de mayor atracción turística, mediante la firma de un Convenio entre el MEP y el INA mediante el cual el primero aportará y capacitará a los docentes que, voluntariamente, participen, mientras que el segundo facilitaría, directamente o por medio de financiamiento, las instalaciones, equipo y material didáctico. Otra manera de abordar el tema es mediante la contratación de docentes extranjeros, para lo cual deberán facilitarse los permisos de trabajo respectivos. Mediante convenios con el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, así como con Universidades de ese país, podremos atraer a estudiantes de idiomas para que trabajen por un año o más en nuestro país.

- 5.8** Eliminar el examen de bachillerato. Recientemente un organismo internacional hizo una evaluación de la pertinencia de esa prueba como requisito para obtener en certificado de conclusión del tercer ciclo de la educación diversificada, concluyendo que esta evaluación era muy deficiente. Actualmente si un estudiante pierde la prueba de bachillerato es muy probable que pierda el interés en seguir estudiando o se le complique obtener un buen trabajo. Hay miles de jóvenes que no han podido seguir adelante con estudios universitarios a los cuales les brindaremos la posibilidad de hacerlo a partir de la eliminación de ese examen.
- 5.9** Aumentar la cobertura de preescolar. Aumentar la cobertura de preescolar y aprovechar los primeros años de vida para incorporar a los niños a la tecnología y a los idiomas. Esos años son muy importantes ya que en esa etapa se desarrolla el potencial cognitivo y se adquieren la mayoría de las habilidades sociales.
- 5.10** Educar para la innovación y el emprendimiento. Incluiremos en los programas de enseñanza o en cualquier asignatura la innovación y el emprendimiento. Los estudiantes adquirirían las habilidades de innovación y emprendimiento mediante proyectos en que los mismos estudiantes han de producir un nuevo producto o servicio trabajando en equipo.
- 5.11** Apoyar el desarrollo de una red de innovación educativa. El propósito es mostrar (en formato de video profesional o amateur) proyectos educativos, formales y no formales, innovadores que van transitando en la ruta hacia una Nueva Educación. Con esta Red se quiere por una parte visibilizar las innovaciones en educación en Costa Rica y por otra, inspirar a otras personas, organizaciones e instituciones para animarse a diseñar y poner en práctica proyectos educativos más acordes con el mundo actual. La Red de Innovación Educativa promoverá concursos, juegos, torneos, competencias y

certámenes para el diseño y puesta en práctica de programas, proyectos, actividades y recursos educativos que respondan a una Nueva Educación para Costa Rica.

5.12 Enfocar la sociedad costarricense en la educación ubícua (la que se produce en cualquier lugar y en cualquier momento). Eso permitirá atender a población que está fuera del sistema educativo.

5.13 Impulsar educación innovadora, inclusiva y adaptable a los cambios del contexto. El Consejo Superior de Educación y el MEP deberán impulsar una educación innovadora, inclusiva y adaptable a los cambios del contexto.

6. APRENDIZAJE CONECTADO. Si bien es cierto, el uso de tecnologías digitales en la educación no garantiza que esta sea de calidad, también lo es que una educación de calidad en el siglo XXI necesariamente debe contar con recursos para la comunicación y la colaboración como son dichas tecnologías digitales. Estas deben ser portátiles, inalámbricas y personales. Al finalizar los 4 años de nuestra Administración, todas las comunidades educativas deberán tener conexión inalámbrica de doble vía a internet de banda ancha y al menos cada estudiante y cada docente de la educación pública primaria y del III Ciclo de la Educación General Básica deberá contar con un dispositivo personal móvil. Es necesario insistir en que los docentes que reciban este beneficio deben contar con las competencias que se detallan en el Perfil Mínimo de Contratación del Docente, así como mantenerse permanentemente actualizado. El uso de tecnologías digitales en educación busca promover el aprendizaje colaborativo. Específicamente proponemos lo siguiente:

6.1 Conectar todos los centros educativos del país a internet simétrica de banda ancha. El financiamiento para conectar a internet todos los centros educativos deberá ser provisto por el Fondo Nacional de

Telecomunicaciones (FONATEL). Además, cada centro de estudios deberá contar con la infraestructura dentro del centro de estudios que le permita a todos los estudiantes estar en capacidad de conectarse a internet. Los recursos para esa infraestructura deberán ser aportados por el MEP y/o mediante colaboración de padres y madres de familia, empresas o individuos de la comunidad, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro o las Juntas de Educación.

6.2 Dotar a cada niño en edad escolar, así como sus docentes en las escuelas públicas, de una computadora personal o dispositivo móvil.

Eso lo haremos a través de los recursos de FONATEL; parte de los recursos del presupuesto nacional que se transfieren a la Fundación Omar Dengo; y los de otras organizaciones no gubernamentales como la Fundación Quirós Tanzi o empresas que a través de sus programas de responsabilidad social corporativa deseen coadyuvar con el proyecto. Otras organizaciones como la Fundación Paniamor podría poner “su grano de arena” con niños en desventaja. La experiencia en Uruguay sobre este tema y de muchos otros países, ha sido sumamente exitosa. Fue promovida por el presidente de Uruguay Tabaré Vázquez y se conoce como “Plan Ceibal” (“Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea”). Dicho programa ha sido pionero en el uso masivo de tecnologías móviles en educación. Es un proyecto socioeducativo desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración Nacional de Educación Pública. La experiencia de Uruguay muestra que el costo de cada unidad portátil oscila entre \$100 y \$200 por cada una de ellas incluyendo el “software” educativo. Existen por otro lado, otros dispositivos móviles para conexión a internet, como las tabletas, cuyo precio es inferior a los \$75. Lo importante es que cada estudiante

tenga su propio dispositivo con capacidad para navegar eficientemente en internet, y correr programas educativos.

6.3 Promoveremos la adquisición de una computadora personal o dispositivo móvil de interconexión, comunicación y colaboración por persona, para estudiantes de colegio y sus docentes.

Estos dispositivos son esenciales hoy en día para el proceso de aprendizaje. Para facilitar la adquisición de computadoras personales portátiles, éstas deberán exonerarse del pago de la totalidad de los impuestos y lograr reducciones en su precio por la compra en volumen. El MEP podría cubrir parte de esos costos reduciendo de la transferencia que traslada anualmente a la Fundación Omar Dengo.

6.4 Utilizar herramientas multimedia. Se promoverá la formación y capacitación de los docentes de país para que utilicen las tecnologías digitales (incluyendo Internet) para promover en sus estudiantes un aprendizaje significativo; la comunicación e interconexión; la creatividad; la innovación y la investigación.

6.5 Promover una educación más digitalizada. Crear una plataforma electrónica nacional para apoyar el desarrollo de una educación más inclusiva y de mejor calidad. La formación de docentes, el diseño de cursos masivos, el apoyo de las universidades y la gestión por parte de organizaciones no gubernamentales es un complemento estratégico para introducir, a través de esta plataforma estratégica, innovaciones que reten la forma tradicional de hacer las cosas en la clase, pero también para dar acceso a los que no llegan al aula, a trabajadores que quieran entrenarse en habilidades específicas que les ayuden a conseguir trabajo o progresar en él. También deberá llevarse la educación vía digital a los centros de educación y a los hogares costarricenses, con tele educación, programas de “profesores virtuales”, entre otros.

6.6 Desarrollar y poner en práctica un programa agresivo de alfabetización digital. En los próximos años, con la nueva tecnología, la robotización de procesos, la generalización del gobierno digital, se perderán muchos puestos de trabajo, pero al mismo tiempo se crearán muchos nuevos. Debemos “enganchar” a todas esas personas a ese mundo digital mediante campañas de alfabetización digital y la incorporación del uso de las nuevas tecnologías en todas las carreras académicas y técnicas que se impartan en nuestro país.

7. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. Una educación universitaria de calidad y vinculada al mercado laboral facilitará a las personas obtener un empleo bien remunerado o iniciar un emprendimiento. Generalmente las personas con grado académico universitario están en la escala salarial más alta en el mercado laboral, lo que le permite a quienes cuentan con estudios universitarios ascender socialmente. Por otro lado, entre más educadas, no adoctrinadas, sean las personas en una sociedad, más beneficios derivaremos todos en esa sociedad.

7.1 Vincular educación universitaria con el mercado laboral. La oferta educativa de las universidades estatales, financiadas con nuestros impuestos, deberá ajustarse a los requerimientos del mercado laboral, así como a satisfacer otro tipo de demandas sociales. Para ello es vital contar con información de qué conocimientos está demandando el mercado laboral para que las universidades públicas y privadas ajusten su oferta educativa hacia esas áreas. Para ello, los Colegios Profesionales, el MEP, el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a través de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), y los gremios empresariales deberán realizar estudios sobre las tendencias del mercado laboral. Esa información deberá estar disponible para el público en general, y especialmente para todos

los estudiantes de los últimos 2 años de colegio, para que ellos, junto con sus padres de familia o tutores, tengan mejor información a la hora de decidir qué carrera universitaria o técnica proseguir.

7.2 Reducir la tramitomanía para obtener la autorización por parte de CONESUP para nuevas carreras o cursos en universidades privadas. Actualmente las universidades que quieren ofrecer carreras o cursos nuevos tienen que enfrentar muchísimos trámites que lo hacen prácticamente imposible. Para satisfacer la demanda de un recurso humano calificado las universidades deben tener la flexibilidad que requieren para ajustar los planes de estudio. También deben tener la posibilidad de ofrecer las carreras que le permitan a los estudiantes adquirir conocimientos que son demandados en el mercado laboral.

7.3 Mejorar el financiamiento para estudiantes universitarios. Mejoraremos el sistema de financiamiento de los estudiantes para la educación superior. En este sentido conviene transformar a la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) en una especie de banca de segundo piso, para lo cual se necesitará reestructurar dicho ente público, y sacar a licitación la administración de las líneas de crédito para estudiantes. De esa forma, quienes deseen obtener un préstamo para financiar su educación universitaria podrán hacerlo en la sucursal del banco que le quede más cerca sin tener que trasladarse hasta las oficinas centrales de CONAPE. Por otro lado, una forma de aumentar la cantidad de dinero disponible para créditos educativos podría ser la de mantener los recursos que los bancos trasladan a CONAPE como porcentaje de sus utilidades en el patrimonio de los bancos, para que sean estos los que presten directamente el dinero a los estudiantes que lo requieran. De esta manera, los bancos podrían aplicar el multiplicador financiero que les permite prestar hasta 10 veces su patrimonio para aumentar la cantidad de dinero en

créditos para la educación. Exploraremos con SUGEF las condiciones bajo las cuales podríamos hacer esa modificación.

- 7.4** Revisar la estructura de costos de las universidades estatales. Todo ente público debe estar sometido a un escrutinio sobre la forma en que utiliza los fondos públicos que se le asignan, buscando el mejor aprovechamiento de esos recursos. Deberán explorarse las posibilidades de tercerizar servicios no esenciales para bajar el costo administrativo, lo que permitirá aumentar los recursos dedicados a abrir nuevos espacios en carreras de cupo restringido o nuevas carreras.
- 7.5** Modificar la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Promoveremos un diálogo con las universidades del Estado para modificar la forma en que se distribuye el FEES de tal forma que invirtamos más en aquellas carreras de alta demanda en el mercado laboral, abriendo los cupos necesarios en diferentes sedes académicos distribuidas a lo largo y ancho de nuestro país.
- 7.6** Promover la venta de servicios de las universidades estatales. Los ingresos de las universidades estatales, aparte de las transferencias del presupuesto nacional y el cobro por matrículas, debe complementarse con la venta de servicios. Adicionalmente, debemos promover que los recursos dedicados a investigación y desarrollo en las universidades culminen, en la medida de lo posible, en el registro de patentes cuyas utilidades deberían ser compartidas entre el centro educativo y los investigadores.
- 7.7** Fomentar campañas de donación para las universidades. Hoy existen miles de profesionales en Costa Rica que estudiaron en las universidades estatales prácticamente sin pagar, ya que estas se financian mediante los impuestos que paga la totalidad de los

costarricenses, incluidos cientos de miles que nunca tuvieron el privilegio de recibir educación universitaria. Así como se hace en otros países, personas que han tenido éxito como profesionales y tienen un buen nivel de vida, podrían donar a su “Alma Mater” anualmente cierta cantidad de dinero, muchas veces asociadas esas donaciones a proyectos específicos. Habrá que desarrollar la forma en que se abordará a todos los profesionales graduados para persuadirlos de donar a la universidad estatal en la que estudiaron.

7.8 Eliminar el efecto “Hood Robin” en el pago por los servicios educativos en las universidades estatales. Según estudios del Instituto de Investigación de Ciencias Políticas y del de Ciencias Económicas, personas que se graduaron en colegios privados pagando una mensualidad muy alta por sus estudios en colegio, al llegar a las universidades estatales pagan una fracción pequeña de lo que pagaban en el colegio. Además, los graduados de colegios privados recibieron en términos generales una mejor formación, lo que les permite copar la mayoría de los cupos en las carreras de cupo restringido. De esa forma, todos los costarricenses, a través de impuestos, incluyendo el impuesto inflacionario que durante décadas empobreció a todas las familias, pagamos por los estudios universitarios de personas que tienen una condición socioeconómica privilegiada en nuestra sociedad. Puesto en términos simples: le quitamos a los pobres para darle a los ricos, contrario a lo que hacía “Robin Hood”, de ahí el término del efecto “Hood Robin”. Las universidades deben cobrar el costo de sus servicios y aquellos estudiantes que no cuenten con dinero suficiente para pagar sus estudios universitarios recibirán sin dificultad un préstamo de CONAPE, otorgando como garantía de pago únicamente una letra de cambio con su firma, sin fiadores ni garantías prendarias o hipotecarias. Ese préstamo deberá ser cancelado a largo plazo, con una tasa de interés que cubra únicamente la tasa de inflación y los gastos administrativos, con

fecha de inicio de pago 2 años después de graduado. Debemos recordar que son precisamente los graduados universitarios quienes reciben mayores sueldos en el mercado laboral. Para que CONAPE cuente con los recursos suficientes para otorgar los préstamos que los estudiantes de las universidades estatales requieran, deberá canalizarse una parte del dinero del FEES que se transfiere a esas universidades a través de CONAPE para ser utilizado únicamente para el financiamiento de los estudios en las universidades estatales. El efecto neto de esta propuesta beneficia a las universidades en sus ingresos, ya que estas recibirían el mismo monto de la transferencia presupuestaria, vía cobro de matrícula a los estudiantes con préstamo de CONAPE, más los ingresos por matrícula provenientes de los estudiantes que no requieren de préstamo. Este esquema corrige el efecto “Hood Robin” y además le hace ver a todos los estudiantes universitarios que cada uno debe ser responsable de su educación. Muy probablemente esta medida también tenga un impacto en la reducción de los “estudiantes profesionales”, personas que pasan muchísimos años en las universidades brincando de una carrera a otra sin terminar ninguna, quitándole espacio a personas que sí requieren de esos estudios universitarios para prosperar.

- 7.9** Aumentar la formación de especialistas médicos. Crear las condiciones para que las universidades públicas y privadas puedan formar especialistas médicos, de forma supervisada por el CENDEISSS, el CONESUP o el CONARE. La cantidad de especialistas que se gradúan todos los años es muy escasa para dar abasto al sistema de salud pública y menos para satisfacer la demanda de servicios médicos de calidad que requieren quienes prefieren servicios médicos privados, incluyendo a las miles de personas que vienen a nuestro país a realizarse tratamientos médicos, en lo que se ha denominado “turismo médico o de bienestar”.

7.10 Crear incentivos para atraer centros educativos universitarios de calidad mundial a Costa Rica. Así como tenemos en nuestro país al Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), al CATIE y a la Universidad EARTH, deberíamos aspirar a convertir a Costa Rica en un destino de entidades educativas de calidad mundial. Para ello deberá otorgarse exoneración de impuestos a las universidades, otorgar visa de trabajo a todos los profesores extranjeros y exonerarles de todo tipo de impuestos a los equipos que requieran, incluyendo vehículos para el cuerpo docente extranjero. Deberán facilitarse las visas de estudiante a los estudiantes extranjeros que deseen estudiar en nuestro país.

7.11 Promover los estudios universitarios virtuales. La tecnología permite hoy que las personas puedan cursar estudios universitarios de pregrado y a nivel de posgrado. Deberá hacerse ver a los estudiantes de colegio sobre estas opciones para que las consideren a la hora de tomar su decisión sobre qué carrera seguir y en cuál centro educativo.

7.12 Incrementar las becas para estudios universitarios fuera del país. Una forma de ampliar la visión de las personas en nuestro país es la experiencia de estudiar en el extranjero. El gobierno deberá, a través de nuestras delegaciones diplomáticas, buscar becas para estudiantes costarricenses que deseen estudiar en el exterior, ya sea a nivel de pregrado, o posgrado, e informar a la ciudadanía sobre esas posibilidades.

8. EDUCACIÓN TÉCNICA. Para que personas jóvenes puedan insertarse rápidamente en el mercado laboral, proponemos fortalecer y ampliar el programa de los Colegios Vocacionales y Técnicos, así como fortalecer la Dirección de Educación Técnica del MEP y vincularla de una forma más

directa con los requerimientos de los sectores productivos. También ampliar la oferta de programas para-universitarios financiados por el INA, para los cuales no se requerirá haber aprobado el examen de bachillerato, el cual de todas maneras pretendemos eliminar, sino únicamente el certificado de conclusión de estudios de educación diversificada. Esa oferta deberá también cubrir a personas mayores de 40 años que buscan adquirir destrezas especiales para satisfacer las demandas del mercado laboral, quienes por su edad muchas veces son marginados por quienes están en búsqueda de recurso humano.

8.1 Aumentar los recursos del INA a colegios técnicos vocacionales.

Reforzar los recursos que el INA transfiere directamente a los colegios técnicos vocacionales. Tercerizar servicios de capacitación.

8.2 Autorizar a instituciones públicas a donar a los colegios técnicos y vocacionales recursos ociosos.

Impulsaremos un proyecto de ley para autorizar a las instituciones públicas a donar recursos ociosos que tengan utilidad para las prácticas de los estudiantes.

8.3 Mejorar la coordinación entre el MEP y el INA sobre la educación técnica.

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP deberá coordinar con el INA acciones que puedan beneficiar la educación técnica vocacional.

8.4 Estimular y fortalecer los centros de formación privados.

A través del “Programa de Servicios de Gestión y apoyo” del INA, incrementaremos su participación en la prestación de los servicios formativos, tal como lo faculta el artículo 3, incisos b), ch) y f) de su Ley Orgánica en cuanto a la participación de instituciones privadas y públicas en la ejecución de programas de formación.

- 8.5** Crear el “Cupón de Aprovechamiento Formativo” o “voucher” para estimular la calidad y competitividad de los centros de formación técnicos. Esto nos permitirá sustituir el actual sistema de proveedores exclusivos por uno donde la institución defina los parámetros que los oferentes deben cumplir, calcule el costo por estudiante y acredite a aquellos que cumplan con los requisitos. A cada estudiante, el INA le entregará un “Cupón de Aprovechamiento Formativo” para que, entre los oferentes debidamente acreditados, escoja la opción que mejor le parezca para llevar su curso. Esto nos permitirá aumentar la oferta educativa, no solo en cuanto a la diversidad de cursos, sino también en cuanto a horarios (incluyendo noches y fines de semana) y lugares donde se brinden esos servicios educativos.
- 8.6** Reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación para la capacitación y formación. Para evitar los pagos indebidos o excesivos a los prestadores del servicio debemos reforzar la transparencia de los procedimientos de contratación. Al sustituir el sistema actual de proveedor exclusivo y trasladar la elección del centro de formación al trabajador, se reduce la posibilidad de actos ilícitos.
- 8.7** Eliminar requisitos para acceder a formación técnica. Nos hemos encontrado con muchísimas personas que quisieran recibir educación técnica pero que por los requisitos de admisión (por ejemplo: haber concluido el noveno año en el sistema de educación diversificada, o inclusive haber concluido con el tercer ciclo de educación diversificada) se les cierran las puertas. Revisaremos la pertinencia de mantener esos requisitos. La educación técnica debe estar al alcance de todos.
- 8.8** Impulsar el sistema educativo de Educación Dual. Basado en el sistema alemán de educación técnica, nuestra bancada presentó un

proyecto de ley sobre educación dual, el cual consiste en un sistema educativo alternativo al de la educación diversificada, mediante el cual el estudiante combina teoría con práctica en diferentes oficios. Este sistema le permite a muchos jóvenes adquirir conocimientos y destrezas que les facilita incorporarse al mercado laboral.

9. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. Actualmente existen muchos centros educativos estatales en condiciones absolutamente calamitosas, lo que afecta la calidad de la educación. Por otro lado, en un típico caso de “no corta leña, ni presta el hacha”, el Estado impone a quienes quieren brindar servicios educativos privados, una gran cantidad de requisitos en cuanto a infraestructura educativa para autorizarles a funcionar, los cuales muchas veces se convierten en un desincentivo a quienes quieren incursionar en la educación privada. Nuestras propuestas específicas en esta área son las siguientes:

9.1 Simplificar los requisitos para la construcción y acreditación de centros educativos públicos y privados. No se le debe pedir a los centros educativos privados lo que no se cumple en los públicos.

9.2 Garantizar la sostenibilidad de la infraestructura educativa pública. Para ello se deberá elaborar y ejecutar un “Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo” con el fin de garantizar la sostenibilidad de la infraestructura pública. No es posible que existan casi 150.000 millones de colones en las Juntas de Educación para mantenimiento preventivo y correctivo de centros educativos y que no haya capacidad de ejecutarlos.

9.3 Utilizar plenamente la infraestructura educativa pública. Se debe maximizar la utilización de esa infraestructura para que, en diferentes horarios, sea ocupada por actividades paralelas o conexas como talleres para estudiantes académicamente rezagados,

educación para adultos y cursos del INA, entre otras opciones. Para el caso de la utilización de esa infraestructura por parte del INA, se deberá firmar un convenio entre el MEP y el INA, mediante el cual el INA aportará recursos financieros a las respectivas Juntas de Educación y Administrativas para contribuir con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura. Asimismo, la infraestructura deportiva en las escuelas y colegios debería estar disponible para su uso los fines de semana por parte de los Comités Cantonales de Deportes o Asociaciones Deportivas, previo convenio con las Juntas Administrativas o de Educación para garantizarse el uso responsable de esa infraestructura y contribuir con los costos de mantenimiento y uso.

9.4 Acelerar la construcción de infraestructura educativa mediante Fideicomiso MEP-BNCR. Luego de varios años de tramitación legislativa y administrativa, finalmente se están más de \$160 millones, para construir 80 colegios académicos y vocacionales en diferentes lugares del país, así como 24 canchas multiuso. Nos corresponde fiscalizar la ejecución y presionar para que se cumpla finalmente con los plazos convenidos y con costos de mercado.

9.5 Conectar todos los centros educativos a internet de banda ancha. Esa inversión debe ir acompañada de las inversiones necesarias para que los jóvenes en los centros educativos puedan acceder a la red y que los docentes puedan maximizar la utilización de ese recurso en el proceso educativo.

10. EDUCACIÓN PRIVADA o SEMIPRIVADA. Los padres de familia deben tener el derecho de escoger la mejor forma de educar a sus hijos. Para ello es conveniente tener un abanico amplio de opciones de centros educativos, los cuales deberían competir por la excelencia.

- 10.1 Estimular la educación privada.** El artículo 80 de la Constitución Política establece que “La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.” Por lo tanto, eliminaremos las trabas que actualmente el MEP le impone a la educación privada y que le afectan su desarrollo.
- 10.2 Favorecer experiencias alternativas.** Utilizar el estímulo estatal para favorecer experiencias alternativas que descansen en el aprendizaje significativo, que utilicen intensivamente tecnologías de información y conocimiento y que enfatizan la ciencia, el arte o las humanidades.
- 10.3 Crear sistema de indicadores para los estímulos estatales.** Diseñaremos y pondremos en funcionamiento un “Sistema de Indicadores” que sirva de criterio y seguimiento para la distribución de los estímulos estatales.
- 10.4 Apoyar a los colegios semipúblicos o semiprivados.** Estos son los centros educativos a los cuales el Estado contribuye pagando parte de sus costos operativos. En la mayoría de los casos el Estado se hace cargo de la planilla, total o parcialmente y los padres de familia pagan para sufragar el resto de los gastos operativos. No se debe poner límites a la posibilidad de ampliar la cobertura de centros educativos con esa característica. La contratación o remoción de los docentes, así como su régimen disciplinario, deberá estar a cargo de la Junta Educativa o Administrativa del respectivo centro educativo.
- 11. BECAS.** Revisaremos detalladamente el fondo nacional de becas (FONABE) y el programa AVANCEMOS, con especial énfasis en los criterios de selección de beneficiarios. Es fundamental que se establezcan compromisos y resultados. No es aceptable de que una persona reciba una

beca si su familia tiene los medios para pagar por los útiles escolares. Por otro lado, deberán evitarse los atrasos en el pago de la beca por parte de FONABE y AVANCEMOS a cada uno de los beneficiarios. Para que no haya más pretextos para justificar los atrasos, las becas deberán entregarse mediante tractos trimestrales. Exploraremos la posibilidad de trasladarle la gestión del fondo de becas al IMAS, que es la entidad que hace llegar las becas de AVANCEMOS a los beneficiarios, de tal forma que una sola entidad que tiene la experticia para eso sea la que se encargue de hacerlo. FONABE se mantendrá como una dirección dentro del MEP para asegurarse que esas becas están llegando donde deben de llegar.

VII. SERVICIOS DE SALUD OPORTUNOS Y DE CALIDAD

Se deben crear condiciones más favorables para ofrecer los servicios de atención médica primaria y hospitalaria con la calidad y oportunidad requeridas. A nadie debe negársele el acceso a los servicios de salud básica por motivos burocráticos o financieros y cada contribuyente del seguro social debe tener la libertad de elegir la atención médica y hospitalaria de su preferencia. Se respetarán los derechos y la dignidad de los asegurados promoviendo una mejor administración y reorganización del sistema público de salud. Específicamente, nuestras propuestas son las siguientes:

1. ATENCIÓN DIGNA AL ASEGURADO. Recuperaremos los derechos de los asegurados a una atención oportuna y de calidad a través de la modernización del modelo de atención de la CCSS “puesto que, es un imperativo constitucional que los servicios de salud pública sean prestados de forma eficiente, eficaz, continua, regular y célere” (Voto N°0003-2006 de la Sala Cuarta). Además, no podemos ignorar el hecho de que el asegurado paga un seguro que supuestamente le debería dar derecho a recibir una serie de servicios. Los servicios médicos no son una prestación gratuita del Estado a los asegurados, aunque muchos de los administradores del sistema parecieran creer que así es, aplicando aquel refrán de que “a caballo regalado no se le busca colmillo”. Pretenden con esa actitud que el asegurado tolere el mal servicio que recibe. Esto no puede seguir así. El sistema tiene que girar en torno a la satisfacción de las necesidades de los asegurados.

1.1 Brindar al asegurado el derecho de elegir al médico de su preferencia. En especialidades críticas como Oftalmología, Neurología, Ortopedia, Dermatología, Oncología, entre otras, se establecerán “planes piloto” evaluables, para que el asegurado pueda escoger y acudir a cita con el especialista de su elección.

- 1.2 Poner en práctica finalmente el expediente digital de salud.** La puesta en marcha del expediente electrónico único no debe esperar más. La CCSS ha gastado millones de dólares en tratar de desarrollar el software para ello, cuando el “agua tibia está inventada hace rato”. Lo que se requiere es conectar de inmediato todos los centros de salud (EBAISs, clínicas y hospitales) a internet de banda ancha y ubicar el expediente médico digital en “la nube”. El software para ese expediente podría obtenerse mediante convenios de cooperación con otros países en donde dicho expediente digital funciona hace años. La Asamblea Legislativa aprobó hace más de 4 años un proyecto de ley propuesto por el diputado libertario Carlos Gutiérrez, el cual le pone un plazo máximo de 5 años a la puesta en operación del expediente digital. Es innegable el ahorro en recursos que tendría la institución, así como la reducción de los plazos para la atención de los asegurados.
- 1.3 Poner en práctica sistema de citas por teléfono o internet.** La cantidad de tiempo que pierden las personas para sacar una cita, la forma en que son tratadas (como si les estuvieran regalando un servicio), y el uso ineficiente de los EBAIS y clínicas es algo inaceptable en nuestro sistema de salud. Si para llevar el carro a revisión técnica con el odioso monopolio de RITEVE se saca la cita por teléfono, no es posible que las autoridades de la CCSS no hayan podido desarrollar un sistema para el otorgamiento de citas por teléfono, haciendo un mejor uso de toda la infraestructura de salud.
- 1.4 Ampliar el programa de telemedicina.** Mediante este programa se podría garantizar que los pacientes puedan ser atendidos de esta manera por especialistas, en aquellas clínicas en donde no hubiere especialistas.

1.5 Revitalizar las “Contralorías de Servicios” en el Sistema de Salud. Los operadores del sistema público de salud nunca deben olvidar que todo el sistema debe girar en torno al asegurado. Lo más importante es el asegurado. De ahí que el fortalecimiento de las Contralorías de Servicios sea vital para que el asegurado tenga un lugar donde poner sus quejas sobre el mal servicio que le dieran. Estas Contralorías de Servicios deberán tener el músculo necesario para lograr que se corrijan las deficiencias detectadas en el trato a los asegurados.

1.6 Atender en forma oportuna al asegurado. Si la CCSS, a través de los EBAIS, clínicas y hospitales, no da abasto para brindar una atención oportuna a los asegurados, deberá reconocerle al asegurado el derecho de buscar la atención médica que requiera entre una lista de proveedores privados certificados por la CCSS. Posteriormente, ese proveedor de servicios médicos tramitará ante el Seguro Social el pago por sus servicios, como corresponde con cualquier empresa de seguros.

2. RECURSO HUMANO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD. Todo buen sistema de salud requiere de un muy buen recurso humano. Es inaceptable que no haya suficientes especialistas para atender la demanda, dándose el caso de que asegurados deben esperar a veces hasta varios años para tener la cita con un especialista. Tampoco es aceptable que los quirófanos no puedan utilizarse a su máxima capacidad porque no hay anesthesiólogos. Sin un recurso humano calificado, el sistema de salud colapsa. Si los asegurados pagamos por un seguro médico, la CCSS, ya sea mediante su sombrero de entidad aseguradora, o mediante el otro sombrero de entidad que brinda servicios médicos, debe resolverle al asegurado su necesidad de contar con la atención oportuna y de calidad.

2.1 Capacitar a los profesionales médicos de los EBAIS en Medicina Familiar. Proponemos que haya dos años de rotación entre las cuatro especialidades básicas, para que adquieran una mayor capacidad resolutive en el primer nivel.

2.2 Fortalecer el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS). Para ello habrá que dotarlo de presupuesto y una mayor autonomía. Se necesita mayor presupuesto para poder formar más especialistas. Se debe valorar eliminar la posibilidad de que los médicos, una vez formados, puedan “comprar su libertad” y no trabajar para la institución. Deberían devolverle a la institución al menos 1 año por cada año de residencia.

2.3 Impulsar la formación de especialistas médicos. Promover que otras universidades, públicas y privadas, que imparten actualmente la carrera de medicina, puedan formar especialistas médicos de forma supervisada por el CENDEISSS, el CONESUP o el CONARE. Entre más especialistas tengamos en el país mejor será todo el sistema de salud, tanto público como privado y en todas las regiones del país. También podremos posicionarnos a nivel mundial como un destino de turismo médico, el cual genera muchas divisas distribuidas entre decenas de miles de personas vinculadas a la actividad turística (hospedaje, transporte, tours, alimentación, más el personal especializado para la atención de pacientes).

2.4 Pagar únicamente a aquellos médicos que llegan al hospital a valorar el paciente. Esto por cuanto hay muchos médicos que dan indicaciones vía telefónica, sin ver al paciente, correspondiéndole al médico de guardia o al residente resolver con base en las indicaciones telefónicas recibidas.

3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. Además de un buen recurso humano se requiere de la infraestructura adecuada, así como su equipamiento. Lamentablemente la respuesta institucional para satisfacer las demandas de infraestructura y equipamiento no ha sido expedita. Las administraciones anteriores prefirieron aumentar la cantidad de personal

administrativo antes que invertir en equipos necesarios y en el mejoramiento de la infraestructura física de los centros de atención.

- 3.1 Fortalecer el Tercer Nivel Hospitalario reemplazando equipo obsoleto y superando el rezago de infraestructura.** Lamentablemente los administradores de la CCSS en las últimas administraciones han tomado decisiones que han afectado a los asegurados. Mediante el préstamo español y luego el finlandés, compraron equipo sin que se hubiera hecho antes un inventario de necesidades. Mucho de ese equipo nunca se utilizó, o no dio los resultados esperados, mientras las necesidades de reposición de equipo obsoleto aumentaban. Deberá hacerse un inventario concienzudo sobre esas necesidades y luego buscar en el mercado internacional cuáles son los mejores proveedores para realizar las licitaciones internacionales correspondientes.
- 3.2 Utilizar intensamente de quirófanos de los hospitales.** Los quirófanos de los hospitales, los cuales deben estar en condiciones óptimas, deberán utilizarse las 24 horas del día los 7 días de la semana, dándoles obviamente el mantenimiento que corresponda. No es aceptable que muchos quirófanos no sean utilizados luego de las 3 de la tarde, ni los sábados, domingos y días feriados. Además, si se requirieren más quirófonos podrían contratarse, como sucede hoy con los quirófanos del Hospital del Trauma del INS.
- 3.3 Apoyar la creación de “Hospitales Universitarios”.** Estos Hospitales podrían ser creados por universidades públicas y/o privadas, los cuales podrían suscribir convenios con la CCSS para atención de asegurados y formación de especialistas.

- 3.4** Fortalecer el Hospital de la Mujer. Se debería tener como Hospital Gineco-obstétrico Nacional, como si fuese el Hospital Nacional de Niños, pero para gineco-obstetricia.
- 3.5** Finalizar la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños. Es inaceptable de que luego de haberse tramitado en la Asamblea Legislativa hace varios años el proyecto de ley mediante el cual los diputados del Movimiento Libertario lograron garantizar el financiamiento para la construcción de la Torre de la Esperanza, está todavía no se construya. Tampoco es aceptable que los recursos obtenidos en las últimas Teletonos no se hayan utilizado para la compra de equipo médico que podría temporalmente usarse en las instalaciones actuales del Hospital de Niños mientras se construye la Torre de la Esperanza. En lugar de eso, las autoridades de la CCSS y el Hospital de Niños tomaron la decisión de construir un parqueo para médicos.
- 3.6** Construir los Hospitales de Cartago y el de Puntarenas. Hace pocos años se construyeron los hospitales nuevos Alajuela y Heredia. Los nuevos Hospitales de Cartago y Puntarenas deberían contar con al menos las mismas características de esos hospitales.
- 3.7** Construir los EBAIS faltantes para que exista uno cada 4.000 habitantes. Los EBAIS juegan un rol fundamental en el sistema de salud pública en el nivel primario de atención. Se requiere equiparlos mejor y dotarles del recurso humano necesario para que cumplan su cometido. Debería haber un EBAIS cada 4.000 personas, por lo que se requiere aumentar la cantidad de estos en aproximadamente unos 120 EBAIS más. Además habrá que dotarles de mayor capacidad resolutive. Conectarlos a una red médica de internet de banda ancha permitirá mejorar el sistema de citas, la utilización del expediente

digital, el control de los tiempos de atención a los pacientes y la incorporación de telemedicina para mejorar diagnósticos y dar atención médica.

3.8 Conectar todos los EBAIS, clínicas y hospitales a internet de banda ancha. Eso permitirá poner en práctica el expediente digital para cada asegurado, el sistema de citas por teléfono e internet, telemedicina, recetas digitales para la entrega de productos farmacéuticos, telemedicina y control de costos y rendimientos.

4. INTEGRACIÓN DE NIVELES DE ATENCIÓN. El sistema de salud pública debe operar precisamente como un sistema. La relación e integración entre los 3 niveles de atención debe ser tal que la mayoría de los problemas se puedan resolver a nivel primario, otros serán referidos a las clínicas para su atención y solución, para que finalmente una cantidad menor de casos se refieran a los hospitales. Para que el sistema funcione adecuadamente, cada uno de los componentes tiene que funcionar como corresponde.

4.1 Diseñar y ejecutar un Plan de Acción para la Integración de los Niveles de Atención. Para dar respuesta a los problemas relacionados con la saturación de los tres niveles de atención, deberá crearse una Comisión Institucional de Alto Nivel integrada por la Gerencia Médica, los Directores de EBAIS, Hospitales y Clínicas y Atención de Emergencias, bajo la coordinación de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, que produzca, en un plazo máximo de tres meses, un "Plan de Acción para la Integración de los Niveles de Atención", de ejecución inmediata, con respaldo político y pleno compromiso de las partes.

4.2 Fortalecer la atención primaria en EBAIS y Clínicas Locales. Esto deberá hacerse por medio de personal más calificado con la ayuda del CENDEISS, así como el compromiso por dotarlos de

equipamiento adecuado incluyendo equipo de cirugía menor, electrocardiógrafos, monitores básicos, electrocauterios, entre otros, utilizando la partida del presupuesto institucional correspondiente a estos efectos. Asimismo, el Nivel Secundario deberá asumir permanentemente las visitas periódicas de los especialistas a los EBAIS y Clínicas Locales para atender los casos que lo ameriten.

4.3 Establecer la obligatoriedad del sistema de contra-referencia. Esto con el fin de asegurar el seguimiento del paciente en el primer nivel, salvo que sean casos especiales con citas subsecuentes en el tercer nivel.

4.4 Fortalecer las redes de salud. Estas no están funcionando correctamente. Las filas y listas de espera evidencian falta de interacción operativa entre las mismas redes. Es fundamental dar énfasis al trabajo preventivo en el primer nivel de salud, capacitando los médicos generales, que a su vez permita abaratar los costos en el tercer nivel, que es el más oneroso.

4.5 Reforzar el enfoque de medicina preventiva. Debe reforzarse el enfoque en medicina preventiva en vez de medicina curativa, lo que vendría a significar importantes cambios para la institución en el mediano y largo plazo, siempre logrando un fortalecimiento de las redes de salud.

4.6 Promover un estilo de vida saludable. Para combatir de una mejor manera las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, se requiere de una buena alimentación, la práctica regular del ejercicio físico y la prevención del fumado y del alcoholismo.

5. COMPRA DE SERVICIOS. Se ha querido “satanizar” la compra de servicios por parte de la CCSS. Quienes así proceden ponen en primer lugar a la Institución, en un segundo plano al personal, y hasta en un tercer plano a

los asegurados. Olvidan que el sistema de salud público debe girar en torno al asegurado y que este tiene derecho a un servicio médico de calidad y brindado en forma oportuna.

5.1 Comprar servicios de diagnósticos y procedimientos quirúrgicos.

No es aceptable que por no contar con los diagnósticos a tiempo la CCSS ponga en riesgo la vida de un asegurado. De igual manera, no son aceptables las listas de espera para un procedimiento quirúrgico, como por ejemplo una operación de catarata en los ojos; o para una cita con un especialista, la que tarda a veces varios años en concretarse. No debemos olvidar que lo más importante es la salud del asegurado. Si la CCSS insiste en brindar el servicio médico y no puede hacerlo en forma oportuna con su capacidad instalada, deberá contratar los servicios que requiera para atender a sus asegurados.

5.2 Permitir al asegurado escoger proveedor de servicio y que el seguro pague.

Si la CCSS no tiene las condiciones para brindar el servicio de salud de calidad y oportuno, pero tampoco está dispuesta a contratar los servicios que requiere, deberá entonces la CCSS, con su sombrero de entidad aseguradora, permitir al asegurado escoger el proveedor de servicio médico que le permita satisfacer oportunamente su necesidad. Para ello debemos cambiar en forma paulatina y mediante planes piloto, el modelo actual donde la CCSS es la única que da la prestación del servicio, por un nuevo paradigma que involucre a otros actores del sector salud como cooperativas, fundaciones, asociaciones médicas, sociedades anónimas, entre otros. Las citas con especialistas, o para procedimientos diagnósticos y/o cirugías que se programen a más de 3 meses en especialidades deficitarias, deberán resolverse con participación de esos otros actores. Proponemos declarar emergencia nacional la crisis actual de las listas de espera, para poder realizar así los respectivos contratos de manera expedita,

mediante carteles de licitación transparentes con participación mínima de dos o tres oferentes, a precios de economía de escala, promediados con el costo institucional y el costo de mercado.

5.3 Tercerizar los servicios que se puedan obtener más baratos en el sector privado. Por ejemplo, los servicios de vigilancia, limpieza, cocina, y lavandería son áreas en las que debe explorarse esa forma de bajar los costos operativos. Los ahorros obtenidos deberán dedicarse al equipamiento de los hospitales, clínicas y EBAS y con ello se mejorará la atención al asegurado.

6. FACILITAR EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS. Para la recuperación de la salud se requiere la mayoría de las veces contar con los medicamentos apropiados. Lamentablemente, muchas veces los asegurados no pueden tener acceso a los medicamentos que requieren para su recuperación, esto por razones de precio, de inscripción de medicamentos ante el Ministerio de Salud, así como de logística. Nuestras propuestas sobre el tema son las siguientes:

6.1 Reconocer los registros sanitarios de medicamentos realizados por la FDA y la EMEA. Reconocer los registros sanitarios de medicamentos de entidades de prestigio como la Food and Drug Administration (FDA) en Estados Unidos, la European Medicines Agency (EMA) de la Unión Europea, entre otras.

6.2 Incluir en el cuadro básico de medicamentos los nuevos productos más recetados. Realizar los estudios correspondientes para incluir, en el Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS, los nuevos productos más recetados por los especialistas del país como antibióticos, medicamentos cardiovasculares, anti-inflamatorios, entre otros.

6.3 Suplir mediante contratación privada los medicamentos agotados que pertenezcan al Cuadro Básico de Medicamentos de la CCSS. Eso podría hacerse perfectamente a través de la red de farmacias privadas del país.

6.4 Utilizar la “Importación Paralela Directa”. Esto permitirá comprar los medicamentos de patente o genéricos en el país donde se vendan a menor precio. Las empresas farmacéuticas multinacionales segmentan mercados a nivel mundial, vendiendo sus productos a diferentes precios en diferentes mercados según el poder adquisitivo promedio en cada uno de esos mercados. Esas prácticas se ven favorecidas por barreras legales de entrada que han logrado erigir de la mano de los gobernantes de turno. De ahí que como política de Estado deberíamos eliminar esas barreras legales de entrada para que las personas en nuestro país puedan acceder a medicamentos de calidad al mejor precio posible.

6.5 Fortalecer el INCIENSA. Fortaleceremos, con tecnología de punta y personal calificado, el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) para que opere como “Laboratorio de Análisis de Medicamentos” y pueda realizar análisis aleatorios a los diferentes lotes de medicamentos, vigilando y garantizando su calidad.

7. GESTIÓN DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD (EM). El seguro de enfermedad y maternidad no es gratuito. Todos los asalariados del país están obligados a pagarlo. Por eso es inaceptable que a los asegurados se les trate como si les estuvieran regalando los servicios y que por lo tanto, deberían aceptar el tipo de trato que se les da. Con los recursos que pagan todos los asegurados deberían financiarse los servicios médicos oportunos y de calidad que estos requieran.

- 7.1** Incentivar a la población migrante a asegurarse. Muchos migrantes sin seguro de enfermedad y maternidad saturan los servicios de emergencia de los hospitales y clínicas afectando el servicio que se brinda a los asegurados. Debemos formalizar la situación migratoria de los migrantes, especialmente la población nicaragüense, para aumentar los ingresos de la CCSS y evitar el deterioro de los servicios a los asegurados.
- 7.2** Asegurar a informales. Lo mismo que mencionamos para la población migrante es aplicable a todos los trabajadores informales costarricenses. Deberá aprobarse en la Junta Directiva de la CCSS una reforma al reglamento correspondiente para que todo trabajador informal al menos cotice para el seguro de enfermedad y maternidad (EM), sin necesidad de cotizar para la pensión de invalidez, vejez y muerte (IVM) ni el resto de cargas sociales. También deberá permitirse el aseguramiento de personas por el tiempo real trabajado: si alguien trabaja $\frac{1}{4}$ de tiempo debería poder cotizar por su salario real. Actualmente la CCSS obliga a las personas a cotizar la totalidad de las cargas sociales sobre una base mínima contributiva de 251.000 colones mensuales. No permite asegurar a una persona por tiempos parciales.
- 7.3** Cobrar por servicios brindados a no asegurados. Si la CCSS brinda servicios médicos de emergencia a personas que cuentan con recursos económicos como para pagar el seguro de EM, pero no se encuentran aseguradas, la entidad deberá hacer las gestiones correspondientes para cobrar el importe por los servicios brindados. Para otro tipo de servicios médicos que no sean de emergencias, no se les atenderá si no están asegurados. Para el caso de costarricenses no asegurados que viven por debajo de la línea de pobreza el Estado asumirá los costos de la atención médica que reciban.

7.4 Pagar el 100% de la incapacidad a mujeres relacionada con embarazo. Presentamos un proyecto de ley con el propósito de evitar la discriminación que se da en el mercado laboral en contra de las mujeres en edad de resultar embarazadas, ya que la incapacidad por esa razón significa un costo adicional para el empleador. Todos los asegurados pagamos un seguro de enfermedad y maternidad, incluyendo los varones que nunca van a embarazarse. Por esa razón, el seguro debería cubrir el 100% de la incapacidad.

7.5 Deudas con la CCSS. Los patronos privados deben honrar sus deudas con la Institución, para lo cual debe haber una mejor gestión de cobro. Sobre las deudas viejas del Estado con la CCSS, relacionadas con préstamos que la CCSS le ha hecho al Gobierno Central o producto de las cuotas patronales que el Estado no hizo en el pasado, sobre las cuales se registran intereses todos los años sin que se abone absolutamente nada cada año, deberán condonarse y el Estado comprometerse a que en el futuro le realizará a la CCSS las transferencias necesarias para inversiones. Eso nos permitirá limpiar un poco los estados financieros tanto de la CCSS como del Gobierno Central.

8. MEDICINA MIXTA Y RIESGOS DEL TRABAJO. Entre más actores participen en brindar servicios de salud oportunos estaremos en condición de mejorar nuestro sistema de salud. Sobre este tema proponemos:

8.1 Reforzar el sistema de medicina mixta. Esto deberá hacerse tanto a nivel de las empresas en la presentación de servicios de salud como de Riesgos del Trabajo, brindando incentivos a las empresas que coadyuven con el sistema público de salud.

8.2 Eliminar la discriminación en las pólizas de riesgos del trabajo. Resulta imprescindible que se eliminen las diferencias existentes en materia de Riesgos del Trabajo para el sector público y para el sector privado. La desigualdad existente hoy día ha hecho que recaiga sobre el sector privado la sostenibilidad del régimen.

8.3 Remover los obstáculos que impiden que las aseguradoras privadas incurrieren en la venta del seguro obligatorio de riesgos del trabajo. A pesar de que tenemos varios años de competencia en el mercado de seguros, la realidad es que ninguna de las 13 aseguradoras privadas autorizadas a vender seguros en nuestro país ha podido incursionar en el mercado del seguro obligatorio de riesgos del trabajo. La competencia y la discriminación de precios premiará a las empresas que tienen buenas prácticas de salud ocupacional y buen récord de ausencia de accidentes laborales. Esas empresas deberían pagar menos por la póliza de seguros frente a otras empresas que representan más riesgos laborales.

9. PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Evitaremos los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades sexuales y el VIH/sida. Proponemos las siguientes medidas:

9.1 Promover el acceso a métodos seguros, modernos, eficaces y aceptables de prevención. Esto de acuerdo con la cultura, valores y principios éticos.

9.2 Fortalecer las llamadas “Redes Sociales de Apoyo”. Estas nacen de la solidaridad y compromiso personal de quienes se involucran en ellas, para que asuman cada vez mayor importancia en la prevención y atención.

- 9.3** Fomentar una "educación sexual abierta y actualizada" en los programas educativos y de salud. Una juventud informada sobre su sexualidad y todas las consecuencias inherentes a esa sexualidad, además de contar con una buena formación en valores, será menos proclive a los embarazos no deseados y a las enfermedades de transmisión sexual.
- 9.4** Permitir la venta de la "píldora del día después". Dicha píldora no tiene efecto abortivo según estudios de la Organización Mundial de la Salud.
- 10. PREVENIR EL CÁNCER.** Una de las causas de más muertes en el país es el cáncer y la forma más eficaz y eficiente de combatir esa enfermedad es mediante la detección temprana y obviamente el tratamiento oportuno. Proponemos:
- 10.1** Transformar el Centro Nacional de Citología en el Servicio Nacional de Detección Temprana del Cáncer. Para ello se deberán usar los recursos del extinto Instituto Costarricense Contra el Cáncer y dotarle de más recursos de la CCSS.
- 10.2** Establecer, prioritariamente, los programas de detección temprana de los principales tipos de cáncer: mama, cérvix, próstata y estómago. La mejor forma de reducir la incidencia de muertes por cáncer es la detección temprana especialmente en aquellos tipos de cáncer que más muertes ocasionan.
- 11. COMBATIR LAS ADICCIONES.** Las adicciones se han convertido en una enfermedad que está devastando la calidad de vida de las familias. Cada vez hay más personas que son víctimas de alguna adicción. Este tema no puede verse a la ligera y requiere de acciones decididas que nos

alejen de la indolencia con que este tema se ha abordado en el pasado. Proponemos las siguientes medidas:

11.1 Mejorar los programas de prevención en materia de adicciones.

Estos programas deberán enfocarse especialmente en escuelas y colegios, en forma permanente a lo largo de todos los años de educación, involucrando cada vez más a las “Redes Sociales de Apoyo”.

11.2 Crear un Centro de Rehabilitación de enfermedades adictivas.

Como citamos en el capítulo referido a la Seguridad Pública, exploraremos las posibilidades para convertir a la Isla de San Lucas en un Centro de Rehabilitación de enfermedades adictivas. Se deberá explorar las posibilidades de instalar en la Isla de San Lucas un gran centro de rehabilitación para las personas enfermas de alguna adicción. El internamiento en ese centro sería voluntario, aunque para las personas adictas que son capturadas in fraganti cometiendo algún delito contra la propiedad relacionado con su adicción, podrían ser enviadas a ese centro de internamiento como parte de la sanción de que fueren objeto por parte de los jueces de flagrancia. La rectoría de ese centro de rehabilitación estaría a cargo de la CCSS, la cual deberá suscribir convenios de cooperación para la ejecución de los programas de rehabilitación con organizaciones sociales especializadas en la materia. Deberá coordinar con Adaptación social lo que corresponda, ya que ese ente público sería el encargado de la administración de la infraestructura relacionada con las personas sentenciadas por los jueces de flagrancia. Si la operación en la Isla de San Lucas no fuere posible exploraremos otras áreas del país donde podamos instalar ese centro.

11.3 Apoyar la operación de centros de desintoxicación y de tratamiento de adicciones privados. Se deberán eliminar requisitos innecesarios

para facilitar la operación, así como para reducir los costos de centros de desintoxicación privados administrados por entidades con o sin fines de lucro.

11.4 Cerrar el IAFA y reforzar a la CCSS y al Ministerio de Salud. El IAFA es una institución autónoma que gasta una gran cantidad de recursos con un impacto mínimo en la prevención y atención de las adicciones. Los recursos que actualmente recibe el IAFA se distribuirían entre la CCSS y el Ministerio de Salud. La idea es involucrar a la CCSS, ya que las adicciones son una enfermedad, así como al Ministerio de Salud por su rol en las campañas de prevención.

12. RECTORÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

12.1 Concentrar al Ministerio de Salud en sus funciones como Rector del Sector Salud. Deberá priorizar el análisis, la formulación y el seguimiento efectivo de políticas públicas en el ámbito de sus competencias.

12.2 Realizar un rediseño institucional en la CCSS. Dicha institución autónoma realiza hoy tres actividades que son muy diferentes entre sí: Es una operadora de pensiones (administra el régimen de IVM y el régimen de pensiones no contributivas), es una empresa aseguradora de gastos médicos (administra el seguro de enfermedad) y es una prestadora de servicios médicos. Esas tres actividades deben ser separadas totalmente con estructuras administrativas y contables independientes y dirección independiente. Una opción podría ser desconcentrar esas 3 actividades mediante órganos de desconcentración mínima o máxima con personería jurídica instrumental. Lo que no es aceptable es mantener la organización tal y como está hoy. Iniciaremos un diálogo social sobre ese rediseño apenas asumamos

nuestra responsabilidad al frente del Poder Ejecutivo en mayo entrante.

12.3 Cambiar la forma de integrar la Junta Directiva de la CCSS. Hay que despolitizar su integración. Al realizar el rediseño institucional mencionado en el punto anterior se requerirá de personas con el perfil idóneo para desempeñarse en esa Junta Directiva, la cual deberá ser de menos miembros que los actuales. Al mismo tiempo, dependiendo del modelo de rediseño institucional, se requerirá integrar juntas directivas para los órganos de desconcentración máxima que podrían crearse. Esas Juntas Directivas también deberían integrarse únicamente con personas con perfil idóneo para esos cargos. Para tal efecto deberá contratarse a una empresa para identificar a candidatos para esos cargos.

12.4 Sustituir el Presidente Ejecutivo de la CCSS por un Gerente General. La Presidencia Ejecutiva de la CCSS será sustituida por una Gerencia General, que sería nombrada por la Junta Directiva de una terna seleccionada mediante concurso público por una firma especializada externa a la CCSS. El Presidente de la Junta Directiva sería elegido entre los miembros de la Junta Directiva. Así es como funcionan los bancos del Estado.

12.5 Los centros hospitalarios de la CCSS deben administrarse con base en criterios de empresa privada. Aunque no sean una empresa privada, deberán aplicarse los criterios de empresa privada para lograr el mayor rendimiento de su capacidad instalada y la mejor calidad de sus servicios, así como un estricto control de sus gastos reflejado en una verdadera contabilidad de costos.

12.6 Contratar gerentes de área y Directores de Hospital con el perfil adecuado. Los gerentes de la institución deberán escogerse con

perfiles adecuados para cada gerencia. Lo mismo debe aplicarse para la escogencia de los Directores de los Hospitales, erradicando los nombramientos políticos o por amistad.

12.7 Fortalecer el programa de desconcentración de la CCSS. Los programas de desconcentración no han funcionado adecuadamente porque no han contado con el apoyo necesario por parte de las altas autoridades de la CCSS. Las direcciones hospitalarias muchas veces evaden su responsabilidad, trasladando o delegando hacia arriba muchos de los temas que deberían resolver ellos mismos. En lugar de concentrar nuevamente todos los hospitales y clínicas, debería fortalecerse la desconcentración, dándole el seguimiento correspondiente.

12.8 Capacitar adecuadamente al personal de la Dirección de cada Hospital y centros médicos. Debe garantizarse que los Directores de hospitales y centros médicos, así como el personal encargado de la toma de decisiones, cuenten con las herramientas necesarias que les permitan atender tanto la salud de los pacientes como la salud financiera de sus unidades y centros hospitalarios.

12.9 Extender el modelo de servicios integrados autogestionarios. Enfrentar las listas de espera, el faltante de personal y de equipo, extendiendo el modelo de “Servicios Integrados Autogestionarios” a través de las Cooperativas de Salud. Se debe retomar la política de apertura de clínicas administradas por cooperativas u otro tipo de organizaciones sociales con o sin fines de lucro. Este sistema ha demostrado muy buenos resultados en su ejecución sobre todo a nivel de precio y servicio.

12.10 Utilizar la plataforma de SICOP para la contratación administrativa. Es necesario, en aras de la eficiencia y

transparencia, que las compras de la CCSS se hagan a través del sistema SICOP, que es una evolución del sistema anterior de MER-LINK. Las primeras experiencias de la Caja en ese sentido fueron exitosas. Lamentablemente por diferentes intereses a lo interno de la institución no se siguió utilizando ese mecanismo de compras electrónicas.

12.11 Fortalecer la función del Departamento de Estadística de Salud.

De esa manera se podrá generalizar y consolidar una cultura de indicadores actualizados que sirva de orientación permanente para la toma de decisiones.

VIII. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Los gobiernos del bipartidismo y la Administración Solís Rivera del PAC no fueron capaces de impulsar la infraestructura necesaria para poner a nuestro país en los primeros lugares de competitividad en el mundo. Ese ranquin es de vital importancia estratégica para incrementar la inversión extranjera directa, para mejorar la competitividad de la economía nacional y producir el crecimiento económico requerido para aumentar la prosperidad de los costarricenses. Lo que ha faltado es voluntad política para superar las barreras de los dogmas ideológicos y los prejuicios en contra de herramientas como las alianzas público privadas. El Gobierno no debe ni puede hacerlo todo, menos en una época de crisis fiscal como la que atravesamos; por eso, la concesión de obras y servicios públicos se convierte en la principal solución para resolver el atasco de obras pendientes, especialmente para las más grandes. El problema no es la falta de recursos sino la pésima calidad de la gestión política y administrativa de los proyectos. El país tiene empréstitos aprobados hace años para construir algunas carreteras nacionales muy importantes y sin embargo, no se están aprovechando a pesar de pagar altísimas sumas de dinero en intereses. Hace falta liderazgo político y técnico para ordenar y planificar como se debe los proyectos, muchos de los cuales, se pueden hacer simultáneamente, ofreciendo una evidencia de la gran obra pública que podemos desarrollar con alianzas transparentes y funcionales con el sector privado.

Proponemos reunir al mejor equipo de expertos y profesionales para generar un proceso virtuoso y positivo de construcción de obra pública, además del compromiso de eliminar los obstáculos que impiden simplificar los trámites y acortar los plazos de finalización de los proyectos. Específicamente proponemos:

- 1. INFRAESTRUCTURA VIAL.** Nosotros preferimos priorizar la movilidad urbana de personas a través de los medios intermodales de transporte públicos como el tren de cercanías, el tranvía, el metro, el autobús, el taxi u otros medios individuales no contaminantes como la bicicleta. Sin embargo, mientras empezamos a desarrollar esos proyectos y para hacer más eficientes las redes de transporte público, debemos mejorar y completar la conectividad vial del Gran Área Metropolitana (GAM). No es aceptable que para recorrer escasos 12 km en la ciudad de San José, por ejemplo, tardemos hora y media o que para salir del GAM hacia otro

destino tenemos que sortear toda clase obstáculos viales. Para atender estos problemas de la infraestructura vial, nuestras propuestas son:

- 1.1** Impulsar el Plan Vial Nacional al 2025 propuesto por la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica (ACCCR). Debemos empezar por las prioridades identificadas por el Grupo Consenso por el Rescate de la Red Vial Nacional. Este Plan Vial contempla: a) la rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y sus puentes y b) la ampliación y construcción de las carreteras de orden estratégico que el país requiere de cara a su participación en el nuevo orden de comercio internacional.
- 1.2** Reclasificar la Red Vial Total. Se requiere de esa reclasificación para optimizar el tamaño de cada uno de sus componentes (Nacional y Cantonal) de acuerdo con las capacidades reales de las agencias responsables (CONAVI y Municipios). Se debe partir también de criterios técnicos en cuanto a las características mínimas que acrediten una vía como nacional. Lo anterior implicará, irremediablemente, la adopción de más kilómetros de red con características de rutas nacionales y la devolución a estatus cantonal de ciertas rutas que no llenan los requisitos para ser consideradas como nacionales. Como parte de este ejercicio, se debe también hacer una nueva codificación de las vías.
- 1.3** Cambiar la configuración general de la Red Vial Nacional, pasando de un esquema centralista, tipo estrella a uno de malla o cuadrícula. Actualmente nuestro sistema es centralista, tipo estrella, que hace converger todo el tránsito en el Área Metropolitana. Debemos modificar ese sistema para pasar a un esquema de malla o cuadrícula, que permite opciones de paso por otros sectores del país mejorando radicalmente la conectividad dentro de la ciudad y otras áreas de la periferia cercanas.

- 1.4** Fortalecer la Dirección de Puentes e iniciar con sentido de urgencia un programa de mantenimiento de puentes. Debemos minimizar las posibilidades de que tengamos nuevamente un problema tan serio para nuestra economía como el de la platina en el puente del río Virilla, o el hundimiento en la autopista General Cañas por el colapso de una alcantarilla.
- 1.5** Definir las prioridades de intervención de las carreteras de acuerdo con un análisis económico y social, abandonando criterios de clientelismo político. Prioridad deberán tener los corredores logísticos entre las fronteras con Panamá y Nicaragua y los puertos del Caribe y Pacífico; las carreteras que conectan los principales sitios de atractivo turístico y las calles en la GAM para hacer más fluido el tránsito en esa zona.
- 1.6** Construir de inmediato las llamadas “obras TOPICS”. Estas obras son pequeñas mejoras que deben realizarse en vías nacionales y cantonales para hacer más fluido el flujo vehicular. Nos referimos a pasos a desnivel en intersecciones, ampliar puentes, construir bahías para autobuses, carriles para girar en intersecciones, así como rotondas. La ejecución de esas obras redundará en grandes beneficios de alivio a la circulación vehicular. Empezando nuestro mandato en mayo entraremos a acometeremos la construcción de esas obras con fondos propios del CONAVI.
- 1.7** El plan vial propuesto por la ACCCR deberá complementarse con las propuestas del Grupo Consenso por el Rescate de la Red Vial Nacional. Esas propuestas se publicaron en el 2012 y priorizan la inversión en 19 proyectos. Entre ellos citamos:
- 1.7.1** Corredor vial La Sabana – San Ramón.

- 1.7.2** Corredor vial Naranjo – Florencia de San Carlos con todos los entronques.
 - 1.7.3** Sustitución de las rotondas en la Circunvalación (R-39) por pasos a desnivel a la altura de Zapote, La Bandera y Guadalupe.
 - 1.7.4** Sector Norte de la Circunvalación, desde Calle Blancos hasta la Uruca.
 - 1.7.5** Eje vial de la Interamericana Norte entre Barranca y Cañas.
 - 1.7.6** Carretera Interamericana Sur en el tramo Palmar Sur–Paso Canoas.
 - 1.7.7** Ampliación a cuatro carriles con intersecciones a desnivel de la Carretera San José–Heredia desde el Puente Juan Pablo II hasta el cruce a San Rafael de Heredia.
 - 1.7.8** Ampliación a 4 carriles entre Río Frío y Limón con todos los pasos elevados necesarios para mantener y mejorar la conectividad y calidad de vida de las poblaciones que atraviesa esa ruta
 - 1.7.9** Diseñar e iniciar la construcción del Tramo de la Carretera Anillo Periférico Norte entre la Ruta Nacional No.2 (Tibás) y la Carretera Nacional No.1 (Castella); y conectar la Florencia del Castillo con la carretera de circunvalación a través de un viaducto elevado.
- 1.8** Aumentar tope de garantías de cumplimiento en contratos y que empresas aseguradoras puedan proveerlas. Impulsar una reforma a la ley de Contratación Administrativa para aumentar el tope porcentual de las garantías de cumplimiento en los contratos y promover que las mismas sean otorgadas por entidades aseguradoras cuya naturaleza les permite hacer un mejor estudio de las empresas que garantizan y establecer su verdadera capacidad de ejecución.

- 1.9** Penalizar a quien apele por razones insignificantes. Incluir un artículo que permita a la Contraloría General de la República el cobro de una garantía a las empresas apelantes de contratos a fin de evitar o disminuir la práctica generalizada de apelar licitaciones por razones de poco peso.
- 1.10** Rescatar la Red Vial Cantonal. Esta red ha contribuido de forma muy importante al desarrollo del país y a distinguirlo de otros países del área. Para atender decididamente los requerimientos de esa Red se promoverá la participación conjunta del MOPT, con el refuerzo necesario, como entidad de asistencia técnica y suministro de ciertos insumos a los Municipios (equipos especializados, preparación de mezcla asfáltica, trituración de agregados, entre otros); y de los Municipios, como entidades ejecutoras, aportando fondos de contrapartida y definiendo proyectos, según un sistema de planificación vial especializado.
- 1.11** Construir junto con los respectivos gobiernos locales vías intercantonales para mejorar la interconectividad periférica del GAM promoviendo trayectos más directos. Por ejemplo: debemos construir una vía para conectar Guadalupe con Montes de Oca y Curridabat por el este interconectando con la Autopista Florencio del Castillo y esta con la Circunvalación a la altura de Zapote. Esto evita que los habitantes tengan que “bajar” hasta las cabeceras de los cantones para dirigirse a su destino.
- 1.12** Hacer más fluido el flujo vehicular. Además de las mejoras en la infraestructura vial, proponemos las siguientes medidas para hacer aún más expedito el flujo vehicular:
- 1.12.1** Apartar los vehículos que hacen presa en accidentes de tránsito donde sólo hay daños a los vehículos.

Promoveremos los cambios normativos pertinentes para que en esos casos, los conductores deban hacer a un lado sus vehículos, si están en condición mecánica de hacerlo, en forma inmediata para que no afecten el flujo vehicular. La responsabilidad de los daños a la propiedad en caso de ese tipo de accidentes es algo que sólo atañe a los involucrados y a las empresas aseguradoras. Si los vehículos no fueren apartados en forma expedita se expondrán a una sanción por obstrucción a la vía pública. Ya presentamos un proyecto de ley en esa dirección.

- 1.12.2** Modificar la restricción vehicular. Será sólo en horas pico y no cubrirá la carretera de circunvalación. Esta medida se complementará con la prohibición de que camiones repartidores se parqueen en las calles para distribuir sus productos entre las 5 am y las 7 pm en las zonas urbanas congestionadas.

- 1.12.3** Prescindir de la presencia de un Juez para “levantar el cuerpo” en aquellos accidentes donde hubiere personas fallecidas. Bastará con el parte correspondiente de la Cruz Roja o cualquier otro servicio médico o de paramédicos que se hicieren presentes en el sitio del accidente. Las personas fallecidas deberán ser trasladadas de inmediato al centro médico más cercano.

- 1.12.4** Preparar a la Policía Municipal para que coadyuve con el ordenamiento vial. Funcionarios municipales podrán participar en el ordenamiento del flujo vehicular dentro de su jurisdicción, especialmente en las horas pico.

- 1.12.5** Restringir la carga y descarga en zonas urbanas de alto tránsito. Únicamente se permitirá la carga y descarga en zonas urbanas de alto tránsito entre las 7 pm y las 5 am.
- 1.12.6** Hacer respetar las zonas donde está prohibido el estacionarse en la vía. Mediante grúas se trasladarán los vehículos mal estacionados a un predio. Esos vehículos se devolverán a su propietario luego de la cancelación de la multa respectiva, más el costo del traslado del vehículo al predio y el costo del almacenamiento.
- 1.12.7** Reordenar las paradas autorizadas para taxis para minimizar su impacto en las presas.
- 1.13** Mejorar carreteras que son corredores logísticos. Asegurar, como mínimo, dos carriles por sentido, espaldones, bahías de autobús, entre otras facilidades en las rutas como la Interamericana Norte y Sur, la ruta 27 (vía a Caldera) y la carretera a Limón (32).
- 1.14** Desarrollar Terminales Logísticas nacionales. Esas terminales estarían ubicadas en Orotina, Muelle de San Carlos, Siquirres, Turrialba, Liberia, Limón, Puntarenas, San Isidro del General, Taras y El Coyol que permitan cambiar la carga que se transporta desde los puertos a vehículos de menor tamaño.
- 1.15** Promover la creación de polos de desarrollo regional mediante el estímulo de inversiones en infraestructura.
- 1.16** Estudiar viabilidad de un canal seco. Realización formal de un estudio de pre-factibilidad para tener una conexión interoceánica

de 300 kilómetros con dos líneas ferroviarias para trasladar la carga desde La Cruz hasta Limón.

2. INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA. Tenemos una extensa y valiosa red de derechos de vía en el país. Lamentablemente no le estamos sacando el provecho que pudiéramos. Sobre este tema, nuestras propuestas son las siguientes:

2.1 Concesionar los ramales de la Zona Atlántica para el transporte de los productos agrícolas e industriales. En la zona caribeña existen gran cantidad de ramales que se extienden desde Pococí hasta Talamanca. Exploraremos la posibilidad de rehabilitar el servicio de carga así como de pasajeros en esas zonas.

2.2 Explorar la viabilidad de concesionar el corredor ferroviario del Pacífico. Especialmente para el trayecto que no se utilizará para el tren de cercanías, exploraremos las posibilidades de concesionar el transporte de pasajeros y de carga desde el GAM hacia el puerto de Caldera.

2.3 Concesionar el sistema de tren de cercanías. Ya existe el trazado y los derechos de vía para para el transporte masivo de personas mediante trenes entre Paraíso de Cartago y Curridabat, así como el trayecto entre Atenas, Alajuela, Heredia hasta Tibás. Ese sistema debe otorgarse en concesión para el mejoramiento del sistema, el financiamiento y la operación. Esta concesión podría formar parte de la que se menciona en el punto siguiente.

2.4 Concesionar el diseño, construcción, financiamiento y operación de un sistema de transporte masivo de personas. Ese sistema será para el área urbana entre Tibás y Curridabat, el cual deberá ser en elevado pudiendo utilizar además de los derechos de vía del

ferrocarril las calles que fueran necesarias. Este sistema de transporte de personas deberá coordinarse con el sistema de transporte de personas mediante autobuses para lograr una complementación adecuada entre ambos sistemas. También será necesario facilitar la construcción de infraestructura comercial y de parqueo de vehículos en diferentes estaciones de ese sistema. Para ello las alianzas con el sector privado serán cruciales. Esta concesión podría abarcar también la de los trenes de cercanía mencionada en el punto anterior.

2.5 Rehabilitar el transporte de pasajeros entre Turrialba y Cartago. También mediante concesión podría rehabilitarse esa opción de transporte para quienes habitan en esas regiones.

2.6 Rehabilitar el transporte de pasajeros entre el centro de la ciudad de Puntarenas y Caldera. También podría darse en concesión esa opción de transporte de personas.

3. INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA. Los aeropuertos internacionales son la puerta de entrada de turistas y la puerta de salida de muchos productos de exportación así como de mucha de la materia prima para diferentes procesos industriales. Los aeropuertos locales permiten la rápida movilización de personas y mercadería entre diferentes puntos del país. Sin aeropuertos competitivos perdemos todos en el país, ya que tendremos menos empleos y oportunidades y más pobreza. Nuestras propuestas sobre este tema son las siguientes:

3.1 Velar por el cumplimiento efectivo del contrato de concesión de los aeropuertos Juan Santamaría y el de Liberia. En el caso del Juan Santamaría, el Estado deberá cumplir con lo pendiente para no detener la ampliación de ese aeropuerto. Ej.: traslado de hangar

de COOPESA y rediseño del intercambio de Alajuela en la autopista General Cañas.

- 3.2** Mejorar y modernizar el Aeropuerto Internacional de Limón. Para ello debemos concesionar el nuevo aeropuerto en Limón ubicándolo hacia Matina. El terreno que actualmente ocupa el aeropuerto frente a la costa caribeña y con una ubicación estratégica lo utilizaremos para un desarrollo habitacional, turístico y comercial que generará miles de puestos de trabajo y reposicionará a Limón como destino turístico. Para ello podríamos utilizar el mecanismo mediante el cual se logró el desarrollo del Polo Turístico de Papagayo, o podría concesionarse entero ese terreno a un concesionario que en un plazo determinado deberá construir los edificios de apartamentos, hoteles, comercio e incluso hasta una marina.
- 3.3** Sacar provecho al terreno del Aeródromo de Puntarenas. En vista de la imposibilidad de recuperar ese aeródromo por la cercanía de comunidades y la imposibilidad de mantener la pista libre de intromisiones, proponemos trasladar ese bien inmueble al Ministerio de Cultura para construir un parque como el parque Libertad en Desamparados para mejorar sustancialmente la calidad de vida de las personas que habitan la gran Chacarita.
- 3.4** Construir el aeropuerto internacional para la zona Sur en el cantón de Osa. Ya se han realizado gran cantidad de estudios para dicho aeropuerto. En nuestra administración construiremos la infraestructura básica y sacaremos a concesión su operación y ampliación. Obviamente la construcción del aeropuerto la haremos preservando la relación entre sostenibilidad ambiental y desarrollo local.

- 3.5** Mantener el programa de mejoramiento de las pistas e instalaciones de aeropuertos locales. Los aeropuertos locales son fundamentales para mejorar nuestra oferta turística y reducir sustancialmente los tiempos de traslado entre diferentes regiones del país. Esto permitirá mejorar la competitividad del sector productivo en general. Los aeropuertos de Quepos, Golfito, Puerto Jiménez, Drake, Tamarindo, Nicoya, Nosara, Tambor, Tortuguero, Barra del Colorado y Parismina requieren tener las condiciones apropiadas.
- 3.6** Comprar los terrenos para la instalación de un nuevo Aeropuerto Internacional Principal de Costa Rica en la zona de Orotina. Dicha compra deberá realizarse con los recursos que tiene acumulados la Dirección General de Aviación Civil y deberá asegurarse los linderos mediante la construcción del cerramiento correspondiente. Posteriormente deberá sacarse a licitación la construcción de ese aeropuerto en etapas.
- 3.7** Terminar de evaluar la factibilidad técnica y económica de la construcción de un aeropuerto internacional para la zona Norte del país. Las llanuras de la zona norte se han convertido en uno de los polos de desarrollo de nuestro país. Existe gran cantidad de inversión agropecuaria y turística. Un aeropuerto ayudaría aún más a dinamizar esa zona. Una vez terminados los estudios, si estos fueren positivos, procederemos a comprar el terreno y posteriormente iniciaremos el proceso de concesionar dicho aeropuerto.
- 4. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.** Los puertos son vitales para nuestra economía. A través de ellos se movilizan materias primas, bienes finales de consumo y nuestras exportaciones. De ahí que sea de capital importancia que estos funcionen eficientemente y que sean competitivos a

nivel internacional. Nuestras propuestas sobre este tema son las siguientes:

- 4.1** Los puertos del Caribe deberán funcionar los 365 días del año, las 24 horas de cada día y con precios competitivos. La nueva terminal portuaria en Moín, concesionada a APM Terminales operará de esa manera. El puerto de Moín que todavía seguirá bajo administración y operación de JAPDEVA deberá funcionar todos los días del año y las 24 horas cada día a precios competitivos, así como la terminal de cruceros en Limón. Si no fuera así, concesionaremos esos servicios portuarios.
- 4.2** Fiscalizar adecuadamente la ejecución del contrato de concesión del Puerto de Caldera. Además, deberán ejecutarse las obras para ampliar la plataforma actual y el rompeolas.
- 4.3** Equipar el Puerto de Golfito para recibir cruceros. La zona de Golfito es un lugar mágico, con una gran cantidad de bellezas naturales exóticas en la zona. Indudablemente, habilitar el puerto de Golfito para recibir cruceros será de gran beneficio para la región de nuestro Pacífico Sur.
- 4.4** Construir una terminal portuaria en el Pacífico para la importación de combustibles. Para ello se deberá explorar en cuál de los puertos del Pacífico (Caldera, Golfito o Punta Morales) podría habilitarse una terminal portuaria para la importación de combustibles.
- 4.5** Apoyar el proyecto de iniciativa privada mediante el cual se construiría una terminal de transbordo de contenedores al norte de la terminal portuaria nueva de Moín. Al ser un proyecto de iniciativa privada, al Gobierno lo que le corresponde es facilitar todo el

proceso que culminará con la licitación para la construcción de esa terminal portuaria y su operación mediante una concesión.

4.6 Realizar los estudios para construir una terminal portuaria en la bahía de Cuajiniquil en el Pacífico Norte. Esta terminal portuaria sería necesaria para considerar eventualmente la posibilidad de construir un canal seco para el trasiego de contenedores entre nuestros puertos del Caribe y este puerto en el Pacífico. Si los estudios confirman la factibilidad, procederemos a comprar los terrenos correspondientes para dicha facilidad portuaria y posteriormente iniciaremos el proceso de concesionarlo junto con la construcción de las carreteras y vías férreas correspondientes para unir ambas costas.

5. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PÚBLICO. La movilización eficiente y a precios asequibles de grandes cantidades de personas, especialmente en la GAM, es vital para la economía y para la calidad de vida de las personas. Entre más corto sea el tiempo de desplazamiento entre los diferentes lugares, más productivas y felices serán las personas. La situación actual es caótica. Debemos actuar ya. Nuestras propuestas son las siguientes:

5.1 Concesionar el sistema de tren de cercanías. Ya existe el trazado y los derechos de vía para para el transporte masivo de personas mediante trenes entre Paraíso de Cartago y Curridabat, así como el trayecto entre Atenas, Alajuela, Heredia hasta Tibás. Ese sistema debe otorgarse en concesión para el mejoramiento del sistema, el financiamiento y la operación. Esta concesión podría formar parte de la que se menciona en el punto siguiente.

5.2 Concesionar el diseño, construcción, financiamiento y operación de un sistema de transporte masivo de personas. Ese sistema será para

el área urbana entre Tibás y Curridabat, el cual deberá ser en elevado pudiendo utilizar además de los derechos de vía del ferrocarril las calles que fueran necesarias. Este sistema de transporte de personas deberá coordinarse con el sistema de transporte de personas mediante autobuses para lograr una complementación adecuada entre ambos sistemas. También será necesario facilitar la construcción de infraestructura comercial y de parqueo de vehículos en diferentes estaciones de ese sistema. Para ello las alianzas con el sector privado serán cruciales. Esta concesión podría abarcar también la de los trenes de cercanía mencionada en el punto anterior.

- 5.3** Ordenar los permisos de líneas de buses y crear nuevas rutas. Las nuevas concesiones deberán posibilitar la transferencia de personas entre una ruta y otra.
- 5.4** Poner en funcionamiento las nuevas rutas intersectoriales. Durante mucho tiempo se ha tratado de poner en funcionamiento estas rutas, pero por falta de decisión política e intereses muy fuertes de concesionarios o permisionarios actuales de ciertas rutas, esto no ha sido posible. En nuestra Administración pondremos orden en esta materia para evitar que tantas líneas de buses ingresen hasta el corazón de la ciudad capital. Además, promoveremos carriles exclusivos para autobuses con paradas dotadas de rampas para hacer más ágil el proceso de utilización de ese servicio.
- 5.5** Desarrollar terminales multimodales que conecten diferentes medios de transporte. Estas terminales podrán desarrollarse mediante alianzas público privadas. Estas tienen un gran potencial para la generación de actividad comercial a través del alquiler de espacios de parqueo, así como de espacios comerciales.

- 5.6** Apoyar a la Municipalidad de San José y a los municipios que lo requieran en la puesta en práctica de un sistema de transporte masivo de personas. La Municipalidad de San José está explorando la posibilidad de construir un tranvía y existen otras organizaciones que impulsan la puesta en práctica de un sistema como el que se encuentra en varias ciudades latinoamericanas con buses articulados, carriles exclusivos y rampas para subir y bajar de dichos autobuses a nivel. Desde el Gobierno Central acompañaremos esas iniciativas.
- 5.7** Reducir los costos para quienes prestan el servicio público de taxi. Para enfrentar la competencia que existe hoy en el transporte de personas mediante vehículos de 2 ejes, reformaremos la ley de taxis y su reglamentación para reducir parte de sus costos y flexibilizar la forma en que se brinda ese servicio. Por ejemplo, eliminaremos la obligación de contar con una “maría parlante” para todos los vehículos, así como la necesidad de pasar por la revisión técnica vehicular dos veces al año y pagar el canon de concesión a la ARESEP.
- 5.8** Reglamentar la forma en que se podrá brindar el servicio de transporte de personas mediante plataformas tecnológicas. Si bien es cierto que este tipo de servicio de transporte no es un servicio público, mientras se modifica la legislación sobre el tema, reglamentaremos la ley del transporte remunerado de personas para que podamos dar un permiso especial a las personas que brindan ese tipo de servicio de transporte. No habrá límite para la cantidad de personas que deseen dedicarse a esa actividad. Básicamente se solicitaría tener un seguro comparable con el que deben tener los taxistas y un vehículo en condiciones para circular por las calles nacionales. Deberán identificar además en la parte

posterior del asiento del conductor la información de contacto de la persona que conduce. El trámite será inmediato.

6. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA. El suministro eléctrico debe ser eficiente, de calidad y a precios competitivos a nivel internacional. Si el precio de la electricidad es alto, las personas perderán capacidad de compra y eso afectará toda la economía. Lamentablemente ese es el caso de nuestro país y si no actuamos ya, el precio de la electricidad seguirá subiendo y nos llevará a un caos económico. Ya hoy muchas personas están recurriendo a la leña para cocinar y a perder calidad de vida por no poder utilizar ciertos aparatos electrodomésticos. El alto precio de la electricidad también está afectando la competitividad de nuestro país como destino de inversiones extranjeras con un alto consumo de electricidad. También está afectando a todo el empresariado costarricense que ha experimentado un incremento exagerado de sus costos de producción. Esa situación hace más difícil la generación de empleos en nuestro país y amenaza con cierre de empresas a un corto plazo, aumentando el desempleo y por lo tanto la pobreza. Para conocer nuestras propuestas sobre este tema, les invitamos a repasar el capítulo 1, sección 5.3 hasta 5.7, así como el capítulo 2, sección 4.1 hasta la 4.10.

7. INFRAESTRUCTURA DE INFOCOMUNICACIONES. Nos proponemos convertir a Costa Rica en un país digitalizado como lo es Estonia. Para ello debemos buscar banda ancha móvil para todos, cobertura territorial y cierre de la brecha digital, el espectro electromagnético debe estar al servicio de la innovación, donde el usuario debe ser el centro de las decisiones. Para traer el futuro al presente, proponemos:

7.1 Crear la Agencia Nacional para la Promoción de las Infocomunicaciones (ANPI). Dicha agencia tendrá dos objetivos principales: a) hacer de Costa Rica un país de vanguardia a nivel

global en esta industria y b) impulsar la transformación del modelo de relación entre el Estado y la ciudadanía por medio de las nuevas plataformas hacia un verdadero gobierno digital. Las experiencias de países como Estonia y Colombia serán tomadas como ejemplo para la ruta por seguir. Para crear esa agencia, utilizaremos a Radiográfica Costarricense S.A., para lo cual se le cambiará el nombre y el ICE deberá trasladar a título gratuito al gobierno central el capital accionario de esa empresa, la cual quedará bajo la rectoría del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Tecnología.

7.2 Universalizar el acceso a una red de banda ancha. Acceso a banda ancha para todos los costarricenses. La prestación de servicios digitales y el acercamiento a todos los beneficios de la era de la colaboración, requieren garantizar el acceso de todos los costarricenses a internet de banda ancha, que es un enlace de Internet de una velocidad superior a los 2 megabits por segundo, idealmente debería ser simétrico y debería tener un costo menor al 5% del ingreso de la familia promedio. Se estima que para tener todos los hogares conectados a internet de banda ancha tiene un costo de \$900 millones. La forma de cubrir ese costo es mediante recursos de FONATEL y Alianzas Público Privadas, ya que el pago mensual por cada conexión genera un flujo que puede titularizarse. Adicionalmente las empresas interesadas en colocar contenidos podrán sufragar parte de la inversión requerida.

7.3 Preparar al país para la tecnología 5 G. Se estima que para el 2022 habrá 550 millones de conexiones 5G y 29.000 millones de dispositivos conectados, de los que 18.000 estarán asociados a internet de las cosas. Esta tecnología permite proporcionar una transmisión de datos de 1 Gbps (es 100 veces más rápido que la tecnología 4G LTE) y será mucho más eficiente en energía que las anteriores tecnologías.

- 7.4** Ordenar el espectro electro magnético. Según lo ha señalado la Contraloría General de la República, es imperioso ordenar el espectro electro magnético, liberando espacio para más operadores. Algunas de las frecuencias que se liberen deberán ser subastadas y los ingresos provenientes de esa subasta deberán utilizarse para fortalecer el FONATEL. Todo dentro de un marco de legalidad y debido proceso, sin afectar los derechos adquiridos de los radiodifusores televisivos y radiales. Eso nos permitirá liberar la frecuencia de los 700 Mhrz que deberá ser utilizada para mejorar nuestra infraestructura en infocomunicaciones.
- 7.5** Recuperar las frecuencias no utilizadas por el ICE. Mediante una directriz se le ordenará al ICE entregar al Estado las frecuencias que no utilice.
- 7.6** Coordinar con todo el sector de infocomunicaciones para la inclusión, ampliación y/o relocalización de la infraestructura de telecomunicaciones en proyectos viales y de obra pública del país. La coordinación actual afecta seriamente al sector de telecomunicaciones, encarece costos, retrasa el despliegue de la infraestructura, lo que ocasiona que los usuarios no tengamos el servicio que podríamos tener. Se requiere de un protocolo de acción donde se indique cómo se va a coordinar con los operadores y las tareas que toca a cada institución.
- 7.7** Presionar a ARESEP para que a instancia de SUTEL emita los reglamentos de uso compartido de infraestructura de redes públicas y redes internas en condominios residenciales y comerciales. Mediante esa reglamentación promoveremos la libre competencia y acceso de servicios de telecomunicaciones para los usuarios y evitaremos el cobro de “peajes” y los “acuerdos de exclusividad”.

- 7.8** Emitir Directriz para que el ICE comparta sus torres para mejorar la cobertura de todos los operadores de telefonía móvil. Se deberá establecer una tarifa razonable por el alquiler de esos espacios de tal forma que prioritariamente se dé en los cantones donde ha habido problemas para los permisos municipales para la instalación de torres de Claro y de Movistar.
- 7.9** Entablar conversaciones con Gobiernos locales que todavía objetan la instalación de torres para telefonía móvil en sus jurisdicciones cantonales. El Poder Ejecutivo no puede desentenderse del tema. La cobertura en todos los cantones mejora la calidad de la comunicación de telefonía móvil y con ello mejora las posibilidades de aumentar actividad económica y mejorar calidad de vida de sus habitantes.
- 7.10** Implementar la tecnología de punta celular. El salto definitivo a la banda ancha vendría a solucionar problemas de saturación y falta de cobertura. El precio razonable y la disponibilidad para la gran mayoría de usuarios, potenciaría la cantidad de suscriptores. Con esta tecnología se podrían alcanzar velocidades de hasta 10 Mbps.
- 7.11** Nombrar un “Chief Information Officer” dentro del grupo de asesores de la Presidencia. Esta persona tendrá la responsabilidad de mantener informado al Presidente de los cambios que se están dando en esta revolución tecnológica para que desde la Presidencia se pueda dar dirección al proyecto de gobierno digital, así como de aconsejarle sobre las políticas públicas que deberán impulsarse para que nuestro país avance aceleradamente hacia el gobierno y sociedad digital.

8. INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE. Tenemos un gran rezago en esta materia en todas las áreas. Algunas acciones que debemos acometer de inmediato son las siguientes:

8.1 Mejorar la gestión del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA). Esta institución no ha sido capaz de mantener la infraestructura de captación, potabilización, distribución y saneamiento de agua potable al día. Deberán revisarse los procesos, la cantidad e idoneidad del personal, el sistema de cobro, la ejecución de obras y los proyectos que se tiene programado ejecutar en los siguientes 4 años.

8.2 Acelerar la construcción de la planta de saneamiento de aguas residuales para una parte de la Gran Area Metropolitana (GAM) e iniciar el proyecto para ampliar colectores e incorporar planta de tratamiento terciaria. Este proyecto, el cual tenía su financiamiento asegurado hace muchísimos años, empezó finalmente a construirse recientemente. No se puede dar más largas a una de las mayores vergüenzas de nuestro país, como es el verter las aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento a los ríos. Hace rato se debió trabajar en el diseño de la planta de tratamiento terciaria y ampliar la red de colectores; así como en la consecución de los fondos para su ejecución.

8.3 Construcción de infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la parte baja de Guanacaste. No es aceptable que en Guanacaste se estén denegando permisos de construcción por falta de disponibilidad de agua potable. Se están dejando de crear puestos de trabajo y oportunidades por la ausencia de inversiones en esa área. La perforación de mantos acuíferos, la construcción de un embalse para agua llovida, así como el embalse de río Piedras para canalizar el agua proveniente

del lago del Arenal hasta los cantones de Nicoya, Santa Cruz y Carrillo, debe ser una prioridad.

8.4 Fortalecimiento de todas las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ASADAS).

Fortalecimiento de todas las ASADAS. Debe brindársele la capacitación necesaria a los más de 1.800 Comités respectivos para que administren adecuadamente esos acueductos. Debe modificarse el reglamento de ASADAS para eliminar la disposición que las obligaría a entregar todos sus activos al ICAA en caso de que la Junta Directiva de esa institución autónoma revocare el acuerdo de delegación para la gestión del recurso hídrico.

8.5 Mejorar la infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la GAM.

Hoy existen algunas regiones de la GAM donde no hay disponibilidad de agua, mientras se desperdicia una gran cantidad de litros por segundo en el balneario de Ojo de Agua. Por otro lado, en el subsuelo de las montañas de Heredia existe una gran cantidad de agua que podría resolver las necesidades de los habitantes de la GAM de ese líquido vital. Lo que se requiere es decisión.

8.6 Ninguna persona debe vivir sin acceso a agua potable.

Promoveremos la aprobación de una reforma constitucional para adicionar varios párrafos al artículo 50 de la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua. Además de esta reforma constitucional, el ICAA deberá identificar los poblados en donde no hay agua potable y deberá tomar las acciones necesarias para darles acceso a agua potable.

9. MODERNIZAR EL MODELO DE FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Como principio general la infraestructura debe ser financiada por quien la utiliza. Es necesario, además adoptar el paradigma de Costo Total al evaluar proyectos y optar por la modalidad de ejecución, ya sea estatal o en asocio con el sector privado, que implique un menor Costo Total para los contribuyentes y/o usuarios. El Costo Total de una obra de infraestructura debiera ser el siguiente: Costo de Planificación + Costo de Construcción + Costo Operación y Mantenimiento + Costo de Financiamiento + Riesgo de Sobre Costos + Riesgo de Atraso + Otros Riesgos Inherentes (ej. desastres naturales) + Costo de Oportunidad. Este enfoque contrasta con la realidad actual. La planificación de los proyectos se ha limitado exclusivamente a la etapa de construcción, dejando de lado los recursos necesarios para el mantenimiento, el pago de financiamiento y el impacto de potenciales riesgos inherentes (desastres naturales, cambios en mercados financieros, sobre-costos, etc.). Dicho en términos sencillos, se creó la cultura de trasladar a las futuras generaciones, tanto la obligación de reconstrucción (a un costo mayor que el mantenimiento) como de cancelación de las deudas adquiridas.

9.1 Utilizar el financiamiento directo de obras. Debemos utilizar el financiamiento directo proveniente de ingresos tributarios o endeudamiento público para financiar los proyectos que no generan ingresos por concepto de peajes o tarifas. Actualmente tenemos una especie de líneas de crédito aprobadas con el BID y el BCIE que debemos utilizar cuanto antes. En la contratación de la construcción de la infraestructura deberán explicitarse los riesgos de sobre costos, de atraso y otros inherentes en los contratos de construcción y aplicar todos los mecanismos legales costarricenses e internacionales para hacer cumplir estos.

9.2 Titularizar flujos de caja de activos públicos. La Asamblea Legislativa está a punto de aprobar un proyecto de ley presentado

por la anterior bancada de nuestro partido para titularizar flujos de caja. Esperamos que dicho proyecto esté aprobado para el 2018. Bajo esta figura el Estado mismo o un Fideicomiso creado por el Estado, construye aquellos proyectos catalogados como “de mayor escala” y que generan ingresos por concepto de peajes o tarifas. Inicialmente el proyecto tendrá que construirse con los recursos disponibles o de endeudamiento. Para seguir construyendo este tipo de proyectos sin necesidad de recurrir a un sobreendeudamiento externo, una vez que una obra está construida, el Estado ofrece en el mercado nacional títulos valores respaldados por el valor o flujo proveniente de un portafolio de servicios masivos, tales como peajes, tarifas de tren, tarifas portuarias, tarifas de disposición de aguas residuales, etc. y con estos ingresos asegura un flujo de caja adecuado para continuar con la siguiente obra. Estos títulos se pondrían a la venta y podrían adquirirse por entidades del Sistema Financiero Nacional como bancos, fondos de inversiones, fondos de pensiones y otros inversionistas privados a un plazo de 20 años mínimo. También podríamos titularizar ya los flujos provenientes de los servicios de generación eléctrica de las plantas existentes del ICE; los de los servicios de transmisión; los de los servicios de agua potable; peajes actuales; y los servicios de trasiego por el poliducto de RECOPE. Sería una forma de democratizar la propiedad pública y monetizar el valor de esos activos para invertir en más infraestructura pública.

- 9.3** Utilizar el ahorro nacional para coinvertir en la construcción de infraestructura pública concesionada. Los fondos de pensiones, así como recursos de inversión de instituciones como el INS y los bancos del Estado, podrían invertirse en el financiamiento del desarrollo de infraestructura, para que por medio del cobro de peajes o tarifas se retribuya a mediano y largo plazo la inversión realizada con el rédito respectivo.

- 9.4** Transferir a título gratuito las utilidades acumuladas del INS para ser utilizadas en la construcción de infraestructura. El INS es una empresa pública de todos los costarricenses. A lo largo de los años ha acumulado utilidades más allá de los requerimientos de capitalización establecidos por nuestra normativa. Ese dinero debe transferirse a título gratuito al gobierno central para invertirlo en obras de infraestructura que nos beneficie a todos.
- 9.5** Vender la cartera de seguros comerciales del INS para invertir ese dinero en proyectos de infraestructura. Actualmente existen 13 empresas de seguros privadas. Perfectamente podríamos vender la cartera de seguros comerciales del INS para que esa institución se concentre únicamente en los seguros obligatorios (vehículos y riesgos de trabajo) y darle una mayor rentabilidad social a ese activos de todos los costarricenses. Con los recursos que se obtengan de la venta de esa cartera de seguros, podremos invertir en muchos proyectos de infraestructura vial, de transporte público, de infocomunicaciones y de agua. Todas esas inversiones mejorarán la calidad de vida de las familias y nos hará ser más competitivos mejorando el clima de inversiones. Si hay más inversiones, habrá más empleos y más ingresos tributarios.
- 9.6** Utilizar adecuadamente la figura de la concesión. En materia de concesiones, desde la aprobación de la legislación en la década de 1990, opera en el país solamente un proyecto vial (Ruta 27), uno portuario (Caldera), un aeropuerto (Liberia) y se adjudicó la terminal de contenedores de Moín a APM Terminales. En el caso del aeropuerto Juan Santamaría, su administración y ampliación fue licitada a través de la figura de la gestión interesada. La Contraloría General de la República estima que el Sector Público cuenta con créditos disponibles y por ejecutar de más de \$2.000 millones, mientras que hay más de \$3.000 millones adicionales que

corresponden a potenciales proyectos bajo la figura de concesión de obra pública. Para acometer el reto de concesionar la construcción y los servicios de diferentes obras públicas se requiere:

- 9.6.1** Fortalecer el Consejo Nacional de Concesiones. Debe cambiarse su naturaleza jurídica, para que en lugar de ser un órgano de desconcentración máxima del MOPT pase a ser de desconcentración mínima. Ello implicará eliminar la Junta Directiva y cierto personal redundante con el MOPT. Al mismo tiempo debemos fortalecer la Dirección de proyectos de Iniciativa Privada y la de Fiscalización de Concesiones con personal altamente calificado.
- 9.6.2** Actualizar la Ley 7762 Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y su modificación mediante la ley 8643. La idea es incorporarle otras opciones de Alianzas Público Privadas (APP), para lo cual revisaremos las experiencias positivas en diferentes países más desarrollados que el nuestro, así como en otros en América Latina donde las APP se estén utilizando exitosamente.
- 9.7** Promover la figura de los "BOT". Dichas siglas en inglés significan "Build, Operate and Transfer", lo que traducido al español sería "Construya, Opere y Transfiera". A través de este mecanismo, los entes públicos que requieran de cierta infraestructura sacarían a licitación con el sector privado los proyectos, para los cuales el contratista deberá conseguir el financiamiento y operar la obra de infraestructura durante los años que se requiera para que recupere la inversión y obtenga su utilidad, luego de lo cual le traspasará al ente público respectivo la obra de infraestructura. Ya este mecanismo se utiliza por parte del ICE para proyectos eléctricos y

podría extenderse su aplicación para diferentes otras obras de infraestructura pública.

9.8 Promover “Joint ventures”. La ley de fortalecimiento del ICE prevé las posibilidades de utilizar esa figura, que es la conformación de una sociedad del ICE con otra empresa estatal extranjera, para llevar a cabo proyectos grandes. La ventaja de ese tipo de esquema es la rapidez para iniciar los proyectos y el riesgo compartido. También se contempla esa posibilidad en la ley de fortalecimiento del INCOFER. Para los proyectos futuros del ICE e INCOFER deberá contemplarse la utilización de este mecanismo para su construcción, financiamiento y operación.

9.9 Promover la Iniciativa Privada. A pesar de estar contemplada esta figura en la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, esta no se ha utilizado hasta la fecha. Mediante este mecanismo, es el privado el que propone a la Administración Pública un proyecto de concesión. Para ello el privado realiza todos los estudios requeridos para sacar a licitación el proyecto, asignándoles un costo, el cual le deberá ser reconocido por quien resulte adjudicado, en el caso de que el promotor de la iniciativa privada ganare la licitación. Sobre este tema proponemos que los entes públicos promuevan activamente la figura, e inviten a los particulares a proponerle formas de sacarle provecho a activos que estos tengan, o simplemente a hacerle propuestas de negocio al Estado costarricense, las cuales puedan sacarse adelante mediante este mecanismo. Actualmente hay un proyecto encaminado a través de este mecanismo, que es la terminal portuaria de trasbordo de contenedores, ubicada al Norte de la nueva terminal portuaria de Moín. En nuestra Administración haremos lo que nos corresponda para facilitar el proceso que esperamos concluya con la adjudicación de esa concesión.

9.10 Promover las donaciones. Muchas veces la Administración Pública no está en condiciones de proveer un determinado servicio por falta de recursos y capacidades institucionales. Una forma de no detener el desarrollo es mediante la puesta en práctica de un mecanismo eficiente de construcción y donación de la infraestructura al ente público a cambio de contar con los servicios que motivaron la construcción y donación. Este mecanismo se utiliza hoy, aunque no de una forma estructurada, para contar con el servicio eléctrico. El ICE o las empresas distribuidoras de electricidad solicitan a quienes están interesados en extender la red, que deberán donar a la institución los postes, cable y transformador que se requieran. Lo mismo podría aplicarse para la construcción de acueductos. Si este mecanismo hubiere sido formalizado para su utilización en el sector público, no habríamos tenido los problemas que se dieron para el desarrollo del acueducto de Sardinal en Guanacaste.

9.11 Utilizar empresas municipales mixtas. Ya existe el marco normativo para establecer este tipo de Alianzas Público Privadas a nivel municipal, sin embargo a la fecha no se ha utilizado. Proponemos que se inicie con un plan piloto para afinar todo el engranaje normativo, especialmente en lo referido a los controles y luego promocionar con todos los Gobiernos locales esta forma de brindar bienes y servicios en los municipios que se traduzca en un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. El mantenimiento y mejoramiento vial puede ser una buena forma de iniciar con el establecimiento de este tipo de empresas.

10. PAPEL RECTOR DEL MOPT. Mantener al MOPT como ente rector de todo el Sector de Infraestructura de Transporte, con alrededor de cuatro objetivos fundamentales: la planificación del desarrollo vial, ferroviario, portuario y aeroportuario; la fiscalización técnica y legal de las obras de infraestructura, las concesiones y políticas de transportes; la asistencia

técnica y de maquinaria bajo convenios (fondos de contrapartida) a las Municipalidades para que, de forma conjunta, se logre rescatar la Red Vial Cantonal hasta tanto los municipios puedan hacerse cargo por sí solos; y la administración general orientada a la atención de los anteriores.

10.1 Eliminar la desconcentración máxima de los Consejos del MOPT.

Luego de varios años de ejecutar a través de Consejos (CONAVI, COSEVI, CTP, CTAC, y la CNC) es necesario hacer un replanteamiento sobre el accionar de estos entes desconcentrados. Proponemos eliminar la desconcentración máxima de esos consejos, para que pasen a ser órganos de desconcentración mínima. Esto implicará eliminar las Juntas Directivas y fusionar áreas de apoyo. El Poder Ejecutivo procederá a nombrar un Director Ejecutivo y se recuperará la autoridad política del Ministro. Ya nuestra bancada legislativa presentó un proyecto en esa dirección, que se tramita bajo el expediente # 19.976. Esto le daría al MOPT mayor dirección y al mismo tiempo responsabilidad por lo que haga o deje de hacer cada uno de esos órganos de desconcentración mínima, lo cuales se convertirán en verdaderos brazos ejecutores de la política pública del Poder Ejecutivo en esas materias. También significaría una reducción sustancial de gasto público al eliminarse las Directivas y evitar la redundancia con departamentos legales, de control interno, proveedurías, recursos humanos, etc.

10.2 Explorar la división del MOPT en dos ministerios: el de obras públicas y el de transporte público.

Profesionales muy serios, vinculados a la Cámara Costarricense de la Construcción, señalan que es necesario dividir el MOPT en dos Ministerios: el Ministerio de Obras Públicas, que tendría a cargo el fomento mediante la figura de alianzas público privadas de las obras de infraestructura, por un lado; y el Ministerio de Transportes, por otro, a cargo del desarrollo de los nuevos sistemas de transporte público intermodal.

Estudiaremos esa propuesta con seriedad para valorar la posibilidad de llevarla adelante.

10.3 Trasladar competencias del MOPT a los gobiernos locales. Es necesario completar el proceso de descentralización y traslado de ciertas competencias y funciones del MOPT a los gobiernos cantonales tales como: ingeniería vial (señalamiento, sentido de vías, semáforos, etc); Policía de Tránsito (regulación de tráfico y sanciones a infracciones a la Ley de Tránsito); construcción y mantenimiento de vías.

IX. APOORTE SOCIAL PÚBLICO: AYUDA PARA LA AUTOAYUDA

Cada individuo en pleno uso de sus capacidades mentales y físicas, debe asumir la responsabilidad de buscar y aprovechar las oportunidades para convertirse en una persona competente, productiva y autosuficiente. El Estado, siguiendo el principio de la acción subsidiaria, debe crear las condiciones para auxiliar a aquellos que por su situación de miseria o por incapacidad física o mental, no pueden valerse por sí mismos. La inversión orientada al auxilio de los sectores vulnerables debe ser directa, eficiente, temporal y transparente, es decir, debe ser dirigida estrictamente a las personas identificadas en situación social marginal; debe lograr el impacto esperado en un plazo determinado y debe rendirse cuentas de la calidad y buen manejo de los recursos. El objetivo de la ayuda social debe ser la promoción de la auto ayuda (salvo casos de incapacidad total) y la dignidad de la persona en todas las circunstancias. Bajo ningún motivo se utilizará el asistencialismo para fomentar el clientelismo político ni sectorial (Estado clientelista), ya que este tipo de esquemas socavan al necesitado y fomentan la concentración del poder destruyendo la médula democrática. Específicamente proponemos:

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL. Luego de algunos años del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y luego del Sistema de información para la Gestión Integrada de los Programas Sociales Selectivos (SIGIPSS), ahora tenemos el Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Sobre este tema proponemos:

1.1 Mantener el apoyo al SINIRUBE. Esta base de datos debe consolidarse ya que es una herramienta fundamental para maximizar el uso de los fondos de asistencialismo social para atender necesidades de las personas que viven en estado de pobreza.

1.2 Consolidar en esa única base de datos todas las transferencias y apoyos públicos. En esa base de datos debe aparecer la información

consolidada quiénes han recibido y reciben bonos de vivienda, becas de FONABE y AVANCEMOS, parcelas del INDER, pensiones del régimen no contributivo, transferencias del IMAS y otras. El contar con esa información nos permitirá identificar si hay personas que no deberían estar recibiendo ayudas sociales porque no se encuentran en las condiciones socioeconómicas que se requiere para ser beneficiarias de ayudas sociales.

1.3 Involucrar a los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud (ATAPS), adscritos a los distintos EBAIS, para alimentar esa base de datos. Los ATAPS están en contacto con todas las personas adscritas a los más de 1.000 EBAIS en el país. Ese contacto personal debe ser utilizado para recopilar información que luego deberá ser contrastada con la proveniente de las bases de datos de todos los programas sociales y luego de depurada esa información deberá ser incluida en el SINIRUBE.

2. CONTROL CIUDADANO SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES. Hacer público quiénes son los beneficiarios de todos los programas de asistencialismo social, de tal forma que la ciudadanía pueda fiscalizar si las personas que están recibiendo esas ayudas sociales cumplen con los requisitos establecidos por ley. Por ejemplo, deberán publicarse en internet, ordenado por orden alfabético y con cédula de identidad, a todos los beneficiarios de las ayudas sociales. Nuestro Gobierno dará aporte social público solamente a ciudadanos costarricenses que califiquen.

3. RECTORÍA INSTITUCIONALIZADA. No puede ser que la rectoría pase por varios ministerios o presidencias ejecutivas de instituciones según la Administración de turno, e incluso dentro de una misma Administración. En ese sentido debe seguirse la recomendación de la Contraloría General de la República en el sentido de establecer una rectoría institucionalizada de política social selectiva. El Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, el cual tiene adscrito el Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF) debería ser el Ministerio rector. Además, pretendemos darle a esa rectoría el acompañamiento político del más alto nivel a través de una asignación especial para la segunda Vicepresidente, con la misión de dotar del músculo político al Ministerio rector.

- 4. EVALUAR TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES.** Esto con el fin de identificar gastos duplicados, desperdicio, clientelismo y buscar formas de reducir los gastos administrativos al máximo. El dinero de las transferencias sociales debe ser utilizado para ayudar a las familias que se encuentran en pobreza extrema a salir de ella y no deben consumirse en burocracia y gastos administrativos. La evaluación debe ser permanente, de tal forma que se pueda contar con información que permita saber si un determinado programa está logrando sus objetivos. Programa que perpetúe la pobreza y que no facilite la movilidad social debe ser sustituido.

- 5. COORDINACIÓN CON PROGRAMAS SOCIALES DEL SECTOR PRIVADO.** Adicionalmente a los recursos que el Estado destina a los programas de asistencialismo social, el sector privado, mediante organizaciones con o sin fines de lucro, destina una suma importante a atender problemas relacionados con la pobreza. Si hubiera una mayor coordinación entre las acciones del Estado y las del sector privado lograríamos impactar de una manera más efectiva en la reducción de la pobreza extrema, y de la pobreza en general. Por eso proponemos que desde el Ministerio rector se trabaje de la mano con todos esos otros actores sociales para coordinar esfuerzos y reducir significativamente la pobreza en el país. Específicamente proponemos:

- 5.1 Vincular programas de responsabilidad social corporativa en la reducción de la pobreza extrema.** Existen empresas que aportan una suma importante de dinero al año para programas que las empresas han denominado de “Responsabilidad Social Corporativa”. Algunos de esos programas impactan el entorno inmediato de una empresa en las comunidades donde estas se encuentran ubicadas; otras utilizan los recursos para consolidarlos con recursos de otras empresas, los cual son invertidos en programas de un carácter menos comunal y más de índole nacional, como la Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED). A la hora de tomar la decisión estratégica de impactar una comunidad donde hay una concentración de pobreza extrema, deberá buscarse el apoyo de esos programas, para que junto con otros recursos de otros actores, incluido el Estado, podamos impactar en la meta de erradicar la pobreza extrema y reducir la pobreza en términos generales.
- 5.2 Involucrar a las organizaciones religiosas de diferentes denominaciones para que a través de sus ministerios y actividades puedan coadyuvar en la reducción de pobreza extrema.** Las diferentes denominaciones religiosas cuentan con programas muy importantes de ayuda a las personas más desposeídas de la sociedad. La coordinación con esas organizaciones religiosas permitirá maximizar la utilización de los fondos orientados al asistencialismo social, tanto los fondos públicos, como los privados.
- 5.3 Coordinar con los Programas de otras organizaciones sociales.** También hay un sinnúmero de otras organizaciones sociales sin fines de lucro, que contribuyen a construir un tejido social orientado a hacer de nuestra sociedad una más solidaria con personas que no pueden salir adelante solas. La identificación de esas organizaciones y la coordinación de las acciones con todos los otros actores sociales y estatales nos permitirán impactar de una mejor manera en la reducción de la pobreza en nuestro país.

- 5.4** Promover el programa “Adopte una Familia”. Como parte de la meta de erradicar la pobreza extrema, proponemos que desarrollemos el programa “Adopte una Familia”, para que las personas y familias más acomodadas del país se hagan cargo de los gastos de muchas de las familias en pobreza extrema mientras estas logran generar sus propios ingresos para salir adelante.
- 5.5** Promover el programa “Padrinos o Madrinas”. Otra forma de hacerlo es a través del programa “Padrinos o Madrinas”, para niños en pobreza extrema. Este programa pretende que personas en una condición socioeconómica holgada puedan ayudar a niños en pobreza extrema con los gastos de su manutención y estudios, hasta que alcancen la edad de poder trabajar y obtengan un trabajo que les permita mantenerse por sí mismos.
- 5.6** Apoyar programas como el de Banco de Alimentos. Desde que funciona el Banco de Alimentos, hace casi varios años, esa organización social sin fines de lucro ha distribuido millones de platos de alimentos, que de no ser por este proyecto habrían terminado en la basura. Miles de personas han recibido a lo largo de estos años 2 platos de comida al día, a través de más de 150 organizaciones entre comedores infantiles, hogares de ancianos, centros de rehabilitación y asociaciones de atención a madres adolescentes.
- 6. ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA EN 4 AÑOS.** Un poco más de 86.000 familias personas viven en pobreza extrema. A pesar de que el Estado costarricense destina casi \$1.000 millones anuales para programas de asistencialismo social orientados a combatir la pobreza, esta se mantiene estática como porcentaje de la población, pero aumentando año a año la cantidad de personas pobres y las que viven

en extrema pobreza. Actualmente hay más de 300.000 familias en pobreza. Esa cantidad de dinero representa aproximadamente 550.000 colones al mes por familia en pobreza extrema. Como vemos, dinero hay y eso sin tomar en cuenta la cantidad de dinero que otros actores sociales aportan todos los años en diferentes programas sociales. El gran problema es la forma en que se asignan y distribuyen esas transferencias sociales. Con el liderazgo adecuado estaremos en condiciones de erradicar la pobreza extrema en nuestro país en el lapso de 4 años.

7. MEJORAR EL ENTORNO URBANO. Pobreza no debe ser sinónimo de suciedad, abandono o del concepto de “tierra de nadie”. Si se mejora el entorno, habrá un impacto en la reducción de la delincuencia, aumentará la autoestima de quienes habitan las comunidades donde está concentrada la pobreza y las personas estarán en mejores condiciones de salir adelante. Por eso deberá hacerse un mayor uso del Bono Comunal, con recursos del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), para dotar a las barriadas donde está concentrada la pobreza extrema de alumbrado público y agua potable, manejo de aguas servidas y llovidas, salón comunal, canchas multiuso, zonas verdes y caseta vigilancia. Deberá coordinarse también con instituciones como el ICE y al CNFL, así como con el ICAA para lo que corresponda.

8. CAPACITAR PARA EL TRABAJO. Debemos evitar la cultura de dependencia y del clientelismo. Únicamente es aceptable que personas que no puedan valerse por sí mismas dependan de transferencias sociales. Las que pueden salir adelante a través de su propio esfuerzo, deberán recibir el apoyo para que se conviertan en personas productivas, responsables de su propio proyecto de vida. La condición de pobreza extrema le impide a jóvenes asistir a clases regulares al colegio, bachillerato por madurez o al INA. Esa situación debe llevar al INA a las comunidades para impartir clases en los salones

comunales, para aquellos cursos que no requieran de cierto tipo de maquinaria y materiales didácticos. La capacitación para el trabajo, así como el apoyo para su inserción en el mercado laboral debe ser el enfoque de los cursos que lleve el INA a las comunidades. La promoción social, mediante la incorporación de las familias a procesos de capacitación y organización comunitaria, permitirán la superación personal y la consecuente movilidad social.

9. DEPURAR EL SISTEMA DE BECAS PARA ESCUELA Y COLEGIO. Las becas deben ser sólo para quienes califiquen. Ese programa de asistencialismo debe ir focalizado hacia personas que verdaderamente estén en tal condición de que de no ser por la beca no podrían seguir estudiando.

9.1 Revisar los programas AVANCEMOS y FONABE. El programa Avancemos requiere una detallada revisión sobre los beneficiarios y los resultados puntuales, así como una adecuada coordinación con los beneficiarios del Fondo Nacional de Becas (FONABE) con el fin de garantizar la conclusión de los ciclos de primaria y secundaria para jóvenes que demuestren resultados positivos.

9.2 Luchar contra la expulsión, conocida como deserción, o repitencia sin sacrificar la exigencia académica. Como son ayudas condicionadas a la permanencia en clases, en el momento en que alguien abandona la escuela o colegio pierde el derecho a recibir dicha transferencia social. Debe excluirse de las transferencias a quienes repitan el año o sean mayores de 18 años de edad. Una política social como esa no debe constituirse en un incentivo perverso para mantener en el sistema educativo a los estudiantes, obligándolos a “perder el año”, con tal de seguir recibiendo la transferencia.

- 10. REHABILITAR ADICTOS.** Una de las causas de la pobreza en muchas familias está relacionada con las adicciones. De ahí que sea de vital importancia ejecutar programas de rehabilitación de adictos, así como de prevención de adicciones. Para ello deberán eliminarse requisitos innecesarios para facilitar la operación, así como para reducir los costos de operación de centros de desintoxicación y rehabilitación privados, administrados por entidades con o sin fines de lucro.
- 11. PENSIONES.** El monto de la pensión que una persona reciba debe estar relacionado con la cantidad de dinero que esa persona acumuló periódicamente durante su vida productiva, más los intereses (compuestos) producto de la inversión de esos recursos. El efecto de los intereses compuestos hace que entre más tiempo transcurra, el capital acumulado e invertido crezca exponencialmente, o sea, no en forma lineal. Con ese capital, el ahorrante o cotizante debería tener la posibilidad de escoger el sistema de retiro que desee. Por ejemplo: compra de una renta vitalicia que se extinguiría al fallecer el pensionado; renta vitalicia parcial con indicación de que al fallecer los dineros no utilizados puedan ser heredados; el pago de todo lo acumulado de una sola vez, lo que podría utilizar el pensionado para hacer algunas inversiones que le reditúen un dinero mensual que le permita sufragar sus gastos. A lo largo de los años, los políticos de turno, presionados por diferentes grupos de presión, distorsionaron la forma en que un sistema de pensiones debería funcionar y crearon diferentes regímenes de pensión con cargo al presupuesto nacional. De esa manera nos obligaban a todos a pagar por la pensión de unos cuantos, rompiéndose la relación que debe existir entre monto ahorrado mensualmente por parte de cada pensionado, cantidad de años de ahorro e inversiones acumuladas. Con esos sistemas ya no importaba el ahorro personal. El monto de la pensión se fijaba, ya no en función del ahorro sino en relación a los mejores salarios recibidos a lo largo de su vida productiva. Obviamente esos sistemas de pensión no son sostenibles y terminamos todos pagando por la pensión de unos pocos.

Precisamente ese ha sido uno de los disparadores del gasto público y del desequilibrio en las finanzas públicas. Otros sistemas de pensión en nuestro país, son el régimen de reparto de la CCSS, el cual está técnicamente quebrado, las pensiones complementarias obligatorias y voluntarias, o el sistema no contributivo para personas adultos mayores en condición de pobreza. Nuestras propuestas sobre los regímenes de pensiones son las siguientes:

11.1 Régimen de pension de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). El sistema de pensiones IVM de la CCSS, para el cual cotizamos obligatoriamente más de 1.600.000 trabajadores, está al borde de la quiebra. Esto significa que estamos siendo estafados por un sistema que nos promete una pensión luego de una cantidad de cotizaciones, y que no está en capacidad de cumplir con su promesa. Propongo lo siguiente:

11.1.1 Hacer estudio actuarial independiente de inmediato y someter el IVM a la supervisión de la SUPEN. Las últimas administraciones del PLN, PUSC y PAC se han mostrado reacias a permitir a la Superintendencia de Pensiones revisar los estados financieros del régimen de pensiones de IVM y hacer los estudios actuariales pertinentes. Ello es necesario para que quede claro a todos los costarricenses la dimensión del pasivo contingente que tiene el Estado costarricense con todos los cotizantes a ese sistema de pensión. No debe darse más largas al asunto. El Poder Ejecutivo, mediante la persona al frente del Ministerio rector deberá girar la directriz y esta deberá ser acatada por los jefes de la CCSS, para que se “abran los libros” de dicho régimen de pensiones para la SUPEN. Para ello también podrá recurrirse a la persuasión a los miembros de la Junta Directiva de dicha entidad, tomando

en consideración de que varios de ellos son nombrados directamente por el Poder Ejecutivo.

11.1.2 Buscar de inmediato una respuesta al problema de los sistemas de reparto. El problema con este sistema de reparto, es que no es muy diferente al sistema de “pirámide” en las que se sustenta el esquema Ponzi de estafa. Esos sistemas sólo son sostenibles hasta el tanto haya más trabajadores entrando a la fuerza laboral que pensionándose. Sin embargo, debido a los cambios demográficos que experimenta el país, como la caída sostenida en la tasa de natalidad, cada vez hay menos trabajadores por cada pensionado. Es decir, cada vez hay menos personas financiando las pensiones de los jubilados. Además, el costarricense promedio ahora vive más tiempo, por lo que los años en que una persona no trabaja luego de su retiro (y recibe pensión) son cada vez más. El problema es muy serio y debe ponerse en práctica una solución de inmediato.

11.1.3 Elevar la edad de retiro y aumentar cuotas es una falsa solución. No son pocos los que abogan por elevar la edad de retiro y aumentar las cuotas que se cotizan al IVM. Si bien es cierto que esas medidas podrían aplazar por varios años el colapso definitivo del IVM, no resuelven el problema y máxime tomando en consideración la mayor expectativa de vida de los costarricenses, así como el cambio demográfico.

11.1.4 Transformar el sistema de reparto en uno de capitalización individual. No hay que inventar el agua tibia. Muchos países en el mundo enfrentaron situaciones similares y las

resolvieron mediante la conversión del sistema de reparto en uno de capitalización individual. Ya nosotros tenemos una plataforma normativa que nos permitiría hacer la transformación rápidamente. Me refiero a toda la normativa para el funcionamiento de pensiones complementarias obligatorias creada por la Ley de Protección al Trabajador hace más de 10 años. Dicho sistema de pensión está sustentado en cuentas de capitalización individual, debidamente supervisadas por SUPEN y administradas por varias operadoras de pensiones con experiencia acumulada de varios años.

11.1.5 Características del nuevo IVM. El nuevo IVM tendría las siguientes características:

11.1.5.1 Obligatoriedad de cotización. Se mantendría la obligatoriedad de la cotización que actualmente se hace al IVM, correspondiente al 10.16% del salario entre las contribuciones del Estado, el patrono y el trabajador (3.84 el trabajador, 1.24 el Estado, 5.08 el patrono). Esa obligatoriedad está establecida en el artículo 73 de la Constitución Política.

11.1.5.2 Depósito de una parte del monto de la cotización en la cuenta de capitalización individual. Del porcentaje mencionado en el punto anterior, se depositará el 7.5% en la cuenta de capitalización individual, con lo que el monto mensual de esta será del 10.5% del salario en lugar del 3% actual; y el restante 2.66% se mantendrá dentro del sistema de reparto. La Constitución no establece ni

el monto de la contribución tripartita, ni la característica del fondo en el sentido de que tenga que ser de reparto. Lo único que establece es la obligatoriedad de la contribución para los seguros sociales.

11.1.5.3 El asegurado sería el dueño de su cuenta de pensión. A diferencia del sistema actual del IVM, donde el cotizante no es dueño del monto acumulado, bajo el sistema de cuenta de capitalización individual ese monto acumulado pertenece al cotizante. Si por alguna razón falleciere antes de llegar a su edad de retiro, el monto acumulado podrá ser heredado a sus familiares o a quien el asegurado decida mediante testamento. El cotizante sabrá todos los meses a cuánto asciende su ahorro para la pensión.

11.1.5.4 Administración de la cuenta de capitalización individual. Las cotizaciones de los trabajadores serán administradas por las mismas operadoras de pensiones que existen en la actualidad en el país y que manejan los fondos de pensiones complementarias. Los cotizantes tendrán la libertad de escoger cuál operadora de pensiones administra su fondo de pensión, así como de decidir las condiciones de su propio retiro cuando llegue ese momento.

11.1.5.5 Garantía de que todos recibirán al menos lo que el IVM actual ofrece. Los cotizantes de menos de 45 años, al cambiar el sistema de reparto por uno de

cuentas de capitalización individual y sumarlo al de la pensión complementaria obligatoria, podrán construir un patrimonio que les permitirá recibir un monto de pensión muy superior al que el IVM les ofrece actualmente. En relación con los cotizantes mayores de 45 años, el Estado deberá asumir el compromiso de completarles el monto de la pensión para que este sea al menos igual al monto que iban a recibir bajo el sistema actual del IVM. Para determinar cuál es el faltante, deberá sumarse lo que esas personas tuvieron acumulado por concepto de pensión complementaria obligatoria anterior al momento de la transición al nuevo sistema, así como todas las cotizaciones que hiciera a partir del momento de la transición, y sus rendimientos financieros. Por otro lado, en cuanto a las personas que se encuentran pensionadas actualmente bajo el sistema del IVM, estas seguirán recibiendo el monto de pensión que reciben, más los incrementos que están previstos en la normativa vigente. Para estos 2 últimos casos, la CCSS contará con los recursos financieros provenientes del 2.66% del monto del salario de la totalidad de los trabajadores del país, el cual seguirá manejándose bajo el sistema de reparto. Si hubiere faltantes, el Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto nacional las transferencias de recursos necesarias para cumplir con las obligaciones de la CCSS con los cotizantes. Cuando fenecieren las obligaciones de la CCSS con los cotizantes mayores de 45 años y con los pensionados actuales, el 2.66% que se utilizaba para crear el fondo de reparto será incorporado a las cuentas

de capitalización individual. Para que el Poder Ejecutivo pueda cubrir esos faltantes e incluir las partidas correspondientes en el presupuesto nacional, podrán utilizarse los ingresos provenientes de las regalías que se obtenga por la explotación de recursos naturales como el gas natural.

11.2 Las pensiones del régimen no contributivo de la CCSS. Así como nuestros padres de familia o abuelos cuidaron de nosotros cuando éramos niños, todos deberíamos cuidar de nuestros progenitores cuando estos sean adultos mayores. Ese tipo de valores debe inculcarse a través del sistema educativo en todas las personas. No se justifica que haya adultos mayores abandonados, contando con familiares que no tienen necesidades económicas. Cada familia debe hacerse cargo de los adultos mayores de esa familia. Para los casos de adultos mayores en situación de pobreza y sin apoyo familiar, existen los recursos del régimen de pensión no contributiva, el cual proponemos que se mejore de la siguiente manera:

11.2.1 Aumentar la cobertura. Propongo aumentar la cobertura de este régimen para que la totalidad de las personas adultas mayores, en situación de pobreza y sin apoyo familiar, que no han cotizado a un sistema de pensiones, sean protegidas por el programa.

11.2.2 Depurar las listas. Debemos depurar las listas de personas beneficiarias, de manera que todos los fondos del programa se dirijan a las personas que realmente lo necesitan y se minimicen las filtraciones hacia quienes no requieren esta ayuda. Deberá hacerse visitas aleatorias a los beneficiarios con el fin de verificar que efectivamente los adultos mayores en condición de pobreza y sin apoyo

familiar están recibiendo esa pensión, y que no estén expuestos a algún tipo de violencia patrimonial por parte de personas cercanas a ellos. Por otro lado, el Registro Civil deberá informar cada semana a la CCSS sobre las defunciones registradas en esa semana para que la CCSS excluya de la lista de beneficiarios a las personas fallecidas.

11.2.3 Apoyo de las familias y del sector privado. Para el caso de adultos mayores sin familia, o abandonados por estas y sin medios económicos para subsistir, se podrá poner en marcha un programa denominado “Adopte un adulto mayor en pobreza”. Este tipo de programa se sumará a lo que diferentes organizaciones sociales realizan en esta área, así como a la pensión del régimen no contributivo que otorga la CCSS con dineros provenientes del FODESAF.

11.2.4 Simplificar el sistema de pago de la pensión. Una vez ingresada una persona al sistema, el pago deberá ser por transferencia electrónica, o mediante retiro del dinero en las sucursales del banco que ganare la licitación de distribuir esos dineros mensualmente entre todos los pensionados.

11.3 Regímenes de pensiones complementaria obligatoria y voluntaria. Con la Ley de Protección al Trabajador se creó todo el andamiaje normativo para el funcionamiento de la pensión complementaria voluntaria y también la obligatoria. En dicha normativa se establecen normas prudenciales para el manejo de los fondos de pensiones y la separación de estos con la administración de las operadoras. Además se creó la Superintendencia de Pensiones

(SUPEN), la cual ha realizado una buena gestión desde su creación. Más de 15 años de experiencia han consolidado el sistema, sin embargo, se requiere hacer al menos hacer el siguiente ajuste:

11.3.1 Permitir una mayor diversificación del portafolio de inversiones con los fondos de pensiones. Una crítica que se ha hecho a los fondos de pensión es que estos son invertidos mayoritariamente en títulos de deuda pública del Estado costarricense y generalmente con rendimientos muy bajos. Se requiere hacer una reforma a la ley para permitir una mayor diversificación del portafolio de inversión de esos fondos, de tal manera que puedan utilizarse para el financiamiento de ciertos proyectos de infraestructura pública en nuestro país, el cual le reditúe a los fondos de pensiones un rendimiento superior al que están recibiendo actualmente. De esta manera, mediante el ahorro de cientos de miles de cotizantes, podremos construir obras de infraestructura necesarias para el país.

11.4 Otros regímenes con cargo al presupuesto nacional. Existen varios regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional que deberían revisarse. No debemos olvidar que un sistema moral de pensiones, es aquel en que el monto de la pensión es una función del monto del ahorro, la periodicidad de esas cotizaciones a lo largo de un período largo de años y los rendimientos financieros de esos fondos. En otras palabras, cada persona, a través de sus cotizaciones debe construirse su fondo de pensión y no obligar a otros a pagar por la pensión de uno. Con ese criterio debería revisarse cada uno de los regímenes de pensiones y si no cumplieren con el criterio, entonces deberán hacerse los ajustes necesarios. No se vale obligar a todos, a través de los impuestos que nos extraen a la fuerza, a pagar pensiones de personas que no cotizaron lo suficiente para recibir los montos que están recibiendo

actualmente. Durante el presente cuatrienio nuestra bancada a contribuido para hacer reformas importantes a varios de los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto, eliminando muchos de los abusos que contenían dichos regímenes así como dándole mayor sostenibilidad al régimen del Poder Judicial.

X. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CALIDAD AMBIENTAL

Para lograr el nivel de bienestar humano que anhelamos, deberemos utilizar y aprovechar en forma sostenible los recursos naturales de nuestro país. El desarrollo económico y protección del ambiente no son excluyentes. El desarrollo sostenible se gestiona estableciendo los mecanismos para que el desarrollo económico se complemente mutuamente con la protección del ambiente. La protección del ambiente debe hacerse desde el ámbito público y privado. No se debe partir de que la única forma de protección es si la propiedad es pública. Por el contrario, la protección del ambiente será más efectiva si se involucra la iniciativa privada, si se estimula la protección de la propiedad privada, si se incluyen mecanismos de mercado para la protección del recurso natural, tales como el pago por servicios ambientales, las permutas o compensaciones forestales y ambientales, así como los cánones por vertidos o para reconocer la protección del recurso hídrico en las zonas que captan y almacenan en acuíferos el recurso. Específicamente, nuestras propuestas son las siguientes:

1. AGENDA AZUL: RECURSO HÍDRICO.

- 1.1** Impulsar el “Plan Agua Potable para Todos”. Este plan está dirigido a crear condiciones para que el 100% de la población cuente con servicio de agua potable. Para reforzar este compromiso proponemos aprobar un proyecto de reforma constitucional para hacer del acceso al agua potable un derecho humano. Además de esta reforma constitucional, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) deberá identificar los poblados en donde no hay agua potable y deberá tomar las acciones necesarias para darles acceso a agua potable.
- 1.2** Mantener y proteger acuíferos y nacientes actuales. Analizar las fuentes disponibles, principalmente acuíferos y nacientes a la luz de los diferentes escenarios de cambio climático y la precipitación asociada a estos, con el propósito de definir los montos de inversión

que se requieren para mantener y proteger los sistemas actuales y los de mayor vulnerabilidad futura.

- 1.3** Explorar nuevas formas de abastecimiento. Para bajar la presión sobre los acuíferos y nacientes, deberemos crear nuevos mecanismos de abastecimiento, como la potabilización del agua de los ríos; la desalinización del agua del mar; y la recolección, almacenamiento y potabilización de aguas pluviales.
- 1.4** Modernizar la Ley de Aguas. Recientemente participamos en la negociación política para aprobar en primer debate la Ley del Recurso Hídrico, la cual concilia el interés de la ciudadanía de contar con el acceso a agua potable para el presente y para las futuras generaciones, con el interés de los sectores productivos de contar con ese recurso vital para diferentes procesos productivos.
- 1.5** Mejorar la coordinación interinstitucional, con comunidades y ONGs. Mejorar la coordinación de las acciones, roles y responsabilidades de las instituciones involucradas (MINAE, ICAA, Municipalidades, ASADAS, SENARA, SETENA y otras), grupos comunitarios, ONG's y otros actores, que permita articular las competencias institucionales y la atención de las demandas de abastecimiento de agua potable bajo el principio del uso sostenible de los recursos hídricos existentes y su conservación.
- 1.6** Fortalecer todas las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ASADAS). Debe brindársele la capacitación necesaria a los más de 1.800 Comités respectivos para que administren adecuadamente esos acueductos. Debe modificarse el reglamento de ASADAS para eliminar la disposición que las obligaría a entregar todos sus activos al ICAA en caso de

que la Junta Directiva de esa institución autónoma revocare el acuerdo de delegación para la gestión del recurso hídrico.

- 1.7** Simplificar el marco regulatorio para concesiones. Confiamos en que una vez aprobada en segundo debate la Ley del Recurso Hídrico mejorará la coordinación a través de la Dirección Nacional de Aguas entre el SENARA, el ICAA y el MINAE para la definición de un marco regulatorio simplificado y uniforme para el otorgamiento de concesiones de aguas, así como para establecer mecanismos de control y seguimiento.
- 1.8** Proteger zonas de protección de nacientes. Identificar y proteger las zonas de protección de las nacientes más importantes que abastecen de agua potable por medio del Programa de Pago de Servicios Ambientales en terrenos privados y municipales.
- 1.9** Mejorar la infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua, así como la disposición de aguas residuales en la Gran Área Metropolitana. Esas inversiones podrían realizarse mediante préstamo, posteriormente se titularizarían los flujos de caja provenientes del cobro por los servicios para pagar el préstamo. Deberá realizarse también un estudio de factibilidad para determinar la viabilidad de concesionar la construcción de los alcantarillados y disposición de aguas residuales, así como estudios para financiar los proyectos que sean de gestión municipal. Hoy existen algunas regiones de la GAM donde no hay disponibilidad de agua, mientras se desperdicia una gran cantidad de litros por segundo en el balneario de Ojo de Agua. Por otro lado, en el subsuelo de las montañas de Heredia existe una gran cantidad de agua que podría resolver las necesidades de los habitantes de la GAM de ese líquido vital. Lo que se requiere es decisión.

- 1.10** Mejorar el manejo de aguas negras por desarrolladores. Aplicación de la normativa para exigir a los desarrolladores y municipalidades cumplir con los requisitos para el manejo de aguas negras (plantas de tratamientos de agua, bio-digestores, entre otros).
- 1.11** Fortalecer el Programa de Servicios Ambientales (PSA). Canalizar y reforzar los recursos para el Programa de Servicios Ambientales, que se captan por medio del Canon de Aprovechamiento de Aguas, cooperación internacional, donaciones, recursos institucionales, impuesto a los combustibles y otros. Si se pagan servicios ambientales para la protección de las zonas boscosas de las cuencas hidrográficas, garantizaremos el suministro de agua para las generaciones futuras.
- 1.12** Acelerar la construcción de la planta de saneamiento de aguas residuales para una parte de la GAM. Este proyecto, el cual tenía su financiamiento asegurado hace muchísimos años, empezó finalmente a construirse recientemente. No se puede dar más largas a una de las mayores vergüenzas de nuestro país, como es el verter las aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento a los ríos. Hace rato se debió trabajar en el diseño de la planta de tratamiento terciaria y ampliar la red de colectores; así como en la consecución de los fondos para su ejecución. Nos abocaremos a esa tarea en nuestra Administración.
- 1.13** Construcción de infraestructura de captación, potabilización y distribución de agua en la parte baja de Guanacaste. No es aceptable que en Guanacaste se estén denegando permisos de construcción por falta de disponibilidad de agua potable. Se están dejando de crear puestos de trabajo y oportunidades por la ausencia de inversiones en esa área. Especialmente si se toma en cuenta que el sector turístico es una actividad económica con mucho

menor uso de agua por empleo generado, comparado a la agricultura. La perforación de mantos acuíferos, la construcción de un embalse para agua llovida, así como el embalse de río Piedras para canalizar el agua proveniente del lago del Arenal hasta los cantones de Nicoya, Santa Cruz y Carrillo, debe ser una prioridad.

1.14 Atender de inmediato el problema de SENARA y las resoluciones de la Sala Constitucional sobre vulnerabilidad de acuíferos. Dicho órgano jurisdiccional ordenó la creación de mapas de vulnerabilidad acuífera para varios cantones del país, así como una matriz de criterios técnicos que incluyere la definición de variables de cobertura y densidad que comúnmente se definen en los planes reguladores. El problema se da porque la matriz propuesta como base para todos los cantones fue diseñada para el cantón de Poás y obviamente la situación es diferente en todos los cantones. No es lo mismo Poás que Santa Cruz. Esto ha generado densidades y coberturas diferentes a las definidas en los planes reguladores. En SETENA y algunas municipalidades están exigiendo adaptar los proyectos de construcción a estos criterios, lo que ha traído efectos negativos al desarrollo del país en general. SENARA se está convirtiendo en un nuevo cuello de botella para el desarrollo del país. Esto requiere de una atención inmediata para buscarle una solución. Algunas ideas sobre el tema: Elaborar de inmediato matrices para diferentes zonas que abarquen varios cantones y distritos; y apoyar a SENARA con recurso humano para resolver la situación. Esperamos que con la aprobación de la nueva Ley del Recurso Hídrico podamos resolver finalmente este problema.

2. AGENDA CAFE: ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.1 Catastrar todo el país. Todas las propiedades del país deben estar debidamente identificadas y catastradas. Eso es necesario para un buen ordenamiento territorial.

- 2.2** Fortalecer las capacidades y el papel de los Gobiernos Locales en planificación urbana. Apoyar el proyecto de Ley #20.390, presentado por diputados libertarios, denominado “Ley para Fortalecer la Capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el Respeto a los Derechos de Propiedad”, mediante el cual se excluye la participación del INVU y se fortalece el papel del Régimen Municipal.
- 2.3** Elaborar planes reguladores de toda la Zona Marítima Terrestre (ZMT). Toda la ZMT debe contar con planes reguladores que permitan a las Municipalidades respectivas otorgar en concesión las áreas correspondientes. Eso aumentará la seguridad jurídica, estimulará el desarrollo de esa zona, aumentará los ingresos a los Gobiernos locales, y generará muchas fuentes de empleo directo e indirecto. Para ello deberá coordinarse los esfuerzos del Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto de Vivienda y Urbanismo y del Instituto Geográfico Nacional con los gobiernos locales correspondientes. Como plan alternativo al otorgamiento de concesiones en la zona restringida de la ZMT está la titulación de esas propiedades para dar la seguridad jurídica que se requiere para promover inversiones y empleo en las zonas costeras.
- 2.4** Revisar las limitaciones que existen en diferentes partes del territorio. Bajo el principio constitucional de que la propiedad privada es inviolable y que el Estado debe hacer lo que corresponda para defenderla, deberán revisarse todas las limitaciones a la propiedad privada para determinar si estas tienen sustento legal, mediante ley aprobada por mayoría calificada; y si se está ante una expropiación de hecho, en cuyo caso correspondería pagar la indemnización correspondiente. Las limitaciones que no tengan sustento legal deberán eliminarse.

2.5 Hacer de Costa Rica una sociedad de propietarios. Está demostrado que una de las formas a través de las cuales las sociedades prosperan es a través del respeto a la propiedad privada. Por eso es importante titular las propiedades que se encuentran en condiciones especiales, como por ejemplo las propiedades en la zona restringida de la ZMT, las islas del golfo de Nicoya, la llamada milla fronteriza con Panamá y Nicaragua, las que se encuentran en zonas protectoras o refugios de vida silvestre y las que son asentamientos humanos debidamente consolidados pero que no se han titulado. Tomaremos en cuenta la experiencia de otros países en esta materia, los cuales se han inspirado en los estudios realizados por el instituto de la propiedad privada en Perú, a partir del libro de Hernando de Soto titulado “El misterio del capital”.

3. AGENDA VERDE: BIODIVERSIDAD.

3.1 Buscar la sostenibilidad financiera de las Áreas Silvestres Protegidas.

Generar condiciones para la sostenibilidad financiera de las Áreas Silvestres Protegidas, públicas y privadas. Mecanismos como el pago por visitación y reinversión de estos ingresos en los Parques Nacionales tarifas por investigaciones, donaciones, adopción de áreas por particulares y concesiones para la gestión de ciertos servicios (servicios sanitarios, hospedaje, alimentación, tienda de souvenirs, alquiler de sillas, sombrillas, máscaras para snorkel, venta de servicios fotográficos, etc), cánones por el uso del recurso geotérmico en el subsuelo de algunas áreas protegidas, pagos por servicios ambientales, son algunas de las formas de generar ingresos que hagan sostenible el mantenimiento de las áreas silvestres protegidas.

3.2 Revisar el respaldo técnico y legal que dio origen a cada una de las Áreas Silvestres Protegidas. Muchas áreas de conservación se

crearon “desde un escritorio”, sea, sin respaldo técnico ni legal. Se procederá a corregir lo que corresponda.

- 3.3** No crear nuevas Áreas Silvestres Protegidas si estas no cuentan con todos los estudios técnicos, legales y presupuesto necesario para expropiarlas y administrarlas. Se detendrá la práctica de crear áreas de protección “de escritorio”, afectando la propiedad privada y a las personas que habitan y explotan las zonas afectadas.
- 3.4** Hacer que la protección de Áreas de Protección sea un asunto de todos. Fomentar la participación de organizaciones, gobiernos locales, empresas y entes especializados de carácter público o privado que coadyuven en la protección de las Áreas Silvestres Protegidas.
- 3.5** Realizar Planes de Sostenibilidad Financiera y Manejo para todas las Áreas Protegidas. Esto permitirá definir claramente las “reglas del juego”, lo que brindará seguridad jurídica y permitirá una mayor protección de dichas áreas.
- 3.6** Gestionar más recursos financieros internacionales. Deberemos hacer una gestión agresiva para buscar recursos financieros internacionales para la conservación privada de bosques, manejo de bosques, fomento a la restauración de ecosistemas con fines de conservación estableciendo mecanismos de compensaciones ambientales para darle sostenibilidad al programa Pago por Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).
- 3.7** Girar en forma automática los recursos que corresponden al FONAFIFO. Registrar en forma automática los recursos que establece

el Impuesto Único a los Combustibles para el Programa de Servicios Ambientales que administra el FONAFIFO.

- 3.8** Simplificar los trámites para ingresar al sistema de Pago de Servicios Ambientales y ampliar sus cobertura a otros sistema de producción agropecuaria bajo el concepto de pago por resultados. Como en el resto de las instituciones públicas, se debe simplificar al máximo la tramitomanía. De esa manera, más personas y especialmente de escasos recursos en las zonas rurales del país, podrían ingresar al pago de servicios ambientales. Ese pago debe hacerse también a favor de personas que aunque no tengan título registral puedan demostrar la legítima posesión de su propiedad.
- 3.9** Garantizar la sostenibilidad del recurso forestal. Mediante planes de manejo de bosques naturales y el fomento a los programas de reforestación industrial e independientes se podrá garantizar la sostenibilidad del recurso forestal en nuestro país.
- 3.10** Ordenar competencias institucionales en materia de bosques y terrenos forestales. Actualmente, mediante decretos del MINAE, dictámenes de la Procuraduría General y resoluciones de la Contraloría General, se ha creado un traslape de competencias entre el MINAE, el ICT, el INDER, JAPDEVA y otros entes públicos, que lejos de resolver los conflictos en las zonas con cobertura boscosa, más bien los han exacerbado. De ahí que resulte imperioso ordenar las competencias institucionales en esa materia, aclarando de partida cuál va a ser la definición de bosque y terreno forestal que se utilizará.
- 3.11** Brindar seguridad jurídica a los propietarios de bosques y terrenos forestales. Analizar alternativas para el pago de las tierras bajo

modalidades de protección absoluta y modalidades de uso sostenible fuera de Parques Nacionales y Reservas Biológicas.

3.12 Promover Canjes Forestales. Crear un marco regulatorio y mercado de canjes o permutas forestales que permita el cambio de uso del suelo con cobertura forestal “a cambio de” una demostrada restauración y/o protección de bosques tal que se garantice que todos los servicios ambientales, para las poblaciones respectivas, han aumentado de forma equivalente en el tiempo y en el espacio. Este mecanismo emplearía especialistas, financiaría la protección y restauración, y además aumentaría los beneficios económicos y ambientales para el país.

4. AGENDA GRIS: RESIDUOS.

4.1 Convertir el reciclaje en una práctica a nivel nacional. Se deberá promover el reciclaje en todas las municipalidades a través del acompañamiento a las municipalidades, campañas nacionales que formen a la población sobre disposición de desechos, reciclaje y el involucramiento del amplio sector privado que ya participa en la cadena de valor del reciclaje y centros de acopio.

4.2 Fomentar al desarrollo de MIPYMES dedicadas a la separación de residuos y reciclaje. Si requirieren capital, se les deberá facilitar el acceso al Sistema de Banca para el Desarrollo.

4.3 Apoyar la instalación de industrias separadoras y procesadoras generales y especializadas (desechos médicos y hospitalarios) y el desarrollo de rellenos sanitarios regionales. Tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales deberán facilitar la operación de ese tipo de industrias.

4.4 Apoyar el reciclaje de materiales como materia prima de valor.

Promover el desarrollo de proyectos municipales y locales potenciando el reciclaje de materiales como materia prima de valor. Brindar acompañamiento a los gobiernos locales para ese tipo de proyectos.

4.5 Revisar la normativa para la recolección y tratamiento de desechos sólidos.

Se debe garantizar que en el transporte de la basura a los sitios de separación y disposición no se contaminen las calles con lixiviados. Por otro lado, la normativa para el establecimiento de centros de disposición de desechos debe eliminar requisitos innecesarios para facilitar la operación de esos centros de disposición, pero debe fortalecer los controles posteriores para verificar que cumplan con las exigencias ambientales.

5. REFORMA INSTITUCIONAL.

5.1 Abordar el tema ambiental con enfoque multinivel.

El tema ambiental bajo la perspectiva de la Sostenibilidad Ambiental debe abordarse con enfoque multinivel (local, regional, nacional y global), multisectorial y multiactor (público y privado).

5.2 Apoyar los programas de ONGs con o sin fines de lucro sobre sostenibilidad de recursos naturales.

Se debe apoyar los programas de Responsabilidad Social Empresarial y las actividades de organizaciones sociales locales dedicadas a la sostenibilidad de los recursos naturales.

5.3 Poner en práctica programas de capacitación, asesoría técnica y económica en materia ambiental.

Estos programas, dirigidos a

los Gobiernos locales, a Asociaciones de Desarrollo y al sector empresarial, serán para el desarrollo de buenas prácticas en materia de producción sostenible.

5.4 Facilitar el acceso al financiamiento a proyectos ambientalmente sostenibles. Facilitar el acceso al financiamiento de Banca para el Desarrollo para PYMES, especialmente aquellas que implementen proyectos productivos innovadores y ambientalmente sostenibles.

5.5 Apoyar toda iniciativa que modifique la “Ley Orgánica del Ambiente” para modernizar la gestión administrativa y reglamentaria de la Secretaría Técnica Ambiental. Se debe eliminar todo trámite y consulta innecesaria, estableciendo períodos expeditos de respuesta por parte de la administración y promoviendo, a nivel institucional, una filosofía de atención al cliente. Esta Administración ha estado trabajando en un nuevo reglamento para reducir el ámbito de competencias de la SETENA en relación con las aprobaciones de Estudios de Impacto Ambiental previos al inicio de cualquier proyecto. Le prestaremos especial atención a ese proceso para culminarlo en el menor plazo posible. Hoy la SETENA, los excesivos trámites ante esa entidad y la ausencia de plazos para resolver en materia ambiental, se han convertido en un serio obstáculo para el desarrollo del país.

5.6 Revisar y simplificar la normativa ambiental. Se debe simplificar, entre otros, los “Reglamentos de “Licenciamiento Ambiental”, “Contaminación Visual y Protección del Paisaje” y de “Concesión de Pozos” y la reglamentación relacionada con presentación de planos, propiedad en condominio, perforación

del subsuelo para la exploración de las aguas subterráneas, entre otros.

5.7 Revisar las competencias y atribuciones de Tribunal Ambiental.

Debe buscarse un equilibrio entre protección del ambiente y desarrollo de actividades productivas.

5.8 Fomentar mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y “Prácticas de Mitigación y Compensación”.

Si alguna persona transgredió alguna normativa ambiental, deberá siempre explorarse la forma de buscar un arreglo fuera del sistema formal de administración de justicia del Poder Judicial. Para ello, se debe elaborar un Manual actualizado de Prácticas de Mitigación y Compensación.

5.9 Promover una reforma constitucional para acotar los principios de “in dubio pro natura” y “no regresividad en materia ambiental”.

La Sala Constitucional ha desarrollado a través de su jurisprudencia algunos principios que están afectando el desarrollo del país. Uno de ellos es el “in dubio pro natura” el cual le ha llevado a señalar que a SETENA no le aplica el silencio administrativo establecido en la Ley General de Administración Pública, ni la ley de protección al administrado frente al exceso de trámites. También ha desarrollado la Sala el principio de “no regresividad en materia ambiental”. Ese principio le ha permitido a la Administración activa establecer mediante decreto áreas protegidas afectando los derechos de propiedad sin haber realizado estudios sobre la pertinencia de esas protecciones; impidiéndole posteriormente al Poder Ejecutivo hacer modificaciones por decreto a esa área protegida, e incluso impidiendo a la Asamblea Legislativa hacerlo mediante normativa de un rango superior a un decreto ejecutivo.

6. CAMBIO CLIMÁTICO.

- 6.1** Establecer la adaptación al cambio climático como prioridad nacional. Ante las amenazas del cambio climático y el impacto de los fenómenos extremos del clima en el país, que serán cada vez más frecuentes, la prioridad en esta materia ha de ser “blindar” a la economía y a la población ante esta amenaza. Coadyuvar en las iniciativas globales para dar seguimiento al riesgo del cambio climático.
- 6.2** Revisar y negociar con el sector productivo “las cargas” implícitas de los diferentes sectores productivos de los compromisos finales del Acuerdo de París. El país se comprometió a reducir emisiones pero son los sectores productivos quienes las tienen que reducir. Promover acciones tendientes a reducir el nivel de emisiones contaminantes en el sector público.
- 6.3** Realizar campañas sobre la reducción de emisiones y desarrollar y fortalecer los mecanismos compensatorios. Facilitaremos mecanismos internos, tales como un mercado de reducción de emisiones y cuotas sectoriales para facilitar el cumplimiento de los compromisos finales. Realizaremos campañas divulgativas y de acción sobre prácticas para reducir emisiones y mecanismos compensatorios.
- 6.4** Participar activamente en foros. Tanto en foros regionales, sub-regionales como globales, con el objetivo de captar recursos financieros y tecnológicos para invertir en proyectos ambientales públicos y privados.

- 6.5** Crear una política de “la adaptación al cambio climático paga”. Garantizar y fomentar el acceso y uso de la información pública nacional y regional, como la que administra el Centro Clima promovido por la USAID y el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) del SICA, sobre impactos del cambio climático a los sectores productivos, gobiernos locales e instituciones públicas. Asegurar que las instituciones públicas incluyen la variabilidad climática en sus inversiones y tener a un sector privado informado que responda estratégicamente.

XI. MEJORES FACILIDADES PARA VIVIENDA

La vivienda propia fortalece a la familia pues da seguridad a sus miembros. Por eso, debe fortalecerse la oferta de opciones de vivienda para familias con diferentes niveles de ingresos, incluyendo la clase media. Con la eliminación de trabas para la construcción, la reducción de impuestos a los insumos del proceso constructivo, al traspaso de propiedades, así como la facilitación de instrumentos financieros para el financiamiento a largo plazo, habrá un mayor dinamismo en el sector de la construcción de vivienda favoreciendo a todos los estratos sociales por efecto de la oferta y de la generación del empleo en todos los sectores, particularmente los de menor ingreso. De esa forma un mayor número de personas podrán acceder a una vivienda digna. Por otro lado, el programa de vivienda de interés social impulsado a través del Sistema Financiero Nacional de Vivienda y el BANHVI debe ser revisado para que los recursos sean utilizados de manera eficiente y beneficien el mayor número de familias en el país. Velaremos por una utilización despolitizada, objetiva, focalizada y transparente de los fondos asignados a los subsidios de vivienda.

1. ERRADICAR LOS PRECARIOS INHABITABLES Y MEJORAR LOS HABITABLES.

1.1 Reformar la ley #8680, "Ley Especial para Titulación de Vivienda en Precarios y en Zonas de Desarrollo Urbano no reconocidas (precarios)". El proyecto de ley en su versión inicial fue modificado en su tramitación legislativa, imposibilitando de esa manera que se cumpla con los objetivos de esa ley. También proponemos revisar la legislación de la República de Perú sobre el tema de titulación de precarios, ya que ese país está a la vanguardia en el reconocimiento de derechos de propiedad a las personas viviendo en ese tipo de asentamientos humanos.

1.2 Utilizar en forma eficiente los dineros provenientes del impuesto a casas de lujo. Ese impuesto se aprobó con el propósito de utilizar

la totalidad de esos recursos para erradicar precarios. Lamentablemente la ejecución ha sido poco eficiente.

1.3 Realizar un inventario de la totalidad de precarios del país. El tener esa información actualizada es indispensable para diseñar las soluciones al problema. La información debe ser pormenorizada: ubicación, cantidad de unidades, situación legal del terreno donde se encuentran esos precarios, valoración de riesgo de inundaciones o derrumbes, estabilidad de suelos, servicios de electricidad y agua potable, alumbrado público, manejo de aguas residuales, cantidad de familias, estatus migratorio de esas familias, situación socio económica de cada familia, lugares de trabajo y toda otra información que se considere relevante para una mejor toma de decisiones de política pública.

1.4 Mejorar los servicios en precarios habitables. Existen asentamientos humanos en precario que lo que requieren es un mejoramiento en los servicios públicos y en la infraestructura comunal para garantizar un nivel de vida digno. Para ello deberá proveérseles, como mínimo, de alumbrado público, suministro de energía eléctrica y agua potable, así como entubamiento de aguas residuales. Además, mediante la utilización de los bonos comunales deberá mejorarse el entorno comunal, como pavimentación de calles, áreas de recreación y juego, y salón comunal. Exploraremos la posibilidad de establecer campamentos provisionales con módulos habitacionales móviles mientras se construyen las soluciones definitivas.

2. OTORGAR BONO DE VIVIENDA A QUIEN CALIFIQUE.

2.1 Garantizar que el Bono de Vivienda lo reciban las personas para quienes se creó. Evitar que “vivillos” se filtren en el sistema. Para

ello se requiere consolidar la base de datos de las personas en pobreza y la de todos los programas de asistencialismo social en el SINIRUBE. Dicha ayuda social será solo para costarricenses que califiquen.

- 2.2** Identificación de beneficiarios del bono de vivienda. La lista de beneficiarios de bonos de vivienda deberá ser cotejada con la información que sobre esa persona exista en el SINIRUBE.
- 2.3** Hacer pública la información de los beneficiarios del bono de vivienda y todo tipo de ayudas sociales. Así como la Sala Constitucional definió que a información de los salarios brutos de todos los funcionarios públicos es información de interés público, también es de interés públicos que se sepa quiénes reciben ayuda con fondos públicos. El SINERUBE debe poder ser accesado por quien lo desee para consultar quién recibe qué tipo de ayuda social.
- 2.4** Facilitar trámites ante entidades autorizadas. De forma individual o grupal, las personas podrán acceder a cualquiera de las entidades autorizadas a formalizar su solicitud y el crédito o bono se otorgará conforme los usuarios vayan llegando hasta agotar los recursos habilitados para tales efectos. Las entidades formalizarán los documentos y les girarán el dinero por tractos.
- 2.5** Poner en práctica un sistema de rendición de cuentas en varios niveles. El primero de ellos será del beneficiario hacia la entidad autorizada, que entregará el dinero en la medida que vaya avanzando el proceso y se presente la documentación que lo compruebe (facturas, informes, reportes, presupuestos, etc.). El segundo nivel consistirá en que, con base en esta documentación entregada por las personas, las entidades correspondientes rendirán cuentas al BANHVI, el cual deberá solicitar a los ATAPS

que, en la base de datos, se consigne la entrega del beneficio a los solicitantes, para cumplir con el principio de temporalidad, de forma que se le entrega la ayuda por una única vez.

3. VIVIENDA PARA CLASE MEDIA.

3.1 Bajar costos de construcción. Esto se logra llevando a la práctica las propuestas desarrolladas en los capítulos anteriores, específicamente lo referido a la simplificación de trámites, promoción de la competencia, reducción de impuestos, abaratamiento de la electricidad, capacitación de recurso humano y mejoramiento de la infraestructura.

3.2 Mejorar las condiciones crediticias para adquisición de viviendas. Para desarrollar la industria de la construcción y especialmente la referida a la construcción de viviendas, se requiere de créditos “puente” para la construcción y de créditos de muy largo plazo para quienes deseen adquirir una vivienda. Ver nuestras propuestas lo referido al acceso a capital y financiamiento.

3.3 Utilizar el subsidio del bono familiar para aplicar en forma diferida al pago de créditos de vivienda. Mayores recursos no son suficientes si no bajan las tasas de interés de los créditos. Recientemente se aprobó una ley promovida por nuestra bancada legislativa, la cual permite brindar una opción a las familias, las personas con discapacidad, las parejas jóvenes y las personas adultas mayores sin núcleo familiar que reciban el subsidio y cuyos ingresos sean iguales o inferiores a seis salarios mínimos, que requieren de un crédito para vivienda pero que tienen dificultades para el pago de la cuota mensual durante los primeros años. Esa ley, que es la #8924, denominada Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda, N° 7052, autoriza que el subsidio del

bono familiar de vivienda también pueda aplicarse en forma diferida para amortizar parcialmente los créditos.

3.4 Promover un mercado secundario de hipotecas o titularización de flujos provenientes de las carteras de créditos hipotecarios. Las entidades financieras deberían poder vender los créditos hipotecarios o titularizar los flujos para obtener recursos adicionales para prestar a demandantes de crédito para vivienda, para lo cual la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASIFF) deberán definir las reglas.

3.5 Aprovechar la nueva normativa como incentivo para la construcción de viviendas. Uno de los problemas que enfrenta un desarrollador inmobiliario es que el comprador no tiene capacidad de pagar una prima para adquirir su vivienda. Sí tiene capacidad de pago de las mensualidades de un crédito a largo plazo, pero no tiene el dinero para pagar la prima, por lo que menos personas están en condiciones de adquirir un préstamo para comprar una vivienda. Otro de los problemas de los desarrolladores es el riesgo de alquilar una vivienda y que el inquilino no pague la renta. Normalmente los juicios de desahucio tardan muchos meses, e incluso hay casos que han tomado años. Ante esos riesgos, hay menos personas dispuestas a dar en alquiler propiedades, lo que hace que la oferta de estas se reduzca y los precios por lo tanto sean más altos. Dichosamente, ya se han hecho algunos cambios en la normativa que van a cambiar esa situación. Me refiero a los siguientes:

3.5.1 Leasing habitacional. Hace poco tiempo se aprobó una normativa reglamentaria para posibilitar el “leasing” habitacional. Esta es una excelente opción para personas que

no tienen dinero para pagar la prima de una casa de habitación. Mediante un contrato de leasing habitacional, luego de algunos años de pagar una mensualidad, podría convertir una parte importante de ese pago de “alquiler” en la prima de la casa y seguir pagando a partir de ese momento una hipoteca a largo plazo.

3.5.2 Monitorio arrendaticio. Para que un desarrollador esté dispuesto a ofrecer un “leasing” habitacional, debe contar con la seguridad de que si el inquilino no paga su alquiler pueda desahuciarlo rápidamente. De eso trata precisamente la nueva ley del Monitorio Arrendaticio que nuestra bancada logró que se aprobara hace pocos años. Producto de esa nueva ley, habrá una mayor oferta de viviendas para alquiler o venta mediante “leasing” habitacional, lo que reducirá los precios de los alquileres.

3.5.3 “Mi salario es mi garantía”. Promovemos la aprobación del proyecto de ley denominado “Ley para facilitar a los empleados asalariados el acceso al crédito en el sistema bancario nacional y demás entidades financieras reguladas y autorizadas por CONASIFF”. Dicho proyecto de ley que también podría denominarse “Mi salario es mi garantía”, fue presentado por la bancada libertaria y pretende que las personas asalariadas, a través de la autorización al patrono para que haga una deducción automática del salario, puedan acceder más fácilmente a un crédito para comprar casa de habitación o lote, o a un “leasing” habitacional. Esa seguridad que da la deducción automática del salario le dará confianza a desarrolladores inmobiliarios de construir viviendas para alquilar o vender. El aumento de la oferta reducirá los precios de las viviendas.

3.6 Construcciones verticales. Este tipo de construcciones, especialmente en áreas en donde existe infraestructura sanitaria permite reducir costos y hacer las viviendas más asequibles. Además, la construcción de esos edificios para vivienda permitirá repoblar áreas que cuentan con una gran cantidad de servicios en las inmediaciones, lo que redundará en un mejoramiento de la calidad de vida. Deberá promoverse este tipo de construcción.

3.7 Desarrollo de proyectos urbanos en lugar de viviendas individuales. El desarrollo de proyectos urbanos, en lugar de la construcción de viviendas aisladas, permiten que el desarrollador tenga economías de escala que le permiten ofrecer viviendas a un menor precio y también permiten el desarrollo de barrios o ciudades pequeñas con todo tipo de servicios, como comercio, centros educativos y de salud, áreas recreativas, y manejo adecuado de aguas residuales. Deberán facilitarse los trámites para este tipo de desarrollos.

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Debemos mejorar la relación entre el Ministerio de la Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Especialmente este último, que debe ser un brazo ejecutor del MIVAH.

XII. POTENCIAR NUESTRA CULTURA

La cultura es un conjunto de modos de vida, tradiciones y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época y referidos a un grupo social. La cultura nos da identidad. El Estado debe facilitar las condiciones para que las personas puedan potenciar sus talentos y mantener viva la cultura de sus pueblos y comunidades. En materia de cultura proponemos lo siguiente:

1. RETOMAR EL CONTROL EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (MCJ).

1.1 Fortalecer el papel de rectoría del Ministerio. A través del establecimiento de objetivos claros y comunes, el Ministerio debe retomar el liderazgo de todas sus instituciones adscritas, fijando metas y criterios de evaluación de resultados. La función del Ministerio debe incluir el nombramiento de personas idóneas en cada institución que permitan unificar en la medida de lo posible, las políticas generales de sus diversas dependencias y señalar con claridad las prioridades para poder medir resultados.

1.2 Acercar los entes desconcentrados al Ministerio. Deberá revisarse cada uno de los entes para determinar cuáles se justifica que tengan una administración con desconcentración máxima. Los que no, deberán transformarse en órganos de desconcentración mínima, sin Junta Directiva, o fusionarse al Ministerio como direcciones. Esto permitirá evitar duplicación en el gasto público, reduciéndolo significativamente, ya que se prescindiría de las plazas de auditores, departamento legal, proveeduría, recursos humanos, etc. También permitirá aumentar la capacidad de dirección sobre los ámbitos de acción de esos entes públicos.

- 1.3** Evitar el ejercicio de las artes al servicio de una cultura oficialista. Promover y estimular el desarrollo de grupos artísticos y culturales independientes, de manera que los recursos no solamente se limiten al desarrollo de proyectos e intereses del Gobierno, sino que se permita la libre expresión de los ciudadanos a través del arte y las diferentes manifestaciones culturales. Esto no solamente enriquece el medio cultural, sino que también contribuye a fortalecer la identidad nacional y a evitar el ejercicio de las artes al servicio de una cultura oficialista.
- 1.4** Establecer criterios o indicadores para definir la calidad de la administración del sector institucional cultural. Es cierto que ni el arte ni la cultura reconocen mediciones cualitativas, pero a través del establecimiento de objetivos y metas claras, se pueden establecer métodos de evaluación y cumplimiento más o menos eficaces para comprobar si las instituciones públicas cumplen o no con su cometido.

2. CREAR Y DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA PARA LA CULTURA.

- 2.1** Construir y mejorar infraestructura cultural cantonal. Impulsar la creación de infraestructura cultural particularmente en el interior del país, para descentralizar la actividad artística. Para ello podrán utilizarse recursos del presupuesto nacional, infraestructura en las escuelas y colegios, presupuestos municipales, bonos comunales, utilidades del alquiler de la infraestructura cultural que existe actualmente y aportes del sector privado con o sin fines de lucro.
- 2.2** Incentivar la construcción privada de infraestructura para eventos masivos. Apoyar al sector privado en la construcción de infraestructura para actividades culturales multitudinarias bajo techo, las cuales puedan también ser utilizadas para actividades

deportivas. El tipo de incentivo que podría considerarse para ese propósito es la exoneración del impuesto de bienes inmuebles así como del impuesto sobre la renta producto de los arrendamientos de dicha infraestructura.

- 2.3** Involucrar a los Gobiernos Locales en la construcción de infraestructura cultural. Para ello podría utilizarse la figura de la iniciativa privada, contenida en la Ley de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos, para que en terrenos municipales, algún desarrollador pueda proponer construir infraestructura cultural y administrarla durante un número de años que le permita recuperar la inversión así como su utilidad. También podría utilizarse la figura de las empresas municipales mixtas para hacer un proyecto empresarial cultural conjunto entre el Gobierno Local y algún desarrollador.
- 2.4** Hacer un uso más intenso de la infraestructura que hoy existe. Deberá promoverse el uso más intenso de la infraestructura que hoy existe, como por ejemplo, los Teatros Nacional y Melico Salazar, o el centro de exhibiciones de la Aduana, cobrando por su utilización una suma de mercado para infraestructura con esas condiciones. Ese dinero deberá ser utilizado para el mantenimiento de dicha infraestructura y para construir y mantener infraestructura cultural en diferentes regiones del país.
- 2.5** Utilizar los gimnasios, anfiteatros y áreas de los colegios públicos para cursos y presentaciones culturales. La infraestructura de los colegios públicos debe utilizarse intensamente para el beneficio de las comunidades donde estén esos colegios. El mantenimiento y cuidado de la infraestructura correrá por cuenta de quienes usen esos espacios.

- 2.6** Promover la construcción y operación de un complejo multicultural que funcione las 24 horas del día los 7 días de la semana. Ese centro sería un espacio con gastronomía costarricense en el cual se presentarán en forma permanente artistas costarricenses en todas las disciplinas. Habrán exposiciones permanentes, música en vivo, danza, teatro, cuenta cuentos, bailes populares, folclore, coros y presentación de libros, entre muchas otras actividades culturales. Todo ambientado alrededor de nuestras costumbres, folclore y tradiciones.
- 2.7** Promover colegios para estudiantes con vocación artística. Así como hay colegios científicos, también deberíamos tener colegios que se especialicen en una formación en diferentes manifestaciones artísticas, como lo fue durante décadas el Conservatorio Castilla. Estos colegios serán semi públicos, permitiéndole a esos centros educativos escoger su cuerpo docente. El Ministerio de Educación hará la transferencia correspondiente para cubrir el importe de los salarios del personal docente y administrativo.

3. RECURSOS PARA LAS PRODUCCIONES CULTURALES.

- 3.1** Eliminar los impuestos que pesan sobre la producción cultural. De esta forma se facilitará a los artistas y creadores desarrollar proyectos específicos, cobrar por ellos y vivir de su profesión, sin tener que recurrir a segundas ocupaciones o estar condenados a la súplica de un puesto público o la pobreza.
- 3.2** Promover y mantener enlaces con el sector turístico. Las artes, en todas sus manifestaciones, son un gran atractivo que no solo nos identifica hacia el exterior, sino que también promueve inversión en el sector y genera nuevos espacios para artistas y producciones independientes.

3.3 Brindar apoyo interinstitucional a la cultura. Autorizar que las instituciones y órganos de la administración pública realicen aportes por medio de recursos presupuestarios, la cesión o usufructo de bienes muebles e inmuebles o el traslado de recursos humanos.

4. PROMOVER OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA.

4.1 Democratizar la oferta cultural y artística estatal. Esta oferta debe estar al alcance de todos los costarricenses, por lo que debe llevarse a diferentes regiones del país, a precios accesibles pero realistas, de manera que no se compita en forma desleal con los grupos independientes y que se eduque al público en el hecho de que la cultura también es un producto valioso y que hay que pagar por él.

4.2 Apoyar al sector privado vinculado a la oferta cultural y artística. Deberá apoyarse a los Comités y Casas de la Cultura que existen en los diferentes cantones. Donde no existan, deberá promoverse su creación. Asimismo deberán apoyarse los Festivales y Ferias de Arte promovidos por esos Comités y otras organizaciones sociales.

4.3 Reestructurar el Festival Internacional de las Artes (FIA). Deberá mantenerse la organización de ese Festival, el cual se ha logrado posicionar muy bien en la sociedad costarricense. Pero sus objetivos y metas deberán revisarse para llenar espacios que precisamente las empresas privadas o comerciales no pueden económicamente sostener. De esta manera, la presentación de grupos de alto nivel cultural, incluyendo música clásica, danza, grupos experimentales y grupos de vanguardia, permitirán a nuestra sociedad mantenerse al día en lo que sucede en la escena cultural y artística mundial. En la actualidad, el FIA presenta gran cantidad de grupos populares que otras empresas también pueden presentar debido a su valor simplemente comercial.

4.4 Eliminar los impuestos y trabas para presentaciones culturales.

Actualmente, la cantidad de trámites e impuestos que tienen que pagar los promotores u organizadores de actividades culturales, son tantos, que desincentivan la organización de estas actividades. Después de los impuesto a los cigarrillos, bebidas con contenido alcohólico, y vehículos de combustión interna, la producción artística y las presentaciones culturales son las actividades más gravadas por la Administración, llegando a pesar, sobre un tiquete de entrada a un evento, un 31.5% de cargas impositivas. Debe revisarse la carga impositiva sobre la producción, hacerla menos confiscatoria y al contrario, reducirla para promover las actividades culturales y artísticas, lo cual siempre será un beneficio invaluable a la educación y formación de los jóvenes y de la sociedad en general.

4.5 Facilitar el financiamiento de emprendimientos culturales. Se deberá reformar la Ley de Banca para el Desarrollo para incluir a los emprendimientos culturales como sujetos de crédito. Al mismo tiempo se deberán crear las condiciones para el financiamiento a través de empresas dedicadas a suplir capital “ángel”, semilla o de riesgo para algunos emprendimientos culturales.

4.6 Promover la participación de artistas costarricenses como teloneros en los espectáculos públicos internacionales. Buscaremos la forma de abrir espacios para los artistas costarricenses para que puedan presentarse ante audiencias grandes. Una de esas formas es como teloneros en los espectáculos públicos internacionales, con las mismas condiciones de sonido que el espectáculo principal.

5. RESGUARDAR EL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL.

5.1 Apoyar la difusión y promoción del patrimonio nacional.

- 5.2** Coordinar esfuerzos para resguardar patrimonio histórico. Promover y fortalecer la unión de esfuerzos entre sector público, asociaciones de profesionales y organizaciones nacionales e internacionales para el resguardo del patrimonio histórico.
- 5.3** Aprovechar los sitios patrimoniales para la educación y la investigación dirigida y controlada.
- 5.4** Mantener el apoyo a la restauración y conservación del Monumento Nacional Guayabo. Prestar especial interés a la restauración y conservación del patrimonio histórico y cultural del “Monumento Nacional Guayabo”, creado por medio de la Ley N° 5300 del 13 de agosto de 1973, para proteger su riqueza arqueológicas y histórica.
- 5.5** Digitalizar documentos históricos. Apoyar los programas del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) para la digitalización de los documentos históricos, mediante la inclusión del catálogo o base de datos de las colecciones a la “Biblioteca Digital” así como la digitalización del archivo documental.
- 5.6** Indemnizar a propietarios por limitaciones a la propiedad. Reformar la “Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico” para obligar al Estado a indemnizar, de forma única y no discontinua, al propietario de un bien declarado como patrimonio, por concepto de las limitaciones sufridas a su propiedad. El cálculo del monto a pagar debe tomar en consideración elementos tales como el valor fiscal actual dado por Tributación Directa, la importancia histórica, estética, etnológica, antropológica o ambiental, el área o extensión superficial, el estado y uso de las construcciones, el uso del terreno, las condiciones estructurales del inmueble, su estado de

conservación, así como la ubicación del mismo y cualesquiera otros elementos o derechos susceptibles de valoración e indemnización

6. PROMOVER LA INTERRELACION DE OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS CON LA PROMOCION DE LA CULTURA.

6.1 Incluir en los planes de estudios de escuelas y colegios la práctica y apreciación del arte. Para esto, una estrecha relación con el Ministerio de Educación deberá ser establecida y fortalecida, de manera que ambos campos, el educativo formal y el cultural y artístico en sentido amplio, se complementen y enriquezcan. Eso permitirá estimular la creatividad, la imaginación, el desarrollo individual y fortalecer valores como la tolerancia, el trabajo en equipo y la socialización respetuosa.

6.2 Gestionar becas. Deberán gestionarse becas para estudios en el exterior de estudiantes con clara vocación hacia las artes.

6.3 Promover intercambios culturales. Eso nos permitirá dar a conocer nuestra cultura y conocer de otras culturas, fortaleciendo el valor de la tolerancia en nuestra sociedad.

6.4 Crear incentivos a la industria cinematográfica. Se debe reducir todos los impuestos de importación del equipo requerido para las producciones cinematográficas, así como la eliminación del impuesto sobre la renta a las empresas que vengan a producir a Costa Rica. Se trata de darles el mismo tratamiento que se da a empresas de zona franca. Esos mismos incentivos deberán ser aplicados también a empresas costarricenses que deseen incursionar en esa actividad económica.

6.5 Apoyar los centros de estudio públicos y privados vinculados con la producción audiovisual. Para darle soporte a la industria cinematográfica se requiere de un recurso humano muy especializado. Para ello se deberá coordinar con las universidades públicas y privadas, el INA, y otras entidades dedicadas a las carreras cortas y estudios técnicos, para que tomen en cuenta en su oferta educativa esta nueva oportunidad laboral en el país.

6.6 Promover diferentes actividades culturales en los centros educativos. El Ministerio de Educación y el de Cultura y Juventud deberán promover en los centros educativos diferentes actividades culturales que motiven a los jóvenes a participar en estudiantinas, rondallas, coros, grupos de teatro, pintura, cerámica, baile, danza, literatura, en fin, en todas las expresiones artísticas. Eso deberá combinarse con la realización de presentaciones abiertas al público en esos centros educativos, con intercambios entre las distintas zonas geográficas, propiciando los certámenes competitivos y premios a la excelencia académica y artística.

7. PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES.

Música, obras de danza y teatro, literatura, escultura, pintura, producción audiovisual, deberían también ser considerados productos de exportación. Así como se promueven las exportaciones de diversos bienes producidos en nuestro país, se deberá ayudar a los productores de manifestaciones o servicios culturales a colocar sus productos en los mercados internacionales.

8. PROMOVER LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA COSTARRICENSE.

La cultura ayuda a darle identidad a una sociedad. Debemos promocionar manifestaciones culturales que tenemos ya arraigadas y fortalecer otras que se han ido incorporando más

recientemente en nuestro acervo cultural, como es por ejemplo, el baile de swing criollo. Debemos también tener claro cuáles son las características culturales de cada región del país para potenciarlas. Debemos recuperar el orgullo tico.

- 8.1** Exaltar nuestras tradiciones en cada una de las regiones geográficas del país. Tenemos un país rico en tradiciones. Debemos conservarlas y potenciarlas. Entre ellas las mascaradas, corridas de toros a la tica, topes, cabalgatas, bailes, gastronomía, retahilas, marimba, expresiones idiomáticas, etc.
- 8.2** Promover rutas especiales de productos de origen. Por ejemplo la ruta del Queso entre Cartago y Turrialba, la ruta de los mariscos entre Caldera y Quepos en el Pacífico, y entre Limón y Puerto Viejo en el Caribe; y la ruta de las tradiciones entre Alajuela y Ciudad Quesada, o entre Buenos Aires y Rey Curré.
- 8.3** Motivar a los gobiernos locales y asociaciones de desarrollo integral a realizar actividades de celebración del fin del año e inicio del siguiente. En todas las comunidades podrían realizarse actividades festivas para las familias, donde cada familia lleve su alimentación, y donde se resalten las costumbres y tradiciones, promoviendo así la economía y la integración familiar. Un ejemplo de este tipo de actividades es la que realiza la comunidad de Arado de Santa Cruz en Guanacaste.

XIII. APOYO AL DEPORTE

La práctica del deporte contribuye a la salud. Pero también juega un rol muy importante en el reforzamiento del sentido de pertenencia a una comunidad y ayuda a prevenir la violencia y el crimen. Sobre este tema nuestras propuestas son las siguientes:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.1 Fortalecer al Instituto Costarricense del Deporte (ICODER). Esa institución autónoma tiene la responsabilidad de liderar la política pública en materia deportiva, siguiendo las directrices que emita el Poder Ejecutivo en esa materia.

1.2 Mejorar la relación del ICODER con el Comité Olímpico Nacional y las asociaciones deportivas. En los últimos años esa relación se ha deteriorado, lo que ha afectado el clima organizacional e institucional para dar soporte a las diferentes disciplinas deportivas y a los atletas.

2. IMPULSAR SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DEPORTIVA. Impulsar y coordinar un sistema nacional de formación, perfeccionamiento y capacitación permanente de profesionales, técnicos y dirigentes, el cual permita mejorar la enseñanza del deporte. Para ello proponemos:

2.1 Capacitar a profesionales del área preescolar y básica. Capacitar a los profesionales del área preescolar y básica para el desarrollo de la psicomotricidad gruesa, vital para el desarrollo de hábitos para el ejercicio físico y deportivo.

2.2 Perfeccionar y capacitar a los profesionales de la educación física y básica. La capacitación debe ser para la realización de

actividades físico – deportivas con metodologías de enseñanza actualizadas y que motiven a los estudiantes.

2.3 Promover la formación profesional en educación física. Coordinar, en conjunto con las instituciones de educación superior, la formación de recursos humanos especializados en las disciplinas deportivas más variadas.

2.4 Capacitar jueces, árbitros, entrenadores y organizadores de actividades deportivas. Establecer un proceso de perfeccionamiento y capacitación de jueces y árbitros, así como capacitación en los procesos de entrenamiento y organización de eventos.

2.5 Crear programa para el desarrollo de atletas de alto rendimiento. Establecer un proceso de desarrollo profesional para atletas de alto rendimiento, ya que estos se convierten en “modelos a seguir” para los jóvenes. El ejemplo de la disciplina, la constancia, los deseos de superación, los buenos hábitos alimenticios y de descanso, son algunos de los valores que se transmiten para aquellos que quieran seguir los pasos de esos atletas. Además, la posibilidad de convertirse en atletas profesionales y ganarse la vida mediante la práctica de un deporte, también es un incentivo fuerte para muchos jóvenes.

3. GESTIONAR BECAS DEPORTIVAS PARA ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.

3.1 Gestionar becas deportivas para estudios superiores en disciplinas no deportivas. Hay personas que destacan en diferentes disciplinas deportivas en nuestro país y que quisieran cursar estudios superiores en centros de enseñanza de mejor calidad que los nuestros. Debemos identificar cuáles son esos centros de enseñanza y qué tipo de deportistas están buscando para integrar sus equipos

deportivos universitarios, con el propósito de motivar a estudiantes costarricenses a aplicar a ese tipo de becas.

3.2 Gestionar becas para estudiar en el exterior disciplinas deportivas.

Una forma para mejorar el conocimiento de diferentes disciplinas deportivas, así como la forma de transmitirlo, es adquirirlo en centros de estudios en el exterior, especializados en esas disciplinas. Debemos hacer gestiones con gobiernos amigos para obtener becas para estudiantes costarricenses que deseen ir a estudiar fuera del país.

3.3 Gestionar becas o patrocinios para atletas en centros de entrenamiento de alto rendimiento.

Promover que nuestros atletas de alto rendimiento puedan recibir clínicas deportivas, o cursos especializados para mejorar su técnica. Para ello también debemos buscar becas o patrocinios.

4. MEJORAR EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE.

4.1 Favorecer la Inversión privada en el deporte. Fomentar en el deporte y la recreación una nueva dinámica proveniente de un entorno empresarial que coadyuve al esfuerzo gubernamental, sin que el segundo obstaculice al primero; sin impuestos; facilitando, no obstruyendo; favoreciendo la inversión privada.

4.2 Eliminar restricciones al financiamiento de empresas. Eliminar la prohibición para que empresas que producen y distribuyen bebidas con contenido alcohólico puedan patrocinar el deporte. Para ello se debe reformar la legislación para autorizar a las empresas de bebidas alcohólicas a patrocinar eventos deportivos, a atletas y a realizar publicidad en los estadios y gimnasios. Recientemente nuestra bancada legislativa presentó un proyecto de ley con ese fin que esperamos sea aprobado muy pronto.

5. PROMOVER DEPORTES NO TRADICIONALES. La disciplina deportiva que más apoyo recibe es el fútbol. Es asimismo la más practicada y conocida. Sin embargo, existen muchísimas otras disciplinas deportivas que podrían motivar a las personas a vincularse a estas y a través de su práctica podrían descollar y profesionalizarse. Tenemos ejemplos inspiradores en ciclismo, ajedrez, natación, esgrima, patinaje, balonmano, boliche, billar, volley ball, surf, squash y raquetball, gimnasia, triatlón, atletismo, artes marciales y deportes de motores como motocross, enduro, kartismo, entre otras. Para promover esos deportes no tradicionales se requiere de varias acciones como las siguientes:

5.1 Enseñar en las clases de educación física en qué consisten esas otras disciplinas deportivas. En las escuelas y colegios deberá enseñarse en las clases de educación física cuáles son los fundamentos de muchas de esas disciplinas deportivas.

5.2 Brindar facilidades a las asociaciones deportivas de cada una de esas disciplinas. El ICODER deberá brindar las facilidades para que las asociaciones deportivas de esas disciplinas deportivas puedan tener sus reuniones ordinarias en las instalaciones administrativas del Estadio Nacional, o gestionar con otros entes públicos para que faciliten un espacio para reuniones. Dichas asociaciones deberán tener la asesoría legal del ICODER para mantener sus personerías jurídicas al día.

5.3 Promover campeonatos y torneos de esas disciplinas. Una forma muy efectiva de promover las diferentes disciplinas deportivas es mediante la participación en campeonatos cantonales, regionales, nacionales e internacionales.

5.4 Equipar la infraestructura deportiva en colegios y comunidades con lo necesario para la práctica de otras disciplinas. Deberá dotarse a

las escuelas y colegios de infraestructura y equipamiento necesario para la práctica de otras disciplinas deportivas diferentes al fútbol.

5.5 Dar seguimiento a nuestros atletas en disciplinas no tradicionales y difundir su participación en competencias internacionales. Deberá informarse a los costarricenses a través de la prensa deportiva, que es bastante numerosa, de la participación de costarricenses en competencias internacionales, así como el calendario de las competencias nacionales e internacionales.

6. FORTALECER COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES. Promover la participación comunitaria mediante el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes en la gestión municipal. Desde el Poder Ejecutivo y el ICODER buscaremos tener una relación estrecha con esos comités para fortalecer su gestión y coordinar las acciones nacionales con las de los comités en cada cantón.

7. MANTENER EL APOYO A LOS JUEGOS NACIONALES. Se deberá además hacer un inventario de toda la infraestructura deportiva del país con el propósito de determinar su estado y verificar que se esté utilizando adecuadamente. En lugar de construir infraestructura nueva, deberá invertirse en recuperar la infraestructura que estuviere deteriorada. Se deberá diseñar un mecanismo para que la administración y mantenimiento de esa infraestructura sea asumida por las comunidades, asociaciones de desarrollo o deportivas, o los comités cantonales de deportes.

8. APOYAR ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO. Los atletas de alto rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas deberán ser apoyados por el Estado, mediante algunas acciones como facilitarles la infraestructura deportiva estatal para sus entrenamientos y otorgarles respaldo administrativo y logístico para sus participaciones en competiciones internacionales. Además, mediante la búsqueda de

patrocinios para sus gastos. Estos atletas son una especie de “embajadores” de nuestro país a los cuales hay que respaldar.

9. APOYAR AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL. Debe haber una mayor relación entre el Comité Olímpico Nacional, el ICODER y las diferentes asociaciones deportivas, con el fin de identificar, preparar y apoyar a nuestros atletas olímpicos.

10. APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES. Debe apoyarse la participación de la delegación costarricense en esas Olimpiadas gestionando los patrocinios que se requieran para sufragar los gastos correspondientes. Para la preparación de nuestros atletas, el Estado debe facilitar la infraestructura estatal deportiva para la práctica que requieren de previo a participar en dichas Olimpiadas.

11. MEJORAR INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN.

11.1 Iluminar canchas de fútbol y multiuso. Deberá iluminarse todas las canchas de deporte y asignar a una organización comunal el pago de los servicios de iluminación y la administración de dicha infraestructura, maximizando su uso.

11.2 Recuperar todas las áreas de recreación y de práctica de deporte. Deberá implementarse un programa para recuperar todas las áreas de recreación y de práctica de deporte y darles mantenimiento permanente.

11.3 Aumentar los espacios para la recreación y práctica de deportes. Se deberá hacer un inventario de propiedades ociosas pertenecientes a entes públicos estatales. Aquellos que tengan características que permitan su utilización como parques, áreas

recreativas o para la práctica del deporte, se habilitarán para esos fines.

- 11.4** Velar por la aplicación de la normativa de planificación urbana en relación con áreas comunes y recreativas. Todas las reservas en los desarrollos inmobiliarios para recreación y práctica del deporte deberán inventariarse y mantenerse en buen estado.
- 11.5** Construir gimnasios y canchas multiuso. Esa infraestructura podrá ser utilizada por estudiantes de centros de educación sin esa infraestructura y miembros de la comunidad donde se construyan.
- 11.6** Capacitar para la administración de recintos deportivos. Establecer programas de capacitación en la gestión y administración de recintos deportivos.
- 11.7** Coordinar para mejorar la administración y construcción de infraestructura deportiva. Establecer una coordinación entre todas las instituciones y organizaciones con el propósito de mejorar la administración de recintos deportivos y su construcción.
- 11.8** Maximizar la utilización de la infraestructura deportiva de escuelas y colegios públicos. Esa infraestructura debe ponerse también al servicio de la comunidad donde están asentados dichos centros educativos. El mantenimiento, así como el pago de los gastos asociados a la utilización de esa infraestructura, correrán por cuenta de los usuarios.

12. APOYO AL FUTBOL

- 12.1** Apoyar el proyecto GOL. Brindar el apoyo estatal que se requiera para finalizar el proyecto GOL.
- 12.2** Mantener en buen estado canchas de futbol en las comunidades. La práctica del futbol en todo el país le permitirá a los “visores” identificar jugadores con potencial para jugar en primera división y eventualmente en el extranjero. Para ello es indispensable contar con una buena infraestructura para la práctica del futbol en todo el país.
- 12.3** Permitir el patrocinio de empresas que producen o comercializan bebidas con contenido alcohólico. Cambiar la legislación para permitir la publicidad de bebidas alcohólicas en los Estadios de Futbol, así como el patrocinio de equipos deportivos y atletas.
- 12.4** Exonerar de impuestos los espectáculos deportivos internacionales. Con el fin de atraer equipos de futbol de diferentes países a foguearse contra equipos costarricenses, así como la celebración de campeonatos internacionales o torneos en suelo costarricense, tramitaremos una ley que elimine todo tipo de impuestos sobre esas actividades, así como la remuneración que reciban los equipos extranjeros.

XIV.IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En este capítulo desarrollamos nuestras propuestas específicas para personas con discapacidad, indígenas, migrantes, juventud, niñez y adolescencia, adulto mayor, mujer e inclusive para el tema de los credos religiosos. Mencionamos “específicas” ya que el resto de las propuestas son aplicables también para los sectores mencionados en este capítulo.

1. JUVENTUD

- 1.1 Fortalecer valores.** Fortalecer los valores de tolerancia y respeto mutuo y rechazar toda forma de discriminación, de manera que los jóvenes puedan ejercer el pleno ejercicio de sus libertades individuales. Para que ello sea realidad también se requiere de un clima de seguridad ciudadana que garantice a los jóvenes su tranquilidad y sosiego.
- 1.2 Promover empleo para jóvenes.** Incentivar la ocupación de la población joven, al mismo tiempo que favorecer iniciativas que permitan la compatibilidad entre trabajo y estudio, como lo son la flexibilidad de los horarios laborales y el teletrabajo.
- 1.3 Fortalecer la educación para todos.** Avanzar hacia el modelo del “Aprendizaje Significativo”. Fortalecer la educación y formación técnica. Impulsar la modalidad de bachillerato por madurez y otras modalidades de educación para que los jóvenes que han abandonado, por diversas razones, el sistema educativo, obtengan su título. Se requiere introducir en el proceso educativo la participación directa de los estudiantes en la definición de las normas de conducta y uniforme y en las Juntas Educativas y Administrativas.

- 1.4** Eliminar las pruebas de bachillerato. En su lugar debemos aplicar pruebas internacionales que midan el grado y evolución de la calidad de la educación para poder hacer ajustes que nos permitan elevar la calidad de la educación pública.
- 1.5** Apoyar programas de “Junior Achievement Costa Rica” Dichos programas los promueven el espíritu emprendedor en estudiantes de escuela y colegio, lo que podría motivarlos para que inicien proyectos empresariales.
- 1.6** Promover una sexualidad responsable. Promover una “cultura de responsabilidad individual”, mediante una “educación sexual abierta y actualizada” que incluya programas en el sistema educativo y el de salud, para disminuir los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades de transmisión sexual y el VIH.
- 1.7** Prevenir y luchar contra las adicciones. Fortalecer los programas de prevención sobre el consumo de drogas, alcohol y tabaco desarrollados en escuelas y colegios, e incorporar en ese esfuerzo al nivel primario de salud y a las “Redes Sociales de Apoyo”. Apoyar y promover agresivamente toda iniciativa de las “Redes Sociales de Apoyo” destinadas a la lucha contra la adicción.

2. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

- 2.1** Fortalecer la Rectoría del PANI dentro del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNPI). El PANI debe focalizarse en su función de fiscalizador y garante del cumplimiento de los derechos vigentes, en cumplimiento del artículo 55 constitucional.

- 2.2** Ejecutar la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Valorar e incorporar un eficaz plan de articulación institucional para la debida ejecución y control de los avances de la “Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia Costa Rica 2009 - 2021”.
- 2.3** Completar el proceso de nombramiento y funcionamiento de las Juntas de Protección y los Comités Tutelares, articulándolos dentro de las políticas públicas.
- 2.4** Incorporar la participación de los jóvenes dentro del SNPI. Incorporaremos un representante de la población adolescente de la comunidad, de más de 15 años, en los Comités Tutelares, entre otras acciones.
- 2.5** Promover más Juzgados de Niñez y Adolescencia. Invitar al Poder Judicial para que extienda los Juzgados de Niñez y Adolescencia a otros lugares del país y dote de mayor recurso técnico y humano a los ya existentes, para lograr celeridad en los procesos judiciales en que menores de edad se encuentren involucrados.
- 2.6** Fortalecer la Presencia de Otros Actores. Consolidar la participación de las “Redes Sociales de Apoyo” dentro del SNPI, de la misma forma que su participación en investigación, prevención, educación, sensibilización, atención, albergues, rehabilitación y reinserción, entre otros.
- 2.7** Incentivar la participación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales. Esa participación permitirá la interacción de personal calificado del sector público y las “Redes Sociales de Apoyo” con las universidades y con los estudiantes, mediante el

aprovechamiento de proyectos de trabajo comunitario y de graduación de estudiantes universitarios de carreras relacionadas con el tema (psicología, sociología, derecho, medicina, terapia física, trabajo social, entre otras).

- 2.8** Mejorar los servicios de salud. Apoyar la construcción y equipamiento de la Torre de la Esperanza del Hospital Nacional de Niños.
- 2.9** Incentivar el desarrollo de una red de cuidado de niños. Se debe contar con recursos permanentes, que cumpla con los objetivos de atención integral y que genere un valor agregado en términos de empleos e ingresos.
- 2.10** Cambiar el enfoque en relación con los Hogares Comunitarios. Promover un cambio cultural para que los “Hogares Comunitarios” pasen a ser considerados “emprendimientos productivos” que se consoliden como una forma de generación de ingresos para quienes ofrecen sus servicios, en lugar de ser vistos como un plan de “subsidios de pobres para pobres”. Ello requiere, por un lado, impulsar el desarrollo de procesos de capacitación, formación y sensibilización en materia financiera y mercantil y por otro, crear mecanismos financieros, para obtener recursos de la Banca para el Desarrollo y de otras entidades que otorgan microcréditos.
- 2.11** Fortalecer el programa CEN-CINAI. Concentrar los recursos disponibles en la población original para la que está diseñado el programa de CEN-CINAI (0-6 años), dado que de 7 años en adelante ya existe la opción de los “Comedores Escolares”. Esos recursos deben servir para ejecutar y mantener un “Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo” para garantizar y mejorar la sostenibilidad de la infraestructura de los CEN-CINAI existentes;

aumentar la capacitación y formación del personal que labora en los actuales; y para fortalecer los servicios de educación, nutrición y atención integral que actualmente ofrecen para que gradualmente vayan asumiendo un papel de guardería para la atención y cuidado de menores de 6 años. Asimismo, promover su transformación en “Servicios Integrados Autogestionarios” similares a los que hoy ofrecen las cooperativas de salud a la CCSS.

- 2.12** Promover la lactancia materna. Impulsar procesos de capacitación, educación y sensibilización sobre la importancia de la lactancia. Esta debe darse hasta los 6 meses y en combinación con otros alimentos hasta los 2 años de edad.
- 2.13** Promocionar salas de lactancia. Promocionar, dentro de los “Programas de Responsabilidad Social Empresarial”, la importancia de facilitar salas de lactancia dentro del sector privado y público.
- 2.14** Promover la adopción de menores. Reconocer el principio de la buena fe de quien desee adoptar. Hacer valer el principio de buena fe en la actuación de quienes desean adoptar.
- 2.15** Apoyar el proyecto de ley de acogimiento familiar. Mediante este proyecto se pretende abrir la posibilidad de la adopción a las familias de acogimiento.
- 2.16** Impulsar campañas públicas y privadas, a nivel nacional e internacional para promocionar adopciones. Estas campañas pueden ser similares a las que se realizan en otros países, para promover el interés por la adopción de niños, respetando sus derechos y la legislación nacional e internacional vigente.

- 2.17** Facilitar el proceso de adopción. Debe reformarse el Código de Familia para derogar el artículo 115 y modificar el 116, para facultar al PANI a declarar en abandono a una persona menor de edad y establecer que el Juez de Familia o de Niñez y Adolescencia solamente revise la declaración a petición de parte.
- 2.18** Promover una reforma normativa para la crianza compartida. El padre y la madre, a pesar de no ser pareja, tienen un rol necesario, irremplazable, cotidiano, que se debe ejercer en forma equitativa, en el cuidado diario y en la educación de los hijos. Esta corresponsabilidad puede traducirse, inclusive, en una redistribución del tiempo de convivencia, pero lo esencial es que los dos cuidadores y/o sus familiares, asuman eficientemente y con mutuo apoyo, la satisfacción de las necesidades básicas del niño, respetando su derecho a la convivencia cotidiana con los unos y los otros.
- 2.19** Promover la paternidad responsable. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia deberá formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad sensible y responsable, que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos, por lo cual deberán incluir estas acciones en los presupuestos, planes y programas, conforme a la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.

3. ADULTO MAYOR.

- 3.1** Garantizar los derechos en transporte público. Incluir, en los contratos de concesión de las rutas de transporte público, el

cumplimiento de la exoneración del pago de la tarifa y garantizar su aplicación inmediata y efectiva.

3.2 Entregar en forma eficiente y oportuna el bono de la vivienda.

Mejorar e implementar un sistema de identificación de los beneficiarios para que el Bono se entregue a todos los adultos mayores de escasos ingresos y sin núcleo familiar.

3.3 Promover el desarrollo de servicios especializados en salud.

Fortalecer la formación, especialización y actualización profesional en geriatría y gerontología, mediante el “Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social” de la CCSS, para los profesionales que se requieran para atender los padecimientos de los adultos mayores.

3.4 Impulsar los procesos de creación e implementación de “Servicios Integrados Autogestionarios”.

Así como se descentralizaron los servicios de ciertas clínicas de la CCSS, debería considerarse la posibilidad de utilizar esa misma figura para descentralizar la atención a la población adulta mayor.

3.5 Fomentar el sistema de libre escogencia del servicio médico.

El asegurado debe tener derecho a escoger el servicio que requiera, mediante planes piloto en zonas donde exista la suficiente oferta de servicios médicos en especialidades como geriatría y gerontología.

3.6 Prevenir el Maltrato.

Avocar al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para que, en coordinación con universidades públicas y privadas, así como con institutos de investigación, realice estudios a nivel nacional y regional sobre la agresión y el maltrato hacia personas adultas mayores y también

diseñe sistemas de detección temprana del riesgo y políticas preventivas.

- 3.7** Promover el Desarrollo de Alternativas de Prestación de Servicios. Promover la participación de las “Redes Sociales de Apoyo” en la prestación de servicios especializados.
- 3.8** Preparar recurso humano especializado por parte del INA. Incluir, en la oferta programática del INA, la especialización técnica en servicios para el adulto mayor.
- 3.9** Ajustar planes de estudios de las universidades para formar profesionales para atender las necesidades de la población adulta mayor. Concientizar a las Universidades sobre el crecimiento poblacional, la extensión de la esperanza de vida y la mayor cantidad de años vividos y la importancia de generar alternativas técnicas y profesionales relacionadas con la atención médica, psicológica, de enfermería, fisioterapia y cuidado, entre otras, y la posibilidad de generar emprendimientos productivos alrededor de ellos.
- 3.10** Simplificar el procedimiento de entrega de los recursos provenientes de FODESAF y otras leyes a las instituciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores.
- 3.11** Fortalecer al CONAPAM. Fortalecer al CONAPAM para que cumpla apropiadamente sus funciones, en particular, la formulación de políticas y planes en su ámbito de competencia; coordinación, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos dirigidos a la población adulta mayor; investigación acerca de las condiciones en que se atiende a esa población en las instituciones que reciben

fondos públicos para tales efectos; y el desarrollo de estudios sobre las necesidades y realidades de ese grupo etario.

4. MUJER.

- 4.1** Apoyar los Acuerdos Estratégicos. Dar continuidad a la “Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017” (PIEG) y al “Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones de Pareja y Familiares”.
- 4.2** Promover educación sexual y reproductiva. Fomentar el ejercicio de los derechos de la mujer en relación con su salud sexual y reproductiva mediante una “educación sexual abierta y actualizada” que incluya programas en el sistema educativo y de salud, para disminuir los embarazos no deseados, los abortos inducidos y el riesgo de enfermedades de transmisión sexual y el VIH.
- 4.3** Establecer programas de detección temprana de cáncer. Establecer los programas de detección temprana de los principales tipos de cáncer como mama, cérvix y estómago, tomando en cuenta el comportamiento histórico y geográfico.
- 4.4** Fortalecer el Hospital de la Mujer. Se debería tener como Hospital Gineco-obstétrico Nacional, como si fuese el Hospital Nacional de Niños, pero para gineco-obstetricia.
- 4.5** Promover la lactancia materna. Impulsar procesos de capacitación, educación y sensibilización sobre la importancia de la lactancia. Esta debe darse hasta los 6 meses y en combinación con otros alimentos hasta los 2 años de edad.

- 4.6** Promocionar salas de lactancia. Promocionar, dentro de los “Programas de Responsabilidad Social Empresarial”, la importancia de facilitar salas de lactancia dentro del sector privado y público.
- 4.7** Reformar la Ley de Violencia Doméstica para casos de ex parejas. Apoyar la reforma a la Ley de Violencia Doméstica para posibilitar que sus disposiciones cubran también a las ex parejas.
- 4.8** Sensibilizar, prevenir, educar y atender la violencia doméstica. Promover dentro de iniciativas de “Responsabilidad Social Empresarial” la sensibilización, prevención, educación y atención de la violencia doméstica.
- 4.9** Cambiar de enfoque en relación con los Hogares Comunitarios. Promover un cambio cultural para que los “Hogares Comunitarios” pasen a ser considerados “emprendimientos productivos” que se consoliden como una forma de generación de ingresos para quienes ofrecen sus servicios, en lugar de ser vistos como un plan de “subsídios de pobres para pobres”. Ello requiere, por un lado, impulsar el desarrollo de procesos de capacitación, formación y sensibilización en materia financiera y mercantil y, por otro, crear mecanismos financieros, para obtener recursos de la Banca para el Desarrollo y de otras entidades que otorgan microcréditos.
- 4.10** Fortalecer el programa CEN-CINAI. Concentrar los recursos disponibles en la población original para la que está diseñado el programa de CEN-CINAI (0-6 años), dado que de 7 años en adelante ya existe la opción de los “Comedores Escolares”. Esos recursos deben servir para ejecutar y mantener un “Plan de Mantenimiento Correctivo y Preventivo” para garantizar y mejorar la sostenibilidad de la infraestructura de los CEN-CINAI existentes;

aumentar la capacitación y formación del personal que labora en los actuales; y para fortalecer los servicios de educación, nutrición y atención integral que actualmente ofrecen para que gradualmente vayan asumiendo un papel de guardería para la atención y cuidado de menores de 6 años. Asimismo, promover su transformación en “Servicios Integrados Autogestionarios” similares a los que hoy ofrecen las cooperativas de salud a la CCSS.

- 4.11** Favorecer las condiciones de empleo y emprendimientos. Impulsar el proyecto de ley para disminuir la discriminación contra el trabajo femenino, para que sea la CCSS, no los patronos, la que cubra la totalidad de los ingresos de la mujer embarazada, con el propósito de eliminar uno de los factores que más inciden en la discriminación de oportunidades para la mujer trabajadora.
- 4.12** Promover el teletrabajo. Promover el teletrabajo como una modalidad especialmente beneficiosa para trabajadoras embarazadas y madres jefes de hogar.
- 4.13** Aprobar el Proyecto de flexibilización laboral. Este proyecto, denominado “Ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores”, fue presentado por la bancada del Movimiento Libertario y que tiene como propósito autorizar la jornada de doce horas, la actualización de la jornada laboral y su compensación horaria durante el año, respetando el límite de 48 horas semanales y el mínimo de seis horas diarias, al tiempo que permite que en las épocas de mayor trabajo, la jornada ordinaria sea de hasta diez horas y en las de menor requerimiento, no exceda las seis horas. Las mujeres trabajadoras en estado de gravidez o de lactancia tendrían a su disposición la alternativa de jornadas semanales más cortas y

mujeres con empleo por temporadas obtendrían posibilidades de convertirlo en permanente.

4.14 Promover emprendimientos de mujeres. Con recursos de la Banca de Desarrollo generar una cultura favorable al emprendimiento de proyectos productivos por parte de mujeres. Ver en el capítulo 1 de estas propuestas sobre cómo generar puestos de trabajo y oportunidades para emprender.

5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

5.1 Reconocer los derechos de las personas con discapacidad.

Fortalecer un enfoque de derechos humanos y de autonomía personal.

5.2 Fomentar la cultura de igualdad y equiparación de oportunidades.

Rescatar y ejercer los principios de “igualdad y equiparación de oportunidades” que la ley reconoce a las personas con discapacidad, no en un sentido burocrático traducido en leyes, reglamentos o imposiciones, sino como fomento de una cultura vivencial para permear la sensibilidad de la sociedad costarricense.

5.3 Fortalecer “Redes Sociales de Apoyo”. Valorar los ejemplos de propia superación de las personas con discapacidad, pero también de la familia, amigos y voluntarios, quienes día a día viven aquellos principios y que, a lo largo del tiempo, han constituido “Redes Sociales de Apoyo”, que deben rescatarse, fortalecerse y aumentar su participación en la definición y ejecución de políticas y servicios.

5.4 Generar más empleos y oportunidades para emprender. Utilizar teletrabajo en el sector público para facilitar trabajo. Solicitar al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, al

Ministerio de Trabajo y la Dirección del Servicio Civil, en un plazo no mayor a los tres meses después del primer día de gobierno, un informe detallado y plan de acción para utilizar el teletrabajo como alternativa para facilitar que el 5% del total de la oferta laboral del sector público sean para este segmento de población. Fomentar y apoyar emprendimientos productivos de la población con discapacidad. Para ello, deberá recurrirse al financiamiento de la Banca de Desarrollo, la cual deberá utilizarse también para financiar emprendimientos productivos destinados a la prestación de servicios a las personas con discapacidad.

5.5 Evitar más atrasos en la adecuación del Transporte Público. Rechazar cualquier medida que posponga la adecuación del transporte público.

5.6 Adaptar los Servicios de Salud. Impulsar en el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social el diseño, planificación y ejecución de una plataforma de servicios plenamente adaptados a los pacientes con discapacidad.

6. DIVERSIDAD DE PREFERENCIAS SEXUALES.

6.1 Promover el valor de la tolerancia. Fomentar un clima de tolerancia y respeto mutuo que reconozca y respete la diversidad de las preferencias sexuales.

6.2 Apoyar a organizaciones que promueven la cultura de respeto a la diversidad. Promover y apoyar a las organizaciones representativas del sector en investigación, información, sensibilización, educación y prestación de servicios orientados a crear una cultura de respeto a la diversidad.

- 6.3** Reivindicar la dignidad de personas con preferencias sexuales diferentes. Generar una campaña de sensibilización al interior del Sistema de Salud reivindicando la dignidad de las personas con preferencias sexuales diferentes.
- 6.4** Aprobar el Proyecto de Ley de Sociedades de Convivencia. Este proyecto reconoce a las personas del mismo sexo a unirse civilmente —formal o de hecho— para llevar la vida en común, para la cooperación y el mutuo auxilio, establece la existencia de bienes gananciales, reconoce los derechos de pensión y de herencia, y regula los aspectos procesales y civiles, sin afectar el derecho de familia. En relación con el matrimonio de personas del mismo sexo, si bien reconocemos que este tema es importante, en vista de los serios y urgentes problemas de nuestro país que requieren atención y que atañen a la totalidad de la población, no vemos posible que en la agenda de las sesiones extraordinarias de los próximos 4 años nosotros impulsemos la discusión de esa reforma en la Asamblea Legislativa.

7. INDÍGENAS.

- 7.1** Reconocer los mismos derechos de los no indígenas. Reconocer y garantizar a cada uno de los indígenas los mismos derechos constitucionales y legales que el resto de costarricenses, de modo que tengan plena capacidad jurídica para disfrutar de ellos. Defender el derecho a la propiedad privada de cada indígena costarricense, registrada a su nombre, por un procedimiento sencillo y comprensible fácilmente. Una vez en su poder y debidamente titulada su propiedad, cada ciudadano indígena podrá, al igual que cualquier otro, decidir libremente la forma en que dispone de ella, una de cuyas

opciones estará la de unirla a otras propiedades para utilizarla en forma colectiva.

7.2 Promover, mediante campañas, la eliminación de toda forma de discriminación contra los indígenas. Al tiempo fomentaremos, mediante esa misma estrategia, la importancia de su cultura, su aporte a la vida costarricense y el respeto a la diversidad.

7.3 Respetar la Autonomía de los pueblos indígenas. Que sean ellos mismos los que definan sus formas de organización y desarrollo, respetando los derechos individuales que establece la Constitución Política, en concordancia con el Convenio # 169 de la OIT y los instrumentos de Derechos Humanos ratificados por Costa Rica, así como las resoluciones de la Sala Constitucional sobre su autonomía.

8. POBLACIÓN MIGRANTE.

8.1 Rechazar toda forma de discriminación. Rechazar toda forma de discriminación contra la población migrante que se haya establecido legalmente en el país. Fomentar el respeto y la tolerancia hacia ellos, con el objetivo de facilitar su integración a la sociedad costarricense. Enfatizar en el carácter pluricultural y diverso que caracteriza a Costa Rica para promover una cultura de respeto y aceptación hacia la diversidad de todo tipo.

8.2 Promover la regularización del estatus migratorio. Ejecutar acciones para ayudar a la población indocumentada a regularizar su estatus migratorio si cumplen con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

8.3 Otorgar ayudas sociales únicamente a costarricenses.

Conceder beneficios de políticas asistenciales (bono de vivienda, beca para educación, parcela del IDA, ayudas del IMAS, entre otros) únicamente a costarricenses que califiquen, sean estos por nacimiento o naturalización.

8.4 Expulsar extranjeros no deseados.

Cerrar las puertas a extranjeros que vienen a hacer cualquier tipo de daño. Aquellos que cometen delitos serán deportados en forma expedita, para que cumplan su sentencia en su país de origen. Para ello deberán suscribirse los convenios respectivos.

9. RELIGIONES. Respetar credos religiosos. Se debe respetar el derecho de cada persona a tener un credo religioso o a no tener ninguno.**9.1 Brindar apoyo igualitario del Estado a las diferentes denominaciones religiosas.**

Todas las denominaciones religiosas deberán ser tratadas por igual en relación con la exoneración del pago del impuesto de bienes inmuebles para las propiedades que utilicen para sus templos y obras de proyección social; los requisitos de cantidad de servicios sanitarios en sus templos; los decibeles permitidos en sus templos; y el acceso de líderes religiosos a cárceles y hospitales.

9.2 Dejar de ser un Estado confesional.

El Estado es una ficción jurídica y como tal no puede tener creencias. Somos los seres humanos quienes tenemos o no creencias. Por lo tanto, el Estado no puede tener religión. Por lo tanto, un Estado laico no significa un Estado anticlerical, ni debe ser la imposición de un

ordenamiento que excluye a Dios, ni que desprecia las bases judeo-cristianas de nuestra civilización y de nuestra sociedad. En un Estado laico conviven con respeto e igualdad de condiciones los creyentes en la fe católica, los creyentes en otras religiones y los no creyentes, los agnósticos y los ateos. Todos por igual podemos expresar nuestras opiniones e incluso tratar de influir en las políticas públicas y en las leyes que rigen la sociedad en la que vivimos, al igual que lo hacen los gremios y todos los grupos de presión. Esto fortalece la convivencia democrática y da contenido a la moral pública, que es cada vez más dinámica y cambiante. La manifestación de esta diversidad de posiciones refleja y fortalece al pueblo soberano y por ende, a sus representantes, para tomar las decisiones legales y políticas que rigen a la nación. Sin embargo, para concretar esa propuesta, deberá reformarse la Constitución. Ante esa situación y tomando consideración de que hay una gran cantidad de temas que son importantes y de atención urgente, no impulsaremos en el período de sesiones extraordinarias esa reforma constitucional.

XV. MEJORES RELACIONES INTERNACIONALES

La política exterior debe ser concebida como parte de la política general para el desarrollo de nuestro país y debe enfatizar en la prioridad de la cooperación, el intercambio de ideas, experiencias, culturas, tradiciones, bienes y servicios, como los mecanismos más seguros para la paz y el progreso de los pueblos. Debe enfatizar también en el carácter multilateral de las relaciones internacionales para la consecución de objetivos comunes entre los países. Específicamente nuestras propuestas en este tema son las siguientes:

- 1. MANTENER LA POLITICA DE NO INTROMISIÓN EN ASUNTOS DE OTROS PAÍSES.** Eso no significa que debamos abstenernos de levantar la voz ante las violaciones al derecho a la vida, la libertad, la democracia, los derechos humanos, la propiedad y ante el uso injustificado de la fuerza.
- 2. PROMOVER UN MAYOR COMERCIO REGIONAL E INTERNACIONAL.** Para ello debemos insistir en la disminución de barreras arancelarias y no arancelarias para bienes y servicios, así como la suscripción de tratados internacionales para garantizar el acceso de los productos de nuestros empresarios a otros mercados.
- 3. ATRAER MIGRANTES CON UN PERFIL QUE NOS BENEFICIE.** Debemos racionalizar los requisitos para atraer hacia nuestro país migrantes con un perfil que nos beneficie. Hay personas de países donde las condiciones para producir no son adecuadas, donde viven en “verdaderos infiernos fiscales”, donde su integridad física corre peligro. Nosotros nos veríamos muy beneficiados de atraer hacia nuestro país personas provenientes de esos países que cuenten con un alto nivel de escolaridad, con recursos económicos para poder mantenerse e invertir en el país, con talentos especiales y con deseos de prosperar mediante el trabajo y emprendimientos.

- 4. DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL.** Recurriremos a las instituciones del Derecho Internacional Público para defender la soberanía sobre el territorio, aguas y cielo costarricense. Además, deberemos fortalecer la policía de fronteras, especialmente en la frontera del norte y el patrullaje de nuestras aguas territoriales y patrimoniales.

- 5. PROMOVER UN CAMBIO DE PARADIGMA EN LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.** En materia de combate internacional contra el narcotráfico, seguiremos participando en los distintos programas vigentes, pero también participaremos activamente en Foros Mundiales y Regionales, como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, entre otros, para promover las recomendaciones de la Iniciativa “Drogas y Democracia. Hacia un Cambio de Paradigma” y proponer alternativas sensibles al actual enfoque del combate al narcotráfico.

- 6. FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.** Fortaleceremos los lazos de cooperación internacional, privilegiando la búsqueda de soluciones multilaterales a temas globales como el terrorismo, el deterioro del ambiente, la violación de los derechos humanos; y para la promoción de procesos electorales libres, la transferencia tecnológica y el desarrollo humano.
 - 6.1 Priorizar el apoyo a las PYMES.** Establecer, dentro de las prioridades nacionales de la cooperación internacional el apoyo a las PYMES tecnológicas para que sean sujeto de recursos de cooperación técnica y cooperación financiera no reembolsable.

 - 6.2 Promover la cooperación para el desarrollo científico.** Destinaremos recursos de la cooperación internacional para dinamizar el desarrollo científico, mediante el mutuo intercambio de

investigadores y docentes universitarios para participar en proyectos de investigación y docencia.

6.3 Estandarizar procesos. Estandarizar los procesos de solicitud, gestión y uso de recursos de la cooperación internacional.

6.4 Mejorar el uso de los recursos obtenidos de la cooperación. Mejorar el sistema de uso y fiscalización de los recursos obtenidos por el país, ordenando los procedimientos y la transparencia en su manejo.

6.5 Fiscalizar el destino de los recursos de la cooperación. Revisar y valorar el destino de los recursos obtenidos de cooperación incluidos en los acuerdos y procesos de negociación comerciales.

7. PROFUNDIZAR LAS RELACIONES CON NUESTROS VECINOS DE CENTROAMÉRICA. No es aceptable que todavía no tengamos, desde Guatemala hasta Panamá, al menos una unión aduanera. Los organismos del Mercado Común Centroamericano deben ser fortalecidos y debemos avanzar aceleradamente en la Integración Regional para la persecución de fines comunes. Debemos avanzar, rápidamente, en la integración económica y comercial con Centroamérica mediante las siguientes acciones:

7.1 Armonizar aranceles. Armonizar el Arancel Centroamericano de Importación. Eso permitirá bajar precios para los consumidores y facilitar el flujo de mercaderías entre los países centroamericanos.

7.2 Aprobar el proyecto de Ley #17.247 "Ley de aprobación del Tratado sobre inversión y comercio de servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua" y el Protocolo al Tratado.

7.3 Continuar modernización de Aduanas. Continuar con el proceso de modernización del Servicio Nacional de Aduanas, en especial con la profundización y optimización del TICA.

7.4 Fortalecer las relaciones bilaterales con Panamá.

7.4.1 Fortalecer Comisión Bilateral. Esta comisión debe concentrar sus esfuerzos en fortalecer las relaciones entre ambos países, para intensificar el turismo regional, coordinar acciones para combatir la delincuencia, facilitar el comercio y paso de personas a través de las fronteras y promover el desarrollo económico de ambos lados de la frontera.

7.4.2 Potenciar el tratado de libre comercio entre ambos países. Dinamizar la implementación del Tratado de Libre Comercio.

7.4.3 Armonizar aranceles hacia la baja. Negociar la armonización arancelaria hacia la baja, de tal manera que aumenten los flujos comerciales entre ambos países.

7.4.4 Eliminar el uso del pasaporte entre Panamá y Costa Rica. Establecer un libre paso de costarricenses y panameños entre ambos países.

7.4.5 Conformar un bloque para la atracción de inversiones y cooperación conjunta.

7.4.6 Simplificar los procedimientos y trámites fronterizos.

7.5 Mejorar las relaciones bilaterales con Nicaragua.

- 7.5.1** Mantener la defensa de nuestra soberanía en la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la Haya. Seguiremos adelante con los procesos judiciales ante esa instancia, brindando todo el acompañamiento profesional que se requiera, tanto por el caso del resarcimiento de la invasión de Nicaragua a nuestro territorio en Isla Calero, como por las denuncias que todavía están pendientes de resolución.
- 7.5.2** Dar acompañamiento al proceso ante la Corte Internacional de Justicia para definir los límites marítimos con Nicaragua en el Caribe y en el Pacífico. La definición de esos límites ayudará a reducir la tensión entre ambos países.
- 7.5.3** Restablecer la Comisión Bilateral. Se debe restablecer el trabajo de esta Comisión, la cual dejó de funcionar en el 2005. En el seno de esa Comisión deberá explorarse las formas de lograr un mayor desarrollo para ambos países a través de la cooperación y especialmente cómo mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en las zonas cercanas a la línea fronteriza.
- 7.5.4** Promover diálogo entre ambos países. Los Cancilleres de ambos países deben sentarse a dialogar sobre los temas conflictivos en nuestra relación con Nicaragua, así como sobre los temas de colaboración para el desarrollo de ambos. Ese diálogo debe crear las condiciones para que los Presidentes de ambos países se sienten a dialogar.
- 7.5.5** Regularizar la situación migratoria de nicaragüenses. Deberán facilitarse los trámites para que nicaragüenses que han migrado

a nuestro país por razones de trabajo puedan obtener los permisos de trabajo correspondientes, así como un estatus migratorio que les permita mantenerse en el país y cotizar para la seguridad social.

7.5.6 Fortalecer la policía de fronteras. Se deberá equipar y preparar adecuadamente una policía de fronteras para defender la integridad de nuestro territorio. Se deberá contar con una vigilancia permanente de la frontera especialmente en las áreas conflictivas.

8. TERMINAR PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR.

8.1 Mejorar el sistema de nombramiento del personal diplomático. Establecer un adecuado sistema de nombramiento del personal diplomático y de servicio exterior que respete, entre otros factores, la carrera diplomática, los atestados académicos y la experiencia.

8.2 Evitar duplicidad de gastos en oficinas de representación fuera del país. Evitar la duplicidad y derroche de recursos mediante la coordinación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Instituto Costarricense del Turismo y otras instituciones y organizaciones, con relación a políticas de Estado, objetivos, oficinas de representación del país en el exterior, personal, entre otras.

8.3 Nombrar Jefes de misión itinerantes. Impulsar la transformación de la tradicional representación diplomática en oficinas ejecutivas bajo la tutela de jefes de misión itinerantes.

- 8.4** Modernizar servicio exterior mediante tecnologías de información.
Impulsar la modernización del servicio exterior, consular y notarial, mediante el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación para que su prestación sea sin dilación ni mayor costo.
- 8.5** Promover la aprobación el proyecto de ley #18.255, Ley para la Profesionalización del Servicio Exterior.

XVI.REFORMA DEL ESTADO

Desde 1990 se viene hablando de la necesidad de reformar el Estado y desde 1994 se dice que Costa Rica es ingobernable. Esos parecieran más bien pretextos para justificar la mala gestión gubernamental de quienes nos han gobernado recientemente. Los cambios que hay que hacer para darle mayor gobernabilidad a nuestro país no son tantos. Nuestras propuestas sobre este tema son las siguientes:

- 1. APLICAR LA NORMATIVA EXISTENTE.** Si se aplicara la Constitución Política, la Ley General de Administración Pública, la ley de Planificación, la de Control Interno, la de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, así como la de Protección del Administrado frente al exceso de trámites, muchos de los problemas que se han apuntado en los últimos años se resolverían sencillamente.
- 2. EXIGIR A MINISTERIOS RECTORES DE ÁREA QUE CUMPLAN CON SUS FUNCIONES.** Se debe exigir a los Ministerios el cumplimiento de sus funciones. Los Ministerios deben cumplir con sus obligaciones aplicando la normativa existente y con una clara dirección del Poder Ejecutivo. Lo que ha faltado es voluntad política.
- 3. UTILIZAR LA CAPACIDAD DE DIRECCIÓN DEL PODER EJECUTIVO.** El Presidente, como cabeza del Poder Ejecutivo y del Consejo de Gobierno, debe tener la firmeza y determinación para hacer valer el poder de dirección de que dispone según la Ley General de Administración Pública para adecuar la actividad del entramado institucional público al cumplimiento de las metas nacionales. Para ello cuenta con la potestad de emitir directrices y de remover a los jefes de instituciones que desobedezcan reiteradamente las directrices del Ejecutivo. Para reforzar esa potestad, incluimos en el proyecto de ley denominado "gobnar sin excusas" una sección en ese sentido. Promoveremos la aprobación de ese

proyecto para reforzar la potestad de emitir directrices a las instituciones autónomas por parte del Poder Ejecutivo.

- 4. REVISAR PERTINENCIA DEL TAMAÑO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y SU CONFORMACIÓN.** Las juntas juegan un papel de control interno, definición de la dirección estratégica de la institución de acuerdo a Directrices del Poder Ejecutivo, así como de contrapeso y denuncia del que no se debe prescindir. Haremos un estudio para evaluar si se justifica o no que las Juntas Directivas estén compuestas por tantos miembros y cuál es la remuneración de cada uno de sus miembros. En principio, nos parece que estas no deben tener más de 5 miembros, los cuales deben contar con los atestados idóneos para la entidad pública en la cual fungirían como directivos y deben homologarse las remuneraciones.

- 5. PREVENIR Y REDUCIR LA DISPERSIÓN DE ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS.** Desde hace años se ha venido dando la práctica de crear órganos de desconcentración dentro de los distintos entes para encargarse de programas o tareas específicas que le correspondían a los Ministerios, generando un considerable aumento del gasto público. Si cada ente ya contaba con departamentos funcionales (recursos humanos, proveeduría, auditoría, etc.) ahora, cada órgano desconcentrado de ese ente, replica la fórmula, para lo cual requiere no sólo más espacio físico (que impacta en compra o alquiler de edificaciones) sino también más personal, más salarios, más gastos operativos y menos control sobre sus acciones. El mejor caso ocurre con el MOPT, del cual se desprenden gran cantidad de órganos como CTP, CONAVI, COSEVI, CTAC, CNC, sobre los cuales el Poder Ejecutivo ha perdido todo poder de dirección, posibilitando que los jefes de esos órganos de desconcentración máxima prácticamente actúen por su propia cuenta e impidiendo la atención armoniosa de las necesidades públicas. Otro caso de mucha redundancia en el gasto es el de las superintendencias (SUPEN, SUGEVAL, SUGEF, SUGESE) en relación con el CONASSIF. Por eso nuestra propuesta es reducir esa dispersión,

con el propósito de fortalecer la dirección temática de cada ministerio y la dirección general del Poder Ejecutivo para adecuar la acción institucional al cumplimiento de las metas nacionales.

5.1 Revisar la pertinencia de mantener desconcentrado cada órgano.

En el primer año de gobierno analizaremos, caso por caso, la pertinencia de mantener desconcentrado cada órgano. Para los que no deben mantenerse con desconcentración máxima y por el contrario, deben transformarse en órganos de desconcentración mínima o incluso dejar de ser desconcentrados para fusionarse con la entidad mayor como una dirección, tramitaremos los proyectos de ley hasta su aprobación.

5.2 Promover la aprobación del proyecto libertario “Gobernar sin Excusas”.

Para iniciar la discusión en la Asamblea Legislativa ya nuestra bancada presentó el proyecto “Gobernar sin Excusas”, el cual elimina 50 juntas directivas de órganos de desconcentración máxima al convertirlos en órganos de desconcentración mínima, elimina los dictámenes vinculantes de la Procuraduría General de la República y fortalece las directrices del Poder Ejecutivo a las instituciones autónomas.

6. REORDENAR LOS MINISTERIOS Y SUS COMPETENCIAS.

Debe valorarse crear un Ministerio de Desarrollo Económico, el cual abarque las carteras actuales de los Ministerios de Economía, Industria y Comercio; Agricultura y Ganadería; Comercio Exterior; Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; así como la parte de Energía y Minas del MINAE, el cual pasaría a llamarse Ministerio del Ambiente. De igual manera crear un Ministerio del Interior, para consolidar los Ministerios de Seguridad Pública, Justicia y Gobernación. También debería considerarse la posibilidad de consolidar los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Asentamientos Humanos, Cultura y Juventud, bajo un Ministerio

de Desarrollo Social; así como consolidar el MIDEPLAN con el Ministerio de la Presidencia.

7. ELIMINAR MINISTERIOS SIN CARTERA. Eliminar la práctica de darle rango de Ministro al Presidente Ejecutivo de una institución autónoma, la cual debería estar sujeta a las directrices del Poder Ejecutivo. Esa práctica afecta la rectoría del Ministerio al cual está adscrita esa Institución Autónoma, ya que su Presidente Ejecutivo ostenta el mismo rango que el Ministro rector.

8. ORDENAR EL EMPLEO PÚBLICO. Esa es una deuda pendiente desde principios de los años 90. Actualmente tenemos 14 regímenes de empleo público. Debemos pasar a un sistema de salario único por categoría, empezando con las nuevas contrataciones. Además, cierta categoría de empleados públicos a nivel de Direcciones deberían ser puestos discrecionales de libre remoción por parte del jerarca respectivo. Para ello se requiere hacer varias reformas normativas y eliminar las cláusulas abusivas de todas las convenciones colectivas en el sector público. Algunas acciones específicas son las siguientes:

8.1 Promover la aprobación del proyecto presentado por nuestra bancada de una nueva Ley de Empleo Público. Este proyecto busca unificar los 14 regímenes de empleo público en uno solo, para nuevos empleados públicos.

8.2 Promover la aprobación de otro proyecto libertario, para eliminar el “enganche” salarial que incorpora la Ley de Incentivos Médicos. El enganche salarial hace que un aumento en el salario de un empleado en la escala salarial más baja en el sector público genere un incremento abusivo en las escalas salariales más altas de los médicos, tanto en el sector público como en el sector privado.

- 8.3** Promover la aprobación de otro proyecto libertario para que la anualidad se le cancele únicamente al 20% de los funcionarios públicos calificados de excelente. En vista de que el plus salarial denominado “anualidad” no es un derecho adquirido, podemos normar la forma en que este se entrega. Actualmente tienen derecho a ese incentivos todos los funcionarios públicos calificados anualmente como buenos, muy buenos o excelentes. Nuestra tesis es que aunque eliminemos las categorías de buenos o muy buenos, muy probablemente todos los funcionarios vayan a ser calificados como excelentes. Por eso proponemos, que aplicando el principio de paretto, solo se le entregue la anualidad al 20% de los funcionarios calificados como excelentes. Para tal propósito, diseñaremos los instrumentos para evaluar el comportamiento y desempeño de los funcionarios públicos. Esos instrumentos deberían estar listos en el 2018 para aplicarlos de forma generalizada hacia el 2021, esté no o no aprobada el proyecto de ley aquí mencionado.
- 8.4** Continuar con la presentación de acciones de inconstitucionalidad contra cláusulas abusivas de convenciones colectivas. Nuestra bancada legislativa ha presentado más de 10 acciones de inconstitucionalidad en los últimos 2 años. A partir del 8 de mayo giraremos la instrucción a la Procuraduría General de la República de interponer las acciones de inconstitucionalidad que correspondan contra la totalidad de las cláusulas abusivas de todas las convenciones colectivas en el sector público, las cuales ascienden a 72.
- 8.5** Publicar mensualmente los salarios brutos de todos los funcionarios públicos. Giraremos las órdenes y directrices para que esa información sea pública y pueda ser revisada por la ciudadanía.

Eso posibilitará el control ciudadano sobre posibles anomalías que estuvieren dándose en la contratación de personal en el sector público. Además mantendrá la presión para ordenar las remuneraciones en el sector público.

8.6 Crear un perfil de mérito e idoneidad del funcionario público. La idea es que ese perfil sea puesto en práctica en algunas municipalidades en el 2018 y en el resto del sector público hacia el 2021. Si por alguna razón fuera de nuestro control se retrasare más de la cuenta la aprobación de nuestro proyecto de la nueva ley de empleo público, trabajaremos en paralelo en la creación de ese perfil de mérito e idoneidad del funcionario público.

8.7 Arrancar planes para desacelerar la tasa de crecimiento del coeficiente de Gini en las remuneraciones del sector público (reducir la desigualdad salarial). Lograr equidad interna salarial en el empleo público entre cargos similares.

8.8 Buscar un sector público donde operen programas transversales de formación y capacitación y con mecanismos específicos de reclutamiento y selección.

8.9 Mejorar la gestión de recursos humanos en el sector público. Para ello debemos establecer índices de gestión en relaciones humanas y sociales, entre otros.

9. PROMOVER LEY DE REMUNERACIÓN DE JERARCAS DE SUPREMOS PODERES. Promover la discusión transparente de una ley de remuneración para los jefes de los poderes del Estado, magistrados del TSE, Contraloría, Procuraduría, Presidentes Ejecutivos de Instituciones Autónomas y Gerencias de Empresas Públicas. Actualmente hay un trato

salarial bastante diferente entre todos ellos. El Ministerio de Trabajo y la Procuraduría deberán elaborar una propuesta de remuneración mucho más uniforme entre todos esos puestos. Luego de consensuada entre diferentes actores políticos y sociales, el proyecto de ley respectivo deberá someterse a votación en la Asamblea Legislativa. Mientras esa normativa se desarrolla y se tramita su aprobación en la Asamblea Legislativa, promoveremos desde el Poder Ejecutivo ante la Autoridad Presupuestaria la equiparación de los salarios de los ministros con el salario que reciben actualmente los diputados. Además, deberá establecerse un tope salarial a las escalas superiores de la remuneración a la totalidad de los funcionarios públicos.

10. MEJORAR FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Durante muchos años se ha querido impulsar una gran reforma al Reglamento de Orden y Disciplina de la Asamblea Legislativa. Especialmente se ha querido hacer reformas para fijar plazo de votación a proyectos del Poder Ejecutivo. En lugar de esa reforma, la cual seguiremos rechazando, ya que lo que pretenden en la práctica es acabar con la negociación y deliberación de las iniciativas de ley provocando una aprobación automática de legislación, proponemos las siguientes reformas para mejorar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa:

10.1 Cambiar los períodos ordinarios y extraordinarios. Consideramos que los períodos de sesiones extraordinarias deberían iniciar el 1 de junio y concluir el 30 de octubre el período largo, e iniciar el 1 de marzo al 30 de marzo el período corto. Ese período de 6 meses sería en el cual el Poder Ejecutivo tiene la iniciativa de ley. En noviembre iniciaría el período de sesiones ordinarias. Este cambio le da al Poder Ejecutivo la posibilidad de iniciar, el primer año, con una agenda donde las prioridades del nuevo gobierno tengan un espacio libre para su discusión y posterior aprobación.

10.2 Registrar los votos de todos los diputados en el plenario, comisiones y en las comisiones con potestad legislativa plena. El registro de todos los votos hará que cualquier ciudadano pueda saber cómo votó cada diputado los diferentes proyectos de ley. Así incluso podrá llevarse un registro de cómo votan los diputados y las fracciones políticas, con el fin de que los ciudadanos puedan conocer con este instrumento como actúa y piensa su partido y diputados en los diferentes temas que estudia y resuelve. Actualmente ya se lleva ese control a nivel del plenario legislativo. Todavía queda la tarea de aplicarlo a la comisiones permanentes, las de investigación, las comisiones permanentes especiales y a las Comisiones con Potestad Legislativa Plena.

10.3 Dar flexibilidad a los diputados de organizar el trabajo en comisiones que no estén predeterminadas al inicio de cada cuatrienio. Debe replantearse la distribución de comisiones por temas o áreas de interés. Al inicio de cada cuatrienio los diputados aprobarán la forma en que se distribuirá el trabajo en comisiones, dejando de lado la distribución actual entre comisiones permanentes ordinarias y comisiones permanentes especiales, definiéndole los ámbitos de acción de cada una de ellas. Algunos ejemplos de lo que se podría plantear sería eliminar las Comisiones de Asuntos Agropecuarios y Asuntos Económicos para conocer esos temas en una única Comisión de Desarrollo Económico. Podría considerarse crear una Comisión de Presupuestos, la cual no sólo tramitaría los presupuestos ordinarios y extraordinarios de Gobierno Central, sino que tendría a su cargo la aprobación de ciertos rubros presupuestarios de las instituciones autónomas, así como el seguimiento a la ejecución presupuestaria de todos los entes públicos; otra Comisión para Asuntos Fiscales (ingresos y gastos del Estado); otra Comisión sobre Seguridad Ciudadana; otra de Desarrollo Social. Se debería eliminar la Comisión de Asuntos

Jurídicos debido a que todo proyecto de ley es una reforma normativa, es un asunto jurídico.

- 10.4** Reducir la cantidad de comisiones y ampliar el tiempo de trabajo de las comisiones. Actualmente existe un número muy grande de comisiones que imposibilitan un trabajo efectivo del tiempo de los diputados. Es mejor menos comisiones pero con una mayor carga de trabajo que muchas reuniéndose muy poco cada semana y sin poder profundizar mucho.
- 10.5** Integración e instalación de Comisiones en no más de una semana. Actualmente se pierde casi todo el mes de mayo de cada año en la integración e instalación de Comisiones. Estas deberán quedar integradas a más tardar el 8 de mayo. En su primera sesión de trabajo los miembros de la Comisión respectiva elegirán a las personas que ocuparán la Presidencia y Secretaría.
- 10.6** Quitar al Directorio Legislativo las funciones administrativas. Actualmente el Directorio Legislativo tiene una gran cantidad de funciones administrativas que consumen el tiempo de diputados en actividades no vinculadas con su investidura.
- 10.7** Establecer un procedimiento de pérdida de credenciales de los diputados. Para casos de faltas al deber de probidad debidamente demostradas en un proceso objetivo e imparcial. Se deberá tener especial cuidado en que el procedimiento no sea utilizado por una mayoría de diputados para sacar de la Asamblea Legislativa a representantes de partidos minoritarios incómodos para las mayorías, ya que eso afectaría seriamente la institucionalidad democrática. Por esas razones deberá especificarse claramente qué constituye el deber de probidad y qué tipo de falta a ese deber generaría la pérdida de la credencial.

- 10.8** Agilizar el trámite de proyectos con veto o consulta facultativa. Los proyectos vetados por el Poder Ejecutivo o aquellos que fueron sometidos a consulta de constitucionalidad en los cuales la Sala Constitucional encontró algún vicio de constitucionalidad, deberán tener un trámite prioritario en la agenda parlamentaria.
- 10.9** Establecer una fecha límite de votación para el trámite de reelección de magistrados. Debe ponerse un límite, exactamente como sucede con el trámite del presupuesto nacional o con los trámites legislativos sustentados en el artículo 208 bis que es el que establece una vía abreviada para la tramitación de legislación.
- 10.10** Incluir la votación de proyectos municipales en un lugar preferencial del orden del día una vez por mes. Mientras la Asamblea Legislativa conserve la atribución de votar por proyectos relacionados con autorizaciones a las municipalidades a disponer de bienes inmuebles, condonación de intereses y multas, así como la aprobación de leyes de patentes y sus modificaciones, deberá habilitarse un día al mes para hacer votaciones con una discusión bastante limitada.
- 10.11** Establecer espacios adecuados en la agenda parlamentaria para el debate político sobre temas de trascendencia nacional. Actualmente se dedica 30 minutos los lunes, martes y jueves a participaciones de los diputados en un espacio que se ha denominado de "control político". Lo mismo sucede los miércoles durante un espacio de más de una hora. En lugar de esos espacios, deberá hacerse una reforma reglamentaria para dedicar una mayor cantidad de tiempo un día a la semana para discutir con mayor profundidad sobre temas de trascendencia nacional.

- 10.12** Establecer un plazo para que los informes de las comisiones investigadoras sean conocidos y votados por el Plenario. Para ello deberá reformarse el reglamento para reducir el espacio de 30 minutos que tiene cada diputado para referirse al informe de esas comisiones. Se deberá dar un espacio a cada bancada legislativa y luego de una discusión así acotada se deberá proceder a la votación de cada informe.
- 11. FORTALECER LOS GOBIERNOS LOCALES.** Está pendiente la aprobación de una ley que le transfiera competencias y recursos paulatinamente a los gobiernos locales. Si logramos que muchos problemas se resuelvan a nivel local, la gestión gubernamental a nivel del Poder Ejecutivo será más estratégica. Ver para más detalle el capítulo 19 de este plan de gobierno.
- 12. FORTALECER LOS CONCEJOS DE DISTRITO.** Es a ese nivel donde podrán identificarse de una mejor manera cuáles son las necesidades de cada comunidad del país. Estas deberán jerarquizarse y llevarse al nivel del gobierno local. Posteriormente, Gobierno Local, Gobierno Nacional, comunidades y diferentes organizaciones de la sociedad civil coordinarán las acciones necesarias para resolver esos problemas.
- 13. ELIMINAR LA INMUNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LOS SUPREMOS PODERES.** Especialmente en el caso de los delitos tipificados en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Cada funcionario público debe asumir la responsabilidad de sus actos luego de un juicio en el que se demuestre su culpabilidad.
- 14. ELIMINAR EL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONTRATOS.** Deben eliminarse funciones de coadministración que se han otorgado a la Contraloría. Una de ellas es la de los refrendos de los contratos, una función propia de la Administración

Pública que está contratando. Acaba de ser aprobado en primer debate un proyecto en esa dirección, iniciativa de la Contraloría General de la República. Apoyaremos esa iniciativa hasta que se convierta en ley.

15. REESTRUCTURAR EL MIDEPLAN PARA QUE ASUMA LA TAREA DEL PRESUPUESTO NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO DEL EMPLEO PÚBLICO. Esa tarea debe abarcar programación, ejecución, registro y evaluación, para que el Ministerio de Hacienda solo quede encargado de la gestión financiera del presupuesto. En relación con el empleo público, deberá crearse en el Mideplan una unidad encargada del ordenamiento del sistema del empleo público, la cual deberá coordinar con el Servicio Civil.

16. CREAR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. Esta es una instancia multilateral para discutir y generar recomendaciones a quienes toman decisiones de política pública nacional.

17. EVITAR LA APROBACIÓN DE LEYES Y PROYECTOS SIN SUSTENTO PRESUPUESTARIO O FISCAL. Impulsaremos una reforma constitucional para establecer esa regla fiscal entre otras, como la de darle rango constitucional a que no se deba financiar gasto corriente del gobierno central con endeudamiento. Esa regla fiscal está contenida en el artículo 6 de la Ley de Presupuestos Públicos y Administración Financiera pero no se aplica.

XVII. REFORMA DEL SISTEMA POLÍTICO

Así como se ha hablado insistentemente sobre la necesidad de hacer una reforma del Estado, ligada esta a darle más “gobernabilidad” al Poder Ejecutivo, también se ha hablado sobre la Reforma del Sistema Político. En este tema nuestras propuestas son las siguientes, con la advertencia de que estos temas de igual manera que en los casos del Estado Laico y del matrimonio de personas del mismo sexo, no dedicaríamos tiempo en las sesiones extraordinarias para discutir sobre esos temas. Estos quedarán para ser discutidos en el seno de la Asamblea Constituyente que promoveremos sea convocada.

1. CAMBIAR SISTEMA DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS. Modificar la Constitución Política para cambiar el sistema para elegir diputados, por uno que contenga los siguientes elementos:

1.1 Incluir la posibilidad de candidaturas independientes. El nuevo sistema debe permitir la posibilidad de que una persona pueda postular su nombre sin estar inscrita en algún partido.

1.2 Uniformar distritos electorales y crear una categoría de diputados nacionales. Actualmente tenemos 7 distritos electorales coincidiendo con las provincias y bastante diferentes unos y otros. Por ejemplo, San José elige 19 representantes y Guanacaste 4. Proponemos uniformar el tamaño de los distritos electorales, uniendo cantones adyacentes, aunque fueren de diferentes provincias, que sumados permitan crear distritos electorales uniformes. Adicionalmente, proponemos crear una categoría de diputados nacionales, los cuales se elegirían tomando en cuenta a todo el país como distrito electoral. Partiendo de la cantidad de diputados actuales (57), podrían crearse 9 distritos electorales de 5 diputados cada uno, para un total de 45 diputados y los 12 diputados restantes serían elegidos a escala nacional.

- 1.3** Abrir o desbloquear las listas de candidatos. Los electores que decidieren votar por la lista de candidatos a diputados que les sometan a su consideración los partidos, deberán tener derecho a alterar el orden que preestableció el partido. Para ello, deberán indicar cuál de los candidatos de la lista debe ser el que encabece esta. Al final de la elección, los votos totales que reciba la lista determinará la cantidad de escaños y el que reciba más votos tendrá el primer lugar, el segundo con más votos tendrá el segundo lugar y así sucesivamente en orden descendente.
- 1.4** Incorporar la carrera parlamentaria. En vista de la posibilidad de que las personas elijan directamente a sus representantes populares, deberá incorporarse la posibilidad de que algún diputado postule su nombre a consideración de los electores. Si está haciendo bien su trabajo de representación popular muy probablemente será reelegido.
- 1.5** Mantener el sistema de representación proporcional. Este sistema permite la representación de minorías.
- 2. PONER LÍMITE A LA REELECCIÓN DE MAGISTRADOS.** Modificar la Constitución Política para poner límite a la reelección de magistrados en el Poder Judicial. Consideramos que 2 períodos de 8 años son suficientes, requiriendo el magistrado que pretenda la reelección una mayoría calificada para ser reelecto. Ese límite permitirá “refrescar” la Corte Plena con personas que introduzcan nuevas ideas y vitalidad. Hace unos años, nuestra bancada legislativa presentó el proyecto de Ley # 17.369, denominado “Reforma de los artículos 158 y 163 de la Constitución Política”, para eliminar la reelección automática de Magistrados, con el fin de aumentar una sana rendición de cuentas, de tal manera que quien quiera reelegirse se someta al escrutinio de su gestión previa y requiera participar en un nuevo concurso como todos los demás aspirantes. Dicho

proyecto fue archivado y recientemente nuestra bancada presentó otro en la misma dirección, el #18.900 el cual promoveremos para su aprobación.

- 3. ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TSE POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.** Trasladar la competencia de elegir a los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones a la Asamblea Legislativa. Esa elección, así como la de los magistrados del Poder Judicial, debe ser por mayoría calificada de los diputados. También debe ponerse límite a la reelección, la cual no podrá sobrepasar el período máximo de un magistrado del Poder Judicial.
- 4. SUSTITUCIÓN DE SISTEMA PRESIDENCIALISTA POR UNO PARLAMENTARIO.** Promover una discusión seria y profunda sobre la conveniencia de sustituir nuestro sistema presidencialista por uno parlamentario.
- 5. INTERPELACIONES Y VOTOS DE CENSURA A MINISTROS.** Aprobar el proyecto de ley de Reforma del inciso 24 del artículo 121 de la Constitución Política relacionado con interpelaciones y votos de censura a Ministros para forzar la renuncia e inhabilitación de estos cuando una mayoría calificada de Diputados así lo decida.
- 6. FORTALECER Y UTILIZAR INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA O DIRECTA.**
 - 6.1 Eliminar restricciones para el referéndum en ciertos temas.** Eliminar las restricciones que actualmente contiene la Constitución Política para someter a referéndum los temas fiscales, tributarios, crediticios y aprobación de empréstitos para que sea la ciudadanía la que decida si está de acuerdo o no con ellos.

- 6.2** Hacer un mayor uso del referéndum. Utilizar el referéndum para la toma de ciertas decisiones de política pública. Si en nuestra Administración no fuere posible construir un consenso aprobado por una mayoría calificada de diputados (38) para aplicar una vía rápida a varias leyes de reforma estructural necesarias para sacar a nuestro país del estancamiento en el que está, proponemos convocar a un referéndum multitemático durante el primer semestre del año 2019. En uno de los anexos de este plan de gobierno detallamos cuáles temas y leyes llevaríamos a ese referéndum multitemático.
- 7. REFERENDUM REVOCATORIO DEL MANDATO.** Introducir el referéndum revocatorio del mandato para el Presidente y Alcaldes. A través de este mecanismo, una cantidad superior al 50% de las personas empadronadas en la jurisdicción respectiva podrá destituir al Presidente o al Alcalde. Deberá modificarse el Código Municipal para ajustarlo a esta reforma a la Constitución Política en lo que corresponde al Plebiscito revocatorio del mandato del Alcalde.
- 8. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.** En el referéndum multitemático mencionado en el punto anterior le consultaremos a la ciudadanía sobre su disposición de convocar al poder originario para redactar y aprobar una nueva Constitución Política. Si la respuesta fuera positiva, haremos todo lo que nos corresponda para facilitar el proceso de selección de los diputados constituyentes, su instalación y trabajo, hasta culminar con la aprobación de la nueva Constitución.
- 9. DEROGAR LEYES OBSOLETAS, EN DESUSO O CON DEROGACIÓN TÁCITA.** Debemos depurar nuestro ordenamiento jurídico de tal forma que la ciudadanía tenga claro qué normas son las que mantienen vigencia y obligan a su cumplimiento. En la Administración anterior la diputada Gloria Bejarano lideró la redacción de varios proyectos de ley en esa

dirección, con el acompañamiento de la PGR y de diferentes departamentos de la Asamblea Legislativa. Mantendremos el apoyo a esos proyectos hasta convertirlos en ley.

XVIII. GOBIERNOS CANTONALES MÁS FUERTES Y AUTÓNOMOS

1. TRASLADO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS. Uno de los ejes estratégicos de mayor impacto en la reforma del Estado es el traslado de competencias a los gobiernos cantonales y el fortalecimiento de su autonomía. Esto permitirá reducir el tamaño del Gobierno Central y solucionar con mayor eficiencia los problemas más cercanos a los ciudadanos. Los gobiernos municipales pueden prestar o facilitar servicios tan esenciales como la educación, la salud y la seguridad ciudadana, además, del desarrollo de la infraestructura y el crecimiento económico del Cantón. Algunas propuestas específicas son las siguientes:

- 1.1** Establecer prioridades para la transferencia de competencias. Priorizar la transferencia de competencias a los gobiernos locales, relacionadas con el ordenamiento territorial, la planificación urbana, el plan regulador, el ordenamiento vial, el uso del suelo y el impuesto de bienes inmuebles.
- 1.2** Impulsar el proyecto de Ley #20.390, “Para Fortalecer la Capacidad de los Gobiernos Locales en materia de Planificación Urbana y el Respeto a los Derechos de Propiedad”. Promoveremos la aprobación de este proyecto libertario que pretende fortalecer la capacidad de los gobiernos locales en materia de planificación urbana restándole potestades al INVU. Al mismo tiempo debemos motivar a los gobiernos locales a que su planificación urbana sea regional, abarcando a varios municipios.
- 1.3** Volver a presentar el proyecto de ley para “Modificación del Impuesto a los Bienes Inmuebles para Asegurar la Propiedad de Pequeños y Medianos Propietarios y Restablecer la Autonomía

Municipal”. No solo lo presentaremos sino que promoveremos su aprobación.

1.4 Brindar a las municipalidades la potestad de hacer cambios en las partidas presupuestarias que se incorporan en el presupuesto nacional para las municipalidades con la aprobación de la mayoría calificada del Concejo Municipal. Actualmente para cambios de partidas presupuestarias vinculadas al presupuesto general de la República se requiere de autorización legislativa para esos cambios. Esto dará mayor flexibilidad en la ejecución del gasto, al mismo tiempo que traslada la responsabilidad a los representantes populares a nivel local sobre el destino de esos gastos.

1.5 Eliminar la autorización legislativa para donar bienes inmuebles pertenecientes a los gobiernos locales. Los Concejos Municipales, mediante votación calificada, deberán ser los responsables de disponer de los activos municipales. Si hicieren algo indebido deberán asumir la responsabilidad por esa decisión. Actualmente se requiere de una autorización legislativa para esa enajenación o para permutas entre bienes inmuebles. Proponemos eliminar la autorización legislativa.

2. IMPULSAR UNA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP). Impulsar el desarrollo de la llamada “Nueva Gestión Pública” (NGP) en la gestión de los servicios, reexaminando las tareas y responsabilidades de la Municipalidad, racionalizando el trabajo administrativo para eliminar la redundancia, la duplicidad y la ineficiencia y transformando la relación entre el Ciudadano y el Municipio.

2.1 Cambiar el concepto de patente. En lugar de permiso para una actividad económica, la patente debe ser el registro que una persona física o jurídica realiza para pagar el impuesto municipal

que le corresponde por la actividad económica que desee emprender en el cantón. Ese trámite no debería tomar más de un día.

2.2 Continuar con los esfuerzos de simplificación de trámites. Impulsar la continuidad de esfuerzos como los del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el MEIC, que facilite cualquier trámite municipal.

2.3 Flexibilizar la legislación para que las municipalidades puedan brindar más servicios por medio de sitios web o aplicaciones móviles. Trabajaremos con los gobiernos locales para digitalizar la mayoría de los procesos y trámites ante ellos. El gobierno digital no solo es para gobierno central, sino que buscaremos integrar también a todos los gobiernos locales.

2.4 Flexibilizar las alianzas público-privadas desde las municipalidades.

3. IMPUESTOS Y RECURSOS MUNICIPALES.

3.1 Condicionar la transferencia de potestades tributarias a las Municipalidades. Una de las condiciones debería ser la solución de los problemas político-administrativos que impiden la buena gestión de los Gobiernos Locales. Por otro lado, se deberán tomar en disposiciones constitucionales, así como la jurisprudencia constitucional, para que funcionen de contrapeso a las potestades municipales en la materia y eviten la doble o triple imposición, la confiscación y el abuso en la fijación de impuestos. Asimismo, deberá evitarse contradicciones entre los impuestos municipales y nacionales, al tiempo que se debe asegurar la publicidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones fiscales.

- 3.2** Girar en forma automática los recursos de la ley #8114. Entregar oportunamente los recursos provenientes de la Ley # 8114 del 4 de julio de 2001, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias a las Municipalidades para garantizar el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Cantonal. El ministerio de Hacienda no deberá retener los porcentajes que correspondan a los gobiernos locales. A más tardar un mes luego de que ingresen los fondos a la Caja Única del Estado estos deberán girarse a cada gobierno local.
- 3.3** Autorizar la reasignación de recursos de los superávit. Volver a presentar el proyecto de Ley #16.562, y apoyarlo hasta su aprobación, el cual pretende autorizar a todas las municipalidades del país a ordenar la reasignación de los recursos del superávit específico de sus presupuestos.
- 3.4** Respetar tope máximo para gastos administrativos. Velar por el cumplimiento del artículo 93 del Código Municipal que establece un tope máximo del 40% de los ingresos municipales para gastos administrativos.
- 3.5** Asignar a las municipalidades competencias para mejorar la recaudación fiscal municipal. Entre ellas, facilitar que los gobiernos locales puedan corroborar que los valores de los contribuyentes sean reales. Asimismo promoveremos darles la facultad para hacer fiscalizaciones en cada lugar.
- 3.6** Habilitar los presupuestos plurianuales en las municipalidades. Promoveremos un cambio para que a nivel de los gobiernos locales puedan aprobarse presupuestos plurianuales totales o parciales.

4. OTRAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS GOBIERNOS LOCALES.

- 4.1** Promover la asistencia técnica y de maquinaria bajo convenios entre el MOPT y las municipalidades. El objetivo es rescatar la Red Vial Cantonal, definiendo claramente los aportes específicos del MOPT y de los Gobiernos locales. El MOPT, con el refuerzo necesario, como entidad de asistencia técnica y suministro de ciertos insumos a los Municipios (equipos especializados, preparación de mezcla asfáltica, trituración de agregados, entre otros). Los Municipios como entidades ejecutoras, aportando fondos de contrapartida y definiendo proyectos, según un sistema de planificación vial especializado.
- 4.2** Promover la instalación de una delegación policial por distrito. Apoyar decididamente la instalación de una delegación policial en cada Distrito. Realizar convenios entre el Ministerio de Seguridad Pública y las Municipalidades que así lo deseen para que estas donen edificios municipales, equipo y material para que funcionen Delegaciones Policiales en cada distrito del cantón, en colaboración con empresas privadas, organizaciones vecinales y Asociaciones de Desarrollo Comunal o facilitando la construcción de las edificaciones y alquiler posterior al Ministerio de Seguridad Pública.
- 4.3** Ampliar programa de Seguridad Comunitaria. Fomentar la implementación del Programa de Seguridad Comunitaria con la participación de los Gobiernos Locales, las Asociaciones de Desarrollo Comunal y los demás grupos ciudadanos del cantón para crear redes de prevención, comunicación y denuncia de los delitos.
- 4.4** Capacitar a miembros de Juntas de Educación. Desarrollar procesos de capacitación de los miembros de las Juntas Educativas y

Administrativas en manejo de recursos, técnicas contables y administrativas.

- 4.5** Aprobar el proyecto de ley #18.441 para establecer sanciones administrativas contra el Alcalde cuando el Concejo Municipal impruebe el Informe de Labores.
- 4.6** Fortalecer los Concejos de Distrito. Es a ese nivel donde podrán identificarse de una mejor manera cuáles son las necesidades de cada comunidad del país. Estas deberán jerarquizarse y llevarse al nivel del gobierno local. Posteriormente, Gobierno Local, Gobierno Nacional, comunidades y diferentes organizaciones de la sociedad civil coordinarán las acciones necesarias para resolver esos problemas.
- 4.7** Generar un sistema de cooperación interinstitucional que permita establecer un sistema de transferencia de competencias a los gobiernos locales.

XIX.MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Cumbre de la Tierra celebrada en 1992 se aprobó la Agenda 21 por la mayoría de los mandatarios y con ello cambió el rumbo del mundo hacia la búsqueda del “Desarrollo Sostenible”, entendido este como “Aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades”. Este desarrollo es un proceso que busca un equilibrio entre el desarrollo social, la economía, el medio ambiente, la cultura y los valores éticos. Los países de Centroamérica definieron desarrollo sostenible, en el marco de la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible en 1994, como “Un proceso de cambio progresivo en la calidad del ser humano que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural, regional, nacional y local así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras”. El Desarrollo Sostenible posee dos aspectos fundamentales, el enfoque interdisciplinario que conlleva una visión holística e integral del desarrollo y la intersectorialidad que conlleva la participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo a través del diálogo, la concertación, el respeto, la tolerancia y la transparencia entre otros valores. Esto implica que un sistema político que practique el desarrollo sostenible debe asegurar la participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones y a la vez debe tener un sistema administrativo que sea flexible y tenga la capacidad de corregirse a sí mismo.

- 1. FORTALECER LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO.** Costa Rica tiene las estructuras institucionales para una participación real y efectiva de la sociedad en el desarrollo, pero en los últimos años no se ha dado la voluntad política para fortalecer las estructuras creadas de manera visionaria en el pasado.

1.1 Fortalecer nuestro sistema político respetando nuestras tradiciones.

Costa Rica tiene un sistema político de profundo respeto al ser humano, el cual procura un cambio social de justicia dentro de nuestras tradiciones de libertad, respeto al prójimo, organización y participación comunal, dignidad, así como aprecio y cuidado del medio ambiente y las tradiciones, el cual ha sido descuidado y en ocasiones erosionado por los gobernantes de turno.

1.2 Fortalecer Concejos de Distrito.

Los Concejos de Distrito integran en su seno a diferentes sectores de la sociedad de las comunidades. Idealmente estos deben ser muy fuertes y transmitir a su Gobierno Local su visión de desarrollo, sus problemas, soluciones a los mismos, etc., sin embargo es una realidad que los mismos han sido poco fortalecidos y en muchas ocasiones ni los Gobiernos locales, ni el Gobierno Central, toman en cuenta sus criterios.

1.3 Crear canales efectivos para la participación de cooperativas, asociaciones de desarrollo y asociaciones solidaristas.

Nuestro país tiene un fuerte sistema cooperativo y dos tipos de organizaciones sociales que fomentan la participación ciudadana: las Asociaciones de Desarrollo y las Asociaciones Solidaristas. Sin embargo estas organizaciones no tienen canales efectivos y permanentes para poder incidir en el desarrollo.

2. CREAR CONSEJOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Los gobiernos desde 1992 a la fecha no han logrado planificar de manera participativa las Agendas 21, ni crear los Consejos de Desarrollo Sostenible que tienen gran cantidad de países del mundo, para que de manera permanente se discuta desde el nivel local al nacional el rumbo de los gobiernos locales o del país como un todo. Proponemos crear Consejos de Desarrollo Sostenible a nivel de cada cantón, de algunos sectores, así como a nivel nacional.

- 3. INSTITUCIONALIZAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.** Se debe institucionalizar los “Presupuestos Participativos” que de hecho ya se practican en algunos países de América Latina. También en Costa Rica ha habido experimentos en ese sentido como el del Municipio de San Rafael de Heredia, en donde hace casi 15 años se realizó la Agenda 21 local y con ello no solo se planeó el desarrollo municipal conjuntamente con los ciudadanos, sino que permitió poner en práctica la elaboración del presupuesto con la participación de la sociedad a través de los Concejos de Distrito.

- 4. DEFINIR Y REFORZAR VALORES ÉTICOS.** Para lograr lo anterior es necesario definir y reforzar los valores éticos que los individuos, las comunidades y los países como un todo deben tener para alcanzar la sostenibilidad. De 1992 al 2002 se llevó a cabo un proceso mundial para definir los valores éticos para alcanzar la sostenibilidad, se inició definiendo a nivel de país los valores éticos que los ciudadanos consideraban necesarios para alcanzar la sostenibilidad, con este insumo cada continente elaboró su Carta de la Tierra y finalmente se elaboró la Carta de la Tierra Mundial que el día de hoy es la base ética para el “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible” de la UNESCO. América Latina y el Caribe definieron los siguientes valores éticos: respeto, solidaridad, equidad, justicia, participación, paz y seguridad, honestidad, conservación, precaución y amor. La Carta de la Tierra se basa en los siguientes principios: Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad; cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor; construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas; y asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

- 5. UTILIZAR INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA DIRECTA O PARTICIPATIVA.** Ante la parálisis en la toma de decisiones de política pública, alimentada

esta por nuestro sistema de democracia representativa, considero que recurrir al referéndum es la mejor manera de salir de esa parálisis. Que sean los ciudadanos, mediante votación democrática, quienes resuelvan esos temas de política pública.

6. IMPULSAR PROGRAMA “UNAMOS LAS MANOS. El programa “Unamos las Manos” consiste en una iniciativa para coordinar los recursos del sector público y el sector privado para resolver problemas muy puntuales identificados a nivel de los distritos. Pretendemos que el gobierno nacional, gobiernos locales, empresas públicas, entes públicos no estatales, empresa privada, asociaciones de desarrollo, fundaciones, organizaciones religiosas y todo tipo de organizaciones sociales, coadyuven para resolver problemas, con la participación de miembros de la comunidad que se vería beneficiada con la solución del problema. La idea es que mediante el aporte de todos se resuelvan problemas y se mejore la calidad de vida de las personas en las comunidades.

7. PROMOVER LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN EL ACUERDO NACIONAL Nuestro partido participó activamente en la construcción del Acuerdo Nacional con otros partidos políticos. Ese proceso nos llevó a coincidir en 59 temas para los cuales acuerdos con los que se comprometieron nueve partidos políticos, incluido el Partido Movimiento Libertario, para el 2021. Prácticamente la totalidad de los acuerdos se encuentran contenidos en este plan de gobierno en los diferentes capítulos. Mantenemos nuestro compromiso de llevar a la práctica esos acuerdos.

XX. ANEXOS

1. DECRETOS A IMPULSAR EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS

1. Reglamentar la ley del transporte remunerado de personas para regularizar el servicio de transporte que se brinda mediante plataformas tecnológicas
2. Suspender la aplicación del Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre mientras se hacen todas las consultas a los sectores que podrían resultar afectados
3. Extender todos los permisos de funcionamiento hasta el final de nuestra Administración
4. Reglamentar la ley general de Salud para establecer los protocolos de operación de las diferentes actividades económicas, de tal forma que solo en casos muy especiales se deba contar con el permiso de funcionamiento. En todos los otros casos, lo que haremos será una supervisión posterior.
5. Modificar reglamento de SETENA para que solo ciertos proyectos deban requerir de la aprobación de un estudio de impacto ambiental previo.
6. Eliminar toda restricción de horario a actividades económicas que esté sustentada en algún decreto. Costa Rica debería trabajar 24/7
7. Reformar la restricción vehicular de tal forma que solo se aplique a los horarios pico
8. Reglamentar la ley de tránsito para no permitir la circulación de camiones de carga en el casco urbano en las horas picos. La carga y descarga para la zona urbana del casco central solo se podrá realizar entre las 7 pm y las 5 am
9. Modificar el procedimiento para otorgar los permisos especiales de transporte de estudiantes, turistas y trabajadores, permitiendo la circulación de busetas pequeñas y de modelos no tan recientes

- 10.** Reglamentar la forma en que se permitirá la gasificación de desechos sólidos utilizando como parámetro la legislación de países desarrollados con demostrado compromiso con el desarrollo sostenible
- 11.** Reglamentar la ley de empresas municipales mixtas para mantener caminos municipales
- 12.** Eliminar la utilización de los TUDES (Unidades de Desarrollo) como referencia de indexación
- 13.** Reglamentar la ley de hidrocarburos para promover posteriormente la licitación internacional para el otorgamiento de concesiones para explotar el gas natural
- 14.** Reglamentar el Código de Minería para facilitar el otorgamiento de concesiones o permisos temporales a las municipalidades para explotar cauces de dominio público y canteras
- 15.** Eliminar el requerimiento del COV para ganado
- 16.** Reglamentar la ley de tránsito para que la maquinaria agrícola y carros de trabajo que se utilizan en caminos vecinales y fincas, no tengan que cumplir con la totalidad de los requerimientos para la revisión vehicular anual que realiza RTV
- 17.** Derogatoria del decreto de moratoria para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos, derivados y gas natural
- 18.** Reglamentar la ley del impuesto sobre la renta para eliminar la disposición de tributación directa que estableció el impuesto del 15% para los inversionistas extranjeros en títulos valores
- 19.** Modificar la decisión del CTAC sobre la restricción de la altura de los edificios cerca del aeropuerto Tobías Bolaños.

2. PROYECTOS DE LEY PARA LLEVAR A REFERENDUM

Durante el primer semestre del año 2019 pretendemos llevar a Referéndum varios proyectos de ley, en lo que sería el primer referéndum multitématico de Costa Rica. Ya Ecuador tuvo una experiencia en ese sentido hace pocos años. Nos parece que esa es la forma de resolver una gran cantidad de temas sobre los cuales la mayoría de los partidos políticos tienen temor a tomar partido. Eso nos tiene estancados en cuanto a las reformas estructurales necesarias para dar un salto grande hacia el desarrollo y salir del estancamiento en el que estamos sumidos hace un par de décadas. Proponemos someter a votación popular los siguientes proyectos o temas:

- 1.** Ley para reactivar la economía, generar más puestos de trabajo e incentivar la creación de más empresas. Ese proyecto de ley incluiría varios capítulos correspondientes a proyectos de ley que nuestra bancada legislativa ha presentado a la corriente legislativa, como lo son: Flexibilidad laboral respetando los derechos laborales, teletrabajo, educación dual, reducción de cargas sociales para pequeños emprendimientos nuevos, reducción de la base mínima contributiva ante la CCSS, incorporación de la palabra personas en el artículo 323 del código de comercio para permitir el transporte privado de personas.
- 2.** Ley para bajar el precio de la luz. Ese proyecto es el de la ley general de electricidad que recientemente presentamos a la corriente legislativa.
- 3.** Ley para bajar el precio de los combustibles. Este es el proyecto de la apertura del monopolio de RECOPE que nuestra bancada presentó.
- 4.** Ley para poner orden en los regímenes de empleo público para nuevos empleados. El proyecto correspondiente es el de la nueva Ley de Empleo Público que presentó nuestra bancada.
- 5.** Ley para convocar a la Asamblea Constituyente. Utilizaremos como base de ese proyecto el que impulsan un grupo de ciudadanos, entre quienes están Alex Solís y Walter Coto.

- 6.** Ley para reformar el Estado y hacerlo más eficiente. Utilizaremos como base para ese proyecto, el que presentamos denominado “Gobernar sin Excusas”, cuyo fin es acercar una gran cantidad de órganos de desconcentración máxima hacia la entidad de la cual se desconcentraron a ese nivel, transformándolos en órganos de desconcentración mínima. Además pretende el proyecto eliminar el criterio vinculante de la PGR y fortalecer las directrices del Poder Ejecutivo. Asimismo elimina los ministerios sin cartera y fija salarios para jefes del Poder Ejecutivo.
- 7.** Ley para autorizar la venta de la cartera de seguros comerciales del INS y utilizar el producto de la venta en la construcción de infraestructura vial y de transporte público. Mediante esta ley se pretende que la totalidad de esos fondos sirvan para financiar parte de la construcción de un sistema de transporte masivo de personas en elevado en el casco urbano de la capital, así como invertir en las carreteras que son los corredores viales logísticos más importantes.
- 8.** Ley para permitir a los asegurados de la CCSS escoger dónde y con quién se atienden si la CCSS no está en condiciones de hacerlo oportunamente. En esos casos, la CCSS con su sombrero de entidad aseguradora deberá pagar lo que corresponda a quien preste el servicio. El proyecto de ley que utilizaremos como base es el que elaboró el sindicato de enfermeros de la CCSS y que se introdujo en la corriente legislativa con la firma del jefe de fracción de la bancada nuestra junto con otras firmas de diputados de otras bancadas.
- 9.** Ley para abrir el monopolio de la fabricación de alcohol etílico y autorización para venta de FANAL. Utilizaremos como base de este proyecto el que presentó la bancada nuestra en este cuatrienio.
- 10.** Ley para que a los asalariados se les pague en dólares. Mediante este proyecto pretendemos dolarizar formalmente la economía. Tomaremos como base el proyecto de ley que presentamos en esta administración.

3. PROYECTOS DE LEY PARA TRAMITAR

A continuación, presentamos una lista de proyectos que se encuentran en la corriente legislativa presentados por nuestra bancada y que impulsaremos en nuestra Administración a partir de mayo del 2018. Adicionalmente hay otros proyectos de ley de otras bancadas y del Poder Ejecutivo que también impulsaremos. Antes de asumir en mayo haremos una revisión exhaustiva de todos los proyectos pendientes en la agenda legislativa para identificar aquellos que seguiremos impulsando.

- 1. EXPEDIENTE:** 19.169 DEROGATORIA DEL INCISO Ñ) DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18-06-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º5

RESUMEN:

- Elimina la potestad del ARESEP para fijar su propio esquema de remuneraciones.

- 2. EXPEDIENTE:** 19.179 LEY DE RESPONSABILIDAD MONETARIA, INTEGRACION FINANCIERA Y DOLARIZACION

PRESENTADO POR: GUEVARA G. DIAZ Q. ALFARO J. QUESADA S..

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03-07-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º6

RESUMEN:

- Garantizar la responsabilidad y reducir, significativamente, la discrecionalidad de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el manejo de la política monetaria y cambiaría en Costa Rica.
- Eliminar el impuesto inflacionario -el impuesto más injusto de todos productos de la emisión excesiva de dinero y su efecto inercial sobre los niveles de precios de los bienes y servicios regulados. La eliminación

- del impuesto inflacionario es la base sustancial para que los salarios, ahorros y pensiones de los costarricenses no pierdan poder adquisitivo.
- Propiciar una convergencia entre las tasas de interés nominal en moneda local y las tasas de interés locales en dólares, al eliminar el riesgo cambiario y reducir, de manera sostenible, la inflación y el costo de los créditos.
 - Disminuir el riesgo país producto del riesgo cambiario y el descontrol de la inflación. La presencia de un riesgo país elevado se traduce en calificaciones de riesgo elevadas para la deuda soberana de Costa Rica y en un obstáculo para atraer inversiones de alto valor agregado.
 - Reducir los costos de transacción al eliminar el margen de intermediación cambiario.
 - Reactivar la economía, por medio de la inversión y generación de nuevos puestos de trabajo, al reducir el riesgo país, eliminar el impuesto inflacionario y propiciar una convergencia entre las tasas de interés nominal nacional y las tasas de interés nominal en dólares.
 - Promover la integración financiera de Costa Rica con el resto del mundo.

3. EXPEDIENTE: 19.224 ADICION DE UN PARRAFO FINAL AL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA INCORPORAR EL DERECHO A LA SALUD COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22-07-14

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Incorpora en la Constitución Política el Derecho a la salud con un derecho fundamental.

4. EXPEDIENTE: 19.247 LEY PARA LA REDUCCION DE LOS COSTOS, LA ACREDITACION EXPEDITA Y FACILIDAD DE IMPORTACION, DE LOS MEDICAMENTOS, EQUIPO Y MATERIAL BIOMEDICO, ALI-MENTOS, PRODUCTOS NATU-RALES Y SUPLEMENTOS DE LA DIETA

PRESENTADO POR: GUEVARA G. DIAZ Q. ALFARO J. QUESADA S..

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31-07-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º7**RESUMEN:**

- Propone una acreditación expedita a los productos que ya son reconocido por agencias sanitarias como la OMS y OPS.

5. EXPEDIENTE: 19.278 INTERPRETACION AUTENTICA DEL INCISO C) DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N.º6826, LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21-08-14

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º4

RESUMEN:

- Elimina el pago del 13% de impuesto sobre las ventas a diversas actividades turísticas.
- Adicionar un transitorio para que se condone por única vez todas las deudas tributarias no prescritas, intereses y multas, basadas en los cobros producidos a partir de las resoluciones interpretativas de Dirección General de Tributación Directa.

6. EXPEDIENTE: 19.287 LEY DE REFORMA A LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, N.º7494 DEL 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01-09-14

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º27

RESUMEN:

- Para evitar las colusiones en ofertas en carteles de compras públicas.

7. EXPEDIENTE: 19.301 REFORMA DEL ARTICULO 36 DE LA CONSTITUCION POLITICA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01-09-14

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Cambia el Artículo 36 de la Constitución política para que se lea:

“Artículo 36: En materia penal nadie está obligado a declarar contra sí mismo ni contra su cónyuge, ascendientes, descendientes o parientes colaterales hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad o afinidad, **salvo que el delito sea cometido en contra de personas menores de edad, víctimas de violencia intrafamiliar y de género, en contra de sí misma o contra una persona cuyo parentesco sea igual o más próximo que el que lo liga con el imputado.**”

8. EXPEDIENTE: 19.321 REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO DE COMERCIO PARA ESTABLECER REGLAS CLARAS AL DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE UNA EMPRESA

PRESENTADO POR: GUEVARA G. DIAZ Q. ALFARO J. QUESADA S..

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16-09-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º 11

RESUMEN:

- Los socios de todo tipo de sociedad mercantil, tendrán el derecho de examinar los libros, la correspondencia y demás documentos que comprueben el estado de la sociedad. Si se estorbare en forma injustificada el ejercicio de este derecho, el juez, a solicitud del interesado, ordenará el examen de libros y documentos, a fin de que este obtenga los datos que necesita.

9. EXPEDIENTE: 19.323 REFORMA PROCESAL LABORAL

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16-09-14

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º 30

RESUMEN:

- Establece la prohibición absoluta a huelga en actividades como: servicios de salud, servicios de seguridad pública, controladores aéreos, control migratorio y aduanero, servicios en muelles y atracaderos,

bomberos, servicios para garantizar el suministro de agua, energía eléctrica y sistemas de telecomunicaciones, revisión y atención fitosanitaria y de salud animal, servicios de protección y cuidado de la niñez y adultos mayores, transporte, entre otros.

10. EXPEDIENTE: 19.347 REFORMA AL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL PARA RESTITUIR LA PENA POR ABUSOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MAYORES DE EDAD

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30-09-14

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º33

RESUMEN:

- Esta iniciativa pretende rectificar un error material que puede derivar que se interprete una derogación tácita de la pena por abusos sexuales contra las personas mayores de edad. Esto fue un efecto involuntario de la reforma al Código Penal para garantizar la protección de la integridad sexual de las personas menores de edad mediante la aprobación de la Ley N.º 8874 publicada en La Gaceta N.º 202 de 19 de octubre de 2010. En dicha reforma la sanción del artículo 162 sobre abusos sexuales contra las personas mayores de edad remitía a "los abusos descritos en el artículo anterior", no obstante el artículo anterior según la reforma de la Ley N.º 8874, no contenía la referencia correcta de esa pena lo que resultó, en que algunos Tribunales de Apelación de Sentencia interpretaran que la ausencia de la referencia correcta para la aplicación de la pena contra este delito sexual violentaba el principio de tipicidad penal y de legalidad, generando una situación de inseguridad jurídica que no permitía la interpretación extensiva de la norma penal en materia de las penas para abusos sexuales contra las personas mayores de edad.

11. EXPEDIENTE: 19.355 LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO

PRESENTADO POR: GUEVARA, ALFARO, QUESADA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06-10-14

ESTADO: COMISION ECONOMIC. LUGAR N.º12

RESUMEN:

- Pretende promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (Tics).
- En el sector público el teletrabajo modificará única y exclusivamente la organización y la forma en que se efectúa el trabajo, sin afectar las condiciones de la relación de servicio del funcionario. Se mantiene los mismos derechos, beneficios y obligaciones de aquellos servidores que desarrollen sus funciones en las instalaciones de cada institución del sector público, de conformidad con la normativa aplicable a cada relación de servicio establecida con la Administración.
- Con respecto a las condiciones laborales en el ámbito privado, sus condiciones específicas serán acordadas de manera voluntaria mediante contrato entre el patrono y el teletrabajador según la normativa vigente.
- Las ventajas de esta modalidad laboral son las siguientes:
 - o Aumenta la posibilidad de inclusión en la esfera laboral de personas con alguna condición especial de discapacidad, mujeres jefes de familia y adultos mayores activos.
 - o Ahorro de combustible, espacio físico en las oficinas, gastos de oficinas, entre otros. Por lo que viene a permitir una reducción en gasto significativo para el sector público y privado.
 - o Implementa trabajo por objetivos lo cual podría llevar a mayor productividad.
 - o Aplica la necesidad de combinar la tecnología con esquemas más eficientes de trabajo, que aprovechen al máximo los recursos y mejoren la productividad y calidad de los servicios.
- Según datos de hace un año de la Comisión Nacional de Teletrabajo de los más 300.000 empleados públicos existentes, sólo 1.500 practicaban el teletrabajo, ahorrándole al país más de \$3.000 millones en el año 2012. En ese año, de las 324 instituciones públicas existentes, 10 tenían implementado el teletrabajo y otras 17 estaban en proceso de hacerlo.

12. EXPEDIENTE: 19.377 LEY PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ ALFARO, QUESADA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21-10-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º13

RESUMEN:

- Este proyecto de ley propone una jornada ordinaria de doce por cuatro días consecutivos y tres días libres; y además los beneficios para las personas trabajadoras son múltiples, ya que poseen mayor tiempo libre para descansar, estudiar y capacitarse.
- La jornada 4/3 permitirá a los trabajadores laborar 12 horas diarias durante cuatro días, y contar con tres días libres.
- El segundo tipo de jornada sería la anualizada, la cual permitirá computar la jornada de manera anualizada, siempre respetando el límite de cuarenta y ocho horas semanales y con un límite mínimo de seis horas. Esta modalidad permitirá que en las épocas de mayor trabajo la jornada ordinaria sea de hasta diez horas diarias y, en las de menor requerimiento, el trabajo no exceda las seis horas.
- La jornada anualizada dará estabilidad a trabajadores estacionales.

13. EXPEDIENTE: 19.378 LEY PARA LA EDUCACION DUAL

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO, QUESADA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21-10-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º14

RESUMEN:

- La propuesta pretende regular la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual, como un mecanismo de aprendizaje metódico, integral, práctico, productivo y formativo, a través de una alianza estratégica entre la empresa, la institución educativa y una entidad que certifique este mecanismo de aprendizaje.

- Esta ley vendría aplicarse tanto para instituciones públicas como privadas, que deseen implementar esta modalidad de educación dual en forma voluntaria.
- Con esta nueva modalidad educativa, el estudiante debe aplicar principios de autonomía, responsabilidad y autogestión al enfrentarse a estos dos ámbitos: el institucional académico y el campo laboral (la empresa formadora), cuyo propósito principal está orientado a un proceso integral a través de una alianza estratégica entre el instituto de enseñanza y la empresa.

14. EXPEDIENTE: 19.391 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 23 DE LA LEY N° 6836 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS, LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03-11-14

ESTADO: COMISION CIENCIA, TECNOL. Y EDUCAC. LUGAR N.º 1

RESUMEN:

- Esta propuesta pretende reformar el artículo 12, el cual señala que cada vez que el Poder Ejecutivo fije un incremento salarial para los trabajadores del Gobierno central, este automáticamente repercute en el salario base de los profesionales en ciencias médicas. Esto se da por medio de una fórmula de cálculo reglamentado mediante el Decreto Ejecutivo N° 26944-MTSS del año 1998. Con esta fórmula, cada seis meses, el gremio de profesionales en ciencias médicas recibe un incremento salarial a la base, superior al de aquellos que laboran en el Gobierno central, sin que medie ningún tipo de negociación.
- A esto se le ha denominado enganche salarial. Esto ha traído como consecuencia que los jefes de turno del Poder Ejecutivo hayan tenido cierta reticencia para incrementar el salario de los empleados públicos de menores ingresos ya que acarrearía como consecuencia un incremento muy sustancial para los profesionales en ciencias médicas.

- Cabe indicar que esta iniciativa viene a complementar y a reforzar el proyecto de ley N°19168, denominado: "Ley para Frenar los Aumentos Abusivos a los Profesionales en Ciencias Médicas y Hacer Justicia a los Trabajadores con Menos Ingresos", el cual fue presentado por el diputado Mario Redondo Poveda del Partido Alianza Demócrata Cristiana. La diferencia con el proyecto del diputado Redondo Poveda es que el ámbito de aplicación de la propuesta libertaria cubre también a los profesionales en ciencias médicas que laboran en el sector privado.

15. EXPEDIENTE: 19.406 LEY DE CONTROL DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL

PRESENTADO POR: GUEVARA, REDONDO

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12-11-14

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.°15

RESUMEN:

- Promover un manejo fiscal responsable para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica para aspirar a un crecimiento económico sostenido.
- Establecer reglas fiscales que contribuyan a garantizar un superávit primario del Gobierno central, limitar el crecimiento del gasto primario del Gobierno central y el endeudamiento público, así como para las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, las municipalidades y los órganos desconcentrados.
- Introducir un conjunto de sanciones específicas para los funcionarios y responsables de los entes de control que incumplan con lo establecido en los artículos de la Ley N.° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de la Administración Pública N.° 7227, de 02 de mayo de 1978.
- Contribuir a acelerar un proceso de priorización y mejora de la eficiencia del gasto público que incluya la eliminación de rubros innecesarios o de baja rentabilidad social del presupuesto público.
- Enviar señales claras de compromiso con la responsabilidad fiscal a los inversionistas y los mercados internacionales que permitan reducir la incertidumbre, los costos de transacción y las primas de riesgo.

16. EXPEDIENTE: 19.419 LEY PARA RACIONALIZAR LOS SUPERAVITS DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PUBLICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 27-11-14

ESTADO: COMISION GOBIERNO Y ADMIN. LUGAR N.º9

RESUMEN:

- El presente proyecto de ley, pretende modificar el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas, N.º 8131, con el fin, por un lado, de crear el mecanismo legal necesario para que los recursos de los superávits se destinen obligatoriamente al pago de deuda pública, y por el otro, para que el Ministerio de Hacienda tenga que girar la totalidad de los recursos del año de gestiones de todas las instituciones y programas que funcionan con cargo al presupuesto nacional, a más tardar en el mes de setiembre, con el fin de no hacer nugatorio el esfuerzo de planificación e implementación de políticas en relación con el acceso a los recursos necesarios para ello.

17. EXPEDIENTE: 19.430 LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE Y RESIDUOS SÓLIDOS

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03-12-14

ESTADO: COMISION ESPECIAL GUANACASTE 19.206 LUGAR N.º1

RESUMEN:

- Pretende crear un marco regulatorio para el incentivo de la producción de energía y la protección del ambiente y la salud pública, a través de proyectos públicos, privados o en alianza entre ambos sectores, que incluyan acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación en la gestión integral de residuos

- Se basa en el informe de la encuesta de oferta y consumo energético nacional a partir de la biomasa, elaborada por la Empresa Interamericana de Desarrollo S.A., para el Instituto Costarricense de Electricidad y para la Dirección Sectorial de Energía del Ministerio de Ambiente y Energía, de mayo de 2007. E
- n este informe señala claramente que es muy viable para un país como Costa Rica, utilizar la biomasa y los residuos sólidos en la producción de energía. Se señala en dicho informe que existen varias formas de transformar la biomasa en energía y se pueden clasificar en métodos termoquímicos y biológicos.
- Dentro de las actividades que generan biomasa como subproducto en Costa Rica se encuentran las siguientes:
 - o En el caso de la palma africana se generan tres tipos de residuos: la fibra del pinzote, la cascarilla y la fibra del mesocarpio.
 - o En el caso de la caña de azúcar se obtiene la cachaza y el bagazo, mientras que en el del café se obtienen tanto la broza como la cascarilla.
 - o Muchos de los residuos se dejan en la misma plantación en donde se descomponen y forman abono orgánico o compostaje.

18. EXPEDIENTE: 19.441 LEY DE AUTORIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS PARA ADMINISTRAR SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17-12-14

ESTADO: PLENARIO LUGAR N.º142

RESUMEN:

- tiene como objeto principal fomentar la participación de las cooperativas para que puedan administrar, construir, operar, mantener y desarrollar los sistemas de acueductos y alcantarillados, así como conservar y aprovechar racionalmente las aguas necesarias para el suministro a las poblaciones; al igual que vigilar y controlar su contaminación o alteración, ya que como medio asociativo, por la experiencia y éxito desarrollado en la prestación de otros servicios públicos tales como: electricidad y telecomunicaciones, puedan seguir

participando en otros campos en el desarrollo del país, como lo es la prestación del servicio público de agua potable.

19. EXPEDIENTE: 19.444 LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18-12-14

ESTADO: COMISION AMBIENTE LUGAR N.º9

RESUMEN:

- Esta iniciativa busca complementar los vacíos legales existentes en la materia de esta zona especial, procurando ser un modelo que concilie la protección de los recursos naturales y el patrimonio natural del Estado con la calidad de vida de los habitantes de la República que históricamente habitan y trabajan en estas zonas.

20. EXPEDIENTE: 19.470 LEY PARA GARANTIZAR EL CORRECTO Y TRANSPARENTE NOMBRAMIENTO DE PUESTOS GERENCIALES EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 11-02-15

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º18

RESUMEN:

- El presente proyecto de ley, pretende coadyuvar a la mejora en la gestión de los bancos estatales, por medio de modificaciones en los requisitos de quienes asumen los puestos de jerarquía de estas instituciones, en procura de mejorar los perfiles de quienes ocupen estos puestos.
- Incorpora los siguientes requisitos:
 - o Poseer al menos licenciatura en carreras propias de las ciencias económicas y formar parte del Colegio Profesional correspondiente.
 - o Se incluye como una prohibición para ser designados como miembros de una junta directiva el estar ligado por parentesco de

- consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con los otros miembros de junta directiva, gerente, subgerentes o el auditor.
- Establece como motivo para el cese que se ausentare del país por más un mes sin autorización de la junta y el que por causas no justificadas dejare de concurrir a tres sesiones ordinarias consecutivas.
 - La junta no podrá conceder licencia por más de tres meses a sus miembros.
 - Realizar concursos públicos para el nombramiento de gerentes y subgerentes, donde se realice una valoración de las expectativas salariales de los oferentes, en procura de que los salarios de estos jerarcas respondan a las realidades financieras y posibilidades económicas de los bancos del Estado.
 - Se señala además en el proyecto que al cesar el período de nombramiento de los puestos de gerente y subgerentes, el banco no podrá indemnizar ni cancelar montos por conceptos de cesantía o preaviso, al ser estos contratos a plazo definido.

21. EXPEDIENTE: 19.499 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12-03-15

ESTADO: COMISION JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESC

RESUMEN:

- Busca una solución práctica, y a mediano plazo, al problema del déficit de especialidades médicas en los hospitales.
- Actualmente existe un déficit en áreas críticas como: dermatología, ortopedia, neurocirugía, cirugía vascular, oftalmología, entre otras, se sustenta en el modelo de estudios de post grado existente, un convenio entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, ya que solo permite a ese centro educativo, la formación y supervisión de los nuevos especialistas en las instalaciones hospitalarias. Este problema se une a la poca capacidad que tiene la

Caja de abrir más plazas, ante la falta de recursos económicos para hacerlo.

- Para poder contribuir con el aumento en el número y pluralidad de especialistas este proyecto autoriza, sin violentar el principio de autonomía, a la Caja Costarricense de Seguro Social, para realizar las acciones que requiera a fin de establecer convenios con aquellas universidades cuya carrera de medicina se encuentre acreditada ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para que puedan capacitar y graduar profesionales en las diversas especialidades médicas.
- Los estudiantes de las diversas especialidades dependerán académicamente de las respectivas universidades que brinden dichas especialidades, por lo que no tendrán relación alguna con la Caja, ni percibirán gratificación económica de la institución.

22. EXPEDIENTE: 19.503 GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DE BIOMASA EN ÉPOCA DE VERANO (DICIEMBRE A MAYO)

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17.03.15

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º22

RESUMEN:

- Pretende la utilización de biomasa para fines energéticos de forma directa e indirectamente. Este tipo de energía se puede obtener de materias de origen vegetal o animal, siendo esta una energía limpia y renovable.
- Cabe señalar que la materia de biomasa en un país como Costa Rica, que tiene una gran variedad de producción agropecuaria, la cual puede obtenerse a partir de una serie de productos como, por ejemplo: palma africana, caña de azúcar, arroz, café, piña, producción de pollo y cerdo, entre otros, de cuyos residuos se puede obtener energía limpia.
- Para producir energía eléctrica a base de biomasa, se pueden seguir dos vías alternas:

- Los productos residuales de las granjas, productos forestales o desechos municipales se pueden bioconvertir bajo un proceso húmedo en gas metano. Este gas a su vez, se utiliza como combustible para generar calor y, por medio de una caldera, producir energía eléctrica a base de vapor de agua.
- Por la vía de la gasificación, es necesario transformar la biomasa previamente ya sea para producir gas sintético, o biogás. Posteriormente, este gas se utiliza para producir electricidad por medio de un generador movido por un motor de combustión interna modificado para funcionar con gas.

23. EXPEDIENTE: 19.538 INCENTIVO TRIBUTARIO PARA ESTIMULAR EL EMPRENDEDURISMO

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10-04-15

ESTADO: COMISION ECONOM.

RESUMEN:

- Este proyecto de ley plantea una carga tributaria alternativa tanto para los micro, pequeños y medianos empresarios como para los emprendedores, cuya finalidad es poder incorporar mayor generación al aparato productor del país; por lo que es una invitación al desarrollo y a su vez una estrategia de acercamiento por parte del Gobierno al sector informal, proponiendo una obligación a un costo menor de manera temporal.
- La iniciativa plantea una exhortación a la implementación de un tramo dentro de la ruta que lleve hacia un desarrollo nacional más pronto, ágil y expedito. También se pretende propiciar la generación de empleo y riqueza, independencia económica y proactividad.
- La propuesta pretende establecer porcentajes de deuda para los primeros tres años de actividades comerciales. A continuación, se plantea la siguiente proporcionalidad de pago:
 - Para el primer año de actividades 0 % (exento)

- Para el segundo de actividades 25 % (del adeudo total)
- Para el tercer año de actividades 50% (del adeudo total)

24. EXPEDIENTE: 19.582 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA LEY N° 9242 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18-05-15

ESTADO: COMISION SOCIALES LUGAR N.º12

RESUMEN:

- Este proyecto busca de forma imperativa participar en la solución al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que, mediante previsiones financieras y técnicas alimente un proceso que generará los planes reguladores que darán orden a nuestros litorales y dentro de los cuales serían otorgadas las concesiones orientadas a resolver los problemas reales. Además, fija los plazos para la presentación de las solicitudes a partir de la aprobación del plan regulador, cumpliendo a cabalidad los objetivos que dieron origen a la Ley N.º 9242.

25. EXPEDIENTE: 19.584 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PLURIANUALIDAD)

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 20-05-15

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- La propuesta alude a la “sostenibilidad” como precepto que deberá prever y aplicar la Administración Pública al planificar, generar, asignar y utilizar los recursos públicos, entendiéndose como la realización de

una sana disciplina fiscal institucional lograda mediante su manejo eficiente y eficaz.

- Uno de los principales instrumentos para la obtención de la sostenibilidad fiscal aludida lo constituye la “plurianualidad”, materializada en planes y presupuestos referenciales que permiten y facilitan la distribución de los recursos financieros de las instituciones públicas en un período mayor al anual. Esto no demerita el principio presupuestario de anualidad, actualmente recogido en la Constitución Política y en la Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, sino que más bien lo complementa y fortalece. De tal manera que se consideran los ingresos y gastos acordes con marcos fiscales de mediano plazo para el sector público y proyecciones de la gestión financiera de cada institución, con el objetivo de lograr resultados definidos o pretendidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

26. EXPEDIENTE: 19.586 ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS

PRESENTADO POR: GUEVARA GUTH

FECHA DE PRESENTACION: 21-05-15

ESTADO: COMISION HACEND.LUGAR N.º9

RESUMEN: Lo mismo que el anterior proyecto.

- Tiene como propósito derogar, todo impuesto al dividendo de cualquiera de las sociedades comerciales y formas de organización de la empresa autorizada en la legislación nacional.

27. EXPEDIENTE: 19.621 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA TORRE LA ESPERANZA DEL HOSPITALDE NIÑOS, DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS, DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTADO POR: GUEVARA GUTH Y OTROS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 15-06-15

ESTADO: C.E. Cartago N.º19.202 LUGAR N.º3

RESUMEN:

- El proyecto pretende utilizar los fondos de los depósitos judiciales e intereses de juicios concluidos o abandonados para las obras.
- Una vez finalizadas las obras ese fondo será destinado a fortalecer el Régimen no Contributivo de la CCSS.

28. EXPEDIENTE: 19.684 EXENCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DIABÉTICOS Y CELIACOS

PRESENTADO POR: DÍAZ QUINTANA, GUEVARA GUTH

FECHA DE PRESENTACION: 13-08-15

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º19

RESUMEN:

- Pretende eliminar el 13% del impuesto sobre las ventas y cualquier otro tributo, incluido el de importación que se paga por los productos alimenticios que consumen las personas celiacas y diabéticas.
- Incluirá los productos alimenticios para diabéticos y celiacos, entendiendo por tales aquellos producidos técnicamente con ingredientes debidamente aprobados médica y nutricionalmente, los cuales alcancen idoneidad para la sana alimentación de las personas que padecen dichas enfermedades. El Ministerio de Salud acreditaría las condiciones, los requisitos y el etiquetado de estos productos alimenticios, para los efectos pertinentes.

29. EXPEDIENTE: 19.685 REFORMA A LAS EXCEPCIONES DE LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTADO POR: DÍAZ QUINTANA, GUEVARA GUTH

FECHA DE PRESENTACION: 13-08-15

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º26

RESUMEN:

- Asegurar a las personas por el tiempo real laborado o por obra determinada, y no sobre la base mínima contributiva establecida por la C.C.S.S.
- Mejora las condiciones de aseguramiento de la población y aumentar la cantidad de personas que cotizan fortaleciendo la seguridad social.
- Es necesario indicar que con este proyecto de ley se vendría a beneficiar el sector productivo, ya que quitando cargas adicionales, permite que puedan surgir miles de nuevos emprendimientos, creando miles de nuevos empleos.

30. EXPEDIENTE: 19.692 LEY SOBRE GARANTÍAS DE TIEMPO DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (LISTAS DE ESPERA)

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 24-08-15

ESTADO: JURIDICO LUGAR N.º52

RESUMEN:

- La ley tiene por objeto regular las garantías de tiempos del derecho a la salud y a la atención asistencial especializada que le asiste a toda persona humana. Para ello se hace necesario establecer unos tiempos máximos de espera acordes con la salud de los usuarios, el derecho de las personas afectadas.

31. EXPEDIENTE: 19.695 LEY PARA LIBERALIZAR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES DE TAXI Y SEETAXI PARA MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS USUARIOS

PRESENTADO POR: GUEVARA GUTH

FECHA DE PRESENTACION: 25-08-15

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º27

RESUMEN:

- Pretende liberalizar el servicio, eliminando el número limitado de concesiones o licencias, dejando la posibilidad de que cualquier

persona o empresa que cuente con una serie de requisitos básicos pueda brindar este servicio.

- Con la liberalización de esta actividad económica se lograrían los siguientes beneficios:
 - o Mayor oferta de servicios para todos los usuarios.
 - o Más actividad empresarial.
 - o Más empleo.
 - o Eliminación de grupo privilegiado (feudo).
 - o Eliminación de una fuente de corrupción.
 - o Policía de Tránsito se dedicaría a sus funciones esenciales.
 - o Reducción del tamaño del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
 - o Recuperaremos una parte de nuestra libertad.

32. EXPEDIENTE: 19.714 REFORMA DEL ARTÍCULO 9 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, LEY NÚMERO 7509 DEL 19 DE JUNIO DE 1995, PARA QUE DICHO IMPUESTO SEA SOBRE EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y NO DEL TERRENO

PRESENTADO POR: GUEVARA G. DIAZ ALFARO J.

FECHA DE PRESENTACION: 24-09-15

ESTADO: COMISION HACEND.LUGAR N.º17

RESUMEN:

- Proponer calcular el impuesto sobre el valor de la construcción o edificación que se realiza sobre el terreno.
- Esta propuesta libertaria busca el mayor beneficio para todos los ciudadanos, especialmente para los propietarios y sus familias, velando así por el derecho a la propiedad y vivienda digna de toda persona. La iniciativa vendría a impedir que las familias se vean obligadas a vender sus propiedades, por no poder pagar los impuestos.
- Dicho impuesto debe cancelarse cada trimestre, y si el propietario del inmueble incumple, su propiedad se encuentra en riesgo, pues se sujeta a procesos de cobro judicial por parte de la Municipalidad, hasta llegar a un remate del bien inmueble.

33. EXPEDIENTE: 19.715 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO G) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS, LEY N° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, SOBRE EL ACCESO A INTERNET

PRESENTADO POR: GUEVARA G. DIAZ Q. ALFARO J.

FECHA DE PRESENTACION: 24-09-15

ESTADO: COMISION HACENDA LUGAR N.°18

RESUMEN:

- Elimina el impuesto de ventas al internet, creado mediante interpretación del Ministerio de Hacienda.
- Propone exceptuar el cobro del impuesto sobre las ventas, al servicio de Internet en cualquiera de sus modalidades, incluidos los prestados a través de banda ancha y de tecnología móvil.
- Esta iniciativa surge a raíz de la interpretación realizada por la Dirección General de Tributación Directa del artículo primero inciso g) de la Ley del Impuesto de Ventas, Ley Número reformada por la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, del 4 de julio de 2001, realizada por medio varios oficios emitido por la institución, en los que se refiere a la utilización de la frase: "Y similares", incluyendo para el cobro del impuesto al servicio de Internet.

34. EXPEDIENTE: 19.740 LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 188 Y 191 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA CON EL FIN DE RACIONALIZAR EL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 13-10-15

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Propone agregar lo resaltado:
 - o "Artículo 188.- Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión. **No**

obstante, el régimen de empleo público de esas instituciones se atenderá a lo establecido en el artículo 191 de esta Constitución Política.

[...]

- ***“Artículo 191.- Un estatuto de Servicio Civil regulará las relaciones entre el Estado y los servidores públicos, con el propósito de garantizar la eficiencia de la administración. La Asamblea Legislativa, mediante una ley especial, definirá el régimen de empleo público que regirá para todas las instituciones estatales, el cual se basará en el resultado de la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos y su idoneidad, e incluirá lo relativo a los parámetros generales para definir los beneficios, rangos salariales y pluses que gocen.”***

35. EXPEDIENTE: 19.764 ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV A LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA AUTORIZAR AL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA PARA EMITIR BONOS DE VIVIENDA A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS INSULARES

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 05-11-15

ESTADO: C.E. N.º19.202 LUGAR N.º4

RESUMEN:

- El proyecto propone reconocer los derechos de los habitantes de los territorios insulares, ya que actualmente, ni el Estado, ni ninguna entidad estatal, otorgan actualmente ningún beneficio, subsidio o bono de vivienda a los habitantes de los territorios insulares, aduciendo que los pobladores de territorios insulares no son propietarios de sus terrenos.

36. EXPEDIENTE: 19.804 ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE MOTOCICLETAS, REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA

PROPIEDAD DE VEHÍCULOS Y CAMBIO DE LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE ESE IMPUESTO

PRESENTADO POR: GUEVARA G. QUINTANA D.

FECHA DE PRESENTACION: 26-11-15

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º28

RESUMEN:

- Dicho proyecto pretende establecer una tarifa fija correspondiente al 5% del salario equivalente al de un auxiliar judicial, para cuadraciclos, triciclos y vehículos de dos ejes (aprox. ₡25.000). En el caso de aeronaves y embarcaciones, así como los vehículos de tres o más ejes se les aplicará el 10% (aprox. ₡50.000) de dicho salario. También se vendría a exonerar a las motocicletas del cobro del impuesto a la propiedad.

37. EXPEDIENTE: 19.843 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, LEY N° 8495 DEL 16 DE MAYO DEL 2006, PARA DELIMITAR LAS POTESTADES DE LA POLICÍA SANITARIA DE SENASA

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 19-01-16

ESTADO: COMISION AGROPEC. LUGAR N.º2

RESUMEN:

- El proyecto está orientado a modificar los artículos 37 y 38 de Ley General de Servicio Nacional de Salud Animal, debido a que dichos artículos invocan contrariedad directa al derecho constitucional de nuestro país, ya que se requiere del auxilio y cooperación de un juez de la República si pretende el ingreso forzoso a una propiedad privada; esto es así por mandato expreso de la Constitución Política, previa existencia de una resolución judicial debidamente motivada y fundada que así lo autorice.

38. EXPEDIENTE: 19.844 DEROGATORIA DE LA LEY 7266 AUTORIZACIÓN A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA HACER DONACIONES A FUNDACIÓN

PARA RESTAURACIÓN DE CATEDRAL METROPOLITANA Y OTROS TEMPLOS Y MONUMENTOS CATÓLICOS Y EMPRESAS PRIVADAS A DEDUCIR IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 21-01-16

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º29

RESUMEN:

- En el Partido Movimiento Libertario consideramos que la construcción, restauración y remodelación de iglesias y templos deben ser sufragadas por los propios feligreses en forma voluntaria.

39. EXPEDIENTE: 19.851 LEY PARA EXONERAR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL SALARIO ESCOLAR EN EL SECTOR PRIVADO

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 27-01-16

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º21

RESUMEN:

- Exonera del pago del impuesto sobre la renta del salario escolar.

40. EXPEDIENTE: 19.859 LEY PARA LA VENTA DE ACTIVOS DEL BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (BICSA)

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 15-02-16

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º23

RESUMEN:

- Al 30 de setiembre del 2015, el capital social de Bicsa es de US\$203 millones de dólares y tiene activos por US\$1,793 millones de dólares. Proponemos venderlos y darle un mejor uso social a esos recursos.

41. EXPEDIENTE: 19.876 ELIMINACIÓN DE INTENDENCIAS DE SUGEVAL, SUGEF, SUPEN Y SUGESE

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 17-02-16

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º24

RESUMEN:

- Elimina la figura de intendentes en las superintendencias, devolviendo la responsabilidad al superintendente.

42. EXPEDIENTE: 19.888 APERTURA DEL MONOPOLIO ESTATAL DE RECOPE PARA QUE HAYA COMPETENCIA Y TODOS NOS BENEFICIEMOS

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 17-02-16

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º25

RESUMEN:

- Los monopolios afectan el precio y la calidad de los productos o servicios
- La competencia estimula la eficiencia, la innovación, la calidad y los precios accesibles
- Las empresas públicas deben funcionar eficientemente y con RECOPE no es el caso
- Los privilegios encarecen los bienes y servicios
- Precios altos y mala calidad de los combustibles afectan nuestra competitividad

43. EXPEDIENTE: 19.913 REFORMA A LA LEY N° 7794 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO MUNICIPAL

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 16-03-16

ESTADO: COMISION ASUNTOS MUNICIPAL. LUGAR N.º27

RESUMEN:

- Propone otorgar las patentes con requisitos mínimos a quienes la solicite para realizar una actividad económica en el Canton.
- Faculta a los concejos municipales para que puedan bajar los montos de los impuestos autorizados por la municipalidad y además puedan

tramitar arreglos con los patentados que faciliten salir adelante con sus iniciativas. A

- Pretende que la Oficina Municipal encargada de trámites de patentes comerciales, para requerir de los demás departamentos municipales como de otras instituciones públicas, la información que estas tengan sobre los requisitos para tramitar licencias municipales, siendo obligatorio por parte de las mismas, acatar tal requerimiento, sin costo para los usuarios.
- Prevé que vía reglamento tengan las municipalidades una ventanilla única para los diferentes servicios municipales, obligando a las instituciones a facilitar por la vía telemática o tecnológica más adecuada, proporcionar a nivel local la información para los usuarios requirentes de la misma.

44. EXPEDIENTE: 19.917 LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ

FECHA DE PRESENTACION: 30-03-16

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º47

RESUMEN:

- Propone que el Ministerio de Salud, pueda reconocer la aprobación u homologación de registros o estudios relacionados con medicamentos emitidos por las autoridades estrictas definidas por la OMS, puede garantizar una evaluación plena de la calidad de los productos que aprueban dichas autoridades y que estarían entrando en el mercado costarricense, garantizando un pronto acceso a medicamentos de calidad.

45. EXPEDIENTE: 19.918 REFORMA ESTRUCTURAL DEL PODER EJECUTIVO PARA FORTALECER SU GESTIÓN GUBERNAMENTAL (GOBERNAR SIN EXCUSAS)

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 30-03-16

ESTADO: COMISION JURIDICOS

RESUMEN:

- Las principales reformas de esta propuesta de ley son las siguientes:
 - o Máximo 12 ministerios.
 - o Se prohíbe la creación de Ministerios sin cartera.
 - o Se refuerza el carácter vinculante de las directrices del Poder Ejecutivo hacia órganos desconcentrados, empresas públicas y entes descentralizados.
 - o 56 órganos de desconcentración máxima se transforman a órganos de desconcentración mínima.
 - o Se eliminan Juntas Directivas de órganos con desconcentración máxima.
 - o Se eliminan los intendentes de las 4 superintendencias (SUPEN, SUGEF, SUGESE y SUGEVAL)
 - o Se eliminan las juntas directivas de los Consejos del MOPT (CONAVI, CTAC, CTP, COSEVI, CNC)
 - o Los Directores Ejecutivos de los órganos con desconcentración mínima mencionados en esta ley serán nombrados por el Poder Ejecutivo.
 - o Los Jefes de Departamento y los jefes de las Direcciones serán puestos de confianza por lo que su nombramiento y remoción será potestad del Poder Ejecutivo.
 - o Los jefes en puesto de confianza realizarán las evaluaciones de desempeño de todos los funcionarios públicos del Poder Ejecutivo.
 - o Se elimina el carácter vinculante de los dictámenes de la Procuraduría General de la República.
 - o Se establece un salario único para el Presidente, Vice Presidentes de la República, Ministros, Vice Ministros, Directores, Jefes Departamentales y Oficiales Mayores.
 - o Se prohíbe la creación de personerías jurídicas instrumentales con la aprobación de la presente ley.
 - o Elimina duplicidades y adelgaza planilla gubernamental.

46. EXPEDIENTE: 19.922 LEY DE REFORMA INTEGRAL A LOS DIVERSOS REGÍMENES DE PENSIONES Y NORMATIVA CONEXA
PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS
FECHA DE PRESENTACION: 05-04- 16
ESTADO: PLENARIO LUGAR N.º5

RESUMEN:

- Reforma los regímenes de pensiones.

47. EXPEDIENTE: 19.954 LEY PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE CIERTOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 10-05- 16

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º60

RESUMEN:

- Otorga derechos políticos a los funcionarios del Poder Judicial excepto a los jueces.

48. EXPEDIENTE: 19.972 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 107, 134, 171 Y 186 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EXTENDER EL PERÍODO DE REPRESENTANTES POPULARES A CINCO AÑOS

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 24-05- 16

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Cambia el periodo de presidentes, vicepresidentes, diputados y alcaldes:
 - o Mejora la planificación estatal en el plano nacional, pues le brinda un margen más amplio a cada gobierno de la República para concretar compromisos, planes, estrategias y políticas públicas de acuerdo con lo planteado en cada proceso electoral. Además, disminuye algunas “distorsiones administrativas” propias de los tiempos de planificación estatal.
 - o Mejora la planificación institucional en todos los niveles (nacional, cantonal, distrital) al promover una concordancia entre la planificación que se debe realizar en los planes estratégicos institucionales y la duración del ejercicio de los diferentes cargos políticos.
 - o Un período constitucional de cinco años para cargos de

representación popular genera un ahorro sustancial al Estado, pues se disminuye la cantidad de procesos electorales que se deben costear. Bajo el formato cuatrienal, en veinte años se realizan cinco elecciones, mientras que bajo el esquema quinquenal la cantidad se reduce a cuatro.

- o Esta propuesta de reforma constitucional sería innovadora en términos de períodos para el caso costarricense, pero se encontraría dentro de los límites y costumbres constitucionales de otros países de la región latinoamericana. Además, retomaría otras iniciativas legislativas presentadas en décadas pasadas, que también buscaban reformar la duración de los mandatos presidenciales de Costa Rica para instalar los quinquenios.

49. EXPEDIENTE: 19.974 LEY PARA CREAR UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CONCESIONES PARA LOS ARRENDATARIOS Y OCUPANTES ACTUALES DE LA ZONA FRONTERIZA CON LAS REPÚBLICAS DE PANAMÁ Y NICARAGUA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 25-05- 16

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º41

RESUMEN:

- Con este proyecto de ley se pretende crear un régimen especial de concesiones de manera tal que las municipalidades puedan otorgar contratos de concesión a los actuales ocupantes o arrendatarios, para lo cual se requiere de previo un plan regulador.
- El Estado no perderá la titularidad de la franja y se establece una zona de 200 metros contiguos a lo largo de la línea fronteriza, para crear un Refugio de Vida Silvestre administrado por el Minae que sirva como corredor fronterizo y se garantice también la seguridad y la soberanía nacional.
- En el caso de la frontera con Nicaragua la propuesta da valor legal al Decreto Ejecutivo 22962-MIRENEM en cuya virtud se declara Refugio Nacional de Vida Silvestre el corredor fronterizo norte, autorizando el otorgamiento de concesiones en las poblaciones existentes.

50. EXPEDIENTE: 19.975 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2 Y DEL TRANSITORIO Y A LA LEY N° 6162 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1977 LEY QUE OTORGA LA PERSONALIDAD JURÍDICA AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 26-05- 16

ESTADO: COMISION CIENCIA, TECNOL. Y EDUCAC.

RESUMEN:

- Incorpora a la Universidad Técnica Nacional
- Agrega un transitorio para que el CONARE elabore un proyecto de ley que regule el reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior.

51. EXPEDIENTE: 19.976 LEY PARA ELIMINAR LAS DESCONCENTRACIONES MÁXIMAS EN LOS ÓRGANOS DEL ESTADO

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 26-05- 16

ESTADO: COMISION ECONOMICOS LUGAR N.º9

RESUMEN:

- Con el propósito de darle más músculo a los ministros para que ejecuten los mandatos del presidente, estoy proponiendo eliminar la desconcentración máxima de cincuenta y seis órganos (expresamente indicados en la lista anterior), de forma tal que se transformen en órganos con desconcentración mínima, los cuales estarán más cerca del ministro respectivo, convirtiéndose en verdaderos brazos ejecutores de esos ministros, asimismo se prohíben las personerías jurídicas instrumentales, a partir de la aprobación de la presente ley.
- Además, se establece que los directores ejecutivos de esos órganos con desconcentración mínima serán nombrados por el Poder Ejecutivo.

52. EXPEDIENTE: 19.977 LEY PARA ESTABLECER SALARIO ÚNICO AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, DIPUTADOS, DIRECTORES Y OFICIAL MAYOR

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 26-05- 16

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º31

RESUMEN:

- Establece un salario único para estos funcionarios, ya que actualmente esos salarios no son fijados por ley, debido a que existe una gran disparidad con respecto a estas remuneraciones.
- La iniciativa plantea que el salario del Presidente de la República recibiría una retribución mensual equivalente al doble del salario recibido por los diputados de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, los Ministros serán al total del máximo ingreso posible recibido por un diputado. El salario de los Vice Ministros será un ochenta por ciento (80%) del salario recibido por los Ministros, el salario de los directores y oficial mayor será el setenta y cinco por ciento (75%) del salario recibido por los Vice Ministros y el de los jefes de departamento será del sesenta por ciento (60%) del salario recibido por los Vice Ministros. El salario de estos funcionarios será único y no se le adicionarán pluses, ni anualidades

53. EXPEDIENTE: 19.978 LEY QUE ELIMINA LA VINCULANCIA DE LOS DICTAMENES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 26-05-16

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º67

RESUMEN:

- Determina que los dictámenes de la PGR no son vinculantes para la administración pública.

54. EXPEDIENTE: 19.979 LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD DE MINISTERIOS

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 26-05-16

ESTADO: COMISION ECONOMICOS LUGAR N.º8

RESUMEN:

- Reduce a 10 la cantidad de ministerios.

55. EXPEDIENTE: 20.025 LEY DE PROTECCIÓN AL USUARIO CONTRA FIJACIONES ARBITRARIAS DE TARIFAS DE SERVICIOS POR PARTE DE COLEGIOS PROFESIONALES

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 30-06-16

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º46

RESUMEN:

- Se prohíbe y debe sancionarse de conformidad con las disposiciones de esta ley la fijación de tarifas, montos y/o precios mínimos de los servicios que brinden los agremiados de cualquier colegio profesional. Los colegios profesionales podrán establecer tablas con tarifas recomendadas que servirán como referencia para los usuarios de los servicios de sus agremiados, pero de ningún modo se establecerán como montos de acatamiento obligatorio para los afiliados

56. EXPEDIENTE: 20.030 ELIMINACIÓN DE LA DESCONCENTRACIÓN MÁXIMA DE LOS CONSEJOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 06-07-16

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º10

RESUMEN:

- Pretende eliminar los consejos del Ministerio de Obras Públicas y crear en su lugar, direcciones, para esto elimina la desconcentración máxima y la sustituye por desconcentración mínima, pero funcionando dentro del MOPT y bajo la responsabilidad directa del ministro, teniendo al frente únicamente a un director o gerente.
- El fundamento de esa iniciativa no es solo abordar la problemática del transporte público de manera ágil y eficiente, eliminando estructuras burocráticas ineficientes y altamente costosas, sino que más importante aún pretende devolverle al MOPT su condición de ente rector en materia de transportes y obra pública.
- Al eliminar la desconcentración máxima de los consejos, también estoy proponiendo prescindir de todas sus juntas directivas, pues tal y como

indiqué anteriormente, la integración de dichas juntas responde a intereses propios de ciertos grupos económicos, y esto entorpece la toma de decisiones y la ejecución pronta de políticas públicas basadas en demandas reales de la sociedad costarricense

57. EXPEDIENTE: 20.038 LEY PARA GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INSCRITOS EN EL EXTRANJERO

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 20-07-16

ESTADO: COMISION GOBIERNO Y ADMIN.LUGAR N.º34

RESUMEN:

- Regula el reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior.

58. EXPEDIENTE: 20.067 LEY DE ACOGIMIENTO FAMILIAR

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 17-08-16

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Tiene como finalidad dar un marco legal a una alternativa de cuidado no institucional, que permita a las familias de acogimiento tener el derecho a ser tomadas en cuenta como opción para la adopción de los menores que tienen a su cargo.

59. EXPEDIENTE: 20.089 ADICIÓNASE UN ARTÍCULO 9 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, N°8220, PARA IMPLEMENTACIÓN DE SEDE DIGITAL EN EL SECTOR PÚBLICO

PRESENTADO POR: GUEVARA, CAMBRONER, ARGUEDAS

FECHA DE PRESENTACION: 01-09-16

ESTADO: COMISION CIENCIA, TECNOL. Y EDUCAC.

RESUMEN:

- Propone la inclusión de estas ventanillas en toda la institucionalidad pública, de acuerdo con los alcances de la ley Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N.º 8220, se adiciona un artículo más a dicho cuerpo normativo, que contemple la rectoría del Micitt para buenas prácticas en el ámbito informático aplicables al sector público en general, que implique las regulaciones existentes en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N.º 8454, y que además reconozca lo establecido en los instrumentos de derecho internacional y la jurisprudencia constitucional sobre el derecho de la ciudadanía de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública.

60. EXPEDIENTE: 20.090 REFORMA DEL ARTICULO 158 DE LA CONSTITUCION POLITICA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 01-09-16

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Propone la creación de la figura del “magistrado y magistrada emérito”, para que una vez normado por ley siga el Poder Judicial beneficiándose de su vasta experiencia y conocimientos jurídicos.

61. EXPEDIENTE: 20.103 LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 14-09-16

ESTADO: COMISION GOBIERNO Y ADMIN. LUGAR N.º35

RESUMEN:

- Las sesiones del órgano serán siempre públicas y transmitidas en tiempo real por cualquiera de los medios tecnológicos que se dispongan, pero el órgano podrá determinar, acordándolo así por unanimidad de sus integrantes presentes, que la sesión sea privada cuando se tengan que discutir asuntos que hayan sido previamente declarados confidenciales

por tratarse de secretos industriales o comerciales de conformidad con las competencias del órgano.

- Tendrán derecho a asistir con voz pero sin voto los representantes ejecutivos del ente a que pertenezca el órgano colegiado, salvo que este disponga lo contrario, o bien otras personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones también con voz pero sin voto.

62. EXPEDIENTE: 20.106 REFORMA DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY N° 9078 DE 18 DE SETIEMBRE DE 2012, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 19-09-16

ESTADO: COMISION JURIDICOS

RESUMEN:

- Proponer condiciones razonables y justas en lo que respecta a la homologación de licencias contemplada en el artículo 91 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.° 9078, de 4 de octubre de 2012, propuesta que incluye mantener la vigencia de la licencia de conducir de los extranjeros hasta que la Dirección de Migración resuelva en forma definitiva las solicitudes de prórroga de estadía legal en el país, así como ajustar el plazo de vigencia de estas al fijado en la respectiva visa de ingreso que obra en el pasaporte o documento de viaje.

63. EXPEDIENTE: 20.115 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL TIMBRE ODONTÓLOGICO PARA REDUCIR LOS COSTOS DE LOS MATERIALES Y TRATAMIENTOS DENTALES

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 29-09-16

ESTADO: COMISION ECONOMICOS

RESUMEN:

- Elimina el timbre odontológico, de materiales y tratamientos dentales.

64. EXPEDIENTE: 20.117 REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 14-10-16

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Establece el valor por voto y facilita los procesos para la liquidación de la deuda política por parte de los partidos políticos.

65. EXPEDIENTE: 20.127 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 18 -10-16

ESTADO: PLENARIO

RESUMEN:

- Propone un SISTEMA MIXTO PROPORSIONAL para la elección de representantes en la Asamblea Legislativa:
 - o Un grupo por elección directa por distrito electoral y
 - o Otro grupo por medio de una lista nacional cerrada propuesta por su partido.
- Para ello, se sugiere crear 42 distritos electorales, de donde saldrán electos 42 diputados de forma directa – por mayoría simple - por los electores de su circunscripción.
- Para el segundo voto, el territorio nacional es una sola circunscripción y cada partido deberá nominar 84 candidatos en la lista cerrada.
- El umbral para tener derecho a elegir diputados en la Lista Nacional será del 4%, para proteger la representación de las minorías y disminuir los “votos perdidos”. A juicio de cada partido, la lista de 84 podrá incorporar parte de los candidatos postulados en los distritos electorales, en cualesquiera posiciones de la Lista.
- Sólo pueden postularse candidatos de partidos políticos, para no contribuir a debilitar el régimen de partidos políticos

66. EXPEDIENTE: 20.202 LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 14-12-16

ESTADO: C.E. N.º19.223 LUGAR N.º11

RESUMEN:

- Este proyecto pretende fortalecer el esquema de control interno de la Administración Pública, sobre el cual ejerza la Contraloría General una fiscalización acorde con la Declaración de Lima, concentrándose en verificar los esquemas de control y los resultados por la función de aprobación. Así entonces, el control interno que ejerce la Administración Pública en la toma de decisiones se fortalece, pero no exime al órgano contralor de ejercer sus competencias de control externo.

67. EXPEDIENTE: 20.203 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 14-12-16

ESTADO: PLENARIO LUGAR N.º232

RESUMEN:

- El presente proyecto de ley se ocupa exclusivamente del control presupuestario al cual están sometidos los órganos desconcentrados de la administración central y pretende devolver a la Asamblea Legislativa el control pleno de la aprobación del presupuesto diseñado por el legislador constituyente. Se propone que los presupuestos de dichos órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que se encuentren adscritos al Gobierno central y que administren recursos de manera independiente, se rijan por los mismos procedimientos aplicables a los ministerios a los que pertenecen.

68. EXPEDIENTE: 20.204 REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 14-12-16

ESTADO: C.E. N.º19.223 LUGAR N.º13

RESUMEN:

- Proponer reformas para promover la transparencia y el uso de nuevas tecnologías.
- En este marco se propone ampliar la información disponible al público en general, en aras de promover la transparencia activa, el desarrollo de repositorios y portales institucionales abiertos en donde se ponga a disposición del público, datos que se encuentran en poder o podrían generarse por las instituciones públicas, publicidad de los trámites, los requisitos y los procedimientos que resultan de utilidad e interés para la ciudadanía

69. EXPEDIENTE: 20.217 LEY PARA ELIMINAR EL PAGO DE 2.5% DE LOS EXCEDENTES DE LAS COOPERATIVAS A CENECOOP R.L. Y PARA ELIMINAR LA TRANSFERENCIA DEL 1.5% DEL PRESUPUESTO DE INFOCOOP PARA CENECOOP R.L.

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 19-12-16

ESTADO: COMISION AGROPEC. LUGAR N.º9

RESUMEN:

- Elimina las transferencias que se le hacen al CENECOOP.

70. EXPEDIENTE: 20.224 LEY DE RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ

FECHA DE PRESENTACION: 20-12-16

ESTADO: COMISION HACENDARIOS LUGAR N.º37

RESUMEN:

- Propone la aplicación del principio de Pareto:

- Vilfredo Pareto fue un sociólogo y economista italiano del siglo pasado que enumeró una curiosa regla la cual hoy en día parece que ha resurgido con fuerza en los análisis de numeras disciplinas y sectores de nuestra sociedad. Pareto observó que la gente en su entorno se dividía naturalmente entre los «pocos de mucho y los “muchos de poco”, dividiéndose en dos grupos de proporciones aproximadas de 80:20 tales que el grupo minoritario, formado por un veinte por ciento (20%) de población, ostentaba el ochenta por ciento (80%) de algo y el grupo mayoritario, formado por un ochenta por ciento (80%) de población, el veinte por ciento (20%) de algo. La aplicación de este principio al pago de las anualidades de los empleados públicos nos lleva a afirmar que el veinte por ciento (20%) de estos producen el ochenta por ciento (80%) del trabajo y lo hacen de forma excelente y por tanto son los que deberían obtener dicho reconocimiento.
- Evaluación anual de desempeño: solamente los empleados evaluados en grado de excelencia en la realización de sus labores serán los que reciban la anualidad.

71. EXPEDIENTE: 20.236 LEY PARA ERRADICAR LA IRRESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 8131

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 12-01-17

ESTADO: COMISION ECONOMICOS. LUGAR N.º49

RESUMEN:

- Propone una adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de modo tal que se establezca la prohibición expresa de asumir compromisos económicos sin contar con la fuente de financiamiento, cuyo incumplimiento se castigará con la destitución del cargo y la obligación de resarcir al erario público el daño causado.

72. EXPEDIENTE: 20.266 LEY PARA SANCIONAR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LIMITAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 20-02-17

ESTADO: COMISION ECONOMICOS. LUGAR N.º65

RESUMEN:

- Prohíbe la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias, la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales, así como el otorgamiento o retiro de frecuencias de radio y televisión con el objetivo de presionar, castigar, premiar o privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas. Será sancionado con el despido sin responsabilidad patronal el funcionario público que incurra en cualesquiera de esas conductas. Quienes incurran en la falta señalada, además, serán sancionados con la inhabilitación para ejercer cargos públicos por un periodo de dos años, contados a partir de la firmeza del acto final que determine su responsabilidad. En caso de tratarse de un funcionario de elección popular, el Tribunal Supremo de Elecciones procederá a cancelarle sus credenciales.

73. EXPEDIENTE: 20.269 CIERRE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP), APERTURA DEL MONOPOLIO PARA LA FABRICACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO Y AUTO-RIZACIÓN PARA LA VENTA DE LA FÁBRICA NACIONAL DE LICORES (FANAL)

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 20-02-17

ESTADO: COMISION HACENDARIOS. LUGAR N.º38

RESUMEN:

- Cierra FANAL, siguiendo la recomendación de la CGR
- Abre el monopolio de la FANAL

74. EXPEDIENTE: 20.269 LEY PARA CERRAR EL IAFA Y REFORMAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 02-03-17

ESTADO: COMISION HACENDARIOS. LUGAR N.º39

RESUMEN:

- Cierra el IAFA y transfiere sus competencias en cuanto a las enfermedades de adicción a la CCSS.

75. EXPEDIENTE: 20.292 LEY PARA PERMITIR EL PATROCINIO DEL DEPORTE POR PARTE DE EMPRESAS QUE PRODUCEN Y COMERCIALIZAN PRODUCTOS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 02-03-17

ESTADO: COMISION ECONOMICOS. LUGAR N.º60

RESUMEN:

- Propone que productos con contenido alcohólico puedan:
 - o Patrocinar equipos, atletas e infraestructura deportiva.
 - o Organizar y patrocinar actividades deportivas.
 - o Publicitarse dentro de estadios o gimnasios.
 - o Patrocinar sus productos en las transmisiones televisivas y radiales que se haga de espectáculos deportivos.
 - o Vender cerveza dentro de los estadios o gimnasios.
 - o Mostrar sus marcas en la vestimenta de los atletas que patrocinan.

76. EXPEDIENTE: 20.309 LEY PARA CERRAR EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (IFAM) Y REDUCIR EL DÉFICIT FISCAL

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-03-17

ESTADO: COMISION ECONOMICOS. LUGAR N.º72

RESUMEN:

- Los recursos que recibe el IFAM son muy elevados, considerando que las funciones actuales que tiene a cargo pueden ser realizadas independientemente de la existencia de una institución pública específica: los ayuntamientos pueden acceder a líneas de crédito o convenios de cooperación para obtener la asesoría que requieran; el

financiamiento lo pueden obtener del sistema bancario nacional o internacional y de organismos de cooperación internacional y cada ayuntamiento puede tener sus propios planes de capacitación recurriendo a expertos nacionales o internacionales, universidades y organismos de cooperación internacionales especializados en materia municipal. Los gobiernos cantonales más desarrollados podrían cooperar con los más chicos y menos desarrollados transfiriéndoles mejores prácticas, mejor tecnología y acompañamientos técnicos.

77. EXPEDIENTE: 20.310 TRANSFORMACIÓN DE BANCRÉDITO EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y TRASPASO DE SUS ACCIONES AL BANCO DE COSTA RICA

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-03-17

ESTADO: COMISION ECONOMICOS. LUGAR N.º72

RESUMEN:

- Este proyecto presenta propone que los recursos del Bancredito sean traspasados al BCR.

78. EXPEDIENTE: 20.311 TRANSFORMACIÓN DEL BANCRÉDITO EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y VENTA DE SUS ACCIONES

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-03-17

ESTADO: COMISION ECONOMICOS. LUGAR N.º74

RESUMEN:

- Este proyecto propone vender el Bancredito.

79. EXPEDIENTE: 20.387 LEY PARA LIMITAR LAS ACTUACIONES COMERCIALES ACTIVAS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA EN EL SISTEMA FINANCIERO

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 23-05-17

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º67

RESUMEN:

- Delimita el accionar comercial del BCCR.

80. EXPEDIENTE: 20.388 DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 23-05-17

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º89

RESUMEN:

- El propósito de este proyecto de ley es dar inicio a un proceso de depuración de nuestra legislación, el cual nos permita eliminar normativa obsoleta o en desuso, con el fin de mejorar la calidad del ordenamiento jurídico como un todo, para que se convierta en un instrumento adecuado al servicio de la sociedad y no en un obstáculo.

81. EXPEDIENTE: 20.389 REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 25-05-17

ESTADO: COMISION MUJER LUGAR N.º4

RESUMEN:

- Plantea que el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MTSS), como rector en materia de empleo, coordinará con el Instituto Nacional de las Mujeres el diseño y ejecución de acciones que promuevan la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

82. EXPEDIENTE: 20.390 LEY PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 23-05-17

ESTADO: COMISION GOBIERNO Y ADMIN. LUGAR N.º55

RESUMEN:

- En la actualidad, la autonomía municipal reconoce la facultad de desarrollar las acciones de planificación urbana a través de sus planes reguladores. Sin embargo la Ley de Planificación Urbana y la Ley Orgánica del INVU, han venido suplantando dicha autonomía mediante disposiciones generales, que pueden entrar en contradicción con las normas municipales y con la realidad de las comunidades. Es necesario señalar que el espíritu de dicha iniciativa, es que los municipios puedan elaborar sus propios planes reguladores atendiendo los criterios técnicos, científicos y de lógica, sin ningún tipo de intermediario, y así mejorar el desarrollo de cada cantón.

83. EXPEDIENTE: 20.395 CIERRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 30-05-17

ESTADO: COMISION GOBIERNO Y ADMIN. LUGAR N.º53

RESUMEN:

- Esta iniciativa libertaria lo que pretende, es que sean los propios bancos comerciales del Estado los que conformen una cartera especial para crédito cooperativo bajo criterios técnicos serios y fiables, cuya operación en término de condiciones y demás detalles, sería definido por la junta directiva de cada entidad financiera, en estricto respeto a su autonomía administrativa, para que de esa forma se puedan destinar más recursos para operaciones estables y sanas para el sector cooperativo.
- Con la aprobación de esta propuesta de ley, el sector cooperativo podría disponer de mayores recursos, si los bancos del Estado, en vez de transferir el 10% de las utilidades al INFOCCOP, estos son retenidos

y capitalizados por los mismos bancos, a fin de que los recursos sean utilizados y den mayores beneficios para dicho sector.

84. EXPEDIENTE: 20.409 REGULACIÓN DE LA SOBREVENTA DE PASAJE EN VUELOS INTERNACIONALES DESDE Y HACIA COSTA RICA Y NACIONALES LOCALES

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-06-17

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º69

RESUMEN:

- El proyecto de ley contempla la inclusión de tres nuevos artículos: 269 bis, 269 ter y 269 quáter en el título sexto, sección III, así como el cambio de nombre de dicha sección, de la Ley General de Aviación Civil, N.º 5150, de 6 de junio de 1973, y sus reformas, de manera que el título se lea: "De la responsabilidad por daños y perjuicios a pasajeros por retraso y sobreventa en el transporte aéreo" en lugar de: "De la responsabilidad por daños y perjuicios a pasajeros por retraso en el transporte aéreo".

85. EXPEDIENTE: 20.410 REFORMA DEL ARTÍCULO 1 INCISO C) DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS, LEY N.º 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EVITAR LA INTERPRETACIÓN ABUSIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN MEDIANTE LA CUAL APLICA EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A MUCHAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-06-17

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º70

RESUMEN:

- Pretende exceptuar del pago del impuesto de ventas a varias actividades relacionadas con la industria turística y de esta manera incentivar el crecimiento de la actividad turística en nuestro país

86. EXPEDIENTE: 20.411 DEROGATORIA DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO Y REFORMA DE LA LEY GENERAL DE POLÍCIA LEY N° 7410, DE 26 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-06-17

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.°93

RESUMEN:

- Dicha iniciativa plantea la disolución de la DIS y de su función de "policía política".
- Pretende que las funciones de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y de la Unidad de Inteligencia, sean ejercidas por el Ministro de Seguridad, el cual distribuirá dichas funciones entre los diferentes cuerpos policiales.

87. EXPEDIENTE: 20.412 UTILIZACIÓN DE RESERVAS VOLUNTARIAS ACUMULADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS EN FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA

PRESENTADO POR: GUEVARA, DIAZ, ALFARO

FECHA DE PRESENTACION: 14-06-17

ESTADO: COMISION GOBIERNO Y ADMIN. LUGAR N.°58

RESUMEN:

- Tiene como finalidad trasladar el dinero de las reservas voluntarias que ha acumulado el Instituto Nacional de Seguros a un FIDEICOMISO que se creará, para administrar ese dinero, con el propósito de reforzar el financiamiento de las radiales de la carretera San José-San Ramón y para concluir la Circunvalación Norte.
- La iniciativa surge luego de una respuesta que la Superintendencia General de Seguros le diera al legislador Otto Guevara Guth, mediante el oficio SGS-DES-O-1728-2014, del 01 de octubre de 2014; la cual indica que el Instituto Nacional de Seguros tiene una reserva voluntaria total de: ₡118.309.233.653,69 (monto que equivale a aproximadamente \$217.069.213,90). SUGESE señala que dichas

reservas voluntarias no son consideradas por la normativa de solvencia para efectos del cumplimiento del índice de suficiencia de capital, al cual la entidad aseguradora se encuentra obligada por ley.

- Esto significa que los ₡118.309.233.653,69, se encuentran disponibles, disminuyendo la necesidad de que el gobierno se endeude o de esperar más por dinero para financiar las obras.

88. EXPEDIENTE: 20.447 LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 04-07-17

ESTADO: COMISION JURIDICOS LUGAR N.º99

RESUMEN:

- Propone:
 - o Artículo 1: Por razones de interés público declarado, previo criterio técnico del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Ambiente y Energía otorgará a favor de los operadores de servicio público de agua potable permiso de instalación de infraestructuras y autorizará el uso del recurso hídrico proveniente de fuentes que se encuentren dentro de áreas silvestres protegidas, cualquiera que sea la categoría de manejo, o en el patrimonio natural del Estado donde se ubique la fuente a aprovechar, bajo un esquema de uso y aprovechamiento sostenible.
 - o Artículo 2- Se declaran de utilidad pública los inmuebles y derechos de servidumbre que por sus características sean necesarios para proyectos de abastecimiento poblacional de agua para consumo humano. Los terrenos que adquiera el prestador del servicio público para protección y donde se ubiquen fuentes que puedan ser aprovechadas para abastecimiento poblacional, que se vean afectados a patrimonio natural del Estado podrán ser administrados y aprovechados directamente por el operador para el cumplimiento de sus fines.

89. EXPEDIENTE: 20.453 AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 06-07-17

ESTADO: COMISION SOCIALES LUGAR N.º44

RESUMEN:

- Autoriza al CNP a realizar un convenio con la FEDEFUTBOL para dar un mejor uso a un terreno.

90. EXPEDIENTE: 20.493 LEY PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL PARA EL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE CORREDOR FRONTERIZO NORTE

PRESENTADO POR: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 10-08-17

ESTADO: COMISION AMBIENTE LUGAR N.º47

RESUMEN:

- Acoge una propuesta elaborada en junio de 2016 por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) y el Minae con apoyo del Fondo de Preinversión de Mideplán Sinac-FPI-CP-001-2013, se presenta a la corriente legislativa este proyecto de ley que pretende dar seguridad jurídica y tranquilidad a los actuales ocupantes de terrenos en el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte, mediante la promulgación de un marco regulatorio que establezca un régimen jurídico especial para el refugio, que permita promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad bajo el enfoque ecosistémico, regular usos y ocupación de este territorio, promover la participación activa de las comunidades y pobladores que habitan dentro del Refugio y establecer los mecanismos de administración y coordinación interinstitucional para su adecuada gestión.

91. EXPEDIENTE: 20.518 LEY DE EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE OBJETO, PRINCIPIOS Y NATURALEZA DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE

PRESENTADO POR: DIAZ, ALFARO, GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 12-09-17

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º82

RESUMEN:

- Legaliza el transporte privado

92. EXPEDIENTE: 20.519 REFORMA AL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° 3284, DE 30 DE ABRIL DE 1964

PRESENTADO POR: DIAZ, ALFARO, GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 12-09-17

ESTADO: COMISION ECONOM. LUGAR N.º83

RESUMEN:

- Propone la siguiente modificación:
 - o Por el contrato de transporte la persona porteadora se obliga a transportar personas, cosas o noticias de un lugar a otro a cambio de un precio. El transporte puede ser realizado por empresas públicas o privadas. Son empresas públicas las que anuncian y abren al público establecimiento de esa índole, comprometiéndose a transportar por precios, condiciones y períodos determinados, siempre que se requieran sus servicios de acuerdo con las bases de sus prospectos, itinerarios y tarifas. Son empresas privadas las que prestan esos servicios en forma discrecional, bajo condiciones y por ajustes convencionales. Será válida, si así se acuerda, la utilización de medios electrónicos o informáticos para establecer dichas condiciones y ajustes.

93. EXPEDIENTE: 20.528 TRANSFORMACIÓN DEL BANCO DE COSTA RICA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y VENTA DE SUS ACCIONES

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 22-09-17

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º47

RESUMEN:

- Autoriza la venta del BCR

94. EXPEDIENTE: 20.529 TRANSFORMACIÓN DEL BANCO DE COSTA RICA EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y TRASPASO DE SUS ACCIONES AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

PRESENTADO POR: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 22-09-17

ESTADO: COMISION HACEND. LUGAR N.º48

RESUMEN:

- Traspasa el BCR al BNCR

95. EXPEDIENTE: 20.574 SUBORDINACIÓN DE TODAS LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO BAJO EL MANDO UNIFICADO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTADO: VARIOS DIPUTADOS

FECHA DE PRESENTACION: 02-11-17

ESTADO: PLENARIO PENDIENTE DE ASIGNAR COMISION

RESUMEN:

- Pretende crear un mando unificado de todos los cuerpos policiales del Estado, con la intención de integrar todos los recursos disponibles, con criterios de mayor eficiencia, productividad y alto impacto en los resultados.
- De acuerdo con la iniciativa, los cuerpos especializados de seguridad del Estado que pasarán al mando unificado del Ministerio de Seguridad Pública son los siguientes: la Guardia Civil, la Guardia de Asistencia Rural, la Policía de Control de Drogas no autorizadas y de Actividades Conexas, la Policía de Fronteras, la Policía de Migración y Extranjería, la Policía de Control Fiscal, la Dirección de Inteligencia y Seguridad del Estado, la Policía de Tránsito, la Policía Penitenciaria, la Policía Escolar y de la Niñez, la Policía de Vida Silvestre, así como los demás creados por ley.

96. EXPEDIENTE: 20.588 LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD**PRESENTADO:** VARIOS DIPUTADOS**FECHA DE PRESENTACION:** 15-11-17**ESTADO:** PLENARIO PENDIENTE DE ASIGNAR COMISION**RESUMEN:**

- La iniciativa plantea que el ICE se mantenga como uno de los generadores y distribuidores más importantes, pero que a su vez, entre a competir con otros generadores privados, tal y como lo ha hecho en el área de las telecomunicaciones.
- La propuesta de ley también establece que el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) sea el ente rector del sector de energía.
- Crea el Centro Nacional de Planificación y Operación de Electricidad (Cenpo), que será el responsable de comprar, mediante un sistema de subasta, la energía generada por el ICE y las empresas privadas, para venderla a grandes consumidores y distribuidores de energía.
- La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos se mantendría como la agencia encargada de regular la calidad y las tarifas del servicio.
- El proyecto tiene el objetivo de garantizar el principio de universalidad del servicio público y la recuperación del suministro de energía en casos de emergencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con el legislador.
- Reconoce el derecho a que las personas generen su propia energía en hogares e industrias, aprovechando la energía solar, eólica, biomásica y geotérmica.

97. EXPEDIENTE: 20.598 LEY PARA RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL DAÑADA POR LA TORMENTA NATE**PRESENTADO:** GUEVARA**FECHA DE PRESENTACION:** 21-11-17**ESTADO:** PLENARIO PENDIENTE DE ASIGNAR COMISION**RESUMEN:**

- Propone utilizar los depósitos e intereses de juicios concluidos o abandonados de forma tal que, en primer lugar, se beneficien sus legítimos dueños y luego sean usados para atender las consecuencias

de las situaciones apremiantes que atienden instituciones como la Comisión Nacional de Emergencias.

98. EXPEDIENTE: 20.599 LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO RESPETANDO LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

PRESENTADO: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 21-11-17

ESTADO: PLENARIO PENDIENTE DE ASIGNAR COMISION

RESUMEN:

- Este proyecto se presenta como una alternativa del proyecto de ley N.º 19.571 de Extinción de Dominio, cuyo texto actualizado sirvió de base para la redacción de la presente iniciativa, rescatando algunas disposiciones básicas y adicionando Expediente N.º 20.599 4 normas que permitan su aplicación garantizando las garantías constitucionales de nuestro ordenamiento jurídico.
- Para su redacción, incorporé los aportes de los juristas como Fabián Volio, Jaime Ordóñez y los académicos del programa de postgrado en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, quienes han estudiado este tema novedoso, de una manera comprometida y responsable.
- La normativa propuesta pretende brindar más herramientas a las autoridades para luchar contra el crimen organizado, siempre dentro del respeto a nuestras garantías constitucionales.

99. EXPEDIENTE: 20.603 LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO RESPETANDO LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

PRESENTADO: GUEVARA

FECHA DE PRESENTACION: 23-11-17

ESTADO: PLENARIO PENDIENTE DE ASIGNAR COMISION

RESUMEN:

- Este proyecto elimina la zona restringida de la ZMT y favorecer la titulación en dos escenarios: para los que tienen concesión, se les garantiza un título de propiedad y para los arrendatarios y/o

- poseedores en precario, se les abre la posibilidad de acceder a un título legítimo mediante el trámite de la información posesoria.
- Esta propuesta se concibe como un instrumento que favorece el aprovechamiento de algunas áreas litorales bajo la debida planificación. Tampoco procura desconocer las garantías constitucionales en materia de protección al medio ambiente. El proyecto favorece la eliminación de la ocupación ilegítima y de la precariedad de los derechos de propiedad, ya que supone el reconocimiento de auténticos derechos de propiedad en favor de todas aquellas personas cuya situación jurídica está amparada a cualesquier forma de relación jurídica con el Estado (una concesión o canon legalmente constituidos, por ejemplo).
 - Además, el reconocimiento de los derechos de propiedad para todas estas comunidades costeras, pero sobre todo a las insulares, les permitirá trabajar y vivir como el resto de los costarricenses, ya que en este momento no sería ético ni ajustado a la verdad afirmar que en Costa Rica todos tenemos los mismos derechos: esto no es cierto.

100. EXPEDIENTE LEY PARA LA EXPLOTACION DEL RECURSO GEOTÉRMICO

PRESENTADO POR: GUEVARA

RESUMEN:

- Pretende explotar energía geotérmica en todo el territorio nacional, incluidos parques naciones; la compensación en términos económicos por el uso de ese recurso, el cual debe garantizar en el largo plazo, no solo el impacto ambiental en la zona del proyecto sino también garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- La explotación podrá ser ejecutada, tanto por el sector público como por el sector privado, y con ello procurar el desarrollo nacional sostenible y ecológicamente sustentable de Costa Rica.
- Este proyecto generaría fuentes de empleo y posibilidades capacitación para profesionales y técnicos locales durante la vida del proyecto, desde las etapas de exploración hasta el uso y administración del

recurso. De manera indirecta, benefician el desarrollo socioeconómico de las zonas contiguas a la instalación del proyecto geotérmico.

- La redacción del proyecto actual tomó como insumos un proyecto previo, que había sido presentado por la Bancada del Movimiento Libertario, así como la nueva ley de geotermia aprobada recientemente en México.

101. EXPEDIENTE: LEY DE EMPLEO PÚBLICO

PRESENTADO POR: GUEVARA

RESUMEN:

- Esta propuesta viene a desarrollar tres ejes fundamentales, los cuales son tomados en cuenta para la aplicación de la normativa:
 - o RÉGIMEN ÚNICO: Un solo sistema de normas, clases de puestos y salarios, para toda la administración pública.
 - o HUMANISTA: Rescata los principios de acceso al servicio, igualdad, irretroactividad, dignidad humana y no discriminación. Equipara a todos los trabajadores del país en cuanto a beneficios y responsabilidades, no más castas, no más privilegios.
 - o RACIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD: Un sistema remunerativo acorde con la realidad fiscal.
- Los aspectos más relevantes a destacar de esta propuesta de ley son los siguientes:
 - o Garantiza el derecho de acceso de todo ciudadano al servicio público, por medio de concursos abiertos y registros de elegibles, creados por concurso.
 - o Establece el derecho de las instituciones, a crear convenios de colaboración inter-institucional, sobre la gestión del factor humano.
 - o Distingue claramente dos grupos de servidores públicos:
 - o Los funcionarios, bajo relación pública de servicio no constitutiva de empleo. (sector político)
 - o Los servidores bajo relación pública de empleo, cubiertos por la estabilidad, con el fin de dar continuidad y eficiencia a la administración pública.

- Mediante la figura de servidor eventual, se propicia la gestión por proyectos.
- Se establece como requisito, el estudio técnico previo, para los traslados, reubicaciones, pago de horas extra, trabajo a domicilio, reorganizaciones y reasignaciones.
- Se establece el deber de los servidores de revisar cada pago que le realice la administración y la devolución inmediata de las sumas giradas de más.
- Se establece la prohibición de que un servidor público desempeñe funciones distintas de las establecidas en el manual de puestos

102. EXPEDIENTE: REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO PARA QUE EL PAGO DE LA LICENCIA POR MATERNIDAD LO CUBRA EXCLUSIVAMENTE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL

PRESENTADO POR: GUEVARA,

RESUMEN:

- Propone para reducir sustancialmente o asegurar la no discriminación de las mujeres en los puestos de trabajo es quitar la carga económica que pesa sobre los patronos que contratan mujeres y en su totalidad a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); la cual recibe las cotizaciones de toda la masa laboral y de empleadores, que incluye un seguro de enfermedad y maternidad. Eso significa que todos los hombres asalariados, a pesar de no requerir servicios de maternidad ni de incapacitarse por esa razón, pagan un seguro por ese concepto. Ese dinero deberá ser usado para pagar el 100% de la incapacidad y servicios que requieran las mujeres embarazadas.
- Actualmente, en nuestro país existe una problemática real en cuanto a la tasa de desempleo, ya que los niveles existentes son altos llegando a un total del 9,2%, afectando tanto a hombres con un 9,67%, mujeres 11,7% y jóvenes, según la tasa de desempleo abierto en Costa Rica 2015.

103. EXPEDIENTE: LEY PARA FACILITAR A LOS EMPLEADOS ASALARIADOS EL ACCESO AL CRÉDITO EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL Y DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS REGULADAS Y AUTORIZADAS POR CONASSIF

PRESENTADO POR: GUEVARA

RESUMEN:

- Consiste en la creación de la figura legal del descuento autorizado del salario del trabajador y su depósito en la cuenta del ente financiero acreedor por parte del patrono para atender la cuota correspondiente a la obligación crediticia del deudor. Esta figura ha sido un instrumento utilizado con mucho éxito en distintos países para calificar al trabajador asalariado como sujeto de crédito y cumplir con la obligación de los entes financieros de asegurar la recuperación de los créditos concedidos.

104. EXPEDIENTE: LEY DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO EN LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA MEDIANTE CONCESIONES

PRESENTADO POR: GUEVARA

RESUMEN:

- Esta iniciativa pretende repetir el modelo del polo turístico de desarrollo de Papagayo

105. REFORMA DEL INCISO 24 DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRESENTADO POR: GUEVARA

RESUMEN:

- Esta iniciativa pretende que la que de aprobarse un voto de censura, la consecuencia además de moral, sea la remoción del respectivo cargo, así como la inhabilitación para ejercer cualquier otro puesto en el Poder Ejecutivo por el resto del período constitucional.